

# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL



**CURSO 2023-2024**

## A. PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	IES DIEGO MARÍN AGUILERA
CÓDIGO: 09008263	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA
DIRECCIÓN:	Ctra. de Poza - 65
LOCALIDAD: BURGOS	PROVINCIA: BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO, BACH, FP
INSPECTORA DE REFERENCIA:	NURIA CAMARENA RODRÍGUEZ

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 31/01/2024

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 31/01/2024:

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN

#### 1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural:

El IES *Diego Marín Aguilera* es un centro de titularidad pública situado en la Carretera de Poza, 65. Surgió como un centro de Formación Profesional para, posteriormente, transformarse en un Instituto de Educación Secundaria. Se ubica en un barrio densamente poblado y en expansión que alterna zonas netamente obreras e industriales con otras residenciales.

#### 1.2. Características generales del centro educativo:

##### 1.2.1. El instituto

Se trata de un centro de tamaño medio. El total de alumnos ha fluctuado entre los 600 y los 700. Lo que define al instituto es su complejidad, derivada del hecho de albergar en sus instalaciones estudios de ESO, Bachillerato, ciclos formativos de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior. Esta complejidad se manifiesta, por un lado, en la variedad de sus alumnos y, por otro, en las dificultades de gestión que acarrea, tanto desde el punto de vista organizativo y administrativo como económico.

Las actividades lectivas se realizan en dos turnos: un turno en horario de mañana y otro en horario de tarde.

La jornada lectiva, en el horario de mañana, se lleva a cabo en jornada continua de 8:30 a 15:15 hora. Esta jornada comprende siete periodos lectivos de 50 minutos. Entre periodos existen intervalos de cinco minutos para el cambio de aulas. Después del tercer periodo hay un recreo de media hora. El último periodo lectivo se dedica a:

- La organización de refuerzos y al seguimiento de los alumnos con materias pendientes, siempre contando con la disponibilidad horaria de los departamentos didácticos.
- La impartición de las dos horas lectivas suplementarias que cursan los grupos de la sección bilingüe.
- El incremento horario, fruto de la implantación de un Proyecto de Autonomía, de las materias de Francés, Inglés, Alemán, Conocimiento de las matemáticas y Conocimiento de la lengua

La jornada lectiva, en el horario de tarde, se realiza en jornada continuada de 16:00 a 21:40, comprendiendo seis periodos lectivos de 50 minutos y con un intervalo de 5 minutos entre los

periodos lectivos dedicados al cambio de aula. Tras el tercer periodo lectivo existe un recreo de 20 minutos.

La oferta educativa del centro es la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria:
  - ✓ Currículo ordinario
  - ✓ Sección bilingüe en inglés
  - ✓ Sección bilingüe en alemán
  - ✓ Programas de diversificación curricular
- Bachillerato:
  - ✓ Ciencia y Tecnología
  - ✓ Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclos Formativos de Grado Básico:
  - ✓ Carpintería y Mueble
  - ✓ Peluquería y Estética
  - ✓ Mantenimiento de Vehículos
- Ciclos Formativos de Grado Medio:
  - ✓ Instalación y Amueblamiento
  - ✓ Estética y Belleza
  - ✓ Carrocería
  - ✓ Electromecánica de Vehículos Automóviles
  - ✓ Video Disc-jokey y sonido.
- Ciclos Formativos de Grado Superior:
  - ✓ Estilismo y Dirección de Peluquería
  - ✓ Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos
  - ✓ Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
  - ✓ Automoción.

#### 1.2.2. Alumnado.

En el centro conviven alumnos de 11 o 12 años, que inician sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con otros mucho más mayores que realizan estudios de Formación Profesional.

En cuanto a la procedencia de los alumnos, la mayoría de los que inician sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria llegan al centro desde sus colegios adscritos: CEIP Isabel de Basilea, CEIP Las Candelas, CEIP Villagonzalo y CEIP María Teresa de León. Los dos primeros se asientan en la ciudad de Burgos, muy cerca de la ubicación del instituto, siendo el CEIP Isabel de Basilea de nueva creación. El CEIP María Teresa de León y el CEIP Villagonzalo, pertenecen al ámbito rural, ya que tienen su sede, respectivamente, en Ibeas de Juarros y en Villagonzalo Pedernales, lo que supone que una parte de los alumnos tengan que acudir al centro utilizando los servicios del transporte escolar, situación que condiciona la actividad del centro.

La procedencia de los alumnos de Formación Profesional es más heterogénea, ya que, frente a alumnos del propio centro, también nos podemos encontrar con alumnos procedentes de otros institutos de la capital, de la provincia y también de fuera de la provincia.

A esta situación escolar hay que añadir la incorporación a nuestro centro de alumnos inmigrantes, oscilando entre el 15 y el 20% del alumnado.

Si hablamos de la procedencia socioeconómica de los alumnos, hay que afirmar que es también diversa, aunque la gran mayoría procede de familias de clase media trabajadora.

#### 1.2.3. Profesorado.

El número de profesores se ve incrementado año tras año, siendo ésta una tendencia que se va manteniendo. Un hecho a destacar es el alto número de profesorado interino, hecho que dificulta enormemente dar continuidad a los proyectos del centro

#### 1.2.4. Equipo directivo.

Directora: Leticia Alonso Martínez

Secretario: Alberto Palma Tubilleja

Jefe de Estudios: Fernando Vigo Álvarez

Jefa de Estudios adjunta de bachillerato: Laura Álvarez Lope

Jefe de Estudios adjunto de FP: Iván Marquina García

Jefa de Estudios adjunta de vespertino: Sandra Benito Saiz

#### 1.2.5. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos

- Con los centros adscritos: se mantienen relaciones que se concretan en diversas actuaciones. A fin de facilitar la transición del colegio al instituto, miembros del equipo directivo y del Departamento de Orientación de nuestro centro visitan todos los cursos los colegios adscritos, reuniéndose tanto con los alumnos como con los padres de los alumnos que al curso siguiente acudirán a nuestro instituto. También se celebra un día de puertas abiertas orientado al conocimiento del centro por parte de estos alumnos y de sus familias. Del mismo modo, jefatura de estudios de nuestro centro, junto con miembros del departamento de Orientación, celebran reuniones con los tutores de los colegios para recibir información sobre los alumnos de 6º de EPO.
- Con otros centros: el centro mantiene relaciones de coordinación con otros centros de la ciudad, para ciertos planes, como, por ejemplo, para el Programa para la Mejora del Éxito Educativo.
- Con la Universidad de Burgos: el centro mantiene relaciones con la Universidad para todo lo concerniente a la EBAU y al asesoramiento sobre los estudios universitarios para los alumnos de 2º de Bachillerato. También se colaborará en el Prácticum del Máster de Educación Secundaria y de Pedagogía.
- Con otras universidades: se colabora también en el Prácticum del Máster de Educación Secundaria y de Pedagogía.



- Con entidades deportivas: el instituto cede sus instalaciones a determinadas entidades deportivas, como el Club de Atletismo Campos de Castilla, los cuales, a su vez, colaboran con las actividades deportivas del centro.
- Con empresas e instituciones privadas: como instituto en el que se desarrollan determinados ciclos formativos de Formación Profesional, el centro mantiene una relación fluida de mutua colaboración con varias empresas de la ciudad.
- Con organizaciones y con los servicios sociales: el centro colabora con organizaciones y ONGs que trabajan en distintos proyectos de igualdad y solidaridad. Con los servicios sociales se mantienen las relaciones habituales de un centro educativo. El profesor de Servicios a la Comunidad será el encargado de la coordinación con el CEAS de la zona.
- Con el Ayuntamiento de la ciudad: a fin de completar la educación en valores de sus alumnos, se aprovecha de la colaboración que la Policía Local pone a su disposición para dar charlas sobre diversos temas que se incorporan al Plan de acción tutorial. El centro también colabora con la oficina de consumo para la impartición de charlas. Con la concejalía de deportes se colabora participando en los Campeonatos escolares.
- Con el centro de salud de la zona: el centro pone a su disposición los mecanismos de información necesarios para hacer llegar a los alumnos las campañas de salud y de vacunaciones, así como de cuidado bucodental.
- Con la Fiscalía de Menores: el centro, a través del profesor de Servicios a la comunidad, que forma parte de la Comisión Provincial de Absentismo, pone a disposición de Fiscalía de Menores toda la información requerida sobre los alumnos que faltan prolongadamente al centro, desatendiendo su deber de estar escolarizados. Así mismo colabora aportando información en aquellos casos que le sea requerida.

## **2. FINES Y VALORES**

### **2.1 Fines**

- a) Mejorar la calidad de la educación: buscar la mejora constante de la calidad de la educación, tanto en términos de recursos, metodologías, y resultados de aprendizaje.
- b) Promover la igualdad de oportunidades: garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y las mismas oportunidades de aprendizaje, independientemente de su origen socioeconómico, género, raza u otras características personales.
- c) Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes: no solo el desarrollo académico de los estudiantes, sino también su formación en valores, habilidades socioemocionales y desarrollo físico y personal.
- d) Preparar a los estudiantes para la vida y el mundo laboral: proporcionar a los estudiantes las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mundo real y prepararlos para un futuro exitoso en el mundo laboral.
- e) Fomentar la participación y la ciudadanía activa: promover la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones, así como fomentar su conciencia cívica y ciudadana.

- f) Promover la inclusión y la diversidad: garantizar la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, y fomentar el respeto y la valoración de la diversidad cultural, étnica y de género.
- g) Desarrollar la capacidad de pensamiento crítico: promover el pensamiento crítico y el razonamiento lógico en los estudiantes, para que sean capaces de analizar, evaluar y cuestionar la información y los problemas que se les presentan.

## **2.2 Valores**

- a) Respeto: promover el respeto mutuo entre estudiantes, profesores y todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Honestidad: fomentar la honestidad, la integridad y la transparencia en la búsqueda del conocimiento y en las relaciones interpersonales.
- c) Equidad: buscar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin importar su origen étnico, socioeconómico o de género.
- d) Solidaridad: fomentar la colaboración y el apoyo entre los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de una conciencia social.
- e) Empatía: fomentar la capacidad de los estudiantes para comprender y ponerse en el lugar de los demás, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
- f) Tolerancia: cultivar la tolerancia y la aceptación de la diversidad cultural y de pensamiento.
- g) Autonomía: promover la capacidad de los estudiantes para tomar decisiones y asumir responsabilidad por su propio aprendizaje.
- h) Excelencia: buscar la excelencia académica y la mejora continua.
- i) Creatividad: estimular la imaginación y el pensamiento crítico, fomentando la creatividad en el aprendizaje.
- j) Innovación: fomentar la adopción de nuevas metodologías educativas y tecnologías para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- k) Responsabilidad ambiental: inculcar la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.
- l) Participación ciudadana: promover la participación activa de los estudiantes en la vida democrática de la sociedad.

## **3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

### **3.1 Prioridades de actuación**

1. Promover en el centro un clima que favorezca el esfuerzo, el gusto por el trabajo bien hecho y el aprecio por el conocimiento cuya consecuencia sea la mejora de los resultados académicos.
2. Potenciar el trabajo en equipo entre el profesorado.
3. Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, incidiendo en los valores de igualdad, solidaridad, responsabilidad y respeto al medio ambiente.
4. Implicar a todos los estamentos del centro en la difusión y cumplimiento de las normas de convivencia.
5. Prestar atención a la diversidad a través de programas y medidas que faciliten los recursos adecuados a las necesidades de cada alumno.

6. Conseguir una Formación Profesional de calidad, dotada técnicamente y con reconocimiento exterior.
7. Impulsar la educación plurilingüe y favorecer los programas de intercambio.
8. Fomentar las actividades culturales, las actividades extraescolares y la práctica del deporte.
9. Profundizar en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
10. Crear un clima adecuado de convivencia.
11. Lograr que los alumnos puedan conseguir los objetivos de las enseñanzas del centro, tanto los de la Educación Secundaria Obligatoria como del Bachillerato y la Formación Profesional.

### 3.2 Líneas estratégicas

- 1 Educación inclusiva: promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso y la participación en la educación, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales, económicas o sociales, puedan desarrollar plenamente su potencial.
- 2 Equidad educativa: garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, asegurando que se superen las desigualdades y se atiendan las necesidades específicas de cada alumno.
- 3 Flexibilidad y adaptabilidad: promover una educación flexible y adaptada a las necesidades de los estudiantes, fomentando la diversificación de las metodologías y de las formas de evaluar el aprendizaje.
- 4 Aprendizaje a lo largo de la vida: fomentar la formación continua de los docentes y el desarrollo de competencias transversales y específicas en los estudiantes, para favorecer su empleabilidad y adaptación a los cambios sociales y laborales.
- 5 Participación y corresponsabilidad: fomentar la participación activa de la comunidad educativa (alumnos, familias, profesorado y otros agentes educativos) en la mejora de los centros educativos.
- 6 Educación en valores: promover una educación basada en el respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la sostenibilidad y la responsabilidad social, para formar ciudadanos comprometidos con el bien común.

### 4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

4.1 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	X
4.2 Propuesta curricular de Bachillerato.	X
4.3 Propuesta curricular de Formación Profesional	X
4.4 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro	X

<b>5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b> (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	X
5.7 Plan de Acogida*	X
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X
5.10 Plan de formación del profesorado	
5.11 Plan de mejora. *	X
5.12 Proyecto lingüístico.	
5.13 Proyecto de autonomía	X
5.14 Plan de Comunicación	X

<b>6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO</b>
<p>1 Página web: en la página web de centro se publica el proyecto educativo del centro.</p> <p>2 Medios de comunicación internos: se utilizan los medios de comunicación internos de la institución educativa, como grupos de Teams, correo electrónico y tableros de anuncios, para informar a la comunidad educativa sobre el proyecto.</p> <p><i>En la difusión del proyecto educativo del centro se presta especial atención a no dar datos personales.</i></p>

<b>7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:</b>
<p>7.1 Indicadores de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los objetivos: se evalúa en qué medida se lograron los objetivos propuestos en el proyecto educativo, y si eran adecuados para el centro.</li> <li>• Impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje: se evalúa el impacto que ha tenido el proyecto educativo en el aprendizaje de los alumnos. Esto implica medir el nivel de adquisición de conocimientos, habilidades y competencias, así como su capacidad para aplicarlos en situaciones reales.</li> <li>• Participación y colaboración de los docentes: se evalúa la participación activa y la colaboración entre los docentes que implementan el proyecto educativo. Esto implica analizar la comunicación, el trabajo en equipo y la coordinación entre ellos.</li> </ul>

- Evaluación de los resultados: se evalúa el impacto y los resultados obtenidos a nivel institucional y comunitario. Esto implica analizar en qué medida el proyecto educativo ha logrado los cambios esperados en la comunidad educativa y en el entorno en el que se desarrolla.
- Evaluación de la gestión del proyecto: se evalúa la eficacia y eficiencia de la gestión del proyecto educativo. Esto implica analizar la planificación, organización, ejecución y seguimiento del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos disponibles.

#### 7.2 Técnicas y herramientas de evaluación.

- Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica
- Reuniones de Consejo Escolar
- Reuniones de claustro de profesores
- Formulario online

#### 7.3 Agentes evaluadores.

- Jefes de departamento
- Representantes de las familias
- Representantes de los alumnos
- Representantes del PAS
- Representante del ayuntamiento
- Profesorado

#### 7.4 Momentos de la evaluación.

Al finalizar el curso escolar

#### FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En BURGOS, a 20 de diciembre de 2023

**Fdo.: Leticia Alonso Martínez**

#### NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

## ANEXOS

### 4. CONCRECIÓN CURRICULAR

Se incluirán en el PEC los documentos que correspondan, según el orden señalado

- 4.1 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria
- 4.2 Propuesta curricular de Bachillerato.
- 4.3 Propuesta curricular de Formación Profesional
- 4.4 Programaciones didácticas.
  - 4.4.1 Programaciones ESO y Bachillerato
  - 4.4.2. Programaciones Formación Profesional

## B. PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2023-2024

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	IES DIEGO MARÍN AGUILERA
CÓDIGO: 09008263	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA
DIRECCIÓN:	Ctra. de Poza - 65
LOCALIDAD: BURGOS	PROVINCIA: BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO, BACH, FP
INSPECTORA DE REFERENCIA:	NURIA CAMARENA RODRÍGUEZ

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 31/01/2024
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 31/01/2024

1. CONTEXTUALIZACIÓN
<p><b>1.1. Alumnado:</b></p> <p>El total de alumnos matriculados este curso es de 659.</p> <p>El número de alumnos inmigrantes representa el 18,4% del total del alumnado, frente al 16,8% del curso anterior.</p> <p>Criterios de agrupamiento:</p> <p>Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, será la encargada de realizar los agrupamientos de alumnos, buscando el equilibrio, de modo que se propicie un rendimiento académico. La distribución de los grupos se ha hecho atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º de ESO (cinco grupos): en los grupos C y D se mezclan los alumnos de la sección bilingüe con los alumnos de currículo ordinario. Los grupos A, B y E albergan alumnos de currículo ordinario. En los grupos A, B y E se reparten los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales. En todos los grupos están repartidos equilibradamente los alumnos de compensatoria. La agrupación de los grupos de 1º de ESO tiene también en cuenta los informes y sugerencias aportados por los colegios de procedencia de los alumnos.</li> <li>• 2º de ESO (tres grupos): Los grupos B y el C tienen alumnos bilingües y de currículo ordinario. En los tres grupos se reparten los alumnos con necesidades de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales y los de compensatoria.</li> <li>• 3º de ESO (tres grupos): En los grupos B y C, se mezclan alumnos de la sección bilingüe con alumnos del currículo ordinario. Hay dos grupos de 1º de DIVERSIFICACIÓN, que se integran en los grupos A y B respectivamente.</li> <li>• 4º de ESO (dos grupos): Los alumnos de la sección bilingüe se integran en el grupo B. Hay un grupo de 2º de DIVERSIFICACIÓN, que se integra en el grupo A.</li> <li>• Bachillerato: los grupos de bachillerato se organizan teniendo en cuenta tanto la modalidad de bachillerato como la elección de materias específicas.</li> <li>• Formación Profesional: los grupos se organizan de acuerdo los módulos propios de cada título.</li> </ul>

- Los alumnos repetidores y los que promocionan por no poder repetir se han mezclado por los diversos grupos.

### **1.2. Profesorado.**

Actualmente el claustro del IES Diego Marín Aguilera está formado por 113 profesores, de los cuales el 46% es profesorado interino, el 14% está en prácticas, el 5% con una comisión de servicios, el 3% en expectativa de destino, y únicamente el 32% tiene destino definitivo en el centro. Este hecho dificulta enormemente dar continuidad a los proyectos del centro

### **1.3. Criterios para la elaboración de horarios:**

- 1 Organizar el horario en bloques de tres periodos lectivos, con un solo recreo intermedio, de modo que coincidan el inicio y el final de las actividades lectivas en todos los niveles educativos.
- 2 Procurar que los periodos lectivos de las materias con dos horas semanales no coincidan en días sucesivos.
- 3 Intentar que las materias con una sola hora semanal no se impartan la última hora de los viernes.
- 4 No hacer coincidir consecutivamente, en la medida de lo posible, la hora de tutoría con la hora de la materia que imparte el tutor, especialmente en la ESO.
- 5 Evitar que las materias con una carga lectiva de cuatro horas semanales sean impartidas siempre a la misma hora, sobre todo a última hora.
- 6 Con relación a los módulos de los Ciclos formativos, se intentará:
  - Organizar los periodos lectivos en bloques de más de una hora, preferentemente en bloques de tres horas.
  - Evitar que los módulos teóricos se impartan en los bloques finales.
  - No hacer coincidir, en el mismo día y para el mismo grupo, módulos consecutivos de un mismo profesor.
- 7 Colocar la hora de tutoría con alumnos de tal manera que coincida para todos los grupos de un mismo curso.
- 8 Hacer desdobles en las asignaturas y en los módulos que lo requieran siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.
- 9 Computar como una hora lectiva las tareas de coordinación de actividades programadas por el centro o reducir las guardias, siempre que las necesidades del centro lo posibiliten.
- 10 Contabilizar como una hora de guardia la vigilancia durante los recreos.
- 11 No agrupar el horario del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en un mismo día
- 12 Agrupar las séptimas horas en dos días evitando que su impartición recaiga siempre en los mismos departamentos.



## **2. OBJETIVOS PARA EL CURSO**

### **2.1. Objetivos Generales:**

- 1 Promover en el centro un clima que favorezca el esfuerzo, el gusto por el trabajo bien hecho y el aprecio por el conocimiento cuya consecuencia sea la mejora de los resultados académicos.
- 2 Implicar a todos los estamentos del centro en la difusión y cumplimiento de las normas de convivencia como condición indispensable para la creación de un ambiente de trabajo responsable y eficiente. A este respecto se trabajará para conseguir un estilo de convivencia centrado en hábitos de civismo y respeto hacia las personas y hacia las instalaciones del centro.
- 3 Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, incidiendo en los valores de igualdad, solidaridad y responsabilidad.
- 4 Prestar atención a la diversidad a través de programas y medidas que faciliten los recursos adecuados a las necesidades de cada alumno.
- 5 Fomentar el trabajo en equipo en todos los niveles educativos, así como la participación de los diversos colectivos que forman la comunidad educativa en la vida del centro.
- 6 Incorporar con sentido crítico el uso de las TIC en el proceso educativo como un medio imprescindible de intercomunicación, aprendizaje y fomento de nuevas metodologías didácticas.
- 7 Conseguir una Formación Profesional de calidad, dotada técnicamente y con reconocimiento exterior.
- 8 Fomentar la participación activa en las actividades culturales y extraescolares y en la práctica del deporte.
- 9 Impulsar la educación plurilingüe y favorecer los programas de intercambio.
- 10 Lograr que los alumnos puedan conseguir los objetivos de las enseñanzas del centro, tanto los de la Educación Secundaria Obligatoria como del Bachillerato y la Formación Profesional.

### **2.2. Objetivos específicos:**

- 1 Mejorar el clima de convivencia y disciplina en el centro, retomando el papel de los alumnos ayudantes y mediadores.
- 2 Continuar avanzando en la utilización de las TIC, creando canales comunes de comunicación, de transmisión e intercambio de información y de aprendizaje en toda la comunidad educativa.
- 3 Continuar actualizando los materiales y recursos de la biblioteca, digitalizando los recursos, fomentando su uso entre los alumnos y promoviendo hábitos de lectura a través de vías digitales.
- 4 Potenciar el conocimiento exterior de nuestro centro, a través de la radio de centro, de las redes sociales, etc.
- 5 Continuar trabajando para conseguir una Formación Profesional de calidad y dotada técnicamente.

## **3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:**

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

- 13 Formar a los alumnos ayudantes y mediadores y consolidar en ellos el sentido de equipo.
- 14 Formar al profesorado en el uso de los círculos de diálogo como herramienta de uso cotidiano en el desarrollo de las clases.
- 15 Ofrecer formación en TIC a la comunidad educativa, a través de seminarios, charlas, cursos, grupos de trabajo...
- 16 Difundir entre el profesorado los recursos TIC existentes en el centro.
- 17 Fomentar el préstamo de libros entre el alumnado, así como la lectura a través de plataformas digitales.
- 18 Difundir regularmente en redes sociales las actividades que se realizan en el centro y publicarlas en la revista de centro.
- 19 Colgar en la web los programas de radio que se realizan.
- 20 Fomentar los programas de internacionalización entre el alumnado de Formación profesional.
- 21 Continuar actualizando los espacios y medios de las distintas familias profesionales.

#### **4. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Objetivos:

- Dinamizar la vida del Instituto a través de la realización de actividades de carácter educativo, implicando a todos los componentes de la comunidad educativa: alumnos, padres, profesores.
- Propiciar el contacto del alumnado con el entorno próximo: su ciudad y su comunidad.
- Facilitar la transición a la vida activa: visitas, contacto con agentes externos.
- Fomentar hábitos saludables en nuestros alumnos, encaminados a utilizar adecuadamente su tiempo libre.
- Adecuar el comportamiento lúdico, la relación social, así como la adquisición de valores y aptitudes para la persona.
- Complementar los objetivos programados en las distintas áreas o materias utilizando distintos talleres prensa, teatro, como recursos didácticos.
- Favorecer la comunicación y el diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Actuaciones:

- EXCURSIÓN DE FIN DE CURSO: en el mes de junio para los alumnos del Primer ciclo de la ESO y se propondrán parques temáticos o de atracciones.
- VIAJE DE ESTUDIOS: 4º ESO Viaje cultural y multiaventura del 17/18 al 21/22 marzo y 1º BACH semana de la nieve a Andorra, del 21 al 26 de enero 2024.
- INTERCAMBIOS: intercambio de centro a centro que se realiza en el instituto con el instituto Johannes Kepler de Garbsen, Alemania, se llevará a cabo con 20 alumnos de 3º de ESO. Los

alumnos españoles viajarán a Alemania del 5 al 9 de febrero 2024; mientras que los alumnos alemanes visitarán Burgos del 11 al 15 de marzo 2024.

- AULAS ACTIVAS E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA. PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS OFICIALES.
- ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FUNDACIÓN CAJA DE BURGOS y LA ESTACIÓN DE LA CIENCIA.
- JORNADAS CULTURALES: los días 8, 9 de febrero con talleres, exposiciones, charlas, competiciones deportivas, salidas y excursiones, destinados a todos los niveles educativos, con la música como hilo conductor.
- CONFERENCIAS, CHARLAS, ENCUENTROS
- DEPORTE ESCOLAR: dentro del horario del centro, así como en horario extraescolar y jornadas deportivas.
- PROYECTO DE HUERTO Y MEJORA DEL PATIO ESCOLAR
- DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EVENTOS RELEVANTES: Poesía por la Paz, Poesía, canción y música contra la violencia contra la mujer, día de la Paz: 30 de enero.
- Se compondrá un himno para el instituto durante este curso.
- ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO Y GRADUACIÓN
- ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

*Se detallan todas las actividades en la programación del departamento de extraescolares (anexo II)*

Seguimiento y evaluación:

El seguimiento implica la supervisión y evaluación de las actividades programadas para asegurar su correcto desarrollo y lograr los objetivos propuestos.

1 Planificación y programación:

- Revisar el programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- Establecer un calendario con fechas específicas para cada actividad.

2 Comunicación y difusión:

- Elaborar mensualmente un calendario de actividades y compartirlo en el grupo colaborativo del claustro de profesores y en el tablón de anuncios.
- Informar a los padres, estudiantes y personal docente sobre las actividades a realizar.
- Distribuir fechas y detalles de cada actividad entre los alumnos participantes y sus tutores legales.

3 Implementación y desarrollo:

- Asignar responsabilidades a los docentes encargados de cada actividad.

- Realizar un seguimiento del cumplimiento de las actividades según el calendario establecido.
  - Observar el desarrollo de las actividades, asegurando que se lleven a cabo de manera segura y acorde a lo planificado.
- 4 Evaluación y retroalimentación:
- Evaluar el éxito de cada actividad, teniendo en cuenta la participación y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
  - Recopilar comentarios y sugerencias de los participantes.
  - Realizar seguimiento en las reuniones semanales de tutores para analizar los resultados y hacer ajustes si es necesario.
- 5 Registro y documentación:
- Documentar cada actividad, tomando fotos, videos o testimonios escritos.
  - Archivar toda la información relacionada con las actividades para futuras referencias.

## 5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

### TRANSPORTE ESCOLAR

Nº ruta/s:	Localidades	Nº usuarios
RUTAS 0900196 / 0900304	Quintanilla del Monte en Juarros, Agés, Olmos de Atapuerca, Barrio de Cótar, Villafría, Villímar	26
RUTAS 0900194 / 0900302	Mozoncillo de Juarros, San Millán de Juarros, Ibeas de Juarros	58
RUTAS 0900195 / 0900303	Urrez, Villasur de Herreros, Arlanzón, Ibeas de Juarros, Castrillo del Val, San Medel, La Ventilla	39
RUTAS 0900298 / 0900307	Villagonzalo Pedernales	30
RUTAS 0900324 / 0900329	Escuela Hogar Fuentes Blancas	6

## 6. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro) Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos: Completa para 2º y 4º de ESO y 2º BACH	SI
¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta /propuestas el curso anterior?	SI

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda: se adjunta la propuesta curricular completa de ESO y BACH

<b>7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.</b>	
Departamento: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	Anexo 1
Departamento: CIENCIAS NATURALES	Anexo 2
Departamento: ECONOMÍA	Anexo 3
Departamento: EDUCACIÓN FÍSICA	Anexo 4
Departamento: EDUCACIÓN PLÁSTICA	Anexo 5
Departamento: FILOSOFÍA	Anexo 6
Departamento: FÍSICA Y QUÍMICA	Anexo 7
Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	Anexo 8
Departamento: FRANCÉS	Anexo 9
Departamento: GEOGRAFÍA E HISTORIA	Anexo 10
Departamento: IMAGEN PERSONAL	Anexo 11
Departamento: IMAGEN Y SONIDO	Anexo 12
Departamento: INGLÉS	Anexo 13
Departamento: LATÍN	Anexo 14
Departamento: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Anexo 15
Departamento: MADERA, MUEBLE Y CORCHO	Anexo 16
Departamento: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Anexo 17
Departamento: MATEMÁTICAS	Anexo 18

Departamento: MÚSICA	Anexo 19
Departamento: ORIENTACIÓN	Anexo 20
Departamento: RELIGIÓN CATÓLICA	Anexo 21
Departamento: TECNOLOGÍA	Anexo 22
Ha habido modificaciones en todas las programaciones	

#### 8. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	29/11/2023
--	------------

*El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación*

#### 5 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (:

*Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado*

5.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	X
5.2 Plan de convivencia.	X
5.3 Plan de orientación.	X
5.4 Plan de Acción Tutorial.	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad.	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	X
5.7 Plan de Acogida	X
5.8 Plan de lectura.	X
5.9 Plan Digital.	X
5.10 Plan de mejora.	X
5.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	

#### 6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

- 1 Página web: en la página web de centro se publica la PGA, donde se detallan sus objetivos y actividades.
- 2 Redes sociales: se utilizan plataformas de redes sociales del instituto para mantener a la comunidad educativa informada sobre los eventos y actividades relacionadas con el proyecto.
- 3 Medios de comunicación internos: se utilizan los medios de comunicación internos de la institución educativa, como grupos de Teams, correo electrónico y tabloneros de anuncios, para informar a la comunidad educativa sobre la PGA.

## **7 EVALUACIÓN DE LA PGA:**

### 7.1 Agentes evaluadores.

- Jefes de departamento
- Representantes de las familias
- Representantes de los alumnos
- Representantes del PAS
- Representante del ayuntamiento
- Profesorado

### 7.2 Momentos de la evaluación.

Al finalizar cada trimestre y al finalizar el curso escolar

### 7.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

Herramientas:

- Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica
- Reuniones de Consejo Escolar
- Reuniones de claustro de profesores
- Formulario online

Indicadores:

- Cumplimiento de los objetivos establecidos: medir el nivel de cumplimiento en términos porcentuales.
- Eficiencia en la ejecución de las actividades: evaluar si se utilizaron adecuadamente los recursos para llevar a cabo la PGA.
- Calidad de los resultados obtenidos: analizar los resultados académicos y de convivencia y compararlos con los cursos anteriores.
- Innovación y mejoras implementadas: evaluar si se implementaron innovaciones o mejoras en comparación con la programación del año anterior (uso de nuevas tecnologías, implementación de buenas prácticas...)
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa

**FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En Burgos, a 19 de enero de 2023

**Fdo.: Leticia Alonso Martínez**

**NOTA:**

*La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.*

*Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.*

*El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA*



**ANEXO 4.1**  
**PROPUESTA CURRICULAR DE**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**OBLIGATORIA**



## ÍNDICE: PROPUESTA CURRICULAR ESO

1. METAS PARA LA ESO
  - 1.1. Objetivos de etapa
  - 1.2. Competencias clave
2. LOGRO DE LAS METAS
  - 2.1. Mapa de relaciones competenciales
  - 2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumno
  - 2.3. Contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.
  - 2.4. Desarrollo de los contenidos transversales.
3. PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.
  - 3.1. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida.
  - 3.2. Mapas de relaciones criterios.
  - 3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
  - 3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
  - 3.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.
  - 4.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
  - 4.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
  - 4.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
  - 4.4. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro.
  - 4.5. Criterios para el agrupamiento del alumnado, la organización y horarios de los grupos.
  - 4.6. Criterios para la realización de proyectos significativos.

- 4.7. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
  - 4.8. Directrices para la evaluación de los aprendizajes
  - 4.9. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
  - 4.10. Directrices para el establecimiento y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.
  - 4.11. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
  - 4.12. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
  - 4.13. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

## 1. METAS PARA LA ESO

### 1.1. Objetivos de etapa

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- n) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- o) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## **1.2. Competencias clave**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

## 2. LOGRO DE LAS METAS

### 2.1. Mapa de relaciones competenciales

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en

- El anexo IV del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia en Comunicación Lingüística			Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo		
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3	CCEC 4
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1				1	1																11
	Competencia Específica 2		1			1											1				1				1	1										10
	Competencia Específica 3	1									1				1							1					1	1								9
	Competencia Específica 4				1											1	1														1	1				8
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1					1							8
	Competencia Específica 6		1	1											1								1	1	1					1	1					10

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Vinculaciones por Competencia:	87	74	62	19	37	20	38	31	59	45	38	41	24	70	69	58	18	18	54	18	58	59	49	58	38	62	34	49	19	58	51	37	48	30	1641
		279					89			207					233					238					192				126			166				

## 2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo

Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Vinculaciones por Competencia:	93	78	66	21	41	20	38	35	59	45	40	43	26	76	71	62	19	18	58	20	64	63	55	62	40	68	40	53	23	62	57	39	54	32	1641
		299					93			213					246					260					210				138			182				

Vamos a analizar los descriptores operativos con un número de vinculaciones con las competencias específicas de las diferentes materias inferior a 25, y cómo podrían ser potenciados.

**CCL4:** *Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.* Tiene 21 vinculaciones con las competencias específicas, se potenciará a través del Plan de Fomento a la Lectura del instituto.

**CP1:** *Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a*

su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. Tiene 20 vinculaciones con las competencias específicas, se potencia a través del Proyecto de Autonomía de centro, que tiene como seña de identidad potenciar los idiomas, impartiendo en 1º y 2º de ESO una hora más de segundo idioma y en 3º y 4º de ESO una hora más de conversación en primer idioma. Igualmente se potenciará a través del intercambio que se realiza anualmente con Alemania y con los proyectos Erasmus+.

CD4: *Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.* Tiene 19 vinculaciones con las competencias específicas, se potenciará a través del Plan de Seguridad Digital y del Plan de Acción Tutorial.

CD5: *Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.* Tiene 18 vinculaciones con las competencias específicas, se potenciará a través del Plan Digital del centro.

CPSAA2: *Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.* Tiene 20 vinculaciones con las competencias específicas, se potenciará a través del Plan de Acción Tutorial.

CE2: *Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.* Tiene 23 vinculaciones con las competencias específicas, se potenciará a través de proyectos conjuntos a realizar con las Aulas de Emprendimiento de FP.

Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	OP1	OP2	OP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1	OPSAA 2	OPSAA 3	OPSAA 4	OPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Vinculaciones por Competencia:	93	78	66	21	41	20	38	35	39	45	40	43	26	76	71	62	19	18	58	20	64	63	55	62	40	68	40	53	23	62	57	39	54	32	1641
		299					93			213					246					260					210				138			182				



Si analizamos globalmente la contribución a cada competencia general, vemos que la competencia plurilingüe tiene una contribución escasa. Deben ser desarrollada a través de actividades generales del centro:

CP: se potencia mediante la organización de proyectos de inmersión lingüística, como el intercambio con Alemania que se lleva desarrollando los últimos 7 años y la participación en los proyectos Erasmus+ que se han solicitado este año. Igualmente se ve reforzada por el hecho de que el Proyecto de Autonomía de centro tiene como seña de identidad potenciar los idiomas, impartiendo en 1º y 2º de ESO una hora más de segundo idioma y en 3º y 4º de ESO una hora más de conversación en primer idioma.

### **2.3. Contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.**

Como actividades generales del centro vamos a tener en cuenta las siguientes, con una contribución a la consecución de las competencias clave indicada en la tabla:

- Jornadas culturales: se celebran a principios de febrero.
- Graduación de 4º de ESO: se celebra a principio de junio
- Revista: durante todo el curso se realiza la revista de centro, repartiéndose a final de curso entre los alumnos.
- Periódico en inglés: se hacen dos ejemplares por curso, coordinado por la comisión bilingüe. Se realiza íntegramente en inglés, por los alumnos, y se difunde posteriormente.
- Intercambio con Alemania: se realiza todos los cursos. Habitualmente los alumnos van a Alemania una semana en febrero y los alemanes vienen a España una semana en abril.
- Erasmus+: lo hemos solicitado este curso para los alumnos de ESO.
- Campeonatos deportivos: se celebran durante los recreos y en las jornadas culturales.
- Alumnos ayudantes y mediadores: se encargan de la detección y resolución de conflictos. Reciben un curso de formación a lo largo del primer trimestre.
- Aulas de emprendimiento: comenzaron como un proyecto de FP que actualmente se realiza conjuntamente con alumnos de ESO.
- Plan de fomento a la lectura

- PROA+: el centro lleva participando dos cursos en el programa, realizando actualmente 5 actividades palanca.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo																				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCFC1	CCFC2	CCFC3	CCFC4																					
Actuaciones Generales de entorno	Jornadas Culturales			1	1	1	1					1				1	1		1					1	1	1						1	1	13																					
	Graduación	1			1								1						1										1			1	1	8																					
	Revista	1	1	1									1	1	1	1								1			1					1	1	11																					
	Periódico en inglés	1	1	1			1	1	1				1	1	1	1								1			1					1	1	14																					
	Intercambio con Alemania	1					1	1	1				1				1																	6																					
	Erasmus+	1					1	1	1				1				1																	6																					
	Campeonatos deportivos													1						1						1								4																					
	Alumnos Ayudantes y Mediadores	1	1			1									1	1				1	1	1	1	1									11																						
	Aulas de Emprendimiento		1				1	1		1	1	1	1	1	1	1											1	1	1				1	15																					
	Plan de Fomento de la Lectura				1	1			1									1							1									5																					
PROA+	1	1	1	1	1				1	1		1				1		1	1	1	1	1		1	1	1						15																							
Decreto Curriculo	<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>																				7	5	3	4	3	5	4	5	2	2	1	1	9	4	3	6	4	2	3	4	2	1	1	5	2	2	3	3	1	2	2	0	2	5	
	<i>Vinculaciones por Competencia:</i>																				22					14			15					19					11					12				6			9				108

## 2.4. Desarrollo de los contenidos transversales.

	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnos ayudantes y mediadores	Actividad palanca: palabras que nos unen	Celebración del día de la paz	Decoración de escaleras	Elecciones representantes estudiantiles	Aulas de emprendimiento	Intercambio con Alemania
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓	✓	✓	✓	✓				
Fomento de la libertad	✓	✓		✓		✓			
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓			
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Fomento de la democracia	✓	✓		✓			✓		
Fomento de la pluralidad	✓	✓		✓			✓		✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓		✓			
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓			✓			✓		



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<b>1º ESO</b>	100	64	43	16	56	47	52	31	85	43	35	35	21	53	68	65	23	15	48	11	55	48	61	36	35	56	20	47	10	50	44	38	45	30	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	279					130			219					224					223					147				107			157				
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	279					130			219					224					223					147				107			157				

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<b>2º ESO</b>	107	62	51	22	50	41	60	39	72	29	20	28	25	48	69	62	16	1	54	12	59	46	54	48	38	57	19	31	13	46	55	50	42	22	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	292					140			174					196					225					162				90			169				
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	292					140			174					196					225					162				90			169				

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<b>3º ESO</b>	131	90	87	18	75	63	74	45	111	85	67	63	37	79	131	87	34	29	75	28	96	78	75	53	44	89	45	71	17	90	58	56	78	49	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	401					182			363					360					352					231				178			241				
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	401					182			363					360					352					231				178			241				

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<b>4º ESO</b>	169	130	136	33	65	64	84	63	125	96	57	73	42	136	138	115	34	28	100	22	105	117	94	102	61	120	56	89	45	107	87	68	66	51	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	533					211			393					451					438					339				241			272				
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	533					211			393					451					438					339				241			272				

### 3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

**Peso de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos:** MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA → El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia.

**Peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave:** MEDIA PONDERADA → El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación

Criterios de calificación Competencias Clave		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Peso de los descriptores operativos (%)	1º ESO	35,8	22,9	15,4	5,73	20,1	36,2	40	23,8	38,8	19,6	16	16	9,59	23,7	30,4	29	10,3	6,7	21,5	4,93	24,7	21,5	27,4	24,5	23,8	38,1	13,6	43,9	9,35	46,7	28	24,2	28,7	19,1
	2º ESO	36,6	21,2	17,5	7,53	17,1	29,3	42,9	27,9	41,4	16,7	11,5	16,1	14,4	24,5	35,2	31,6	8,16	0,51	24	5,33	26,2	20,4	24	29,6	23,5	35,2	11,7	34,4	14,4	51,1	32,5	29,6	24,9	13
	3º ESO	32,7	22,4	21,7	4,49	18,7	34,6	40,7	24,7	30,6	23,4	18,5	17,4	10,2	21,9	36,4	24,2	9,44	8,06	21,3	7,95	27,3	22,2	21,3	22,9	19	38,5	19,5	39,9	9,55	50,6	24,1	23,2	32,4	20,3
	4º ESO	31,7	24,4	25,5	6,19	12,2	30,3	39,8	29,9	31,8	24,4	14,5	18,6	10,7	30,2	30,6	25,5	7,54	6,21	22,8	5,02	24	26,7	21,5	30,1	18	35,4	16,5	36,9	18,7	44,4	32	25	24,3	18,8
Valor Competencias Clave		100					100			100					100					100					100				100						

### 3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

#### Procedimiento general:

- Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.
- La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.
- La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

#### Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

#### Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.
  - Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.
  - Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

**Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente: recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación: recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica: recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

### **3.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.**

**Procedimiento general:**

- Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.
- La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.
- La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

**Requisitos para la titulación:**

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.
- Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

**Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.3 de esta Propuesta Curricular.

## **4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.**

**Directrices:** instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o la programación de aula.

**Orientaciones:** indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

**Criterios:** normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o de la programación de aula.

### **4.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

Fechas: entre el 14 y el 27 de septiembre.



Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 27 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido:

- Materias que se impartan en el curso anterior: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso anterior.
- Materias que no se impartan en el curso anterior: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del último curso que se haya impartido.
- Materias que no hayan impartido en ningún curso anterior: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia de ese curso.

Sesiones de seguimiento: finales de septiembre.

## **4.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

Se plantean tres tareas:

- 1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:
  - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
  - Que el indicador de logro sea observable y medible.
  - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- 2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo
  - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
  - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
  - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.



- 3) Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro y tomando las unidades concretas de trabajo
- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
  - Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
  - Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### **4.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.
- Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.
- Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.
- Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.
- El emprendimiento social y empresarial. Creación de una oportunidad de negocio que genere impacto y se enfoque en solucionar problemas sociales y ambientales, buscando transformar una realidad injusta y dejar una huella positiva.
- El fomento del espíritu crítico y científico. El pensamiento crítico es un tipo de pensamiento complejo que involucra también otras habilidades tales como:

comprensión, deducción, categorización o emisión de juicios, y su puesta en práctica implica etapas que recuerdan a las del método científico.

- La educación emocional y en valores. Estrategias para promover el bienestar emocional del alumnado.
- La igualdad de género. Que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana.
- La creatividad. Capacidad de crear nuevas ideas o conceptos, o de crear nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable. Para el adecuado desarrollo de la Competencia Digital resulta necesario abordar la seguridad en Internet, conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de los recursos online, y las estrategias para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas. Asimismo, es fundamental conocer cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital, así como tener en cuenta la normativa sobre los derechos de autoría y las licencias de uso y publicación de la información.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- La educación para la salud. Proceso de generación de aprendizajes, no solo para el autocuidado individual, sino para el ejercicio de la ciudadanía, la movilización y la construcción colectiva de la salud en la cual participan las personas y los diferentes sectores del desarrollo
- La formación estética. Permite a las personas establecer relaciones sensibles y creativas con la realidad, con los otros y consigo mismas.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable. Trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Todos los contenidos transversales se trabajarán durante todos los cursos, y se temporalizarán en las distintas situaciones de aprendizaje del curso.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### **4.4. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro.**

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Es evidente que los departamentos didácticos han de tomar sus propias decisiones sobre su metodología didáctica y pedagógica y que tales decisiones se plasmarán en sus respectivas programaciones. Sin embargo, y a fin de adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo expuesto en la legislación y darle un sentido colectivo, el IES Diego Marín Aguilera, adopta las siguientes decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos:

- a) Toda actividad educativa requiere, cómo requisito previo, una planificación rigurosa de lo que se pretende con ella. Si los objetivos no se explicitan, se corre el riesgo de caer en la apatía, en la repetición incesante de lo mismo o en una sucesión de actividades y métodos más o menos interesantes pero que no devienen en aprendizajes significativos. La primera necesidad metodológica, por tanto, es planificar, pensar, reflexionar sobre nuestros objetivos; saber, en definitiva, el lugar al que pretendemos dirigir a nuestros alumnos.

- b) Para planificar es precisa la reflexión y la toma de decisiones personales, pero en la acción educativa adquiere la mayor relevancia la reflexión conjunta y la toma de decisiones colectivas, ya que la educación es siempre una acción grupal. De ahí que estimular el trabajo corporativo y basado en directrices comunes debe convertirse en un objetivo fundamental del centro. Las reuniones de departamento, de la CCP y de los equipos docentes, a tal efecto, son los mecanismos adecuados para fijar proyectos comunes.
- c) Solo una vez que se planifican los objetivos tiene sentido hablar de los métodos. Para alcanzar los objetivos de estas etapas educativas, organizadas en torno a la adquisición de competencias, se requiere una metodología didáctica que ayude a tal fin y que, dentro de las peculiaridades de cada materia, pueda ser aplicada, con sus matices, en todas las asignaturas. Tal metodología ha de ser inclusiva, activa y participativa.
- d) Dado que los contextos educativos son distintos, que las competencias son diversas y que cada materia ofrece sus propias y necesarias peculiaridades, la diversidad de métodos y estrategias se impone como algo ineludible. Reflexión individual, trabajo en grupo, propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que activen distintas estrategias cognitivas, trabajo en proyectos, utilización de los recursos que ofrecen las TIC, potenciación del trabajo de investigación... Se trata, en definitiva, de conseguir la consecución de nuestros objetivos con la utilización de las mejores estrategias pedagógicas y didácticas.
- e) Tarea insustituible de toda actividad educativa es intentar suscitar el interés de los alumnos, motivarlos. Para incrementar el interés se usarán diversas estrategias, tales como contextualizar los aprendizajes y contenidos, hacer explícita la utilidad de lo que se hace en el aula, presentar la clase como el espacio en el que se suscitan tareas y problemas como un desafío... En un aprendizaje basado en las competencias parece ineludible presentar al alumno los estándares de aprendizaje evaluables que debe obtener con un elemento básico en su motivación.
- f) Conviene partir de los conocimientos que los alumnos tienen sobre los contenidos, muchas veces difusos y poco conscientes. Hacerlos explícitos, mostrando también sus carencias, es una estrategia motivadora y, a la par, que ayuda al profesor a anclar en la realidad de los alumnos el proceso de enseñanza-aprendizaje. A veces será suficiente

con recordar; otras el profesor deberá crear enlaces en los que anclar los nuevos conocimientos.

- g) La actividad docente debe tener en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje. En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización.
- h) Elemento que nunca puede faltar en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la evaluación. Si el profesor debe asumir el papel de orientar, promover y facilitar del desarrollo competencial en los alumnos, la práctica evaluativa es necesaria para analizar cómo cumple su papel y en qué aspectos lo puede mejorar.
- i) Se estimularán las prácticas de investigación e innovación educativa.

Con la finalidad de garantizar y revisar las decisiones metodológicas se celebrarán reuniones de los equipos docentes para fijar, por cursos, las estrategias didácticas y metodológicas más relevantes. También se fomentará un buen clima de convivencia en el aula que permita el intercambio fluido de información y de experiencias que haga posible la adquisición de nuevos conocimientos.

#### **4.5. Criterios para el agrupamiento del alumnado, la organización y horarios de los grupos.**

Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, será la encargada de realizar los agrupamientos de alumnos. Dentro de las posibilidades que la normativa procura y en función de las diferentes opciones que los alumnos pueden elegir, los criterios de agrupamiento buscarán el equilibrio, de modo que se propicie un rendimiento académico y un respeto hacia las normas similar en los diversos grupos.

En ESO hay alumnos que optan por la sección bilingüe en inglés y otros por el currículo ordinario. Los de sección bilingüe se repartirán preferiblemente en dos grupos. En ningún caso habrá un grupo formado íntegramente por alumnos de sección bilingüe.

En los grupos se reparten los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales y los de compensatoria.

Para la agrupación de los grupos de 1º de ESO tiene también en cuenta los informes y sugerencias aportados por los colegios de procedencia de los alumnos.

Los alumnos de 1º de DIVERSIFICACIÓN se integran en un grupo de referencia en 3º de ESO y los de 2º de DIVERSIFICACIÓN en 4º de ESO.

Los alumnos repetidores y los que promocionan por no poder repetir se han mezclado por los diversos grupos.

Para la elaboración de los horarios de los grupos se atenderá a los siguientes criterios:

- 1) Organizar el horario en bloques de tres periodos lectivos, con un solo recreo intermedio, de modo que coincidan el inicio y el final de las actividades lectivas en todos los niveles educativos.
- 2) Procurar que los periodos lectivos de las materias con dos horas semanales no coincidan en días sucesivos.
- 3) Intentar que las materias con una sola hora semanal no se impartan la última hora de los viernes.
- 4) No hacer coincidir consecutivamente, en la medida de lo posible, la hora de tutoría con la hora de la materia que imparte el tutor, especialmente en la ESO.
- 5) Evitar que las materias con una carga lectiva de cuatro horas semanales sean impartidas siempre a la misma hora, sobre todo a última hora.
- 6) Colocar la hora de tutoría con alumnos de tal manera que coincida para todos los grupos de un mismo curso.
- 7) Hacer desdobles en las asignaturas que lo requieran siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.
- 8) Computar como una hora lectiva las tareas de coordinación de actividades programadas por el centro o reducir las guardias, siempre que las necesidades del centro lo posibiliten.
- 9) Contabilizar como una hora de guardia la vigilancia durante los recreos.
- 10) Agrupar las séptimas horas en dos días evitando que su impartición recaiga siempre en los mismos departamentos.

#### **4.6. Criterios para la realización de proyectos significativos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de

aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
  - i. Selección del tema y planteamiento
  - ii. Organización de los grupos y atribución de roles.
  - iii. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - iv. Planificación del trabajo.
  - v. Investigación sobre el tema.
  - vi. Puesta en común de la información.
  - vii. Elaboración del producto final.
  - viii. Presentación pública del producto.
  - ix. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
  - x. Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

#### **4.7. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de

diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica,:

- Los materiales han de adecuarse al contexto educativo del centro.
- Debe existir correspondencia entre los objetivos que pretenden los materiales y los enunciados en el proyecto curricular.
- Deben incluir los temas transversales,
- Sus contenidos han de ser coherentes con los estándares de aprendizaje y los objetivos de cada materia. y facilitar la diversidad y la inclusión.
- Tienen que ajustarse a los criterios de evaluación del centro.
- Deben presentar variedad en las actividades y adaptarse a los distintos ritmos y situaciones de los alumnos.
- Deben incluir el uso y el fomento crítico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

#### **4.8. Directrices para la evaluación de los aprendizajes**

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:



- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Se van a utilizar técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de rendimiento.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica, y cuatro instrumentos de evaluación distintos, siendo las pruebas orales instrumento obligatorio de evaluación.
- Los pesos de cada instrumento de evaluación se determinarán en las programaciones didácticas, con las siguientes limitaciones acordadas en CCP:
  - o Diario del profesor: mínimo un 10% de la nota
  - o Cuaderno del alumno: mínimo un 10% de la nota
  - o Proyecto: mínimo un 10% de la nota
  - o Prueba oral: mínimo un 10% de la nota
  - o Prueba práctica: mínimo un 10% de la nota
  - o Examen: máximo un 60% de la nota

En relación con los momentos de evaluación: Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores: Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación: En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

#### **4.9. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- Evaluación inicial: no se informará formalmente del nivel de conocimientos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o sus tutores legales.
- Evaluaciones de seguimiento: se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- Evaluación final: se informará de la calificación de cada una de las materias mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración

al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.

#### **4.10. Directrices para el establecimiento y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.**

Medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo:

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular, e incluirá un plan de trabajo de cada asignatura que lo requiera.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular, e incluirá un plan de trabajo de cada asignatura que lo requiera.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### **4.11. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.

#### **4.12. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas: deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.

- Ser estimulantes: deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas: deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con
- contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas: deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.

- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### **4.13. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
  - a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
  - d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
  - a) Planificación de la Práctica docente.
    - ✓ Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
    - ✓ Respecto de la coordinación docente.
  - b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

- ✓ Respeto de la motivación inicial del alumnado.
- ✓ Respeto de la motivación durante el proceso.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Respeto de las actividades.
  - ✓ Respeto de la organización del aula.
  - ✓ Respeto del clima en el aula.
  - ✓ Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Respeto de lo programado.
  - ✓ Respeto de la información al alumnado.
  - ✓ Respeto de la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
  - ✓ Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - ✓ Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Es importante recordar que la evaluación de una propuesta curricular debe realizarse en el marco de un proceso continuo de mejora, que permita la retroalimentación y adecuación constante de la propuesta a las necesidades y realidades cambiantes de la educación, por lo que esta evaluación debe ser útil y eficaz.

Vamos a contemplar los siguientes elementos:

### **Qué evaluar:**

- Los objetivos de la propuesta curricular: ¿Son apropiados para los estudiantes? ¿Están relacionados con las competencias que se quieren desarrollar?
- La inclusión de los principios pedagógicos de la nueva ley: ¿Se promueve la educación inclusiva? ¿Se fomenta la equidad y la atención a la diversidad?
- La estructura y organización de la propuesta: ¿Están los contenidos organizados según áreas o ejes temáticos? ¿Se han incluido experiencias de aprendizaje que fomenten la participación activa de los estudiantes?
- La coherencia entre los objetivos, los contenidos, las metodologías y las estrategias de evaluación propuestas: ¿Hay una correspondencia entre los objetivos y las actividades de enseñanza y evaluación propuestas?



- La consistencia con los estándares educativos nacionales y autonómicos, así como con las políticas educativas actuales: ¿La propuesta está actualizada y se ajusta a las necesidades del contexto educativo actual?
- El grado de participación de la comunidad educativa en la elaboración de la propuesta curricular: ¿Se han recabado las opiniones de la comunidad educativa? ¿Ha habido un proceso de consulta y diálogo que permita su enriquecimiento?

**Cómo evaluar:** formulario a través de Forms.

**Cuándo evaluar:** a final de curso

**Quién evalúa:** todo el claustro evalúa la propuesta y sugiere posibles mejoras. Será posteriormente el equipo directivo y la CCP quien analice los resultados de la evaluación y proponga los cambios, que serán aprobados en última instancia por el claustro.

## ANEXO I

### INFORME DE Elija un elemento. INDIVIDUAL

#### 1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Nombre y apellidos	
Curso	
Tutor/a	
Ha repetido algún curso NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	EPO: CURSO 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/> ESO: CURSO 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN. Se elaborará un Plan de Elija un elemento. individualizado para el alumno debido a que se trata de:

<input type="checkbox"/>	Alumnado que no promociona debiendo permanecer un año más en el mismo curso.
<input type="checkbox"/>	Alumnado que promociona de curso con evaluación negativa en algún área del curso anterior.

#### 3. ASPECTOS DESTACADOS DE SU ESTILO DE APRENDIZAJE

Muestra autonomía para realizar las actividades por sí solo	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Requiere supervisión para realizar las tareas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Depende de un adulto para iniciar y finalizar las tareas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Es impulsivo cuando se enfrenta a la tarea	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Muestra dificultades para revisar lo realizado y, en su caso, corregir	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Mejora su aprendizaje con estímulos visuales	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Mejora su aprendizaje con estímulos auditivos	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Aprendizaje manipulativo	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Qué tipo de refuerzo necesita para aumentar su implicación en la tarea?	

#### 4. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUEDAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

Desintegración familiar	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Desinterés de los padres	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Adicciones	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Sobreprotección familiar	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Clima familiar desfavorable	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Problemas de ansiedad	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Problemas de autolesiones	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Trastornos alimenticios	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>

Otros:

#### 5. ÁREAS A REFORZAR

ÁREA	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	

ÁREA	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	

En Burgos a    de junio de 202

El/la tutor/a

Fdo.

## ANEXO II

### PLAN DE Elija un elemento. INDIVIDUAL

#### 1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Nombre y apellidos	
Curso	
Tutor/a	
Ha repetido algún curso NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	EPO: <input type="checkbox"/> ESO: CURSO 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>
Áreas no superadas	

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN. Se elaborará un Plan de Elija un elemento. individualizado para el alumno debido a que se trata de:

<input type="checkbox"/>	Alumnado que no promociona debiendo permanecer un año más en el mismo curso.
<input type="checkbox"/>	Alumnado que ha promocionado de curso con evaluación negativa en algún área del curso anterior.

#### 3. ASPECTOS DESTACADOS DE SU ESTILO DE APRENDIZAJE

Muestra autonomía para realizar las actividades por sí solo	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Requiere supervisión para realizar las tareas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Depende de un adulto para iniciar y finalizar las tareas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Es impulsivo cuando se enfrenta a la tarea	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Muestra dificultades para revisar lo realizado y, en su caso, corregir	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Mejora su aprendizaje con estímulos visuales	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Mejora su aprendizaje con estímulos auditivos	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Qué tipo de refuerzo necesita para aumentar su implicación en la tarea?	

#### 4. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUEDAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

Desintegración familiar	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Desinterés de los padres	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Adicciones	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Sobreprotección familiar	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Clima familiar desfavorable	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Problemas de ansiedad	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Problemas de autolesiones	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Trastornos alimenticios	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/>
Otros:	

--

#### 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN

ÁREA	
RESPONSABLE	
SEGUIMIENTO	

ÁREA	
RESPONSABLE	
SEGUIMIENTO	

### **INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.: .....

### **INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: .....

## ANEXO III

### PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR INDIVIDUAL

#### 1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Nombre y apellidos	
Curso	
Tutor/a	
Asignatura/s	

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN. Se elabora un Plan de enriquecimiento curricular individualizado para el alumno debido a que se trata de:

<input type="checkbox"/>	Alumnado con una capacidad intelectual por encima de la media.
<input type="checkbox"/>	Alumnado con una capacidad creativa por encima de la media.
<input type="checkbox"/>	Alumnado con una capacidad de trabajo y compromiso con la tarea por encima de la media.

#### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

<input type="checkbox"/>	Promover el trabajo en equipo
<input type="checkbox"/>	Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo
<input type="checkbox"/>	Potenciar la solidaridad, mejorando las relaciones interpersonales
<input type="checkbox"/>	Estimular el aprendizaje autónomo
<input type="checkbox"/>	Promover la constancia en el trabajo
<input type="checkbox"/>	Potenciar y facilitar el autodescubrimiento
<input type="checkbox"/>	Trabajar aspectos no sólo intelectuales, intentando promover la implicación y el interés en la tarea y la responsabilidad de completar y gestionar su trabajo
<input type="checkbox"/>	Facilitar el desarrollo del talento y la creatividad
<input type="checkbox"/>	Fomentar el interés por la investigación y el pensamiento creativo
<input type="checkbox"/>	Otros:

#### 4. ÁREAS A TRABAJAR

ÁREA/S	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
ACTIVIDADES			

#### 5. EVALUACIÓN



ÁREA	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	

# **ANEXO 4.2**

## **PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO**



## ÍNDICE: PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO

1. METAS PARA BACHILLERATO
  - 1.1. Objetivos de etapa
  - 1.2. Competencias clave y descriptores operativos
2. LOGRO DE LAS METAS
  - 2.1. Mapa de relaciones competenciales
  - 2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumno
  - 2.3. Contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.
  - 2.4. Desarrollo de los contenidos transversales.
3. PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.
  - 3.1. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.
  - 3.2. Mapas de relaciones criterios.
  - 3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
  - 3.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.
  - 4.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
  - 4.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
  - 4.3. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro.
  - 4.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
  - 4.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes
  - 4.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
  - 4.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
  - 4.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

## 1. METAS PARA BACHILLERATO

### 1.1. Objetivos de etapa

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## **1.2. Competencias clave**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).



### MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2
<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	70	69	54	18	41	31	32	23	70	71	37	52	30	50	54	62	21	26	31	27	20	34	20	66	47	43	28	64	36	40	24	53	43	18	15	28	11	18	1477
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	252					86			260					213					245					171				117			133								

## 2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumno

### MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2
<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	68	59	55	21	40	17	30	23	47	38	15	31	17	52	38	47	11	11	29	31	13	42	12	62	37	60	43	72	30	41	20	34	51	30	14	27	11	12	1291
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	243					70			148					159					226					205				95			145								

### MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2
<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	70	69	54	18	41	31	32	23	70	71	37	52	30	50	54	62	21	26	31	27	20	34	20	66	47	43	28	64	36	40	24	53	43	18	15	28	11	18	1477
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	252					86			260					213					245					171				117			133								

Vamos a analizar los descriptores operativos con un número de vinculaciones con las competencias específicas de las diferentes materias inferior al 50% de la media, y cómo podrían ser potenciados.

*CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.* Tiene 18 vinculaciones con las competencias específicas en el BCYT, se potenciará a través del Plan de Fomento a la Lectura del instituto.

STEM3. *Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.* Tiene 15 vinculaciones con las competencias específicas en el BHCS, se potencia a través del desarrollo de proyectos de investigación.

CD4: *Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.* Tiene 11 vinculaciones con las competencias específicas en el BHCS, se potenciará a través del Plan de Seguridad Digital y del Plan de Acción Tutorial.

CD5: *Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.* Tiene 11 vinculaciones con las competencias específicas en el BHCS, se potenciará a través del Plan Digital del centro.

CPSAA2: *Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.* Tiene 13 vinculaciones con las competencias específicas en el BHCS, se potenciará a través del Plan de Acción Tutorial.

CPSAA3.2: *Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.* Tiene 12 vinculaciones con las competencias específicas en el BHCS, se potenciará a través del desarrollo de proyectos de investigación en grupo.

CCEC2. *Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.* Tiene 18 vinculaciones con las competencias específicas en el BCYT, se potenciará a través del desarrollo de actividades complementarias.



CCEC3.1 *Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.* Tiene 15 vinculaciones con las competencias específicas en el BCYT y 14 en el BHCS, se potenciará a través del desarrollo de actividades complementarias.

CCEC4.1 *Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.* Tiene 11 vinculaciones con las competencias específicas en el BCYT y en el BHCS, se potenciará a través del desarrollo de actividades en la Jornadas Culturales.

CCEC4.2 *Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.* Tiene 18 vinculaciones con las competencias específicas en el BCYT y 12 en el BHCS, se potenciará a través del desarrollo de actividades en las Jornadas Culturales.

Si analizamos globalmente a contribución a cada competencia general, vemos que la competencia plurilingüe tiene una contribución escasa en ambas modalidades de Bachillerato. Deben ser desarrollada a través de actividades generales del centro:

CP: se potencia mediante la organización de proyectos de inmersión lingüística, como el intercambio con Alemania que se lleva desarrollando los últimos 7 años y la participación en los proyectos Erasmus+ que se han solicitado este año. Igualmente se ve reforzada por el hecho de que el Proyecto de Autonomía de centro tiene como seña de identidad potenciar los idiomas, impartiendo en 1º de BACH una hora más de segundo idioma y Educación Física en Inglés para los alumnos que lo soliciten.

### 2.3. Contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.

Como actividades generales del centro vamos a tener en cuenta las siguientes, con una contribución a la consecución de las competencias clave indicada en la tabla:

- Jornadas culturales: se celebran a principios de febrero.
- Graduación de 2º de BACH: se celebra a principio de junio
- Revista: durante todo el curso se realiza la revista de centro, repartiéndose a final de curso entre los alumnos.
- Periódico en inglés: se hacen dos ejemplares por curso, coordinado por la comisión bilingüe. Se realiza íntegramente en inglés, por los alumnos, y se difunde posteriormente.
- Intercambio con Alemania: se realiza todos los cursos. Habitualmente los alumnos van a Alemania una semana en febrero y los alemanes vienen a España una semana en abril.
- Erasmus+: lo hemos solicitado este curso.
- Campeonatos deportivos: se celebran durante los recreos y en las jornadas culturales.
- Alumnos ayudantes y mediadores: se encargan de la detección y resolución de conflictos. Reciben un curso de formación a lo largo del primer trimestre.
- Aulas de emprendimiento: comenzaron como un proyecto de FP que actualmente se realiza conjuntamente con alumnos de BACH.
- Plan de fomento a la lectura

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Ciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Actuaciones generales de centro	Competencia Específica 1			1	1	1	1						1				1	1			1					1	1		1						1		1		13
	Competencia Específica 2	1			1								1			1			1													1			1	1	1		9
	Competencia Específica 3	1	1	1									1	1	1	1	1									1				1							1		11
	Competencia Específica 4	1	1	1		1	1	1					1	1	1	1										1				1								1	14
	Competencia Específica 5	1				1	1	1					1			1																							6
	Competencia Específica 6	1				1	1	1					1			1																							6
	Competencia Específica 7												1				1				1							1											4
	Competencia Específica 8	1	1		1									1	1				1	1		1	1			1	1												11
	Competencia Específica 9		1			1	1			1	1	1	1	1	1			1												1	1	1					1		15
	Competencia Específica 10			1	1			1									1									1													5
<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	6	4	2	3	3	5	4	5	1	1	1	1	8	4	3	6	3	2	2	0	3	0	1	1	0	5	1	1	2	3	1	2	2	0	2	1	3	2	94
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	18					14			12					18					7					9				6			10								

## 2.4. Desarrollo de los contenidos transversales.

	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnos ayudantes y mediadores	Actividad palanca: palabras que nos unen	Celebración del día de la paz	Decoración de escaleras	Elecciones representantes estudiantes	Aulas de emprendimiento	Intercambio con Alemania
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓	✓	✓	✓	✓				
Fomento de la libertad	✓	✓		✓		✓			
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓			
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Fomento de la democracia	✓	✓		✓			✓		
Fomento de la pluralidad	✓	✓		✓			✓		✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓		✓			
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓			✓			✓		
Rechazo al terrorismo	✓			✓	✓				
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Transmisión de los valores de Castilla y León	✓			✓				✓	✓
Transmisión de las oportunidades de Castilla y León	✓			✓				✓	

## 3. PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

### 3.1. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1	CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2	
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓																✓				✓						✓	✓	✓								✓		
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.								✓									✓				✓	✓	✓				✓	✓	✓			✓						✓	
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓																					✓	✓	✓			✓	✓	✓										✓
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.			✓	✓													✓				✓	✓						✓											✓
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓		✓		✓								✓																										
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras								✓			✓																												

### 3.2. Mapas de relaciones criterios.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además el mapa de relaciones criterios de la materia Religión es el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores				
			CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1		CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1		1		1																						7	
		Criterio Evaluación 1.2			1															1																					5	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1																	1							1	1												7	
		Criterio Evaluación 2.2					1																																		5	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1																		1																				7	
		Criterio Evaluación 3.2					1																																		6	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																							5	
		Criterio Evaluación 4.2																																							7	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																		1	1																			5	
		Criterio Evaluación 5.2	1																																						4	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1																																						5
		Criterio Evaluación 6.2			1																																					4

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores			
			CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1		CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores			138	194	182	68	98	79	128	88	239	234	101	151	71	178	184	209	40	64	121	74	46	102	41	180	149	120	100	186	77	115	68	159	130	55	44	78	30	47	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			680					295			796					675					713					483				342			384								

### 3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

**Peso de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos:** MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA → El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia.

**Peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave:** MEDIA PONDERADA → El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA BACHILLERATO		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Peso de los descriptores operativos (%)	1º BACH	31,4	25,4	21,1	8,11	14	29,8	48,2	35,5	29,6	28,8	13,7	16,6	11,3	25,7	29,6	31,4	6,21	7,1	16,5	12,1	8,98	13,8	6,55	21,8	20,1	23,4	19,5	39,8	17,2	35,7	22,2	42,2	33	14,6	14,1	18,4	6,31	13,6
	2º BACH	32,4	23,2	24,3	8,72	11,4	29,1	42,6	28,4	29,6	30,3	11,8	20,9	7,39	27,4	24,8	30,5	5,98	11,4	16,7	8,18	3,94	15,2	5,45	29,1	21,5	27	20,5	36,1	16,4	32,7	18,7	48,5	33,7	14	9,33	21,8	9,84	11,4
Valor de las competencias clave		100					100			100					100					100					100				100										

### 3.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

#### Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

#### Requisitos para la titulación:

- Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
  - a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
  - c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
  - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
- Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.
  - Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

**Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:**

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterioales, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.3. de esta Propuesta Curricular.

## **4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.**

**Directrices:** instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o la programación de aula.

**Orientaciones:** indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

**Criterios:** normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o de la programación de aula.

#### **4.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

Se plantean tres tareas:

- 1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:
  - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
  - Que el indicador de logro sea observable y medible.
  - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- 2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo
  - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
  - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
  - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- 3) Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro y tomando las unidades concretas de trabajo
  - Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
  - Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
  - Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

#### **4.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la



ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales
- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### **4.3. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro.**

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo



II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Es evidente que los departamentos didácticos han de tomar sus propias decisiones sobre su metodología didáctica y pedagógica y que tales decisiones se plasmarán en sus respectivas programaciones. Sin embargo, y a fin de adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo expuesto en la legislación y darle un sentido colectivo, el IES Diego Marín Aguilera, adopta las siguientes decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos:

- a) Toda actividad educativa requiere, cómo requisito previo, una planificación rigurosa de lo que se pretende con ella. Si los objetivos no se explicitan, se corre el riesgo de caer en la apatía, en la repetición incesante de lo mismo o en una sucesión de actividades y métodos más o menos interesantes pero que no devienen en aprendizajes significativos. La primera necesidad metodológica, por tanto, es planificar, pensar, reflexionar sobre nuestros objetivos; saber, en definitiva, el lugar al que pretendemos dirigir a nuestros alumnos.
- b) Para planificar es precisa la reflexión y la toma de decisiones personales, pero en la acción educativa adquiere la mayor relevancia la reflexión conjunta y la toma de decisiones colectivas, ya que la educación es siempre una acción grupal. De ahí que estimular el trabajo corporativo y basado en directrices comunes debe convertirse en un objetivo fundamental del centro. Las reuniones de departamento, de la CCP y de los equipos docentes, a tal efecto, son los mecanismos adecuados para fijar proyectos comunes.
- c) Solo una vez que se planifican los objetivos tiene sentido hablar de los métodos. Para alcanzar los objetivos de estas etapas educativas, organizadas en torno a la adquisición de competencias, se requiere una metodología didáctica que ayude a tal fin y que, dentro de las peculiaridades de cada materia, pueda ser aplicada, con sus matices, en todas las asignaturas. Tal metodología ha de ser inclusiva, activa y participativa.
- d) Dado que los contextos educativos son distintos, que las competencias son diversas y que cada materia ofrece sus propias y necesarias peculiaridades, la diversidad de métodos y estrategias se impone como algo ineludible. Reflexión individual, trabajo en grupo, propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que activen distintas estrategias cognitivas, trabajo en proyectos, utilización de los recursos que ofrecen las TIC, potenciación del trabajo de investigación... Se trata, en definitiva, de conseguir la

consecución de nuestros objetivos con la utilización de las mejores estrategias pedagógicas y didácticas.

- e) Tarea insustituible de toda actividad educativa es intentar suscitar el interés de los alumnos, motivarlos. Para incrementar el interés se usarán diversas estrategias, tales como contextualizar los aprendizajes y contenidos, hacer explícita la utilidad de lo que se hace en el aula, presentar la clase como el espacio en el que se suscitan tareas y problemas como un desafío... En un aprendizaje basado en las competencias parece ineludible presentar al alumno los estándares de aprendizaje evaluables que debe obtener con un elemento básico en su motivación.
- f) Conviene partir de los conocimientos que los alumnos tienen sobre los contenidos, muchas veces difusos y poco conscientes. Hacerlos explícitos, mostrando también sus carencias, es una estrategia motivadora y, a la par, que ayuda al profesor a anclar en la realidad de los alumnos el proceso de enseñanza-aprendizaje. A veces será suficiente con recordar; otras el profesor deberá crear enlaces en los que anclar los nuevos conocimientos.
- g) La actividad docente debe tener en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje. En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización.
- h) Elemento que nunca puede faltar en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la evaluación. Si el profesor debe asumir el papel de orientar, promover y facilitar del desarrollo competencial en los alumnos, la práctica evaluativa es necesaria para analizar cómo cumple su papel y en qué aspectos lo puede mejorar.
- i) Se estimularán las prácticas de investigación e innovación educativa.

Con la finalidad de garantizar y revisar las decisiones metodológicas se celebrarán reuniones de los equipos docentes para fijar, por cursos, las estrategias didácticas y metodológicas más relevantes. También se fomentará un buen clima de convivencia en el aula que permita el intercambio fluido de información y de experiencias que haga posible la adquisición de nuevos conocimientos.

#### **4.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### **4.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes**

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Se van a utilizar técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de rendimiento.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica, y cuatro instrumentos de evaluación distintos, siendo las pruebas orales instrumento obligatorio de evaluación.
- Los pesos de cada instrumento de evaluación se determinarán en las programaciones didácticas, con las siguientes limitaciones acordadas en CCP:
  - o Diario del profesor: mínimo un 10% de la nota
  - o Cuaderno del alumno: mínimo un 10% de la nota
  - o Proyecto: mínimo un 10% de la nota
  - o Prueba oral: mínimo un 10% de la nota

- o Prueba práctica: mínimo un 10% de la nota
- o Examen: máximo un 60% de la nota

En relación con los momentos de evaluación: Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores: Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación: En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

#### **4.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con

asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

#### **4.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas: deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes: deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas: deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas: deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales).
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### **4.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
  - a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
  - d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
  - a) Planificación de la Práctica docente.
    - ✓ Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
    - ✓ Respeto de la coordinación docente.
  - b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
    - ✓ Respeto de la motivación inicial del alumnado.
    - ✓ Respeto de la motivación durante el proceso.
  - c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - ✓ Respeto de las actividades.
    - ✓ Respeto de la organización del aula.
    - ✓ Respeto del clima en el aula.
    - ✓ Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
  - d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - ✓ Respeto de lo programado.
    - ✓ Respeto de la información al alumnado.
    - ✓ Respeto de la contextualización.
  - e) Evaluación del proceso.
    - ✓ Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
    - ✓ Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:



- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Es importante recordar que la evaluación de una propuesta curricular debe realizarse en el marco de un proceso continuo de mejora, que permita la retroalimentación y adecuación constante de la propuesta a las necesidades y realidades cambiantes de la educación, por lo que esta evaluación debe ser útil y eficaz.

Vamos a contemplar los siguientes elementos:

**Qué evaluar:**

- Los objetivos de la propuesta curricular: ¿Son apropiados para los estudiantes? ¿Están relacionados con las competencias que se quieren desarrollar?
- La inclusión de los principios pedagógicos de la nueva ley: ¿Se promueve la educación inclusiva? ¿Se fomenta la equidad y la atención a la diversidad?
- La estructura y organización de la propuesta: ¿Están los contenidos organizados según áreas o ejes temáticos? ¿Se han incluido experiencias de aprendizaje que fomenten la participación activa de los estudiantes?
- La coherencia entre los objetivos, los contenidos, las metodologías y las estrategias de evaluación propuestas: ¿Hay una correspondencia entre los objetivos y las actividades de enseñanza y evaluación propuestas?
- La consistencia con los estándares educativos nacionales y autonómicos, así como con las políticas educativas actuales: ¿La propuesta está actualizada y se ajusta a las necesidades del contexto educativo actual?
- El grado de participación de la comunidad educativa en la elaboración de la propuesta curricular: ¿Se han recabado las opiniones de la comunidad educativa? ¿Ha habido un proceso de consulta y diálogo que permita su enriquecimiento?

**Cómo evaluar:** formulario a través de Forms.

**Cuándo evaluar:** a final de curso

**Quién evalúa:** todo el claustro evalúa la propuesta y sugiere posibles mejoras. Será posteriormente el equipo directivo y la CCP quien analice los resultados de la evaluación y proponga los cambios, que serán aprobados en última instancia por el claustro.

# **ANEXO 4.3**

## **PROPUESTA CURRICULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**



## ÍNDICE: PROPUESTA CURRICULAR FP

1. OBJETIVOS
  - 1.1. Objetivos generales del centro
  - 1.2. Objetivos FP
2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES
3. PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.
  - 3.1. Criterios de promoción, permanencia y titulación en ciclos Formativos de Grado Básico.
  - 3.2. Criterios de promoción, permanencia y titulación en ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
  - 3.3. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con módulos pendientes de otros cursos
4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.
  - 4.1. Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas
  - 4.2. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro.
  - 4.3. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
  - 4.4. Directrices para la evaluación de los aprendizajes
  - 4.5. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
  - 4.6. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

ANEXO I: INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivos generales del centro

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumno dentro de una formación integral de la persona, este centro se plantea como objetivos principales los siguientes:

1. Promover en el centro un clima que favorezca el esfuerzo, el gusto por el trabajo bien hecho y el aprecio por el conocimiento cuya consecuencia sea la mejora de los resultados académicos.
2. Implicar a todos los estamentos del centro en la difusión y cumplimiento de las normas de convivencia como condición indispensable para la creación de un ambiente de trabajo responsable y eficiente. A este respecto se trabajará para conseguir un estilo de convivencia centrado en hábitos de civismo y respeto hacia las personas y hacia las instalaciones del centro.
3. Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, incidiendo en los valores de igualdad, solidaridad y responsabilidad.
4. Prestar atención a la diversidad a través de programas y medidas que faciliten los recursos adecuados a las necesidades de cada alumno.
5. Fomentar el trabajo en equipo y las prácticas cooperativas en todos los niveles educativos, así como la participación de los diversos colectivos que forman la comunidad educativa en la vida del centro.
6. Incorporar con sentido crítico el uso de las TIC en el proceso educativo como un medio imprescindible de intercomunicación, aprendizaje y fomento de nuevas metodologías didácticas.
7. Fomentar la participación activa en las actividades culturales y extraescolares y en la práctica del deporte.
8. Impulsar la educación plurilingüe y favorecer los programas de intercambio.
9. Lograr que los alumnos puedan conseguir los objetivos de las enseñanzas del centro, tanto los de la Educación Secundaria Obligatoria como del Bachillerato y la Formación Profesional.

### 1.2. Objetivos FP

La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

Los **Ciclos de Formación Profesional Básica** contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Los **Ciclos Formativos de Grado Medio** contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

## 2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Los **contenidos** son conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de

competencias. Los contenidos se ordenan en módulos, asignados a una o varias unidades de competencia.

Los **estándares de aprendizaje** evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada uno de los módulos. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Además, serán una guía para la confección de pruebas de evaluación. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

Los **criterios de evaluación** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Los contenidos y criterios de evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional aparecen en las programaciones didácticas de las diferentes familias profesionales. Se adjuntan como anexo.

Es evidente que los departamentos didácticos han de tomar sus propias decisiones sobre su metodología didáctica y pedagógica y que tales decisiones se plasmarán en sus respectivas programaciones. Sin embargo, y a fin de adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo expuesto en la legislación y darle un sentido colectivo, el IES Diego Marín Aguilera, adopta las siguientes decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos.

- a) Toda actividad educativa requiere, cómo requisito previo para su ejecución una planificación rigurosa de lo que se pretende con ella. La primera necesidad metodológica, por tanto, es planificar, pensar, reflexionar sobre nuestros objetivos; saber, en definitiva, el lugar al que pretendemos dirigir a nuestros alumnos.
- b) Para planificar es precisa la reflexión y la toma de decisiones personales, pero en la acción educativa adquiere la mayor relevancia la reflexión conjunta y la toma de decisiones colectivas, ya que la educación es siempre una acción grupal. De ahí que estimular el trabajo corporativo y basado en directrices comunes debe convertirse en un objetivo fundamental del centro. Las reuniones de departamento, de la CCP y de los equipos docentes, a tal efecto, son los mecanismos adecuados para fijar proyectos comunes.

- c) Solo una vez que se planifican los objetivos tiene sentido hablar de los métodos. Para alcanzar los objetivos de estas etapas educativas, organizadas en torno a la adquisición de competencias, se requiere una metodología didáctica que ayude a tal fin y que, dentro de las peculiaridades de cada materia, pueda ser aplicada, con sus matices, en todas las asignaturas. Tal metodología ha de ser inclusiva, activa y participativa.
- d) Dado que los contextos educativos son distintos, que las competencias son diversas y que cada materia ofrece sus propias y necesarias peculiaridades, la diversidad de métodos y estrategias se impone como algo ineludible. Reflexión individual, trabajo en grupo, propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que activen distintas estrategias cognitivas, trabajo en proyectos, utilización de los recursos que ofrecen las TIC, potenciación del trabajo de investigación... Se trata, en definitiva, de conseguir la consecución de nuestros objetivos con la utilización de las mejores estrategias pedagógicas y didácticas.
- e) Tarea insustituible de toda actividad educativa es intentar suscitar el interés de los alumnos, motivarlos. Para incrementar el interés se usarán diversas estrategias, tales como contextualizar los aprendizajes y contenidos, hacer explícita la utilidad de lo que se hace en el aula, presentar la clase como el espacio en el que se suscitan tareas y problemas como un desafío... En un aprendizaje basado en las competencias parece ineludible presentar al alumno los estándares de aprendizaje evaluables que debe obtener con un elemento básico en su motivación.
- f) Conviene partir de los conocimientos que los alumnos tienen sobre los contenidos, muchas veces difusos y poco conscientes. Hacerlos explícitos, mostrando también sus carencias, es una estrategia motivadora y, a la par, que ayuda al profesor a anclar en la realidad de los alumnos el proceso de enseñanza-aprendizaje. A veces será suficiente con recordar; otras el profesor deberá crear enlaces en los que anclar los nuevos conocimientos.
- g) La actividad docente debe tener en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje. En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización.
- h) Elemento que nunca puede faltar en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la evaluación. Si el profesor debe asumir el papel de orientar, promover y facilitar del



desarrollo competencial en los alumnos, la práctica evaluativa es necesaria para analizar cómo cumple su papel y en qué aspectos lo puede mejorar.

- i) Se estimularán las prácticas de investigación e innovación educativa.

La evaluación en las enseñanzas de formación Profesional se regirá por lo establecido en la legislación vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

### **3. PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

#### **3.1. Criterios de promoción, permanencia y titulación en ciclos**

##### **Formativos de Grado Básico.**

- 1.- Con carácter general, los alumnos y las alumnas del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:
  - a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
  - b) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar

estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero y los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de todos los módulos profesionales pendientes.

2. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 22/2014, de 12 de junio, aquellos alumnos que no hayan promocionado a segundo curso pero que hubieran superado el 50% de los módulos profesionales de primer curso podrán matricularse de módulos profesionales de segundo curso, siempre que exista disponibilidad organizativa en los centros hasta completar su horario lectivo previo informe favorable del equipo educativo.

3. De conformidad con el artículo 23.2 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo educativo.

4. El alumnado que deba repetir el primer curso se incorporará al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo de Formación Profesional Básica, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos y las alumnas del grupo.

5. En el supuesto de que el alumnado promocioe al segundo curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

6. El alumnado que haya superado módulos profesionales de primer curso comunes a otros ciclos de Formación Profesional Básica y tenga pendientes de superar otros módulos del primer curso que puedan ser objeto de convalidación, podrán promocionar del primer al segundo curso si cumple los requisitos establecidos en el apartado 1”.

En cuanto a la superación de un ciclo de Formación Profesional Básico y, en consecuencia, de la obtención del título correspondiente, es condición necesaria, tal y como señala el artículo 13 de la ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, “la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.”

Tal y como establece el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

### **3.2. Criterios de promoción, permanencia y titulación en ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.**

La ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, señala, en su artículo 32, los criterios de promoción del primer al segundo curso. Tales criterios son los que siguen:

1. Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:
  - a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
  - b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda sesión de evaluación final del primer curso.
  - c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda sesión de evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
  - d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.
2. Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.
3. En el supuesto de que el alumnado promocione al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

4. En el supuesto de que el alumnado esté realizando un ciclo formativo de menos de 2.000 horas, el currículo del título establezca el comienzo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo al inicio del segundo curso, haya promocionado a segundo en aplicación de los criterios del apartado 1 de este artículo y tenga módulos profesionales pendientes de primero que le impidan acceder al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el equipo educativo, antes del inicio del segundo curso, programará, las actividades para la recuperación de esos módulos profesionales, así como el período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará y decidirá, si procede, su promoción al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y el período en el que realizará este módulo profesional en ese curso académico. De esta programación se informará al alumnado al comienzo del segundo curso.

5. En los ciclos formativos con “FCT” simultánea, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que, después de celebrada la segunda sesión de evaluación final del primer curso, tengan pendiente de superar uno o dos módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de siete horas lectivas y siempre que no estén asociados a unidades de competencias. Para este alumnado, el equipo educativo elaborará un plan personalizado de actividades de recuperación de los módulos pendientes de superar, que se reflejarán en un informe individualizado que se incorporará al expediente del alumno.

La superación de un ciclo formativo de grado medio y de grado superior, tal y como señala el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, “requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales o en los ámbitos que lo componen y, en el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, de todos los resultados de aprendizaje, y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.”

### **3.3. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con módulos pendientes de otros cursos**

Los departamentos didácticos establecerán en sus programas criterios, métodos y objetivos para la evaluación y recuperación de las materias pendientes de otros cursos.

Los departamentos didácticos prestarán especial atención a los alumnos que promocionen con módulos pendientes de cursos anteriores. Los jefes de departamento velarán para que los estos alumnos reciban la información necesaria sobre las actividades y pruebas que se realizarán para la superación de la materia suspensa. En cualquier caso, toda la información pertinente se hará pública en el tablón de anuncios del centro.

## **4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.**

**Directrices:** instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o la programación de aula.

**Orientaciones:** indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

**Criterios:** normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o de la programación de aula.

### **4.1. Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas**

Para la elaboración de las programaciones didácticas los departamentos se atenderán a la legislación vigente:

- Real Decreto 880/2011, de 24 de junio por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento

- DECRETO 46/2014, de 6 de octubre por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo por el que se establece el título de Técnico en Video Disk Jockey y Sonido
- DECRETO 78/2015, de 10 de diciembre por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Video Disk Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 53/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 51/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 65/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 55/2015, de 30 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- DECRETO 58/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 27/2011, de 9 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 67/2015, de 15 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/512/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/512/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/513/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/513/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

En todas las programaciones didácticas figurará la integración curricular de las TIC en las diversas materias y cursos, siguiendo el modelo que se añade.

#### **4.2. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro.**

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Es evidente que los departamentos didácticos han de tomar sus propias decisiones sobre su metodología didáctica y pedagógica y que tales decisiones se plasmarán en sus respectivas programaciones. Sin embargo, y a fin de adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo expuesto en la legislación y darle un sentido colectivo, el IES Diego Marín Aguilera, adopta las siguientes decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos:

- a) Toda actividad educativa requiere, cómo requisito previo, una planificación rigurosa de lo que se pretende con ella. Si los objetivos no se explicitan, se corre el riesgo de caer en la apatía, en la repetición incesante de lo mismo o en una sucesión de actividades y métodos más o menos interesantes pero que no devienen en aprendizajes significativos. La primera necesidad metodológica, por tanto, es planificar, pensar, reflexionar sobre nuestros objetivos; saber, en definitiva, el lugar al que pretendemos dirigir a nuestros alumnos.



b) Para planificar es precisa la reflexión y la toma de decisiones personales, pero en la acción educativa adquiere la mayor relevancia la reflexión conjunta y la toma de decisiones colectivas, ya que la educación es siempre una acción grupal. De ahí que estimular el trabajo corporativo y basado en directrices comunes debe convertirse en un objetivo fundamental del centro. Las reuniones de departamento, de la CCP y de los equipos docentes, a tal efecto, son los mecanismos adecuados para fijar proyectos comunes.

c) Solo una vez que se planifican los objetivos tiene sentido hablar de los métodos. Para alcanzar los objetivos de estas etapas educativas, organizadas en torno a la adquisición de competencias, se requiere una metodología didáctica que ayude a tal fin y que, dentro de las peculiaridades de cada materia, pueda ser aplicada, con sus matices, en todas las asignaturas. Tal metodología ha de ser inclusiva, activa y participativa.

d) Dado que los contextos educativos son distintos, que las competencias son diversas y que cada materia ofrece sus propias y necesarias peculiaridades, la diversidad de métodos y estrategias se impone como algo ineludible. Reflexión individual, trabajo en grupo, propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que activen distintas estrategias cognitivas, trabajo en proyectos, utilización de los recursos que ofrecen las TIC, potenciación del trabajo de investigación... Se trata, en definitiva, de conseguir la consecución de nuestros objetivos con la utilización de las mejores estrategias pedagógicas y didácticas.

e) Tarea insustituible de toda actividad educativa es intentar suscitar el interés de los alumnos, motivarlos. Para incrementar el interés se usarán diversas estrategias, tales como contextualizar los aprendizajes y contenidos, hacer explícita la utilidad de lo que se hace en el aula, presentar la clase como el espacio en el que se suscitan tareas y problemas como un desafío... En un aprendizaje basado en las competencias parece ineludible presentar al alumno los estándares de aprendizaje evaluables que debe obtener con un elemento básico en su motivación.

f) Conviene partir de los conocimientos que los alumnos tienen sobre los contenidos, muchas veces difusos y poco conscientes. Hacerlos explícitos, mostrando también sus carencias, es una estrategia motivadora y, a la par, que ayuda al profesor a anclar en la realidad de los alumnos el proceso de enseñanza-aprendizaje. A veces será suficiente con recordar; otras el profesor deberá crear enlaces en los que anclar los nuevos conocimientos.

- g) La actividad docente debe tener en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje. En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización.
- h) Elemento que nunca puede faltar en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la evaluación. Si el profesor debe asumir el papel de orientar, promover y facilitar del desarrollo competencial en los alumnos, la práctica evaluativa es necesaria para analizar cómo cumple su papel y en qué aspectos lo puede mejorar.
- i) Se estimularán las prácticas de investigación e innovación educativa.

### **4.3. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse a la normativa específica de cada ciclo formativo.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### **4.4. Directrices para la evaluación de los aprendizajes**

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Se van a utilizar técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de rendimiento.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- Los pesos de cada instrumento de evaluación se determinarán en las programaciones didácticas de cada módulo.
- En relación con los momentos de evaluación: Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

- En relación con los criterios de calificación: En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

#### **4.5. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada uno de los módulos que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada uno de los módulos que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior.

#### **4.6. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.

- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Es importante recordar que la evaluación de una propuesta curricular debe realizarse en el marco de un proceso continuo de mejora, que permita la retroalimentación y adecuación constante de la propuesta a las necesidades y realidades cambiantes de la educación, por lo que esta evaluación debe ser útil y eficaz.

Vamos a contemplar los siguientes elementos:

**Qué evaluar:**

- Los objetivos de la propuesta curricular: ¿Son apropiados para los estudiantes? ¿Están relacionados con las competencias que se quieren desarrollar?
- La coherencia entre los objetivos, los contenidos, las metodologías y las estrategias de evaluación propuestas: ¿Hay una correspondencia entre los objetivos y las actividades de enseñanza y evaluación propuestas?

- La consistencia con los estándares educativos nacionales y autonómicos, así como con las políticas educativas actuales: ¿La propuesta está actualizada y se ajusta a las necesidades del contexto educativo actual?
- El grado de participación de la comunidad educativa en la elaboración de la propuesta curricular: ¿Se han recabado las opiniones de la comunidad educativa? ¿Ha habido un proceso de consulta y diálogo que permita su enriquecimiento?

**Cómo evaluar:** formulario a través de Forms.

**Cuándo evaluar:** a final de curso

**Quién evalúa:** todo el claustro evalúa la propuesta y sugiere posibles mejoras. Será posteriormente el equipo directivo y la CCP quien analice los resultados de la evaluación y proponga los cambios, que serán aprobados en última instancia por el claustro.

## ANEXO I

### INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC

CRITERIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS	
	Libro digital
	Proyector
	Pizarra digital
	Classroom
	Office365
	Correo electrónico
	Programas informáticos (indicar nombre)
	Simuladores (indicar nombre)
	blinklearning
	Otros (indicar nombre)

Secuenciación de contenidos digitales en el curso	
Recursos TIC utilizados	UNIDAD 1
	UNIDAD 2
	UNIDAD 3
	UNIDAD 4
	UNIDAD 5
	UNIDAD 6
	UNIDAD 7
Atención de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	
<b>CRITERIOS ORGANIZATIVOS</b>	
Actividades individuales/grupo	
Organización de espacios (uso de aulas, carros, Tablet ...)	
Mecanismos de comunicación con los alumnos (correo, plataforma educativa, lesfacil ...)	
<b>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DIGITALES (BANCO DE RECURSOS)</b>	
Método de trabajo	
Responsable	Curso

<b>UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN</b>	
<b>EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN CURRICULAR TIC</b>	
<b>OTROS</b>	
Blog personal, Wikis ...	

### **3.4.11. Evaluación anual de la propuesta curricular**

La propuesta curricular del centro debe ser permanente y se realizará en cuatro niveles:

- Departamentos didácticos.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Claustro de profesores.
- Consejo Escolar.

A la finalización del curso el equipo directivo facilitará un formulario en el que se evaluará por cada uno de estos órganos la propuesta curricular a la finalización del curso. Los departamentos añadirán al final de curso una valoración sobre la propuesta curricular en sus memorias de fin de curso. El claustro de profesores podrá aportar sugerencias para introducir cambios en la propuesta curricular. El consejo escolar también realizará una valoración de la propuesta. El equipo directivo recogerá las propuestas de los departamentos, del claustro y del consejo escolar y las tendrá en cuenta para posibles modificaciones en la propuesta curricular del próximo curso.



**ANEXO 5.1**

**PROPUESTA ORGANIZATIVA  
DE CENTRO: NORMAS DE  
ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO QUE  
INCLUYE EL REGLAMENTO  
DE RÉGIMEN INTERIOR.**



**DILIGENCIA: El presente Reglamento de Régimen Interior ha sido aprobado por la directora del IES “Diego Marín Aguilera”, con fecha de 31 de enero de 2024 en sustitución del anterior, a partir del documento resultante del Plan de Mejora: Análisis del RRI y Adaptación a la LOMLOE, realizado durante el curso 2022-2023**

**Vº Bº**

**LA DIRECTORA**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Leticia Alonso Martínez**

**Fdo.: Alberto Palma Tubilleja**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
MARCO LEGISLATIVO .....	2
TÍTULO I: EL CENTRO .....	3
Artículo 1.- Estructura .....	3
TÍTULO II: LOS ALUMNOS .....	4
Capítulo I.- Representantes de alumnos .....	4
Artículo 2.- Funciones del delegado de grupo .....	4
Artículo 3.- Junta de delegados .....	4
Artículo 4.- Asociaciones de alumnos .....	4
Capítulo II.- Derechos de los alumnos .....	5
Artículo 5.- Principios generales .....	5
Artículo 6.- Derecho a una formación integral .....	5
Artículo 7.- Derecho a ser respetado .....	5
Artículo 8.- Derecho a ser evaluado objetivamente .....	5
Artículo 9.- Derecho a participar en la vida del centro .....	7
Artículo 10.- Derecho a protección social .....	7
Artículo 11.- Derecho a la huelga .....	7
Capítulo III.- Deberes de los alumnos .....	7
Artículo 12.- Principios generales .....	7
Artículo 13.- Deber de estudiar .....	7
Artículo 14.- Deber de respetar a los demás .....	8
Artículo 15.- Deber de participar en las actividades del centro .....	8
Artículo 16.- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro .....	8
Artículo 17.- Deber de ciudadanía .....	9
TÍTULO III: LOS PROFESORES .....	9
Artículo 18.- Derechos de los profesores .....	9
Artículo 19.- Deberes de los profesores .....	9
TÍTULO IV: LOS PADRES Y LOS TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS .....	10
Artículo 20.- Implicación y compromiso de las familias .....	10
Artículo 21.- Derechos de los padres o tutores legales .....	10
Artículo 22.- Deberes de los padres o tutores legales .....	12
TÍTULO V: PERSONAL NO DOCENTE .....	13
Artículo 23.- Consideraciones generales .....	13

TÍTULO VI: NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.....	13
Capítulo I.- Consideraciones generales .....	13
Artículo 24.- Principios básicos .....	13
Artículo 25.- Ámbito de las conductas a corregir .....	13
Artículo 26.- Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección .....	14
Artículo 27.- Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar y de comunicación de las medidas correctoras.....	14
Artículo 28.- Tipos de correcciones.....	15
Artículo 29.- Criterios para la aplicación de las medidas correctoras.....	16
Artículo 30.- Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones .....	17
Artículo 31.- Responsabilidad por daños y por sustracción.....	17
Artículo 32.-Coordinación interinstitucional.....	18
Capítulo II.- Actuaciones inmediatas.....	19
Artículo 33.- Regulación de las actuaciones inmediatas .....	19
Artículo 34.- Suspensión del derecho a permanecer en clase .....	19
Capítulo III.- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.....	20
Artículo 35.- Descripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia .....	20
Artículo 36.- Medidas de corrección .....	22
Artículo 37.- Competencia.....	22
Artículo 38.- Régimen de prescripción.....	22
Capítulo IV.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro .....	23
Artículo 39.- Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro ...	23
Artículo 40.- Sanciones por acuerdo abreviado .....	24
Artículo 41.- Expediente sancionador .....	24
Artículo 42.- Régimen de prescripción .....	25
Capítulo V.- La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.....	25
Artículo 43.- Disposiciones comunes .....	25
Artículo 44.- La mediación escolar .....	25
Artículo 45.- Los procesos de acuerdo reeducativo.....	27
TÍTULO VII: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO.....	28
Capítulo I.- Faltas de asistencia: control, comunicación y justificación .....	28
Artículo 46.- Importancia del control de las faltas de asistencia .....	28
Artículo 47.- Puntualidad de los alumnos .....	28
Artículo 48.- Faltas de asistencia a clase .....	29
Artículo 49.- Procedimiento de atención educativa al alumnado en caso de enfermedad prolongada ....	30

Artículo 50.- Puntualidad y faltas de asistencia de los profesores .....	31
Artículo 51.- Sistemas extraordinarios de evaluación.....	31
Artículo 52.- Regulación de las guardias .....	32
Artículo 53.- Guardias de biblioteca.....	33
Artículo 54.- Uso de la Biblioteca .....	33
Artículo 55.- Sobre el sistema de préstamos .....	34
Artículo 56.- Talleres y aulas específicas.....	34
Artículo 57.- Local AMPA y AA.AA.....	34
Artículo 58.- Taquillas.....	34
Artículo 59.- Uso de instalaciones, bienes y equipos .....	35
Artículo 60.- Uso de aparatos electrónicos en horario escolar.....	35
Artículo 61.- Uso de los ordenadores.....	36
Artículo 62.- Uso de las instalaciones por asociaciones y colectivos ajenos al instituto .....	36
Artículo 63.- Tipos de actividades .....	36
Artículo 64.- Regulación de las actividades complementarias y extraescolares.....	37

## INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Régimen Interior contiene las normas de convivencia y funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria "Diego Marín Aguilera", con expresa referencia a los derechos y obligaciones que la legislación vigente establece para todos los miembros de la comunidad escolar: alumnos, profesores, padres y personal de administración y servicios.

En cuanto a institución educativa y agente de socialización que es, nuestro centro tiene la obligación de promocionar hábitos de convivencia y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa. Todos sus componentes, en consecuencia, están implicados de un modo activo en el fomento y defensa de los derechos y libertades fundamentales de las personas, sin distinción de razas, sexos, creencias, ideologías ni cualquier otro factor que constituya un derecho personal inalienable. De este modo, la afirmación del otro, la defensa de la libertad y la promoción activa de la justicia, en el ámbito de los principios democráticos que regulan la vida social, se constituyen en elementos internos de la propia actividad educadora del centro.

Las normas de convivencia que figuran en este Reglamento de Régimen Interior buscan activamente cuatro fines:

- a) Difundir y hacer respetar los derechos inherentes a la persona.
- b) Aplicar las directrices que estipula el Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.
- c) Fomentar la convivencia y la disciplina en el centro, instaurando un clima de trabajo, de responsabilidad y de esfuerzo que facilite a los alumnos la obtención de los mejores resultados posibles.
- d) Sancionar y/o corregir las conductas que impiden o dificultan la consecución de los fines enumerados.

Todos los miembros de la comunidad educativa son directamente responsables del conocimiento, aplicación y cumplimiento de este reglamento. Lo dicho no obsta, sin embargo, para que recaiga en el Equipo Directivo la tarea de difundirlo entre todos los miembros de la comunidad educativa, usando para ello los medios que considere necesarios. También será responsabilidad del Equipo Directivo coordinar y dirigir las actuaciones encaminadas a prevenir las conductas que alteren la convivencia en el centro.

Finalmente, y con el objetivo de simplificar este Reglamento, se tomarán los siguientes criterios:

- Siempre que nos refiramos a los padres, madres, tutores legales u otras personas autorizadas con poder notarial de los alumnos, pondremos directamente **tutores legales\*** de los alumnos.
- Debido a las características del alumnado del instituto, donde el rango de edades es muy amplio y muchos de ellos son mayores de edad, cuando se haga referencia a los **tutores legales\*** de los alumnos, se entiende que, si el alumno en cuestión es mayor de edad, esta figura la representa el propio alumno.

## MARCO LEGISLATIVO

La formulación de los artículos que componen este Reglamento se ajusta en todos sus apartados a la normativa legal vigente que será la siguiente:

- a) Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros.
- b) Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- c) Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad. En dicha Ley también se recoge la voluntad de potenciar la resolución pacífica de conflictos que en otros ámbitos del derecho y de la convivencia social se han desarrollado de forma efectiva mediante los procesos de mediación.
- d) Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- e) Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- f) RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.
- g) Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, en su Disposición final primera, (BOCYL de 13 de junio de 2014).
- h) Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre (BOCYL del 3 de diciembre) por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- i) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- j) Ley Orgánica 2/2006, de 03 de mayo.
- k) Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- l) ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

## TÍTULO I: EL CENTRO

### Artículo 1.- Estructura

La estructura del IES está constituida por los siguientes órganos que, en lo referente a su composición, funcionamiento y competencias, se regirán por lo establecido en la legislación vigente:

#### 1) **Órganos de gobierno**

##### a) Colegiados

- Consejo escolar
- Claustro de profesores

##### b) Unipersonales

- Director
- Secretario
- Jefe de estudios
- 3 Jefes de estudios adjuntos (Formación Profesional, Bachillerato y Vespertino)

#### 2) **Órganos de Coordinación Docente**

- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Departamentos didácticos
- Departamento de orientación
- Departamento de actividades extraescolares
- Tutores
- Equipo docente de grupo

#### 3) **Otros órganos:**

##### a) Alumnos

- Delegados de grupos
- Junta de Delegados
- Asociación de alumnos

##### b) Padres de alumnos

- AMPA

#### 4) **Coordinador de Convivencia**

#### 5) **Profesores**

#### 6) **Personal de administración y servicios**



## TÍTULO II: LOS ALUMNOS

### Capítulo I.- Representantes de alumnos

#### Artículo 2.- Funciones del delegado de grupo

1. La elección de los delegados y sus funciones están reguladas en los artículos 76 y 77 del Decreto al que se refiere el subapartado b) del Marco Legislativo de este RRI que establece que entre las funciones del delegado de grupo estarán las que especifique el Reglamento de Régimen Interior. En este caso se consideran funciones propias del delegado las siguientes:
  - a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
  - b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
  - c) Fomentar la convivencia entre los alumnos del grupo.
  - d) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
  - e) Cuidar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
2. El mandato de los delegados de grupo tendrá la duración del curso académico, si bien podrán cesar en sus funciones siempre que exista un motivo que jefatura de estudios considere justificado. La petición razonada de la mayoría absoluta del grupo dirigida al tutor, así como la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, en los términos que establece este reglamento, supondrán también el cese del delegado.

#### Artículo 3.- Junta de delegados

1. La composición, régimen de funcionamiento y funciones de la junta de delegados se regulan en el Título VII, artículos 74 y 75 del Real Decreto al que se refiere el subapartado b) del Marco Legislativo de este RRI., y en el Título VII del Real Decreto al que se refiere el subapartado a) del Marco Legislativo de este RRI.
2. La junta de delegados es un órgano de adopción de decisiones del alumnado, en el marco de sus competencias, a la vez que un instrumento de comunicación entre los alumnos y sus representantes en el Consejo escolar.
3. Las reuniones de la junta de delegados se realizarán alterando lo menos posible el normal desarrollo de las actividades lectivas, siendo jefatura de estudios la responsable de facilitar los locales del centro necesarios a tal efecto.

#### Artículo 4.- Asociaciones de alumnos

1. Los alumnos del IES podrán asociarse de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto al que se refiere el subapartado b) del Marco Legislativo de este RRI., y en el Título VII del Real Decreto al que se refiere el subapartado a) del Marco Legislativo de este RRI.

2. Las reuniones del alumnado para las actividades recogidas en el proyecto educativo, así como para aquellas otras que tengan carácter educativo, se realizarán alterando lo menos posible el normal desarrollo de las actividades lectivas, siendo jefatura de estudios la responsable de facilitar los locales del centro necesarios a tal efecto.

## Capítulo II.- Derechos de los alumnos

### Artículo 5.- Principios generales

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, su estado de madurez y el nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

### Artículo 6.- Derecho a una formación integral

El derecho a una formación integral está sujeto al Artículo 5 del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.

### Artículo 7.- Derecho a ser respetado

El derecho a ser respetado está sujeto al Artículo 6 del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.

### Artículo 8.- Derecho a ser evaluado objetivamente

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
  - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que aparecen en los apartados c) y d). Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por los *tutores legales*\*.
- c) **Aclaraciones.**
  1. Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los Jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos,

facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos o sus *tutores legales*\*.

2. Los alumnos o sus *tutores legales*\*, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará a través del tutor, previa cita.
3. Asimismo, alumnos o sus *tutores legales*\* tendrán acceso a los exámenes o pruebas de evaluación.

#### **d) Reclamaciones ante el centro docente.**

1. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación obtenida en una materia, el alumno o los *tutores legales*\* podrán reclamar ante el Director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.
2. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del Jefe de Estudios quien la trasladará al Jefe del Departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.
3. El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la reclamación y elaborará un informe con la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión y que será firmado por el Jefe del Departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica. Para la elaboración de este informe, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:
  - a) Adecuación de los contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
  - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
  - c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El Jefe del Departamento correspondiente trasladará el informe al Director a través del Jefe de Estudios. El Director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus *tutores legales*\*, la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada. La resolución del Director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

4. El proceso de revisión de la calificación final, contemplados en los apartados 2 y 3 de este artículo, estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los *tutores legales*\*, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

## Artículo 9.- Derecho a participar en la vida del centro

El derecho a participar en la vida del centro está sujeto al Artículo 8 del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.

## Artículo 10.- Derecho a protección social

El derecho a protección social está sujeto al Artículo 9 del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.

## Artículo 11.- Derecho a la huelga

Según establece el artículo 8 de la Ley 8/1985, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir de tercer curso, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

Por tanto, el derecho a huelga puede ejercerse sin excepciones desde 3º ESO (incluido), requiriéndose únicamente la autorización de los *tutores legales*\* para los cursos inferiores, por lo que los alumnos del primer ciclo de la ESO también podrán secundar la huelga con esta autorización.

## Capítulo III.- Deberes de los alumnos

### Artículo 12.- Principios generales

1. Todos los alumnos tienen los mismos deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, su estado de madurez y el nivel que estén cursando.
2. El centro garantizará en el cumplimiento de estos deberes la no discriminación de los alumnos por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### Artículo 13.- Deber de estudiar

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:
  - a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
  - b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

## **Artículo 14.- Deber de respetar a los demás**

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
  - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este reglamento.
  - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

## **Artículo 15.- Deber de participar en las actividades del centro**

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
  - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
  - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

## **Artículo 16.- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro**

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
  - a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
  - b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
  - c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

## Artículo 17.- Deber de ciudadanía

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

## TÍTULO III: LOS PROFESORES

### Artículo 18.- Derechos de los profesores

Sin perjuicio de todos los derechos que la legislación les reconoce, los profesores tienen los siguientes derechos:

- a) Derecho a ser respetados y apoyados en el desempeño de sus funciones y a ser tratados con la debida consideración por todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Derecho a realizar su actividad docente sin impedimentos y en las condiciones laborales adecuadas, tanto para su integridad física como psíquica.
- c) Derecho, dentro del marco de la Constitución, a la libertad de cátedra.
- d) Derecho a utilizar las instalaciones y el material del centro, sin más limitaciones que las que establezcan, en su caso, el Claustro y el Consejo escolar.
- e) Derecho a participar y a exponer sus opiniones en los órganos de gobierno o de coordinación docente de los que formen parte.
- f) Derecho a recibir, por parte del Equipo Directivo, cuanta información requieran para el correcto desempeño de su función educativa, así como sobre la gestión administrativa y económica del instituto, y, en general, acerca de cualquier proyecto que afecte a la estructura y funcionamiento del mismo.

### Artículo 19.- Deberes de los profesores

Los deberes de los profesores son los siguientes:

- a) Cumplir su horario individual y el calendario de actividades docentes establecidas en la Programación General Anual. Toda ausencia deberá ser debidamente autorizada por el Director y justificada de acuerdo a las normas vigentes. Será competencia de jefatura de estudios velar por el cumplimiento de este apartado.
- b) Asistir a las sesiones del Claustro, juntas de evaluación, reuniones de tutores, reuniones de departamento, reuniones de la comisión pedagógica y a cuantas reuniones oficiales sea convocado.
- c) Informar a los alumnos, al comienzo de curso, sobre los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de su materia, así como los criterios de calificación e instrumentos de evaluación que va a utilizar.
- d) Atender a las posibles reclamaciones que los alumnos o sus *tutores legales*\* puedan realizar, atendiendo a lo establecido en la legislación vigente. Los profesores conservarán en el



departamento correspondiente los ejercicios y pruebas que hayan servido como instrumento de evaluación de los alumnos durante al menos 30 días después de finalizar el periodo de reclamación. En los casos en que se hubiera formulado una reclamación, deberán conservarse dichos documentos hasta que se haya culminado y resuelto el procedimiento correspondiente. A continuación serán destruidos por el procedimiento adecuado que garantice la protección de datos de los alumnos.

- e) Participar en la organización del centro a través de los órganos correspondientes.
- f) Desempeñar los cargos para los que fueran elegidos conforme a las normas en cada caso establecidas.
- g) Mantener el orden en clase y fuera de ella, sin tolerar conductas incorrectas que impidan o dificulten el derecho fundamental de los alumnos a estudiar y aprovechar académicamente las clases.
- h) Llevar el control de asistencia a clase de los alumnos a través de los mecanismos estipulados.
- i) Respetar y cumplir las decisiones del departamento, del Claustro de profesores, del Consejo escolar y del Equipo Directivo del centro siempre que no contravengan normas o principios de rango superior.
- j) Colaborar activa y responsablemente en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del centro, comunicando las incidencias al secretario del centro.

## **TÍTULO IV: LOS PADRES Y LOS TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS**

### **Artículo 20.- Implicación y compromiso de las familias**

A los *tutores legales*\* como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

### **Artículo 21.- Derechos de los padres o tutores legales**

1. Los *tutores legales*\*, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica al que se refiere el subapartado k) del Marco Legislativo de este RRI.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el centro velará para que les sean reconocidos los siguientes derechos:
  - a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director frente a conductas de sus hijos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el Consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

d) Recibir información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

En caso de separación o divorcio de los progenitores, el procedimiento que se aplicará es el siguiente:

- ❖ Cuando ambos progenitores deseen recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos menores o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, deberán realizar una solicitud por escrito al centro aportando copia de la resolución judicial o documento público en el que quede constancia de la relación y situación actual que tiene con sus hijos.
- ❖ En el plazo de tres días el centro debe enviar al otro progenitor copia de la solicitud y la documentación aportada por el progenitor solicitante. Tendrá el plazo de 10 días para aportar una resolución judicial o documento público de fecha posterior que pudiera afectar al caso.
- ❖ Si no se aporta la documentación en dicho plazo o de la aportada no se dedujera pérdida de la patria potestad u otra limitación referida a sus derechos para con los hijos, el centro atenderá la solicitud comunicándolo a ambos progenitores.
- ❖ A partir de ese momento (resuelta favorablemente la solicitud) el centro, en tanto en cuanto no tenga conocimiento de que haya cambiado la situación jurídica de los progenitores y sus hijos, emitirá por duplicado y facilitará a ambos toda la documentación e información relativa al proceso de aprendizaje e integración socioeducativa o a la toma de decisiones referidas a las actividades académicas. Y lo facilitará a ambos de la misma manera.
- ❖ Se comunicarán igualmente y de la misma forma a ambos progenitores la información que se transmita de forma verbal por parte de tutores o del Equipo Directivo. Ambos progenitores deben poder contar con tutorías individualizadas.
- ❖ La información relacionada con las actividades complementarias y extraescolares u otras que no sean las ordinarias del día a día o la relacionada con la participación o toma de decisiones, se facilitará a ambos progenitores en los mismos términos, tal y como se establezca en el RRI y demás normas de organización y funcionamiento.



## Artículo 22.- Deberes de los padres o tutores legales

1. Los *tutores legales*\*, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones:
  - a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
  - b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
  - c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
  - d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
  - e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y el centro.
  - f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
  - g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
2. El instituto velará por el cumplimiento de los deberes de los *tutores legales*\* indicados en el apartado anterior, poniendo especial cuidado en que se cumplan los siguientes deberes:
  - a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
  - b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
  - c) Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - d) Atender a las citaciones o comunicaciones del Director, Jefe de Estudios, tutores y profesores en lo concerniente a la educación y comportamiento de sus hijos.
  - e) Respetar el horario general del instituto cuando necesiten utilizar las instalaciones del mismo.
  - f) Colaborar con el tutor y con el departamento de orientación, facilitando cuanta información personal se les solicite en relación con sus hijos y para ayudar a su mejor formación e integración en el centro.
  - g) Canalizar sus peticiones o reclamaciones a través de los cauces reglamentarios: tutor, jefatura de estudios, Director, Consejo escolar, AMPA.

## TÍTULO V: PERSONAL NO DOCENTE

### Artículo 23.- Consideraciones generales

1. Como cualquier miembro de la comunidad educativa, el personal no docente tiene derecho a ser tratado con el respeto y la consideración debidos.
2. En lo referente a horarios, permisos, vacaciones, funciones y régimen disciplinario del personal laboral, el centro se atenderá a lo establecido por el convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
3. Una vez firmados los correspondientes calendarios laborales anuales, y a fin de garantizar el correcto funcionamiento del centro, la dirección marcará, al principio del curso académico, los objetivos correspondientes para el personal de Administración, personal subalterno y personal de limpieza del centro.

## TÍTULO VI: NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

### Capítulo I.- Consideraciones generales

#### Artículo 24.- Principios básicos

1. Las normas de convivencia concretan los deberes de los alumnos y establecen las correcciones correspondientes para las conductas que las vulneran.
2. Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo e integrador, garantizarán el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Corresponde a jefatura de estudios el registro y la custodia de la documentación relativa a las actuaciones realizadas en el ámbito de la convivencia escolar.

#### Artículo 25.- Ámbito de las conductas a corregir

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares y en el servicio de transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar y en horario no lectivo, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## Artículo 26.- Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como graves o muy graves.

## Artículo 27.- Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar y de comunicación de las medidas correctoras

1. Cuando un profesor, en el uso de las competencias que le otorgan el artículo 35 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI, lleve a cabo una actuación inmediata tendente a corregir la conducta indebida de algún alumno o grupo de alumnos, rellenará el consiguiente documento y lo entregará en jefatura de estudios. Así mismo, introducirá la incidencia en el IESFÁCIL y entregará una copia al tutor.
2. Jefatura de estudios será la encargada de calificar los hechos como conducta contraria a las normas de convivencia o como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro. En el primer caso, jefatura de estudios, por delegación del Director, impondrá las consiguientes medidas correctoras -con excepción de la medida especificada en el apartado a) del artículo 36.1 de este reglamento, que podrá ser aplicada directamente por los profesores del centro- o propondrá actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo. En el segundo, dará traslado al Director para que este proceda a incoar expediente disciplinario o a proponer actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 40, 41, 43, 44 y 45 de este Reglamento.
3. Las medidas correctoras serán comunicadas a los *tutores legales*\* por parte de quien haya tomado esa medida. Para ello utilizará cualquiera de estos medios: teléfono, correo ordinario o certificado, correo electrónico, sms, agenda escolar o cualquier otro que considere efectivo. Debe quedar constancia de que se ha realizado la comunicación. En los casos en que se considere oportuno, y de acuerdo a la legislación vigente, se recibirá personalmente en el centro a los *tutores legales*\*.
4. Por acumulación **de conductas contrarias a las normas de convivencia** se actuará de la siguiente manera:
  - a) Cuando se acumulen **tres conductas de este tipo**, el Jefe de Estudios, por delegación del Director, le aplicará la medida correctora de modificar temporalmente su horario lectivo

durante **un día**, según lo establecido en el artículo 38.b del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.

- b) Cuando se acumulen **seis conductas contrarias**, el Jefe de Estudios, por delegación del Director, le aplicará la medida correctora de modificar temporalmente su horario lectivo durante **dos días**, según el mismo artículo citado en a).

Únicamente si 3 o más de las 6 incidencias son de un mismo profesor, la medida correctora anterior será sustituida por suspensión de acudir a la clase de la asignatura de ese profesor durante máximo **cinco días** lectivos.

- c) Cuando se acumulen **nueve conductas contrarias**, el Jefe de Estudios, por delegación del Director, le aplicará la medida correctora de modificar temporalmente su horario lectivo durante **tres días**, según el mismo artículo del Decreto citado en a) y b).

- d) La **décima conducta contraria**, se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

## Artículo 28.- Tipos de correcciones

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al Consejo escolar, recogidas en el apartado anterior podrán ser:

- a) **Actuaciones inmediatas**, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.
- b) **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se podrán adoptar además las siguientes medidas:
- i. **Medidas de corrección**, a las que se refiere el artículo 38 del Decreto que figura en el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI, y el artículo 36 de este reglamento. Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro y consideradas como faltas leves. Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.
  - ii. **Procedimientos de acuerdo abreviado.** Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora, ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo

y la aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

**iii. Apertura de procedimiento sancionador.** En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del título III del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

## Artículo 29.- Criterios para la aplicación de las medidas correctoras

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física y la dignidad personal del alumno.
4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:
  - a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - b) Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta.
  - c) Las conductas incluidas en el artículo 39 f) de este reglamento, con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.
5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre el incumplimiento por parte del alumno del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas

disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

## Artículo 30.- Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias **que atenúan** la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) El carácter ocasional de la conducta.
  - d) En los casos de mediación escolar, cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta situación se tendrá en cuenta como atenuante.
  - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.
2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) La reiteración.
  - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
  - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a la falta de asistencia a clase no debidamente justificada, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta se ajustarán al Programa de absentismo escolar de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Burgos.

## Artículo 31.- Responsabilidad por daños y por sustracción

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.



2. Cuando se tenga la total certeza de que los daños han sido causados por algún o algunos miembros de un determinado grupo y no aparezca su responsable, será la totalidad del mismo quien asuma la reparación o su coste económico.
3. La secretaría del centro informará del importe de la reparación al alumno o alumnos implicados, así como de la fecha en que deberá hacerse efectivo.
4. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar. Estas sustracciones se considerarán falta muy grave, tal y como establece el artículo 39.g de este reglamento.
5. Los *tutores legales*\* del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
6. Si algún alumno o, en su caso, sus *tutores legales*\*, se negase a hacerse cargo de la reparación de algún daño, quedará expuesto a la apertura de un expediente disciplinario y la imposición de la sanción correspondiente.

## Artículo 32.-Coordinación interinstitucional

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica al que hace referencia el subapartado j) del Marco legislativo de este RRI, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, el centro podrá recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los *tutores legales*\*, o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los *tutores legales*\*, en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los *tutores legales*\* del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, con especial atención al contenido en su letra a) del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.

## Capítulo II.- Actuaciones inmediatas

### Artículo 33.- Regulación de las actuaciones inmediatas

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
  - a) Amonestación pública o privada, verbal o por escrito.
  - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
  - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor según lo dispuesto en el artículo 34 de este RRI.
  - d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo y horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

### Artículo 34.- Suspensión del derecho a permanecer en clase

Cuando a un alumno se le suspenda el derecho a permanecer en el lugar donde se está realizando la actividad, siempre y cuando moleste e impida el derecho al estudio de sus compañeros, el **PROCEDIMIENTO** de actuación del profesor, alumno y profesor de guardia será el siguiente:

#### **PROFESOR:**

1. Rellenar el parte correspondiente en el momento que adopta la decisión o al terminar la clase detallando los hechos. Posteriormente entregarlo en jefatura de estudios, e introducirlo en el IESFÁCIL.
2. Mandar al alumno a jefatura de estudios, con trabajo suficiente para el periodo de expulsión. No expulsar a ningún alumno sin indicarle el trabajo que debe realizar mientras permanece fuera del aula. En caso de no tener tarea, el alumno volverá al aula a por ella.
3. Supervisar una vez finalizado el periodo de suspensión que el alumno ha acudido a jefatura de estudios y ha realizado las tareas encomendadas.

#### **ALUMNO:**

1. Acudir a jefatura de estudios y recoger un documento que deberá firmar y en el que expondrá los hechos. Si el alumno no acude a jefatura de estudios, se considerará que ha cometido una conducta contraria a las normas de convivencia y el Jefe de Estudios, por delegación del Director, le aplicará la medida correctora de modificar temporalmente su horario lectivo durante un día, según lo establecido en el artículo 38.b del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.
2. Con el documento firmado ir a la biblioteca o aula de convivencia para que también lo firme el profesor de guardia.



3. Permanecer allí realizando el trabajo que el profesor le haya indicado.
4. Al finalizar el periodo lectivo, devolver el documento a jefatura de estudios y las tareas al profesor. Si el alumno no devuelve el documento, se considerará que ha cometido una conducta contraria a las normas de convivencia y el Jefe de Estudios, por delegación del Director, le impondrá la medida correctora que figura en el apartado 1 anteriormente citado.

### **PROFESOR DE GUARDIA:**

1. Comprobar que el alumno ha pasado previamente por jefatura de estudios, y si no hubiera pasado, enviarlo a jefatura.
2. Apuntar en el parte los alumnos que acceden a la biblioteca y los motivos.
3. Velar para que los alumnos permanezcan en un ambiente de trabajo y de silencio.
4. Comunicar a jefatura de estudios cualquier incidencia sobre el comportamiento de los alumnos.

## **Capítulo III.- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro**

### **Artículo 35.- Descripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las que determina el artículo 37 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI, que serán las siguientes:
  - a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
  - b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
  - c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
  - d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares, quedando expresamente prohibido, a tal efecto, el uso de cualquier tipo de prenda que cubra la cabeza parcialmente o en su totalidad, a no ser por prescripción médica.
  - e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
  - f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
  - g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos, tal como indica artículo 60 de este RRI.

**h)** Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.

Otras conductas contrarias a las normas de convivencia del centro más específicas son:

**i)** Salir sin permiso del recinto escolar.

**j)** El incumplimiento de las medidas inmediatas acordadas por los profesores.

**k)** Asistir a las instalaciones del centro sin el material necesario o las prendas adecuadas (batas, buzos, prendas deportivas...).

**l)** Abandonar el lugar donde se desarrollan las actividades escolares sin permiso expreso del profesor.

**m)** Permanecer en los pasillos en los periodos de cinco minutos entre las clases o durante las horas de clase.

**n)** Permanecer en la biblioteca o en cualquier otra instalación del centro durante las clases sin autorización o mandato expreso de algún profesor.

**o)** Permanecer dentro de los edificios del centro, sea en los pasillos o en las aulas, durante los periodos de recreo, salvo en caso de condiciones climáticas adversas y en los supuestos estipulados en el artículo 52.9. Lo dicho no afectará a la estancia en la biblioteca, de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente RRI en su artículo 54.6.

**p)** No respetar las normas básicas de seguridad e higiene, especialmente en las actividades y dependencias (laboratorios, aulas específicas, etc.) que puedan entrañar algún peligro o consecuencia gravemente perjudicial para la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

**q)** Fumar dentro del recinto escolar (Ley 28/2005, de 26 de diciembre), así como hacerlo fuera del centro entre clase y clase.

**r)** Comer o beber en las aulas y demás dependencias del centro, salvo autorización.

**s)** Los actos injustificados que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro.

**t)** Hacer un uso inadecuado de internet y de las redes sociales.

**u)** Acumular al menos tres anotaciones negativas del estilo siguiente, reflejadas en el cuaderno del profesor:

❖ Molestar en clase puntualmente.

❖ Retrasos injustificados al comienzo de las clases.

❖ No traer el material necesario puntualmente.

❖ No traer la tarea puntualmente.

❖ Desinterés en el cuidado de las instalaciones (tirar papeles, desordenar mesas, pintar en la mesa...).

❖ Salir al pasillo en los 5 minutos de descanso (salvo si es para cambiar de aula).

❖ Llevar la cabeza cubierta.

Todas estas conductas tendrán la misma consideración tanto si se realizan en el centro educativo, como durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares o durante el transporte escolar tal cómo determina el artículo 25 de este RRI.

## Artículo 36.- Medidas de corrección

1. Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser corregidas con las siguientes medidas de corrección:
  - a) Amonestación escrita.
  - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
  - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un máximo de 5 días lectivos o, si procede, reparación efectiva del daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
  - d) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días lectivos.
  - e) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
  - f) Suspensión de la asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos.
3. Para la aplicación de las medidas de corrección comprendidas entre b) y f) será preceptiva la comunicación al alumno y a sus *tutores legales*\* en caso de ser menor de edad, del modo previsto en el artículo 27 de este RRI. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

## Artículo 37.- Competencia

La competencia para la aplicación de las medidas de corrección corresponde al Jefe de Estudios por delegación del Director del centro, excepto en el caso de la medida especificada en el apartado a) del artículo 36.1 de este RRI que podrá ser aplicada directamente por los profesores del centro.

## Artículo 38.- Régimen de prescripción

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

## **Capítulo IV.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**

### **Artículo 39.- Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las que determina, entre otras, el artículo 48 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI, que serán las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa, indirecta o a través de redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente o a través de redes sociales y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, de forma directa o a través de las redes sociales, tales como la introducción o consumo en el centro de drogas, alcohol o cualquier otra sustancia perjudicial para la salud.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. Se considerará reiteración cuando se acumulen al menos tres medidas de corrección de las previstas en el artículo 36 de este reglamento.
- f) Las conductas, que se realicen de forma directa o a través de las redes sociales, y que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.
- g) La sustracción de material del centro y/o de bienes o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La grabación y/o difusión de imágenes o sonidos con aparatos electrónicos, como teléfonos móviles u otros, que supongan un menoscabo del derecho a la intimidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas.

Todas estas conductas tendrán la misma consideración si se realizan de manera presencial en el centro educativo, de manera telemática, durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares o durante el transporte escolar tal cómo determina el artículo 25 de este RRI.

## **Artículo 40.- Sanciones por acuerdo abreviado**

Según el artículo 49 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI, las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 39 de este RRI son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos o, si procede, reparación efectiva del daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

## **Artículo 41.- Expediente sancionador**

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que no se hayan resuelto por el procedimiento de un acuerdo abreviado, solo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento de incoación del expediente sancionador, de la adopción de medidas cautelares, de instrucción y de resolución del expediente es el que aparece establecido en los artículos 50, 51, 52 y 53 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.
3. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del Director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

## Artículo 42.- Régimen de prescripción

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, tipificadas como faltas, prescribirán en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 90 días desde su imposición.

## Capítulo V.- La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

### Artículo 43.- Disposiciones comunes

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.
2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
  - b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al Director, de que el alumno o alumnos implicados y los *tutores legales\**, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
  - c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI, y en el artículo 30.2 de este RRI.
  - d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
  - e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

### Artículo 44.- La mediación escolar

1. Definición y objetivos.
  - a) La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.



- b) El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.
- 2.** Aspectos básicos para su puesta en práctica.
- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.
- 3.** Finalización de la mediación.
- a) Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
- b) Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al Director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
- c) En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al Director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.
- d) Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
- e) El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

## Artículo 45.- Los procesos de acuerdo reeducativo

### 1. Definición y objetivos.

- a) El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus *tutores legales\**, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
- b) Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

### 2. Aspectos básicos.

- a) Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los *tutores legales\**, si se trata de menores de edad.
- b) Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los *tutores legales\**, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
- c) Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de algún *tutor legal\** y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el Director del centro.
- d) En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI, Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 del citado Decreto.
- e) El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
  - ❖ La conducta que se espera de cada uno de los implicados.
  - ❖ Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

### 3. Desarrollo y seguimiento.

- a) Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.
- b) Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por *un tutor legal\**, el coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el Director del centro o persona en quien delegue.



- c) Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador, el Director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
- d) En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el Director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 del mismo Decreto.
- e) Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo presencial comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión de las partes intervinientes en el acuerdo.

## **TÍTULO VII: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**

### **Capítulo I.- Faltas de asistencia: control, comunicación y justificación**

#### **Artículo 46.- Importancia del control de las faltas de asistencia**

Es obligación de todos los profesores controlar y comunicar, a través de los mecanismos previstos por jefatura de estudios, las faltas de asistencia de los alumnos. A tal efecto, se pondrá especial cuidado con las faltas de los alumnos de ESO, por tratarse de una enseñanza obligatoria. El que las restantes enseñanzas no sean obligatorias, sin embargo, no significa que los alumnos no tengan obligación de asistir a clase.

#### **Artículo 47.- Puntualidad de los alumnos**

1. El Real Decreto al que se refiere el subapartado a) del Marco Legislativo de este RRI, en el artículo 35, apartados a) y b), establece que "el estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en asistir a clase con puntualidad y en cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro". Por su parte, el Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI, exige a los alumnos "asistir a clase respetando los horarios establecidos" (artículo 10.2.a) y considera contrario a las normas de convivencia "la falta de puntualidad... a clase, cuando no esté debidamente justificada" (artículo 37.1 c).

2. El horario lectivo del centro se inicia a las 8:30 horas, por lo que las puertas exteriores de los edificios se abrirán a las 8:20 horas y se volverán a cerrar con el inicio de las actividades lectivas.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de que no se interrumpa el normal desarrollo de las clases, los alumnos que lleguen tarde al aula permanecerán en la biblioteca esperando el inicio de la siguiente clase. El profesor de guardia apuntará al alumno en el correspondiente parte y se considerará una falta no justificada.

## Artículo 48.- Faltas de asistencia a clase

1. El Real Decreto al que se refiere el subapartado a) del Marco Legislativo de este RRI, dice en su exposición inicial que "el deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición; por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación". El Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI, establece en el Capítulo III que "todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse ...", y que "este deber implica: asistir a clase respetando los horarios establecidos ..." (artículo 10, 1 y 2). En el artículo 37.1.c, además, indica que es una conducta contraria a las normas de convivencia "la falta de... asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada".

2. La asistencia a clase, por tanto, es obligatoria y los alumnos justificarán sus faltas mediante un parte que recogerán en conserjería y al que adjuntarán siempre los documentos justificativos necesarios (consulta médica, organismo oficial, etc.). Dicho parte deberá ser firmado por los *tutores legales*\*. Dispondrán de un plazo de dos días, a partir de la fecha de su reincorporación al centro, para depositarlo en los buzones dispuestos a tal fin, o entregarlo al tutor. En caso de no hacerlo así, la falta se considerará injustificada.

3. La falsificación de los partes justificativos de faltas se considerará, según lo establecido en el art. 39.b de este reglamento, como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, exponiéndose, en consecuencia, a las sanciones previstas en el artículo 40 de este RRI.

4. Si un alumno sabe que va a faltar en ciertos periodos del curso académico por alguna enfermedad, debe presentar en jefatura de estudios un informe médico en que se especifique su situación. En caso de precisar atención domiciliaria, se actuará según el artículo 49 de este RRI.

5. El alumno que falte a clase durante las horas previas a la realización de un examen, de manera general no podrá realizar dicha prueba, a no ser que en un plazo máximo de 24 horas desde la hora de realización de la prueba presente un justificante oficial. De manera cautelar, el profesor le permitirá realizar la prueba, aunque no haya traído el justificante, pero su corrección estará supeditada a la entrega del mismo.

6. Si un alumno faltase a un examen y en el plazo máximo de 24 horas de su incorporación al centro no justificase de modo oficial su ausencia, no podrá realizar dicho examen.

7. Cuando las faltas de asistencia de un alumno perjudiquen o impidan el trabajo en equipo de otros alumnos, los departamentos podrán fijar, en sus correspondientes programaciones didácticas, los criterios para corregir estas situaciones, y, si fuese necesario, para sancionarlas. La finalidad de

esta medida es evitar perjuicios a los alumnos que cumplen con su obligación de asistir a clase, sobre todo en las materias o módulos prácticos.

8. El profesorado llevará un control diario de las faltas de asistencia a clase y de puntualidad de sus alumnos y trasladará diariamente los datos a la aplicación IESFÁCIL.

9. En aplicación de los art. 38, 49 y 50 del Decreto al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI, el número de faltas de asistencia se regula de la siguiente manera:

- a) Se avisará diariamente a los *tutores legales*\* de las faltas de asistencia del alumno.
- b) Mensualmente se contabilizarán las faltas de asistencia y si superase el 10% de las horas lectivas de ese mes, sus *tutores legales*\* recibirán un comunicado por escrito advirtiéndoles de tal circunstancia. El Jefe de Estudios, por su parte, impondrá al alumno la medida correctora de modificar temporalmente su horario lectivo durante cuatro días, según lo establecido en el artículo 38.b del Decreto al que hace referencia el subapartado g) del Marco legislativo de este RRI.

## Artículo 49.- Procedimiento de atención educativa al alumnado en caso de enfermedad prolongada

En caso de enfermedad prolongada hay que distinguir si el alumno necesita atención domiciliaria o no:

- a) La **atención educativa domiciliaria** es un conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar una continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que, bajo prescripción médica se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:
  - ❖ Alumnado que por situación de enfermedad crónica no pueda asistir al centro educativo seis o más días continuados en un mes, durante al menos seis meses.
  - ❖ Alumnado que por enfermedad prolongada o lesiones traumáticas no puedan continuar con su asistencia regular al centro por un tiempo de convalecencia superior a un mes. En este caso se actuará según aparece en el Capítulo IV: Atención educativa domiciliaria al que se refiere el subapartado l) del Marco Legislativo de este RRI.
- b) En los casos no incluidos en el apartado anterior, pero que le impida realizar una actividad educativa normal, y para que el centro pueda ofrecer las mejores condiciones educativas a dicho alumno se seguirá el siguiente **procedimiento**:
  - ❖ Los *tutores legales*\* deberán presentar en el centro un informe médico en el que se determinen, entre otros datos, los motivos por los que el alumno no puede realizar una actividad educativa normal y la duración probable de la convalecencia.
  - ❖ El equipo educativo, en una reunión, concretará:
    - Las formas de interacción que consideren más adecuadas con el alumno, que tengan en cuenta todas las posibilidades ofrecidas por las TICs.

- Las condiciones para la realización de las actividades y las pruebas de evaluación.
  - La previsión de las acciones que se deben realizar para facilitar la reincorporación a la actividad lectiva del modo más adecuado posible.
- ❖ El tutor informará a los *tutores legales*\* las medidas que se han adoptado.

## Artículo 50.- Puntualidad y faltas de asistencia de los profesores

1. Los profesores tienen la obligación de asistir puntualmente a las tareas encomendadas, de acuerdo con los calendarios y horarios establecidos en la Programación General Anual. Los profesores acudirán con puntualidad para comenzar las clases coincidiendo con el segundo toque de timbre.
2. A fin de reestructurar el horario lectivo, si ello resultase posible, y de avisar al alumnado y a los profesores de guardia, los profesores comunicarán lo antes posible a jefatura de estudios cualquier ausencia o retraso imprevistos, bien sea por enfermedad o por otra causa.
3. Cuando la falta del profesor esté prevista con antelación, dejará organizadas actividades para sus alumnos.
4. El profesor tiene que cumplimentar en jefatura de estudios los justificantes oportunos en el momento de su reincorporación al centro.

## Artículo 51.- Sistemas extraordinarios de evaluación

1. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación al alumnado y la propia evaluación continua. En consonancia con el Real Decreto al que se refiere el subapartado a) del Marco Legislativo de este RRI, que establece en su artículo 44.2, que "aparte de las correcciones que se adopten en el caso de las faltas injustificadas, los Reglamentos de Régimen Interior establecerán el número máximo de faltas por curso, área y materia y los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para estos alumnos". De esta manera, un alumno que, en cualquier área, materia o módulo, acumule un número de faltas igual al resultado de multiplicar por **seis** el número de horas semanales del área, materia o módulo correspondiente, tendrá que someterse a sistemas extraordinarios de evaluación, que consistirá en la realización de una prueba global de todos los contenidos del área, materia o módulo.
2. Los departamentos de Formación Profesional, dada la peculiaridad de estas enseñanzas, podrán determinar el número máximo de faltas que, en cada caso, suponga la aplicación de sistemas extraordinarios de evaluación. Tal número, sin embargo, no excederá al establecido en el apartado 1 de este artículo y no podrá ser inferior a la mitad. Serán los propios departamentos los encargados de fijar, en sus respectivas programaciones, los criterios que adopten a este fin.
3. En cualquiera de los casos, jefatura de estudios comunicará la adopción de sistemas extraordinarios de evaluación a los alumnos y, si fuese necesario, a sus *tutores legales*\*.

## Capítulo II.- Guardias del profesorado

### Artículo 52.- Regulación de las guardias

1. Las guardias son horas de obligada permanencia en el centro, por lo que ningún profesor de guardia puede ausentarse del mismo en su horario de guardia.
2. Las funciones del profesor de guardia comienzan en el momento que acaba la clase anterior, así como con el primer toque de timbre de la mañana y con el primer toque de timbre tras el recreo. En ese momento los profesores consultarán el parte de ausencias para comprobar si falta algún profesor. A continuación, cada uno controlará el pasillo que le sea asignado en dicho parte, a fin de evitar que los alumnos salgan de sus correspondientes aulas, vayan a aulas que no les corresponden o deambulen por el instituto.
3. Las guardias finalizan con el timbre que señala el comienzo de la siguiente hora lectiva. Quiere esto decir que en todos los periodos de cinco minutos que hay entre clase y clase, deberán permanecer en los pasillos tanto los profesores que comienzan su guardia como los que la finalizan.
4. Tras los cinco minutos entre clase y clase, los profesores de guardia se harán cargo de los grupos sin profesor, permaneciendo con ellos en el aula hasta que termine la clase. Pasarán lista al grupo, anotarán las faltas existentes en el parte correspondiente y al finalizar la guardia este parte se dejará en el casillero del profesor ausente.
5. El profesor de guardia velará para que en clase se guarde el debido orden, instando a los alumnos a que aprovechen el tiempo y no permitiéndoles, salvo causa justificada o previamente prevista en el parte de ausencias, la salida del aula. A tal efecto, y siempre que la ausencia no sea imprevista, los profesores ausentes dejarán trabajo para sus alumnos.
6. Los profesores de guardia firmarán los partes de guardia, señalando en ellos las posibles incidencias y comunicándolas a jefatura de estudios.
7. Los profesores que no tengan que hacerse cargo de ningún grupo, permanecerán en la sala de profesores a fin de estar localizables. Si por cualquier circunstancia tuvieran que abandonarla, lo comunicarán a jefatura de estudios.
8. En caso de accidente de algún alumno, el profesor de guardia deberá acompañarlo al botiquín y, si fuese necesario, gestionar su traslado a los centros sanitarios asignados a tal fin.
9. Durante las guardias de recreo, los profesores se harán cargo de los alumnos que se encuentren en el recinto polideportivo, controlando su comportamiento y avisando a jefatura de estudios en caso de incidentes graves. Si las condiciones climáticas son adversas, los profesores de guardia decidirán acerca de la conveniencia de que los alumnos permanezcan en el vestíbulo y en el pasillo de la planta baja del edificio A.

## **Artículo 53.- Guardias de biblioteca**

1. El profesor encargado de la biblioteca velará para que en la misma se cree el ambiente necesario para trabajar. Si algún alumno dificultase tal ambiente, el profesor podrá amonestarlo o expulsarlo de la biblioteca, comunicando dicha actuación a jefatura de estudios.
2. El profesor se encargará de controlar a los alumnos enviados a la biblioteca para trabajar en ella, así como a los que hubiesen sido expulsados de sus aulas. Anotará en el parte correspondiente de guardias el nombre de los alumnos presentes y la causa de su permanencia en la biblioteca, firmándolo al finalizar la guardia. Bajo ningún concepto permitirá que estén en la biblioteca alumnos en horario lectivo sin permiso de sus correspondientes profesores o que previamente no hayan pasado por jefatura de estudios en caso de ser expulsados de sus aulas. De ser así, los devolverá a sus respectivas aulas.
3. Los alumnos sancionados en la biblioteca no podrán utilizar los ordenadores ni ningún otro tipo de aparato. Sólo realizará las tareas que determine el profesor que lo haya sancionado.
4. El profesor encargado de la biblioteca prestará el material didáctico que se le solicite únicamente a los profesores o a aquellos alumnos que fuesen enviados por los profesores.

## **Capítulo III.- Biblioteca**

### **Artículo 54.- Uso de la Biblioteca**

1. Los objetivos fundamentales de la biblioteca son fomentar la lectura y facilitar la consulta de libros a los alumnos.
2. Los alumnos podrán hacer uso de la biblioteca durante el horario específico de ésta. Están obligados a mantener, en todo momento, silencio y una actitud correcta y de respeto hacia las personas que se encuentren en ella.
3. Ningún alumno de ESO podrá estar en la biblioteca si en ese momento tiene clase a no ser que haya sido sancionado, o no tiene clase por tener la asignatura convalidada.
4. Los alumnos de ciclos y de bachillerato podrán permanecer en la biblioteca, siempre y cuando no tengan clase en ese momento.
5. Uso de internet en la biblioteca:
  - a) Los alumnos podrán hacer uso de los ordenadores de la biblioteca y conectarse a internet con fines exclusivamente académicos, previo permiso del profesor de guardia.
  - b) Cuando se produzca un uso indebido del ordenador el profesor de guardia lo hará constar en el parte de la biblioteca.
6. La biblioteca estará abierta para todos los alumnos durante los recreos, periodo en el que habrá un profesor para el préstamo de libros. Los alumnos que deseen consultar o sacar algún libro de la biblioteca lo solicitarán al profesor que esté realizando la guardia de biblioteca. En ningún caso un alumno puede sacar un libro sin autorización y sin el debido control del profesor.



7. Igualmente, los fondos de la biblioteca estarán a disposición de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
8. En la biblioteca no se podrá comer ni beber.

## **Artículo 55.- Sobre el sistema de préstamos**

1. La duración del préstamo será de dos semanas, pudiéndose prorrogar durante otros siete días si nadie solicitara el libro.
2. Si un usuario no devolviera el libro, deberá comprar otro igual.
3. Los diccionarios y obras de consulta general no podrán sacarse como préstamo.
4. Los alumnos deben cuidar que los libros estén en perfecto estado cuando se devuelvan, tanto los que se tomen como préstamo como los que se utilicen para consultas en la biblioteca. Si no fuera así deberán adquirir aquellos que se hubieran deteriorado por negligencia o mal uso.

## **Capítulo IV.- Aulas específicas, dependencias e instalaciones**

### **Artículo 56.- Talleres y aulas específicas**

Los departamentos correspondientes establecerán las normas de funcionamiento de talleres, aulas específicas e instalaciones deportivas que se publicarán a principios de curso en sus respectivos tablones de anuncios. Estas normas contendrán al menos, si procede y de acuerdo con la normativa vigente:

- a) Normas relacionadas con la seguridad e higiene.
- b) Procedimiento de gestión de residuos que se produzcan.
- c) Comportamiento en casos de emergencia de acuerdo con la normativa vigente.

### **Artículo 57.- Local AMPA y AA.AA.**

Si el AMPA o la Asociación de antiguos alumnos tuvieran necesidad de hacer uso de alguna instalación del centro, lo solicitarán, por escrito, al menos con tres días de antelación, a la dirección del centro.

### **Artículo 58.- Taquillas**

1. Los alumnos que voluntariamente deseen utilizar las taquillas lo solicitarán por escrito al tutor a comienzos de curso y entregarán una cantidad económica en concepto de compromiso solidario de responsabilidad de buen uso de las mismas a la entrega de la llave. En consecuencia, cada alumno es el responsable del cuidado de su taquilla. La pérdida de la llave será sufragada por el alumno.

2. Al finalizar el curso, el alumno devolverá la llave de la taquilla con la entrega de las notas de junio, recuperando, si procede, la cantidad económica entregada.
3. El mal uso de la taquilla conllevará la retirada de la misma y la pérdida de la cantidad económica entregada.
4. El tutor organizará la distribución de taquillas, recaudará las cantidades económicas entregadas por los alumnos solicitantes de su grupo y recogerá las llaves a final de curso, siempre en colaboración con el secretario.

## **Artículo 59.- Uso de instalaciones, bienes y equipos**

1. Los distintos departamentos, en sus correspondientes programaciones didácticas, podrán regular las condiciones de uso de los materiales, equipos, bienes y, en general, de cuantos medios ponen a disposición de sus alumnos. A tal efecto, se faculta a los mismos para que establezcan con sus alumnos un compromiso voluntario de responsabilidad, en virtud del cual estos entregarán una cantidad económica, al inicio del curso. Tal compromiso tiene como finalidad garantizar el correcto uso de los equipos y materiales del centro, así como evitar su deterioro, bien sea por una incorrecta manipulación o por negligencia. Al finalizar el curso la cantidad será devuelta, total o parcialmente, en función de los criterios fijados por los departamentos respecto al estado de dichos medios.

2. Lo dicho no obsta para que, en caso de deterioro o sustracción, se apliquen las medidas y sanciones dispuestas en los artículos 36.c y 40.a de este RRI.

## **Capítulo V.- Uso de ordenadores y aparatos electrónicos**

### **Artículo 60.- Uso de aparatos electrónicos en horario escolar**

1. Se prohíbe en todo el recinto del centro, de acuerdo con el artículo 37.g al que se refiere el subapartado g) del Marco Legislativo de este RRI, el uso de móviles, cámaras fotográficas, grabadores y reproductores de audio y vídeo y, en general, cualquier aparato de tipo electrónico, en el horario escolar, salvo en actividades académicas cuya programación así lo especifique. El horario escolar incluye los periodos de descanso de cinco minutos entre clases y el recreo. De la misma manera, está prohibido en las actividades complementarias y extraescolares y en el transporte escolar.
2. El centro, a través de sus medios, resolverá cualquier tipo de necesidad de comunicación del alumno.
3. Se considerará uso de estos aparatos cuando estén activados o se encuentren a la vista.
4. En caso de uso indebido el profesor enviará al alumno a jefatura de estudios.
5. Jefatura de estudios solicitará al alumno la entrega del aparato electrónico y se lo devolverá al interesado en el plazo de siete días a partir de su entrega en la propia jefatura.



6. Si un alumno se negase a entregar el móvil o cualquier aparato electrónico, sería considerado como una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia en el centro. En ningún caso el centro se hará responsable de la posible pérdida, robo o deterioro de estos aparatos.

## Artículo 61.- Uso de los ordenadores

1. El uso de los ordenadores de la biblioteca queda sometido a lo dispuesto en el artículo 54.5 de este reglamento.
2. El uso de los ordenadores de las Aulas específicas de informática quedará supeditado a las normas del aula. La visita a páginas de internet que no tengan que ver con las actividades realizadas en el aula se considerará como una conducta contraria a las normas de convivencia del centro.

## Capítulo VI. - Uso de las instalaciones del instituto

### Artículo 62.- Uso de las instalaciones por asociaciones y colectivos ajenos al instituto

1. Para el uso de las instalaciones será necesaria la autorización expresa del Director del centro, al que habrá que presentar una solicitud razonada (según modelo) que justifique su utilización para fines educativos, deportivos, culturales o de carácter social, y donde constará obligatoriamente la persona responsable del buen uso de la instalación.
2. Asimismo, se deberá realizar una aportación económica en concepto de compensación de gastos por el uso de las instalaciones del centro (luz, calefacción, agua, mantenimiento y conservación). La cantidad establecida se abonará por adelantado mediante el abono de recibo específico, al efectuar la reserva de utilización de las instalaciones.

## Capítulo VII.- Actividades complementarias y extraescolares

### Artículo 63.- Tipos de actividades

1. Se consideran **actividades complementarias** las realizadas en el horario lectivo, dentro o fuera del Instituto, sin coste económico para los alumnos, y son de carácter obligatorio.
2. Se consideran **actividades extraescolares** las que suponen un coste económico para los alumnos, con independencia de que se realicen en el centro o fuera de él y de que se hagan o no en horario escolar. Las actividades extraescolares no son obligatorias ni para los alumnos ni para los profesores.

## Artículo 64.- Regulación de las actividades complementarias y extraescolares

1. El Departamento de actividades complementarias y extraescolares, previa consulta a los distintos departamentos didácticos, presentará a principios de cada curso una propuesta de planificación de las mismas.
2. Si la actividad complementaria o extraescolar exige la salida del alumnado del centro, será necesaria la previa autorización de los *tutores legales*.\*.
3. En caso de conflicto o de coincidencia de actividades, tendrán preferencia las actividades dirigidas a grupos completos. No obstante, los profesores que no impartan docencia a todo el grupo también podrán realizar actividades, siempre y cuando sea mínimo el perjuicio que se produce en la actividad lectiva del grupo.
4. La planificación completa de cualquier actividad deberá estar preparada con al menos una semana de antelación a su realización. En ese plazo, el responsable de la actividad entregará al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares un listado de todos los alumnos participantes en la misma, así como de los profesores acompañantes. Este listado se dará a conocer a todo el profesorado implicado y se colgará en el tablón destinado a tal fin. Toda actividad tendrá que ser aprobada por el Departamento anteriormente citado.
5. Será recomendable no realizar más de cinco salidas del centro durante el curso en cada grupo. Tales salidas se repartirán entre los tres trimestres del curso, de manera que en el tercero solo se podrá hacer una salida y dos en cada uno de los otros trimestres.
6. El número de profesores acompañantes en las actividades organizadas por el centro será de uno por cada 25 alumnos, asegurando siempre la asistencia de dos profesores como mínimo. Tal número podrá verse incrementado en las excursiones de fin de curso o etapa, así como en los casos en que la complejidad de la salida lo aconseje.
7. Los profesores acompañantes serán, preferentemente, los que impartan la materia con la que esté relacionada la actividad y aquellos que den clase al grupo o grupos involucrados.
8. La realización de **actividades extraescolares** estará sometida a las siguientes consideraciones:
  - a) Cualquier actividad propuesta se realizará siempre y cuando el número de alumnos participantes sea, al menos, del 80% de la totalidad a los que vaya dirigida la actividad. Tal criterio no será aplicable en el caso de las excursiones de fin de estudios o de etapa.
  - b) Para no interferir en el desarrollo de las programaciones, no deben realizarse excursiones para los alumnos de 2º de Bachillerato durante el último trimestre del curso. Para el resto de niveles, el 10 de mayo será la fecha tope para la realización de actividades, a no ser las de fin de estudios, de etapa o de curso. Cualquier actividad que se plantee con posterioridad a esas fechas deberá contar con el visto bueno del Jefe de Estudios, quien, previa consulta al profesorado del grupo correspondiente, tomará la decisión de permitirla o no.

- c) Sería conveniente que, por el buen funcionamiento del centro, no se realicen en un mismo grupo más de una actividad complementaria o extraescolar durante una misma semana.
  - d) Salvo en aquellas actividades que sólo puedan llevarse a cabo en fechas concretas, se procurará no realizar las salidas durante los quince días anteriores a las evaluaciones.
  - e) Ha de intentarse, en la medida de lo posible, que las salidas del centro permitan la realización de actividades de más de un departamento.
  - f) Ningún alumno se quedará en el lugar visitado salvo consentimiento expreso y justificado por parte de sus *tutores legales*\*. Este consentimiento deberá ser comunicado a jefatura de estudios por escrito.
  - g) Todas las actividades deberán tener carácter cultural y no sólo lúdico.
  - h) En la planificación de los viajes de fin de curso de más de una jornada, deberán incluirse actividades culturales o educativas todos los días, salvo los que se dediquen a desplazamientos.
  - i) La actividad se dará por terminada una vez que desde el centro, o desde el lugar a tal fin establecido, se ha encaminado a los alumnos hacia sus domicilios. Si la actividad concluye durante el transcurso de la jornada escolar, los profesores volverán al centro con los alumnos para incorporarse al ritmo de las actividades lectivas.
9. Los alumnos que no participen en actividades extraescolares deben acudir a las clases con normalidad. El profesor podrá adelantar materia cuando se realicen actividades extraescolares de más de un día y el número de participantes no supere el 60% del total de la clase. En este caso, los alumnos que están en la actividad programada se pondrán al día por sus medios y con la ayuda del profesorado correspondiente si fuese necesario.
10. Los alumnos que no se comporten del modo debido durante el desarrollo de una actividad, sea complementaria o extraescolar, serán sancionados previo informe por escrito de los responsables de la actividad. Si el comportamiento fuese grave podrán ser expulsados de la actividad por parte de los profesores responsables de la misma. En estos casos, serán los *tutores legales*\* los responsables de los perjuicios que la conducta del alumno pueda ocasionar, así como de los costes que esta decisión pueda originar.
11. La acumulación de un número determinado de amonestaciones o faltas supondrá que los alumnos no puedan participar en las actividades extraescolares y complementarias.
- ❖ El número de amonestaciones máximo para participar es de **tres** por evaluación.
  - ❖ El número de faltas máximo para participar es el **10%** del tiempo transcurrido de curso.
12. En las actividades complementarias, el Departamento organizador podrá decidir que el alumno realice la actividad independientemente del número de faltas o amonestaciones acumuladas. En el caso de que un alumno no participe en una actividad complementaria, se le debe proponer actividades alternativas que cumplan sus mismos objetivos.

- 13.** No podrán acudir a las actividades extraescolares los alumnos sometidos a medidas correctoras consistentes en la modificación temporal del horario y aquellos a los que les incoe un expediente disciplinario.
- 14.** En las actividades que se solicite una fianza en concepto de reserva de plaza, en caso de no poder participar en la actividad, no se le devolverá dicha fianza salvo debida justificación.

# **ANEXO 5.2**

## **PLAN DE CONVIVENCIA.**



## PLAN DE CONVIVENCIA

*DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27*

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

### a) Contexto

El IES Diego Marín Aguilera se encuentra en uno de los barrios periféricos de la ciudad de Burgos, acogiendo alumnos del entorno y de algunos pueblos próximos del Alfoz de Burgos, teniendo varias rutas de transporte escolar. Es un centro público, aconfesional y respetuoso. Los alumnos provienen de familias trabajadoras de nivel medio bajo, la mayoría del sector terciario y, en muchos casos, de origen inmigrante. El nivel cultural es medio. En la mayor parte de las familias del alumnado predominan los estudios elementales y medios.

El centro cuenta con todas las etapas de la ESO y de Bachillerato, así como varios ciclos profesionales, con Formación Profesional Básica, Media y Superior de las familias profesionales de Carpintería y Amueblamiento, Automoción, Imagen y sonido e Imagen Personal. Buena parte de los alumnos no tiene mucha afición por el estudio. El tiempo dedicado al estudio aumenta con la exigencia del profesorado y sobre todo en época de exámenes. En general piensan que el estudio es difícil pero útil y en determinados casos lo califican de aburrido e impuesto. Algunos alumnos acuden al Centro sin ninguna intención de esforzarse en los estudios. Muchos de los alumnos no finalizan la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, pudiendo cursar las FP Básicas o abandonando sus estudios. Una vez finalizada la etapa de E.S.O. los alumnos optan por cursar enseñanzas de Bachillerato en el instituto o por completar sus estudios con algún Ciclo Formativo de grado medio El porcentaje de alumnos que realizan con éxito la prueba de selectividad se sitúa en torno al 100%. Los estudios universitarios que cursan posteriormente son de lo más variados.

Este Instituto es un Centro de Integración por lo que admite alumnos con necesidades educativas especiales. Para la atención de estos alumnos se cuenta en el Departamento de Orientación con una profesora de apoyo, especialista en Pedagogía Terapéutica, mientras que los alumnos ANCES acuden

a compensatoria con otro profesor especialista. Los alumnos que acuden a estos programas son una minoría, pero se está comprobando que cada curso va aumentando.

En el Instituto conviven y participan una pluralidad y diversidad de personas: alumnos, profesores, personal administrativo, personal de limpieza, conserjes y padres. Por lo cual se requiere una organización que posibilite el buen funcionamiento del Centro y faciliten la consecución de los fines y objetivos generales.

La convivencia debe ser tarea en la que estemos implicados todos los sectores de la comunidad educativa, por lo tanto, para alcanzar los objetivos que se incluyen, resulta imprescindible por un lado la colaboración de todos, y por otro, el desarrollo de actividades y estrategias de actuación que favorezcan la mejora del clima de convivencia en dos ámbitos: centro y aula.

#### **b) Objetivos**

- Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Establecer el diálogo y la mediación como método primordial para la resolución de los problemas de convivencia que puedan surgir en el Centro, incluidos los disciplinarios.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales. Participar en las actuaciones de mediación.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso y ciberacoso.
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales para promover una convivencia positiva y pacífica.
- Profundizar en la formación sobre las prácticas restaurativas.
- Promover la formación y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica (prácticas restaurativas), la resolución de los conflictos, el respeto a la

diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Facilitar al profesorado y a los tutores procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos de prácticas restaurativas en relación con la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia.
- Dar a conocer el buzón de convivencia
- Conseguir un grupo de alumnos ayudantes y mediadores

### c) Actuaciones

#### **ACTUACIONES A DESARROLLAR CON JEFATURA DE ESTUDIOS**

- Aplicar de forma coordinada y justa, en situaciones graves, contrarias a las normas del centro, actuaciones de corrección positivas con la aplicación del RRI.
- Mantener una comunicación permanente, intercambiado información, sobre los conflictos detectados por ambas partes, efectuando valoraciones de los conflictos graves y realizando el seguimiento de algunos casos. La prevención y resolución pacífica de conflictos ha sido un aspecto fundamental por el que el este Centro ha apostado.
- Intervenir de forma conjunta e inmediata en las entrevistas con los padres, en los casos de conflictos considerados graves.
- Seguir impulsando el desarrollo de las prácticas restaurativas y la mediación educativa entre iguales en el centro.
- Mediación educativa: promueve un método de resolución pacífica de conflictos, en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial (mediadora) para que lleguen a acuerdos satisfactorios para ambos.

#### **ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO Y EQUIPO DE ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIADORES**

Siempre que las circunstancias lo permitan se contará con el apoyo de los Alumnos Ayudantes y mediadores, que tendrán la autorización de sus padres para colaborar en actividades, tales como:

- Realizar mediaciones.
- Participar siendo los guías de actividades en sus tutorías, apoyando como en otras ocasiones al tutor en el aula.



- Concienciar al alumnado de los beneficios para todos del respeto a las Normas.
- Campañas de información, sensibilización y prevención del acoso escolar, ciberacoso y cualquier tipo de violencia.
- Constitución de un equipo de alumnado mediadores/as en el centro en todos los cursos

#### ***ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS***

- Con las familias el contacto continuará haciéndose vía telefónica o en situaciones donde se vea necesario se convocará a la familia de forma presencial para dar la información.
- La comunicación inmediata a las familias de las incidencias que puedan producirse y que supongan una alteración de la convivencia.
- Gracias a la plataforma de la junta se podrá transmitir información sobre los problemas de convivencia de los alumnos al llegar al instituto. El mal uso de las redes sociales (wasap, instagram...) estando prohibidas a menores de 14 años.

#### ***ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL***

En coordinación con los orientadores del centro, se colaborará en la planificación y propuesta de diferentes actividades de tutoría, siempre teniendo como objetivo la mejora de la convivencia (la violencia de género, el acoso y ciberacoso, día de la paz...).

- Información y sensibilización de la importancia del uso de mascarilla en el centro, así como la importancia del grupo de referencia (contactos estrechos).
- Realización los círculos de diálogo de Prácticas restaurativas, en todos los cursos.
- Campañas informativas y de detección de acoso escolar y ciberacoso.
- Realización de encuestas para recoger información de los alumnos que puedan tener problemas de socialización, integración, agresividad...en el aula y con sus compañeros.
- Diseñar dinámicas e intervenciones grupales de acción tutorial que traten nuevos modelos de relaciones igualitarias e inclusivas.
- Desarrollar propuestas para trabajar las actitudes sexistas y fomentar la igualdad como fórmula de relación interpersonal.

#### ***PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS***

Los círculos se presentan como una herramienta excelente para **responder a problemas** más serios de comportamiento que pueden surgir dentro del aula o en cualquier lugar del centro con el fin de fortalecer el sentimiento de comunidad y potenciar las habilidades de comunicación.

Estas prácticas permiten actuar de forma preventiva, fortalecer las relaciones sociales y favorecer el clima de las aulas. Siempre se trabajan en círculo para facilitar la comunicación y la escucha.

Es una herramienta útil para conseguir que todos los alumnos del grupo participen, que de forma ordenada expresen sus ideas y respeten el turno de palabra. Todos tienen acceso a la palabra sin juzgar.

En este curso se estudiará la posibilidad de llevar a cabo prácticas restaurativas y círculos de diálogo. Para ello, expertos en el tema, orientarán y formarán de cómo poder realizarlo.

Las actividades que se puedan ir desarrollando estarán enfocadas en:

- Escucha activa
- Ayuda a la gestión emocional
- El conocimiento de los compañeros.
- Cuando escoges el comportamiento, escoges las consecuencias

***ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE: ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA. DIFERENCIA DE OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS.***

Para hablar en sentido estricto de estas violencias y acoso debemos asegurarnos de que:

- Existe intencionalidad. El alumno es consciente de sus actos y se ve reforzado por algunos compañeros, quienes en ocasiones actúan como él.
- Existe repetición continua y se prolonga durante tiempo. Situación que se mantiene por la ignorancia o pasividad de algunos compañeros.
- La víctima desarrolla rechazo, aislamiento. Evita estar con los demás.
- Existe desequilibrio del poder, Hay una desigualdad del poder social del acosador o acosadores respecto de su víctima, si bien esta característica no se da en todos los casos.
- La víctima se encontraba en situación de indefensión. Mantiene silencio.
- La intención de causar daño de modo explícito no está siempre presente en los inicios de la acción agresora.

- **Acoso escolar:** es la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios se caracteriza por comportamientos –reiterados– de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja. Sus características son la intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico), el desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola la reiteración de las conductas. Esta última característica permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.

**Ciberacoso:** Se considera ciberacoso a la consecución de comportamientos agresivos e insultantes contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente Internet y la telefonía móvil (mensajería instantánea, perfiles de redes sociales, SMS, envío de fotografías o vídeos, juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc.). Tiene lugar cuando una persona, de forma intencionada y repetida, ejerce su poder o presión sobre otra con ayuda de medios electrónicos y de forma maliciosa, con comportamiento agresivo: insultos, amenazas, envío reiterado de correos a alguien que no desea recibirlos, humillaciones, spam, envío de malware, distribución de fotos trucadas, suplantación de la identidad, abuso verbal... Se perpetra en muchas ocasiones fuera del espacio físico del centro escolar. Es decir, es una agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, perpetrada por uno o varios individuos contra otros, utilizando para ello las nuevas tecnologías.

Es habitual el contacto previo entre víctima y agresor en los espacios físicos. Es frecuente que los episodios de ciberacoso puedan estar ligados a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar. Comportamientos de exclusión y aislamiento en los espacios físicos son los más habituales como previos y, en ocasiones, añadidos, a las experiencias en contextos virtuales. El ciberacoso como fenómeno no incorpora acciones de naturaleza sexual. De ser así, hablaríamos de grooming, entendido como estrategia de acoso sexual.

**Violencia de género. Igualdad:** Discriminación por expresión o identidad de género.

**Diversas manifestaciones de la violencia de género entre adolescentes:**

- **Falta de respeto:** No respeta sus opiniones, la interrumpe, no escucha.

- **Maltrato verbal:** Comentarios degradantes, insultos, observaciones humillantes sobre la falta de atracción física, la inferioridad o la incompetencia. Grita, insulta, acusa, hace burla...
- **Abuso de confianza:** Invade su intimidad, escucha las conversaciones telefónicas.
- **Incumplimiento de promesas:** No respeta los acuerdos, no asume responsabilidades.
- **Abuso de autoridad:** Decide por ella, le prohíbe salir o verse con amigos o amigas, pretende imponer criterios sobre su forma de vestir o en sus decisiones sobre estudios o trabajo. • **Aislamiento:** Procura evitar o dificulta que pueda verse con amigos, amigas y familiares, censura sus llamadas telefónicas, limita sus salidas.
- **Tiranía emocional:** No expresa sentimientos, no ofrece apoyo, no respeta los sentimientos. Utiliza las amenazas de suicidio ante la posibilidad de que quiera romper la relación...
- **Control:** Afán enfermizo por controlar a través de constantes llamadas de teléfono. Quiere saber todo lo que hace a lo largo del día.

### ***LGTIfobia***

LGTBI son las siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales. Se entiende por LGTIfobia el rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI, así como a situaciones en las que una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI. En decir, cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

Se pondrán en marcha:

- Campañas de información y sensibilización. Las actividades y charlas organizadas tendrán como objetivo la erradicación de cualquier actitud, comentario o acción machista que se pueda dar dentro del centro por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Los temas trabajados serán: el respeto a los demás, violencia de género, identidad y roles de género y el 8 de marzo.
- Diagnóstico de la situación: protocolo de identificación.

- Protocolo de actuación ante los casos que se presenten
  - *Tomar medidas que garanticen la seguridad de las víctimas.*
  - *Organizar la observación y recopilación de información en caso de sospecha.*
  - *La adopción de medidas educativas.*
  - *Derivar el caso a los servicios especializados para que atiendan a la víctima si la situación lo requiere.*

#### **d) Difusión**

La difusión del Plan de convivencia del centro se hará a través de los canales habituales de transmisión de información para los distintos sectores de la comunidad educativa (correo electrónico, claustros, teams).

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES Diego Marín Aguilera, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria Anual. Se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

Trimestralmente la Comisión de Convivencia de los Consejo Escolar elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

#### **e) Seguimiento y Evaluación**

El informe se elaborará teniendo en cuenta los siguientes indicadores sobre la convivencia escolar:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actividades realizadas.
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

- Formación recibida. Asesoramiento y apoyo técnico.
- Recursos utilizados.
- Valoración y evaluación de resultados.
- Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

# **ANEXO 5.3**

## **PLAN DE ORIENTACIÓN**



## PLAN DE ORIENTACIÓN

*Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.*

*El Plan de Orientación Académica y Profesional es un documento de centro que incluye canales, herramientas y métodos, recursos, protocolos y colaboraciones para ayudar y facilitar al alumnado su transición desde la escolarización a la vida laboral.*

*El plan de orientación de centro definirá los objetivos, actuaciones y procedimientos a desarrollar por los agentes de la orientación en los centros docentes, con la finalidad de establecer una mejor coordinación entre los distintos profesionales, una mayor colaboración con otros servicios, instituciones y administraciones, así como una optimización de los recursos.*

### **a) Objetivos**

- Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido:
  - El acceso a la universidad.
  - El acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.
  - La oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas.
  - Las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
  - Ayudas a la formación.
- Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral, proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional y otras cuestiones relevantes.
- Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria profesional, facilitando su toma de decisiones.
- Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

### **b) Actuaciones e indicadores de logro**



Actividades con alumnos	Responsable	Temporalización	Indicadores de logro
<p>Realización de actividades, dentro de las tutorías, que permitan a los alumnos un mejor auto-conocimiento y reflexión acerca de los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitudes, habilidades, trayectoria escolar.</li> <li>• Personalidad y autoconcepto.</li> <li>• Aspiraciones y proyectos.</li> <li>• Situación familiar y social.</li> </ul> <p>Para ello se utilizarán cuestionarios, escalas, estudio de la trayectoria escolar y personal...</p>	Tutores Orientadoras	<p>Primero y segundo trimestre en los cursos que por sus características obliguen al alumno a tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional.</p> <p>Tercer trimestre ESO FP</p>	<p>Realización de las sesiones.</p> <p>Nº de sesiones realizadas.</p> <p>Grado de satisfacción del alumnado.</p>
<p>Desarrollo de actividades relacionadas con la TOMA DE DECISIONES, haciendo hincapié en los condicionantes de dicho proceso.</p>			<p>Desde enero</p>
<p>Realización de entrevistas en casos concretos, excepto en 4º de ESO y 2º de Bachillerato, que será con todos los alumnos</p>			
<p>A través de diversas actividades como el estudio de folletos y publicaciones, presentaciones en Power Point, informes de materias optativas, consulta de programas informáticos, revistas..., ofrecer información sobre :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optatividad.</li> <li>• Oferta y acceso a FPB</li> <li>• Educación de adultos.</li> <li>• Pruebas de Acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior.</li> <li>• Pruebas libres para obtener el G.E.S.O.</li> <li>• Pruebas libres para obtener títulos de F. Profesional</li> <li>• Evaluación y acreditación de las competencias profesionales</li> <li>• Bachillerato</li> <li>• Oferta de Ciclos Formativos.</li> <li>• Enseñanzas de Régimen especial.</li> <li>• Carreras universitarias, campos de conocimiento ligados al Bach. y FP de Grado Superior.</li> </ul>		<p>Primero y segundo trimestre en los cursos que por sus características obliguen al alumno a tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional.</p>	<p>Nº de sesiones realizadas.</p> <p>Nº de solicitudes de asesoramiento individualizado</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de acceso a la Universidad y Preinscripciones.</li> <li>• Becas y ayudas al estudio.</li> <li>• Sesiones grupales de información/orientación con los cursos de la ESO, Bachillerato y FP</li> </ul>			
Visita a ferias virtuales y feria de Formación Profesional de la ciudad con 2º de Bachillerato y FPGS, FPGM (voluntario)			Nº de alumnado participante. Grado de satisfacción del alumnado.
<p>Actividades en las sesiones de tutoría para que a través de cuestionarios, folletos, estudio de la prensa económicas....</p> <p>Los alumnos conozcan y reflexionen sobre: tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos.....</p>		Tercer trimestre, prioritariamente con alumnos de 4º de ESO y Bachillerato	Grado de realización de las sesiones.
Visita a los ciclos formativos del IES	Tutor Orientadoras	Tercer trimestre 4º ESO 2º ESO	Nº alumnos interesados.
Visita a un centro de trabajo de la localidad	Tutor Profesores Orientadoras	Segundo y tercer trimestre	Nº de alumnos que acuden a la visita
Charla "CÓMO LLEGAR AL MUNDO LABORAL" por parte de videos de diferentes ámbitos ciclos formativos	Trabajadores	Segundo Trimestre 4ºESO	Grado de satisfacción de los participantes.
<b>Actividades con familias</b>	<b>Responsables</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Índice de logro</b>
Reunión inicial de curso	Tutores Orientadores Equipo Directivo	Octubre	Si se realiza o no. Nº asistentes.
Reunión con las familias de los grupos de ESO y Bachillerato.	Tutores implicados Orientadores Equipo Directivo	Tercer trimestre	Si se realiza o no. Nº asistentes
Entrevistas individuales con los padres que lo soliciten.	Tutores Orientadores	A lo largo del curso	Nº de entrevistas solicitadas. Nº entrevistas realizadas.

Actividades con profesores	Responsables	Temporalización	Índice de logro
Reuniones de trabajo	Tutores Jefatura de Estudios Orientadores	A lo largo del curso	Grado de satisfacción.
Folleto informativo sobre las optativas. Información sobre la vinculación de su área/materia con itinerarios académicos y profesionales.	Profesorado Orientadores	Segundo trimestre en las sesiones de CCP a través de los Jefes de Departamento	Grado de satisfacción. Nº de solicitudes de asesoramiento individualizado.
Redacción del Consejo Orientador	Tutor Orientadores Junta de profesores	Reuniones a lo largo del tercer trimestre Última evaluación	Grado de realización.

**c) Evaluación**

- a) Evaluación por parte de los tutores
- b) Evaluación por parte de los alumnos
- c) Evaluación por parte de los padres a través del AMPA y de la Junta de delegados de padres.
- d) Evaluación del Departamento de Orientación
- e) Evaluación del Equipo Directivo

El resultado de todas estas evaluaciones se recogerá en un informe que servirá para introducir todas aquellas mejoras que sean propuestas.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*

# **ANEXO 5.4**

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**



**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

*ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*

*El Plan de acción tutorial (PAT) El plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.*

a) Objetivos, actuaciones e indicadores de logro			
<b>OBJETIVO:</b> Contribuir al desarrollo integral del alumno			
<b>INDICADORES DEL LOGRO:</b> Valoración de los alumnos de los tutores la acción tutorial			
<b>ACTUACIÓN:</b> Trabajar la acción tutorial en la hora semanal reunión de tutores de la ESO y FPBásica			
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<p>Proponer materiales y modelos de actividad diversos, en función del curso en que se encuentre el alumno, sobre las líneas de actuación del PAT para que los tutores puedan adaptarlos a su propio estilo. Para ello se hará especial hincapié en las actividades que tengan que ver con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogida y presentación de alumnos.</li> <li>• Normas de convivencia.</li> <li>• Derechos y deberes del alumnado.</li> <li>• Buen trato entre alumnos.</li> <li>• Elección de delegado.</li> <li>• Educación emocional.</li> <li>• Técnicas de trabajo intelectual.</li> <li>• Habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos.</li> <li>• Actividades de pre y post evaluación.</li> <li>• Orientación académica y profesional.</li> </ul> <p>Dichas actividades se facilitarán a los tutores en distintos soportes.</p>	Todo el curso	Orientadoras	<p>Realización de las actividades.</p> <p>Grado de satisfacción del alumnado con las actividades.</p> <p>Grado de satisfacción de los tutores con las actividades.</p>

Dar a los tutores información relevante de sus tutorandos que el departamento de orientación considere necesario que conozca.	Septiembre	Orientadoras PSCs	Grado de realización
Coordinación con entidades externas para realizar actividades enmarcadas dentro del plan tutorial, preferentemente en la hora de tutoría y evaluación de las mismas.	A lo largo del curso	Orientadoras PSCs	Número de coordinaciones realizadas. Número de actividades realizadas.
Comunicación al departamento de orientación y/o a jefatura de estudios de alumnos detectados en situación de riesgo personal, escolar, familiar o social	A lo largo del curso	Tutores	Número de alumnos detectados.
Facilitar la representación del grupo en las juntas de evaluación.	Juntas de evaluación	Tutores	
Trabajo en la hora de tutoría de las actividades propuestas por el departamento de orientación y aquellas otras que el tutor aporte de forma individualizada.	A lo largo de todo el curso	Tutores	
<b>OBJETIVO:</b> Favorecer la convivencia adecuada y las relaciones correctas y fluidas entre los agentes del proceso educativo			
<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> Abordaje de la convivencia en el grupo-clase			
<b>ACTUACIÓN:</b> Trabajar la convivencia y el buen trato entre iguales en la hora de tutoría			
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Informar a los profesores del protocolo de intervención en caso de situación de acoso escolar.	Primer trimestre	Orientadoras y Jefatura de Estudios	Se realiza o no.
Informar a los profesores del protocolo de intervención y acompañamiento a alumnos en situaciones de riesgo.	Si surge algún caso	Orientadoras y Jefatura de Estudios	Se realiza o no. Número de veces.
Informar a los tutores del protocolo de absentismo escolar	Primer trimestre	PSC y Jefatura de Estudios.	Se realiza o no.
Informar a los tutores sobre pautas y criterios para elaborar las normas de aula.	Primer trimestre	Orientadoras y Jefatura de Estudios.	Se realiza o no.
Trabajar en el grupo-clase actividades para mejorar la convivencia: Cohesión grupal, establecimiento de normas, trabajos cooperativos...	A lo largo del curso	Orientadoras y Tutores.	Se realiza o no.
Presentación y en su caso elección de los alumnos ayudantes y mediadores.	Primer trimestre	Orientadoras, Equipo de Convivencia y Tutores.	Se realiza o no.

Elaboración del sociograma de grupo.	Primer trimestre	Orientadores, Jefatura de estudios y tutores	Se realiza o no.
Charlas y talleres externos en la tutoría para favorecer convivencia y el buen trato entre iguales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Educando en igualdad.</li> <li>Prevención de delitos de odio.</li> <li>Prevención del consumo de drogas.</li> <li>Prevención de la violencia de género.</li> <li>Otras actividades que se propondrán a lo largo del curso.</li> </ul>	A lo largo del curso	Orientadoras, PSC y Jefatura de Estudios.	Se realizan o no. Número de charlas y talleres realizados.
Seguimiento en las reuniones de tutores de la situación de convivencia de los grupos.	A lo largo del curso	Orientadoras, Jefatura de estudios y Tutores.	Número de situaciones detectadas.  Número de intervenciones.
<b>OBJETIVO:</b> Orientar al alumnado en los procesos de aprendizaje a fin de paliar el fracaso escolar.			
<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> Reducción de la tasa escolar			
<b>ACTUACIÓN:</b> Proporcionar al alumnado estrategias para mejorar su proceso de aprendizaje			
<b>TAREAS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
Ofrecer apoyo emocional y motivacional. Proporciona recursos para lidiar con el estrés académico y la ansiedad.	A lo largo del curso	Orientadoras y tutores	Se realiza o no
Realiza encuestas o entrevistas para identificar intereses, fortalezas y áreas de mejora.	A lo largo de todo el curso.	Orientadoras y tutores	Se realiza o no
Realizar actividades de tutoría en relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de estudio.</li> <li>Autoconocimiento.</li> <li>Automotivación.</li> <li>Resiliencia.</li> <li>Gestión de tiempos.</li> <li>Gestión del estrés.</li> </ul>	A lo largo de todo el curso.	Orientadoras y tutores.	Número de tutorías realizadas en relación con esta temática.  Grado de satisfacción del alumnado.
Realización de entrevistas individuales con alumnado con más riesgo de fracaso escolar.	A lo largo del todo el curso.	Orientadoras y tutores.	Número de entrevistas realizadas.
Realización de charlas externas con carácter motivacional, así como la importancia del esfuerzo.	A lo largo del curso	Orientadoras PSC.	Número de charlas realizadas.
Reflexionar con el grupo-clase sobre las evaluaciones, conocimiento de puntos fuertes y débiles y compromisos de mejora.	Antes de las evaluaciones.	Orientadoras y tutores.	Se realiza o no

<b>OBJETIVOS:</b> Ofrecer orientación académica a los alumnos.			
<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> Tasa de seguimiento del Plan de Orientación Académico y Profesional			
<b>ACTUACIONES:</b> Asesorar sobre las posibilidades académicas al alumnado			
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Realizar orientación académico profesional.	2º-3º Trimestre	Orientadoras y Tutores	Número de charlas realizadas. Grado de satisfacción del alumnado
Visitas externas a la universidad, feria de FP.	2º-3º Trimestre	Orientadoras y Tutores	Nº salidas Grado de satisfacción del alumnado
Ayudar a establecer metas a corto y largo plazo, y define pasos concretos para alcanzarlas.	A lo largo de todo el curso	Orientadoras y Tutores	Grado de satisfacción del alumnado
Actualizar regularmente los planes académicos a medida que evolucionan las metas de los alumnos.	A lo largo de todo el curso.	Orientadoras y Tutores	Grado de realización
Realizar entrevistas individuales con alumnos y familias.	A lo largo de todo el curso.	Orientadoras y Tutores	Nº de entrevistas realizadas
<b>OBJETIVO:</b> Intentar erradicar el absentismo y el abandono escolar temprano.			
<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> Mejora en el seguimiento y notificación de ausencias.			
<b>ACTUACIONES:</b> Trabajar con alumnado con riesgo de absentismo escolar.			
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Trabajar en las tutorías la importancia de la educación.	1º y 2º Trimestre	Orientadoras y Tutores	Se realiza o no
Recordar la importancia de meter y justificar las faltas en el IES Fácil	1º Trimestre	Jefatura de estudios	Se realiza o no
Realizar seguimiento individualizado de cada caso	A lo largo del curso	Tutores y PSC	Nº de seguimientos individualizados
Trabajar en conjunto con la UAO	A lo largo de todo el curso	Orientadoras, PSC y tutores	Nº de casos derivados. Nº de casos de éxito.
Establecer colaboración con asociaciones y con servicios sociales para proporcionar recursos adicionales y apoyo a los estudiantes.	A lo largo de todo el curso	PSC	Nº de colaboradores
Intercambiar información y seguimiento de casos con los tutores en las reuniones de tutores.	A lo largo de todo el curso.	PSC, Orientadoras, Jefatura de	Se realiza o no.



		estudios y tutores.	
<b>OBJETIVO:</b> Promover el diálogo como forma fundamental para la prevención y la resolución de los conflictos.			
<b>INDICADORES DE LOGRO:</b> Implementación de estrategias de resolución de conflictos			
<b>ACTUACIÓN:</b> Proporcionar al alumnado estrategias de comunicación positiva			
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Realización de tutorías sobre técnicas de comunicación y escucha.	1º y 2º Trimestre	Orientadoras y tutores	Realización o no.
Realización de círculos de diálogo.	A lo largo de todo el curso	Equipo de convivencia	Nº de círculos realizados
Formación de alumnos ayudantes y mediadores	2º Trimestre	Equipo de convivencia	Nº de alumnos formados. Grado de satisfacción
Realización de mediaciones	A lo largo de todo el curso	Equipo de convivencia	Nº de alumnos formados. Grado de satisfacción
<b>b) Evaluación</b>			
<p>La acción tutorial del centro se evaluará a través de cinco mecanismos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Encuesta elaborada a tal fin para que los alumnos evalúen la acción tutorial al finalizar el curso. Tal encuesta incluirá propuestas de mejora.</li> <li>Informe elaborado por la Junta de delegados de padres al final de curso con sugerencias y propuestas de mejora.</li> <li>Informe final de los equipos de tutores de 1º y 2º de ESO, de 3º y 4º de ESO, FP básica y de Bachillerato.</li> <li>Reuniones de los Orientadores del centro con Jefatura de estudios.</li> <li>Evaluación al final de curso del Consejo escolar.</li> </ol> <p>Las conclusiones obtenidas se incorporarán a la memoria final de curso, recogiendo las propuestas de mejora para la elaboración del plan en el curso siguiente.</p> <p>Para evaluar la planificación y la ejecución del plan de acción tutorial se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluación final de los tutores.</li> <li>Evaluación final del Departamento de Orientación y del equipo directivo.</li> <li>Informe del claustro de profesores.</li> </ol>			

Las sugerencias y conclusiones obtenidas se tendrán en cuenta para la planificación y ejecución del plan de acción tutorial del siguiente curso.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*

**ANEXO 5.5**  
**PLAN DE ATENCIÓN A LA**  
**DIVERSIDAD.**



# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## 1.- Justificación del plan

La atención a la diversidad es el conjunto de acciones y medidas curriculares y organizativas, tendentes a garantizar la consecución de las necesidades educativas de todos y cada uno de los alumnos del centro. El plan de atención a la diversidad del IES *Diego Marín Aguilera* busca dar una respuesta adecuada, con la misma intensidad educativa, a las necesidades diversas de los distintos alumnos. Se tratará, en consecuencia, de prevenir y resolver las dificultades, cuando existan, mas también de dar solución a las necesidades de aquellos alumnos que demandan una mayor profundización en los contenidos o un proceso educativo más rápido.

Como institución pública que es, el IES *Diego Marín Aguilera* ha de comprometerse en una educación que responda a los ritmos, los intereses y las capacidades dispares de sus alumnos. El presente Plan de Atención a la Diversidad, precisamente, quiere ser una garantía del acceso de todos los alumnos a una educación integral basada en la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sólo atendiendo a lo que cada alumno precisa se puede alcanzar una educación inspirada en los principios de la igualdad de oportunidades y una convivencia armoniosa que tenga como pilar el respeto a la realidad de cada cual.

El IES *Diego Marín Aguilera*, por otra parte, se caracteriza por tener una diversidad real de alumnos, tanto por lo que a su origen se refiere como a sus situaciones educativas.

Al inicio de este curso 2023-24, siguiendo la Instrucción de 24 de agosto de 2017 por la que se actualiza la clasificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el alumnado escolarizado en el IES *Diego Marín Aguilera* e incluido en la ATDI es el siguiente:

**Con necesidades educativas especiales: 15**

**Con necesidad de compensación educativa: 38**

**Con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad: 19**

**Con dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento a: 31**

**Altas capacidades: 2**

Total: 99 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

## 2.- Objetivos

1. Promover una educación centrada en conseguir el desarrollo de las competencias

- de cada alumno.
2. Propiciar la inclusión de todos los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente de quienes presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
  3. Fomentar el respeto a las diferencias personales como fuente de enriquecimiento y complementariedad.
  4. Favorecer la cooperación entre el centro y las familias.
  5. Coordinar la labor docente para ofrecer una educación de calidad para todos los alumnos.
  6. Crear hábitos de estudio y de trabajo serio y riguroso.
  7. Ofrecer una atención individualizada a los alumnos.

### 3.- Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado

- **Alumnos que comienzan sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria.** Para recabar información sobre las características de los alumnos que se incorporarán al instituto tras terminar sus estudios de primaria, la orientadora del centro y Jefatura de estudios se reunirán con miembros de los colegios de primaria. Una de las funciones de este encuentro es conocer el número y las características de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se matricularán en el instituto. Con los datos suministrados por los colegios, se decidirá qué alumnos han de cursar Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, en lugar de segunda lengua extranjera, en 1º de ESO. Esta información, así mismo, servirá como criterio para organizar desdobles en este curso.
- **Evaluación inicial.** Tras la celebración de la evaluación inicial, el equipo docente valorará si es preciso hacer modificaciones en los grupos o incluir a algún alumno, por detectar en él carencias básicas, en alguna de las materias de refuerzo instrumental.
- **Alumnos que repiten 1º y alumnos de 2º, 3º y 4º de ESO.** Tras la celebración de la evaluación final, los tutores de los grupos anotarán en la ficha de los alumnos la información precisa sobre sus características que pasará a sus tutores del curso siguiente. Del mismo modo, comunicarán a Jefatura de Estudios por escrito la lista de alumnos que pueden presentar dificultades de aprendizaje o rendimiento, a fin de que tal información sirva para la realización de los grupos del curso siguiente, tratando, en todo caso, que resulten lo más equilibrados que sea posible.
- **Reuniones de los equipos docentes.** Las reuniones de los equipos docentes, especialmente los grupos de 1º y 2º de la ESO, constituyen un elemento importante en la detección de necesidades educativas.
- **Evaluaciones.** En las evaluaciones los equipos docentes valorarán la marcha de los alumnos que reciben atención educativa, analizando la conveniencia, si fuese preciso, de realizar algún tipo de modificación en las medidas que se les aplica.

La detección de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo corresponde, en la mayoría de las situaciones, al profesor tutor, quien realizará una primera valoración del alumno.

De acuerdo con la primera valoración, el profesor pondrá en marcha medidas ordinarias: petición de colaboración a las familias, seguimiento personalizado, cambio de lugar en el aula, etc. Si las medidas adoptadas resuelven las dificultades planteadas, el alumno podrá seguir la programación del aula. Si las medidas adoptadas, por el contrario, no surten resultado, el profesor solicitará el asesoramiento y la intervención del Departamento de Orientación del centro.

Los orientadores, mediante la elaboración del Informe de evaluación psicopedagógica, determinará las necesidades específicas de apoyo educativo que se requieren. La evaluación incluye los siguientes pasos:

- Detección del caso.
- Especificación de la demanda.
- Recogida de información previa.
- Selección de áreas e instrumentos.
- Información de agentes implicados.
- Síntesis evaluativa e interpretación de los datos.
- Información al sujeto.
- Orientación-intervención interdisciplinar.
- Elaboración del informe.
- Seguimiento.

La finalidad de la evaluación psicopedagógica es conocer las necesidades educativas del alumno con la finalidad de tomar decisiones para lograr el mejor ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en definitiva, de la respuesta educativa. La evaluación psicopedagógica ha de ser colaborativa e interdisciplinar, de modo que implique, no sólo a los profesionales del centro educativo que participan directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino también a otros profesionales cuya información resultará relevante a la hora de ajustar la respuesta educativa.

#### **4.- Medidas generales u ordinarias de atención educativa que se desarrollan en el centro**

##### **4.1.-La acción tutorial**

La acción tutorial constituye el elemento básico de atención educativa y, aunque ejercida directamente por el tutor de cada grupo, que es quien más y mejor puede conocer a los alumnos, requiere de la coordinación e implicación de todos los profesores

del equipo docente. La coordinación con el Departamento de Orientación y con Jefatura de Estudios es imprescindible para lograr una atención educativa adecuada.

A través de la acción tutorial se realizan actuaciones de prevención y de detección de dificultades de aprendizajes. Los mecanismos, procedimientos y objetivos de la acción tutorial se describen en el Plan de acción tutorial del centro.

#### **4.2.- Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica**

En las programaciones didácticas de los distintos departamentos se especifican estas adaptaciones.

#### **4.3.- Planes de acogida**

En el Plan de acogida, que forma parte del Proyecto educativo del centro, aparecen las medidas y actuaciones que se realizan.

#### **4.4.- Prevención y control del absentismo escolar**

Las medidas de prevención y control del absentismo escolar se recogen en el Plan de absentismo que forma parte del Proyecto educativo del centro.

#### **4.5.- La opcionalidad**

La elección de diversas materias constituye uno de los medios ordinarios de atención a la diversidad. En el Proyecto educativo del centro aparece reflejada la oferta educativa del centro.

### **5.- Programas específicos de atención a la diversidad que se desarrollan en el centro**

#### **5.1.- Educación compensatoria**

Está dirigida a los alumnos matriculados en 1º y 2º de ESO con un desfase curricular igual o superior a dos años, a los alumnos con desventaja social y a los que presentan riesgo de abandono escolar.

#### **5.2.- Programa de diversificación curricular**

El Programa usa una metodología específica a través de la reorganización de contenidos y materias, por ámbitos de conocimiento.

#### **5.3.- Apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales**

Dirigidos a alumnos diagnosticados como alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona o por el Departamento de Orientación del centro. Estos alumnos deben tener evaluación psicopedagógica y su correspondiente dictamen de escolarización, donde se deben especificar las necesidades educativas especiales y las orientaciones.

#### **5.4.- Las adaptaciones curriculares significativas**

Consisten en la eliminación o adecuación en algún área del currículo de objetivos, contenidos y criterios de evaluación referidos a aprendizajes básicos. Dicha eliminación suele ir acompañada por la introducción de otros objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

a. Se pondrán en marcha si las medidas generales y específicas son insuficientes tras cualquiera de las sesiones de evaluación al amparo de la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

b. Cada profesor del equipo docente que vaya a aplicar una adaptación curricular significativa realizará un informe donde indique las dificultades del alumno y las adaptaciones que piensa realizar.

c. El Departamento de Orientación, tras efectuar la evaluación psicopedagógica correspondiente, realizará un informe que incluirá las adaptaciones curriculares que se van a realizar al alumno.

d. Los Departamentos Didácticos y el profesorado de las áreas implicadas, con el apoyo del Departamento de Orientación y la coordinación de tutor, diseñarán las correspondientes adaptaciones curriculares y señalarán los mínimos que debe alcanzar el alumno.

e. Las adaptaciones curriculares significativas se recogerán en un documento individual donde se incluirán los datos de identificación del alumno, la propuesta de adaptación curricular, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia y los acuerdos tomados por el equipo docente al realizar los oportunos seguimientos. Dicho documento individual junto con el informe de evaluación psicopedagógica se adjuntará al expediente del alumno. En el Expediente Académico y en el Historial Académico del alumno se añadirá el texto 'ACS' a la calificación correspondiente al área objeto de esa adaptación

#### **5.5.- Programa de inmersión lingüística**

Este programa está dirigido a aquellos alumnos que se escolarizan en el centro y desconocen el español. Sus objetivos son que los alumnos consigan:



- Comprender la información global y específica de los mensajes orales emitidos en español por profesores, compañeros u otros adultos.
- Reproducir mensajes en español.
- Elaborar textos escritos relacionados con sus intereses y necesidades escolares.
- Leer de forma comprensiva y autónoma textos relacionados con situaciones de comunicación escolar.
- Reconocer y apreciar el valor de aprender español cómo vehículo de comunicación cultural y social.

### **5.6.- Medida de apoyo y refuerzo educativo**

En la evaluación inicial, los alumnos son propuestos para participar en el programa.

Esta medida se desarrolla a través del Programa PROA+. El centro participa en este programa en la actividad palanca 230 “actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado y familias”.

### **6.- Medidas extraordinarias de atención a la diversidad**

Entre las medidas extraordinarias pueden citarse:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### **7.- La organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado**

Los recursos humanos con los que cuenta el instituto para dar respuesta a las necesidades de atención a la diversidad pueden considerarse los adecuados. Los problemas, ante todo, se centran en los recursos materiales. Si bien el centro dispone de las aulas necesarias, la calidad de los medios técnicos deja bastante que desear. Años sucesivos de recorte en los presupuestos han favorecido que los equipos informáticos y audiovisuales estén envejecidos. Sería preciso disponer, a este respecto, de medios

audiovisuales e informáticos adecuados y permanentes.

La distribución del tiempo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realizará atendiendo a las características individuales de dichos alumnos y respetando los siguientes criterios:

1. La atención directa a estos alumnos se organizará en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características y el nivel curricular de los mismos.

2. Los alumnos permanecerán en su aula con su grupo la mayor parte del horario escolar.

3. Se cuidará que las horas que deben salir del aula a lo largo de la semana, para recibir el apoyo, sean de áreas diferentes, con objeto de que no se pierdan el desarrollo general de ninguna de ellas.

4. Se procurará que el alumno no reciba apoyo, fuera de su aula de referencia, en los horarios de las áreas que favorecen más su integración con el grupo de iguales. Los alumnos, cuyas adaptaciones curriculares no sean muy significativas, sólo recibirán apoyo fuera del aula entre dos y tres horas a la semana, con el fin de que no encuentren dificultad para seguir el ritmo general del grupo.

5. Docencia compartida en algunos grupos para personalizar el proceso de enseñanza.- aprendizaje y la inclusión de todo el alumnado.

## **8.- Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas**

Las personas que deben intervenir en el Plan de Atención a la Diversidad son las siguientes: el tutor, las profesoras de Pedagogía Terapéutica, los Orientadores, los profesores de Ámbito, El profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, la profesora de Compensatoria, las profesoras del PROA + el Equipo Directivo y todos los profesores del centro.

### **8.1.- Los tutores**

Los tutores tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el DO, en los términos que establezca Jefatura de Estudios, en la detección de necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
- b) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con la colaboración del DO.
- c) El tutor es el responsable de realizar la solicitud para que se realice la evaluación psicopedagógica de los alumnos a los que se detecta necesidades de tipo educativo.

- d) Es el responsable de realizar las actuaciones necesarias para la elaboración del informe tutorial de los alumnos con necesidades de compensación educativa y el informe de competencia lingüística para los alumnos con desconocimiento del idioma.

### **8.2.-El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa**

Sus funciones serán:

- a) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
- b) Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
- c) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- d) Coordinar la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria del mismo de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.
- e) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- f) Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- g) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- h) Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- i) Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones

- didácticas.
- j) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
  - k) Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.
  - l) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
  - m) Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.
  - n) Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

### **8.3.- Profesor técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad**

- a) Proporcionar orientaciones para que el plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja socioeducativa e integración tardía en el sistema educativo, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- b) Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- c) Colaborar en la orientación académica y profesional del alumnado al finalizar su escolarización, asesorando sobre los recursos alternativos y realizando el seguimiento del proceso.
- d) Favorecer el conocimiento de su entorno para una mejor inserción social y laboral del alumnado, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes y establecer, de acuerdo con el equipo directivo y el orientador, vías de coordinación y colaboración.
- e) Colaborar en el seguimiento y evaluación del absentismo escolar desarrollando las actividades preventivas necesarias del absentismo y el abandono escolar temprano, y garantizar el acceso y la permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo.
- f) Participar en la prevención y mejora de la convivencia en los centros.
- g) Facilitar información sobre aspectos sociofamiliares de interés para la atención del alumnado.
- h) Participar en las tareas de orientación familiar e inserción social del alumnado que se lleven a cabo en el centro.
- i) Colaborar en la prevención de los desajustes de carácter social y familiar que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, actuando como mediador entre las familias y el profesorado, promoviendo actuaciones de

información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.

- j) Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y su articulación específica en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.
- l) Fomentar la participación activa como miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la participación en los proyectos comunitarios y orientando ante las demandas planteadas.
- m) Coordinarse con la red de orientación de la zona educativa y con los servicios de otros sistemas de bienestar social.
- n) Participar en las comisiones específicas que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.
- o) Favorecer la optimización de los recursos sociales comunitarios por parte de la comunidad educativa.

#### **8.4.- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria**

- a) Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- c) Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- d) Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- e) Colaborar con el tutor y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

- g) Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.

### **9.- Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo**

Un proceso educativo público que ignore a las familias está condenado al fracaso, por lo tanto, el centro se plantea, como una línea básica y prioritaria de su acción, la relación constante y fluida con las familias. La comunicación fluida con las familias es uno de los objetivos prioritarios del centro y por ello se trabaja en la línea de potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esa relación.

Las relaciones con el AMPA, por otra parte, han de ser constantes y directas, facilitando cauces de información mutua y celebrando reuniones periódicas entre sus representantes y el equipo directivo.

También el centro colabora con distintas instituciones que juegan un papel importante en la educación de los alumnos. Esta colaboración pretende, en primer lugar, identificar todos los recursos que están al alcance del instituto y que son valiosos para el mismo. Además, la colaboración persigue ofrecer a los alumnos programas e informaciones llevadas a cabo por diversas instituciones (Policía Local, Ayuntamiento, ONGs, asociaciones, proyectos socioeducativos, etc.) que completan su educación. También, en ocasiones, la colaboración sirve para derivar a determinadas entidades e instituciones (CEAS, Cruz Roja, Fiscalía de menores, Servicios sociales...) a las familias con problemáticas o necesidades sociales que el centro, como tal, no puede atender o solucionar.

Es muy importante la colaboración con los centros adscritos de primaria, ya que de ella se obtiene información sobre los futuros alumnos del centro, así como de sus necesidades educativas y de los posibles apoyos de que precisarán.

### **10.- Mecanismos de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollan**

La información que llega de los colegios de primaria y los resultados obtenidos de la evaluación inicial son cruciales para establecer medidas de apoyo a la diversidad, junto con la labor de los tutores y de los profesores que imparten docencia a los alumnos.

El seguimiento de las medidas de apoyo se hará a través de las reuniones de los departamentos implicados, muy especialmente el de Orientación, y por medio de las reuniones de tutores con Jefatura de Estudios y de las del equipo directivo con los Orientadores del centro.

En cuanto a la evaluación final, se elaborarán memorias e informes realizados por

los equipos docentes, el equipo directivo y el Departamento de Orientación.

### **11.- Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad**

El seguimiento del plan y la evaluación final que sobre cada una de las medidas se realizará, contribuirá de modo decisivo a evaluar el Plan. No obstante, y para realizar una evaluación completa, se evaluarán:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos del plan.
- b) Los resultados obtenidos por los alumnos sujetos de alguna medida de atención.
- c) El cumplimiento de los programas y acciones que integran el Plan.
- d) Las propuestas de mejora planteadas.

Anualmente, y como resultado del proceso constante de evaluación y de los resultados de la evaluación final, se someterá el plan a revisión y, si fuera preciso, a cambio, a fin de adecuarlo al cumplimiento de sus objetivos o al establecimiento de nuevos objetivos, estrategias y actuaciones.

Las conclusiones obtenidas en la evaluación final del Plan de Atención a la Diversidad se concretarán en un informe elaborado por el equipo directivo que se adjuntará a la Memoria anual del centro.

## **ANEXO 5.6**

# **PROGRAMA PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**





**PROGRAMA PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**a) Objetivos**

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad.
2. Promover la empatía y el respeto hacia las personas con discapacidad, fomentando la convivencia en un entorno inclusivo.
3. Proporcionar información y formación sobre los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad, con el objetivo de eliminar estereotipos y prejuicios.
4. Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la vida escolar, promoviendo su inclusión en todas las actividades y decisiones de la comunidad educativa.
5. Proporcionar recursos y herramientas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad, garantizando su plena participación en el proceso educativo.
6. Promover la colaboración entre el personal docente, las familias y los profesionales de la comunidad educativa para asegurar una atención individualizada y de calidad a las personas con discapacidad.

**b) Actuaciones**

1. Sensibilización y formación: Realizar charlas y talleres para sensibilizar a los alumnos sobre la importancia de la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad. Estos pueden abordar temas como la diversidad, los prejuicios y estereotipos, y la importancia de la accesibilidad universal.
2. Adaptación de recursos y materiales: Garantizar que los recursos y materiales utilizados en la educación sean accesibles para todas las personas, independientemente de sus capacidades. Esto puede incluir la adaptación de libros de texto, material audiovisual subtulado o interpretado en lengua de signos, y la implementación de tecnologías de apoyo.
3. Apoyo a la inclusión: Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad en todas las actividades y eventos escolares.
4. Realización de tutorías y programas de apoyo emocional: Establecer tutorías con el objetivo de favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias, así como el fomento de la empatía y el respeto mutuo. Brindar apoyo emocional y psicológico a las personas con discapacidad para ayudarles a superar barreras y desafíos a través de tutorías individualizadas.
5. Colaboración con organizaciones externas: Establecer alianzas con organizaciones y asociaciones que trabajen en el ámbito de la discapacidad, para colaborar en la difusión de información y recursos.



**c) Indicadores de seguimiento**

1. Porcentaje de participación: El número de personas de la comunidad educativa que participan en el programa de fomento del conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad. Se puede medir a través de la participación en talleres, asistencia a charlas y eventos relacionados con la temática.
2. Grado de cambio de actitudes y percepciones: Medir si las actitudes y percepciones de las personas de la comunidad educativa hacia las personas con discapacidad y la inclusión han cambiado positivamente después de la implementación del programa. Esto se puede evaluar a través de encuestas que midan el grado de aceptación, empatía y comprensión hacia estas personas.
3. Participación de personas con discapacidad: Evaluar si las personas con discapacidad están participando activamente en el programa y si se sienten incluidas en la comunidad educativa. Esto se puede medir a través del grado de integración en el entorno educativo.
4. Número de acciones inclusivas implementadas: Contabilizar el número de acciones concretas que se han implementado para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad en el entorno educativo. Estas acciones pueden incluir la adaptación de infraestructuras, la implementación de programas de apoyo, la formación del personal y la sensibilización de la comunidad educativa.

**d) Evaluación**

1. Objetivos: Comprobar si los objetivos del programa están claramente establecidos y si son alcanzables y medibles.
2. Diseño del programa: Evaluar si el programa cuenta con una estructura sólida y consistente, basada en evidencia y mejores prácticas en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad. Esto puede incluir el análisis de la metodología utilizada y los recursos disponibles.
3. Participación: Analizar el nivel de participación de la comunidad educativa en el programa. Por ejemplo, evaluar si se logró la participación de docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo de manera equitativa y significativa.
4. Impacto: Medir los cambios y el impacto que el programa ha tenido en la comunidad educativa en términos de conocimiento, actitudes y prácticas relacionadas con la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad. Esto puede ser realizado a través de encuestas, entrevistas u otros métodos de recolección de datos.
5. Sostenibilidad: Evaluar si el programa tiene potencial para perdurar en el tiempo y si cuenta con los recursos necesarios para su continuidad. Esto puede incluir aspectos financieros, recursos humanos y apoyo institucional.



6. Colaboración y alianzas: Evaluar si el programa ha logrado establecer alianzas y colaboraciones efectivas con otras organizaciones o instituciones que trabajan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad.
7. Mejoras y lecciones aprendidas: Identificar las áreas de mejora del programa y las lecciones aprendidas a lo largo de su implementación. Esto puede ayudar a realizar ajustes y adaptaciones para futuras iniciativas similares.

Es importante tener en cuenta que la evaluación debe ser realizada de forma participativa e inclusiva, involucrando a todas las partes interesadas, incluyendo a las personas con discapacidad y sus familias, para asegurar que sus voces y experiencias sean consideradas.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente*

# **ANEXO 5.7**

## **PLAN DE ACOGIDA**



## PLAN DE ACOGIDA

### a) Objetivos

1. Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo entorno escolar.
2. Proporcionar información sobre las normas y procedimientos del centro educativo.
3. Presentar al personal docente y no docente del centro.
4. Informar sobre los recursos y servicios disponibles en el centro educativo.
5. Fomentar la creación de vínculos entre el alumnado, promoviendo la convivencia y la colaboración.
6. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.
7. Promover la participación activa del alumnado en la vida del centro educativo.
8. Apoyar y guiar al alumnado en la resolución de posibles conflictos o situaciones problemáticas.

### b) Actuaciones

Actuaciones previas a la incorporación de los alumnos al centro

- Visitas a los centros adscritos por parte de algún miembro del equipo directivo y del orientador del centro. En estas visitas, que se realizan con anterioridad al periodo de matriculación, los componentes del centro celebran una reunión con los alumnos y otra con sus padres o tutores legales. En ellas se les da información sobre el plan de estudios del centro, sobre las normas, actividades y proyectos en los que participa el centro.
- Jornada de puertas abiertas en la que los alumnos y sus familias visitan las instalaciones del centro.
- Reuniones con los equipos docentes de los colegios, al finalizar el curso

Actuaciones para la incorporación de los alumnos al centro

- Constitución de un equipo de acogida formado por el Jefe de Estudios, el Orientador, el Coordinador de Convivencia y los tutores de 1º ESO.
- Actividades de acogida al incorporarse los alumnos al instituto:
  - Presentación, conocimiento y dinámicas de grupo, que faciliten la integración del alumnado en el grupo.
  - Conocimiento del reglamento de régimen interior y de los planes y actuaciones que se desarrollen en el centro, como el plan de convivencia o el plan de fomento de la lectura.
  - Conocimiento del centro, de las instalaciones, de los recursos, de las actividades extraescolares y complementarias, y de las asociaciones de alumnos. Para realizar esta actuación se podrá contar con la colaboración del alumnado que el curso anterior fue destinatario de la medida.
- Evaluación inicial para determinar el nivel de competencia curricular en las materias instrumentales. Esta evaluación inicial tendrá una función orientadora. Los resultados de estas pruebas servirán a los profesores de cada departamento para determinar el

nivel del alumnado y para detectar qué alumnos son susceptibles de recibir apoyos, refuerzos o necesitan adaptaciones curriculares. Para ello se tendrán en cuenta también los informes sobre los alumnos que se remitan desde los centros de educación primaria de procedencia.

- Reunión con las familias para explicarles todo lo relativo al funcionamiento del centro, proyecto educativo, reglamento de régimen interior, plan de convivencia y características de la etapa educativa.

#### **c) Indicadores de seguimiento**

1. Número de familias que participan en el plan de acogida: este indicador permite conocer la efectividad del plan de acogida, ya que un alto número de familias participando indica que el plan es atractivo y se ha comunicado adecuadamente.
2. Integración y adaptación de los alumnos: es importante evaluar cómo se están integrando y adaptando los alumnos al nuevo entorno escolar. Se analiza el tiempo que les lleva establecer relaciones con sus compañeros y su nivel de participación en las actividades escolares.
3. Participación de los alumnos en el centro escolar: el plan de acogida debería fomentar la participación activa de los alumnos en el centro escolar. Se evaluará la participación en grupos de trabajo y la implicación en actividades extracurriculares (concursos, torneos, excursiones...).

#### **d) Evaluación**

1. Objetivos: deben ser claros, realistas y alineados con las necesidades y características específicas de los estudiantes que se acogen. Se evaluará si los objetivos planteados se han cumplido satisfactoriamente.
2. Organización y coordinación: se evaluará si se ha establecido un programa coherente y estructurado, así como si se ha asignado adecuadamente a los responsables de llevar a cabo las diferentes actividades.
3. Contenidos: se evaluará si se han incluido actividades que favorezcan la adaptación de los estudiantes al centro y a su entorno, así como si se han abordado temas como normas de convivencia, recursos disponibles, servicios de apoyo, etc.
4. Seguimiento: se evaluará si se ha recogido y analizado la opinión de los estudiantes y sus familias.
5. Impacto y resultados: se valorará si los estudiantes se han adaptado de manera satisfactoria al centro y si se han logrado los objetivos planteados.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente*

# **ANEXO 5.8**

## **PLAN DE LECTURA.**



El Plan de Lectura de centro y la dinamización de la Biblioteca del Centro, constituyen un todo único que se entrelaza e interrelaciona para contribuir al fomento de la lectura en nuestro alumnado

De acuerdo con la legislación vigente (ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril) diseñaremos y llevaremos a cabo los objetivos y actividades que quedan plasmadas en la siguiente programación que ahora pasamos a especificar.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA

### Objetivos Generales

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos generales:

1. Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
2. Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar fuera de él.
3. Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
4. Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
5. Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje el disfrute de la lectura.
6. Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura”

### Objetivos Específicos

1. Fomentar el hábito lector entre el alumnado que no tiene la lectura como una de sus actividades preferentes, así como consolidación en aquel alumnado que lo posea.
2. Fomentar la lectura y los ambientes lectores también en casa. En este sentido, el Plan de fomento delecturadellIESDiegoMarínAguilera tratará de potenciar el hábito lector en las familias en la certeza de que esto mejorará los hábitos lectores de nuestros alumnos. Con la actividad que se realizará de Club de lectura para padres se pretende cumplir este objetivo específico.
3. Potenciar la creatividad y el disfrute lúdico con certámenes literarios, recitales, uso del



- árbol poético, etc.
4. Utilizar soportes digitales para la lectura
  5. Potenciar entre el alumnado la visión de la lectura como una actividad no sólo formativa sino también lúdica, para lo que se ponen en marcha las actividades de este Plan de lectura tales como visitas al teatro, video conferencias con escritores, lecturas dramatizadas, realización de *podcast*...etc.
  6. Fomentar el uso de la radio escolar “Expansión” como una plataforma que favorezca la divulgación del hábito lector.
  7. Aumentar el conocimiento y disfrute de todos los géneros literarios. Acercarse a los demás géneros sería deseable por lo que las lecturas dramatizadas se realizarán, preferentemente, de textos de poesía y teatro para que se potencie entre el alumnado el acercamiento a estos géneros. Ahondar en los géneros menos frecuentados por los alumnos.
  8. Potenciar que los alumnos consigan libros y se acerquen a ellos de todas las maneras posibles. Para ello se intentará poner un Club de lectura de alumnos en marcha para que el alumnado que así lo desee pueda compartir en él sus experiencias en torno a la lectura. Aumentar el tiempo de lectura es otro de los objetivos específicos de este Plan de Fomento de la lectura.
  9. Realizar proyectos relacionados con las TIC.
  10. Mejorar la comprensión y producción de textos orales y escritos.

### **Situación de partida**

Se ha procedido a introducir los datos del alumnado del curso 2023/24 en el programa ABIES, se terminará la ordenación y clasificación de los fondos bibliográficos.

La lectura es un instrumento básico para interpretar y entender la realidad. El Departamento de Lengua Castellana y Literatura aprovechará las conmemoraciones que se ajusten para el desarrollo de las actividades que se programen del Plan Lector del curso académico 2023/24.

### **Recursos Humanos.**

Para realizar el Plan de Lectura, es necesaria la participación de toda la comunidad educativa: alumnos, claustro y familias. En especial será el Departamento de Lengua Castellana y Literatura quien tutorizará y dinamizará las distintas propuestas.

### **Materiales.**

Dentro de los recursos materiales de los que dispone el centro se encuentran los siguientes:

- Fondo bibliográfico de la biblioteca del Centro. Se está finalizando el análisis y

ordenación.

- Materiales de los diferentes Departamentos didácticos.
- Materiales audiovisuales. El Centro cuenta con aulas con cañón, pizarras digitales, tabletas Ordenadores de la biblioteca.
- Biblioteca del barrio Teresa de León
- Colaboración con la Fundación Delibes para el préstamo de exposiciones y material diverso, además de la Asociación Española de Coleccionistas de Playmobil, AESCLICK

### **La Biblioteca Escolar**

La biblioteca será considerada como un espacio fundamental. Hay **que potenciar su uso y recuperación de los espacios**

Se plantea realizar una distribución distinta del espacio para favorecer el uso y disfrute de la misma por parte del alumnado. Además, se retirarán los ordenadores no operativos y se propondrá la actualización de los medios informáticos necesarios para préstamos de libros a la comunidad educativa

Muchas de las actividades de este plan se llevarán a cabo en ella, como se puede ver en el diseño de actividades que lo desarrollan. Este curso se pretende, como objetivo prioritario, aumentar los préstamos con actividades de difusión de los fondos de la biblioteca a través de los profesores de Lengua Castellana.

La biblioteca funciona, además, en el Centro como el espacio para charlas formativas, encuentro con autores que visitan el IES Diego Marín Aguilera y espacio polivalente para el fomento de la lectura y la difusión cultural.

### **Destinatarios del plan de lectura**

Los principales destinatarios del presente Plan de Lectura son los alumnos del IES Diego Marín Aguilera, para los que están diseñadas todas las actividades. Pero también son destinatarios de este Plan los alumnos de Primaria que van a incorporarse a nuestro Centro ya que en las actividades de *Acogida de alumnos de Primaria* se les enseña la biblioteca del Centro, espacio fundamental en el desarrollo de este Plan de lectura.

Son destinatarias del Plan de Lectura las familias de los alumnos del IES Diego Marín Aguilera porque se les informa de las actividades que se llevan a cabo con sus hijos en este Plan y se les anima a fomentar entre sus hijos el uso de las bibliotecas del centro, municipales, etc.

Por su supuesto, también los docentes del Centro son destinatarios del Plan de Lectura porque son los que llevan a cabo las actividades que en él se plantean, pero también porque disfrutan de las actividades que entorno a él se organizan: encuentro con autores, lecturas y dramatizaciones, emisión de programas radiofónicos, actividades del Día del Libro, exposiciones y el club de lectura del IES.

### **Competencias desarrolladas por el plan de lectura**

La lectura, especialmente en su vertiente funcional, *como elemento básico y vertebrador* de todos los aprendizajes, está relacionada con todas las competencias, pero tiene especial incidencia en algunas de ellas. Su relación con el Plan de Lectura es lo que pasamos a detallar a continuación

### Competencia en comunicación lingüística.

Este Plan de Lectura tratará de abarcar todas las actividades de lectura que se relacionen con la competencia lingüística en sus diferentes facetas:

Pragmática, Gramática y semántica.

La relación entre esta competencia y el Plan de Lectura resulta evidente ya que, precisamente, lo que trata de mejorar este es la utilización y comprensión por parte de los alumnos de todos los textos que sea posible y en cualquiera de los formatos que pone a nuestra disposición actualmente la tecnología.

Sería recomendable que el centro educativo fuera la unidad de acción para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. En este sentido, actuaciones como el diseño de un Proyecto Lingüístico de Centro que forme parte del propio Proyecto Educativo de Centro, un Plan Lector o unas estrategias para el uso de la Biblioteca Escolar como espacio de aprendizaje y disfrute permiten un tratamiento más global y eficaz de la competencia en comunicación lingüística.

Como podemos ver, la planificación y ejecución de un Plan de Lectura contribuye de un modo directo y decisivo al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

A lo largo de las actividades diseñadas en este Plan de Lectura, trataremos de contribuir al desarrollo de esta competencia en tres aspectos muy vinculados con la lectura que recoge la cita anterior: *el desarrollo del espíritu crítico, el desarrollo de las capacidades afectivas y la lectura como fuente de disfrute personal.*

### Competencia digital.

Estimular la lectura en diferentes soportes (ordenador, e-books, proyectores en las aulas), la producción de textos también en diferentes soportes, la búsqueda de textos en diferentes motores de búsqueda, la obtención de información y el acercamiento a la prensa a través de Internet (prensa digital), son otros de los objetivos que se propone este Plan de Lectura.

No cabe ninguna duda de que una mejora en las destrezas lectoras por parte del alumnado supone automáticamente una mejora en el análisis y el tratamiento de la información y en el espíritu crítico frente al contenido de los medios de comunicación.

### Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Sin lugar a duda, uno de los modos más claros que tiene el alumnado para *aprender a aprender* es la lectura. Crear un hábito de lectura permanente en los alumnos es una de las mejores maneras de garantizar esa “persistencia en el aprendizaje” que señala la Orden.

La lectura, como una de las principales maneras de crear personas libres, críticas y, por lo tanto, ciudadanos preparados para vivir en democracia, entronca directamente con esta competencia. La dimensión social de la lectura es también evidente ya que capacita a los alumnos en su faceta

de ciudadanos en la adquisición de habilidades prácticas parase dueños de sus propias opiniones y discriminarla información.

El gran enriquecimiento cultural que supone la lectura como medio de conocimiento de otras realidades y formas debida.

Una de las maneras más sencillas y accesibles *de ponerse en el lugar de otro* es la lectura; leyendo se respetan las creencias y culturas ajenas porques conocen.

#### Competencia emprendedora.

Sin duda, la lectura mejora de un modo significativo la capacidad de pensar de forma creativa por su demostrada y evidente relación el desarrollo de la imaginación. Leer nos hace ser más creativos porque no sabre las puertas a múltiples pensamientos y sentimientos ajenos.

Está demostrado que la lectura es una de las mejores actividades para desarrollar el pensamiento crítico al proporcionar nos diferentes como visiones, múltiples formas de entender el mundo.

#### Competencia en conciencia y expresión culturales.

Es evidente la relación de esta competencia con el Plan de Lectura. En esa competencia la dimensión cultural de la literatura queda patente y su relación con el fomento de la lectura es obvia. Potenciar la lectura entre el alumnado supone capacitar lo para apreciar las manifestaciones culturales, para potencia su espíritu creativo, para preciar las bellas artes y para conocer y valorarlos diferentes autores y obras.

Como principales destinatarios de las actividades del presente Plan de Lectura, los alumnos se acostumbrarán a participar en actividades culturales lo que sentará el precedente para que esto se convierta en un hábito para toda su vida.

#### Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

En este apartado, ya destaca la idea de que la competencia matemática y las competencias en ciencia, tecnología e ingeniería fortalecen aspectos esenciales de la formación de las personas al igual que lo hace la lectura por lo que resulta evidente su relación y por lo que deben ser competencias para trabajar y fortalecer desde todas las áreas.

En este sentido, estas competencias se trabajarán en relación con la lectura integrando las competencia lingüística en la enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas, proponiendo que los alumnos creen definiciones de accesibilidad de libros adecuados a sus edades, adiestrándolos en la mejora de la comprensión de enunciados matemáticos y textos científicos, proponiendo lecturas de biografías de matemáticos y distintos conceptos matemáticos y científicos, con la lectura en voz alta de los enunciados de cara a su resolución

### **Equipo de coordinación del plan de lectura**

Con el propósito de alcanzar los objetivos y obtener un rendimiento óptimo de los recursos disponibles, se constituye en el IES Diego Marín Aguilera un equipo de coordinación del Plan de Lectura (PL):

Coordinadora: Nuria Maeso Muñoz, profesora responsable de la biblioteca escolar

Profesores del Departamento de Lengua castellana y Literatura: M<sup>a</sup> Visitación Gutiérrez Velasco, Yolanda Lozano Blanco, Eva Villavieja Medrano

Departamento de Actividades Extraescolares: Ana María Tamayo Martínez.

El equipo de coordinación del Plan de lectura se reúne los martes de 14:25 a 15.15.

### **PAUTAS DE ACTUACIÓN:**

1. Diseñar el Plan de Lectura, en colaboración con los Departamentos didácticos.
2. Supervisar el correcto desarrollo del Plan de Lectura.
3. Impulsar cuantas iniciativas y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora, incidiendo en la lectura en distintos formatos y la utilización de las TIC, tanto para aprender como para enseñar.
4. Elaborar el informe de evaluación inicial del Plan de Lectura del Centro.
5. Elaborar el informe de evaluación final del Plan de Lectura del Centro
6. Acciones de comunicación y difusión del Plan de Lectura. Las diferentes actividades relacionadas con la lectura serán objeto de programación y difusión siguiendo los cauces habituales: programación de los distintos departamentos, programación del Departamento de actividades extraescolares, publicación en los paneles del Centro, laweby carteles promocionales de las actividades principales y de las convocatorias de concursos.
7. Difusión de las novedades y adquisiciones de la biblioteca, así como de las actividades que se realicen en ella.
8. Informar a través de las reuniones de la CCP, departamentos, tutores, etc...de las actividades programadas.

### **ACTIVIDADES DEL PLAN DE LECTURA**

- Creación del carnet lector. Se pretende incrementar la lectura entre el alumnado; para ello se va a crear el carnet lector, que pretende *premiar* a los mejores lectores. Las propuestas de lecturas voluntarias se realiza desde todos los departamentos didácticos.
- Lecturas por Departamento. Una actividad importante del Centro es la relacionada con las lecturas fijadas por los Departamentos para el alumnado como uno de los objetivos principales dentro del aprendizaje de las diversas materias.
- Departamento de Lengua castellana y Literatura. Además de los fragmentos seleccionados para leer en clase, los alumnos realizarán la lectura completa de una o dos obras literarias cada trimestre.
- Redistribución del espacio: nueva distribución de mesas y zonas de lectura, revisión de

materiales para eliminar objetos innecesarios.

- Ordenación y actualización del fondo bibliográfico a lo largo de todo el curso
- Préstamos y formación al alumnado del uso de bibliotecas (nociones generales del CDU)
- Exposiciones facilitadas por la Fundación Delibes. Previsión de la exposición “Mujeres en la narrativa de Delibes”
- Exposición sobre los hermanos Machado en colaboración con la asociación de Playmobil AESCLICK.
- Visita a la exposición del salón del libro infantil y juvenil de Burgos
- Recitales de poesía y música:
  - El 4 de noviembre recital “Versos por la paz” con la colaboración del grupo *Txoria Trío*.
  - El 24 de noviembre colaboración con el departamento de Música para el recital con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Visita a la Biblioteca Cervantes y participación en la actividad *Asesinato en Roma*.
- “Yincana literaria en el Paseo de la Isla. Alumnos de 2º de ESO.
- Visita al Teatro Principal de Burgos
- Representaciones teatrales en el propio centro: grupo *Dulces* de la asociación APACID y el grupo *Luciérnaga* de la asociación ONCE
- Asistencia a diferentes representaciones teatrales: “Entre meses anda el juego” (Compañía Lúpulo Teatro), “El Buscón” (Regenta Teatro),...

### RECURSOS NECESARIOS

- Modernización del material informático de la biblioteca.
- Adquisición de tabletas para uso específico de la biblioteca.
- Adquisición de nuevos fondos bibliográficos para las actividades de lectura.

### CALENDARIO

A principios de curso, se realizará *la encuesta inicial a los alumnos sobre sus hábitos lectores* para conocer las necesidades sobre lectura de cara a elaborar las actividades y los objetivos específicos del Plan de Lectura.

En el mes de octubre, el equipo de coordinación del Plan de lectura (PL) recogerá todas las sugerencias de los Departamentos didácticos y elaborará el PL. Todas la semanas, el equipo de coordinación del Plan de Lecturas e reunir para hacer un seguimiento del PL.

En el mes de mayo se llevará a cabo la Evaluación del PL y las propuestas de mejora para el curso siguiente. La información de las distintas actividades se realizará a través de Teams.



Respecto al Plan de actividades es una previsión que puede estar sujeta a cambios, en tanto en cuanto contamos con la colaboración de asociaciones e instituciones externas al centro.

### PLAN DE ACTIVIDADES

Primer trimestre	Actividades	Cursos implicados
Pasar encuesta inicial sobre hábitos lecturas	Recogida de datos	Toda la ESO
Elaboración del carné de lecturas del Diego Marín Aguilera	Se realizará un itinerario que cada alumno irá recorriendo a través de sus lecturas.	Toda la ESO
“Yincana literaria” en el Paseo de la Isla.	Pruebas y acertijos con autores de la literatura española.	2º de ESO
Actividades para el 1 de noviembre	Epitafios y potcast Lectura dramatizada de <i>El monte de las ánimas</i>	1º y 2º ESO, 4º Eso y FPB
Recital poético 4 de noviembre “Versos por la paz” con la colaboración del grupo <i>Txoria Trío</i> .	Recital con acompañamiento musical	ESO, Bachilleratos y FPB
Recital poético 24 de noviembre. “contra la violencia hacia las mujeres” Colaboración con el Departamento de Música	Recital con acompañamiento musical	ESO y Bachillerato
Conocemos otras bibliotecas	Solicitud del carné de las bibliotecas públicas en la Teresa de León	Primer ciclo de la ESO
Booktrailer Booktuber	Actividades que se desarrollarán a lo largo del curso.	Todas las etapas educativas
Exposición de la Fundación Delibes	Realización de la exposición:	Todas las etapas educativas
Asistencia a la representación teatral: “Entre meses anda el juego” (Compañía Lúpulo Teatro)	Representación y coloquio	3º, 4º de ESO 1º Bachillerato FPB
Segundo trimestre	Actividades	Cursos implicados
<i>Podcasts</i> librereros	Grabación de distintos <i>podcasts</i> con recomendaciones literarias	Todas las etapas educativas
Exposición de la Fundación Delibes	Realización de la exposición: <i>La mujer en la obra de Delibes</i> .	Todas las etapas educativas
Asistencia a la representación	Representación y coloquio	3º ESO

teatral: El Buscón” (Regenta Teatro),...		1º Bachillerato
Exposición: <i>Los hermanos Machado</i>	Montaje de la exposición con la colaboración de la asociación de Playmobil AESCLICK	Todas las etapas educativas
<b>Tercer trimestre</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cursos implicados</b>
Revisión de actividades	Valoración y sugerencias para otros cursos	Departamento de Lengua y Literatura
Lectura para un verano maravilloso	Presentación de novedades literarias para disfrutar de un verano maravilloso	Toda la comunidad educativa
<b>A lo largo de todo el curso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cursos implicados</b>
Participación en el certamen de lectura en voz alta (ORDEN EDU/1262/2023)	Participación en las distintas fases	3º ESO
Club de lectura	Propuestas literarias incluidas en el club de lectura abierto en LEOCYL para el Diego Marín Aguilera	Toda la comunidad educativa
Representaciones teatrales y charlas con los componentes de los distintos grupos	Obras teatrales sin determinar por parte del grupo <i>Luciérnaga</i> y del grupo <i>Dulces</i> .	Toda la comunidad educativa

## Propuesta de lecturas CURSO 23-24

### 1º ESO:

1ª evaluación: Ricardo Gómez Gil, *La isla de Nunca me olvidas*. Ed. Edelvives.

2ª evaluación: Antología poética preparada por el profesorado.

3ª evaluación: Alfredo Gómez Cerdá, *La guerra de nunca acabar*. Ed. Everest

### 2º ESO:

1ª evaluación: Eloy Moreno, *Invisible*. Ed. Nube de Tinta.

2ª evaluación: Antología poética preparada por el profesorado.

3ª evaluación: Alejandro Casona, *La dama del alba*. Ed. Cátedra (ejemplares del departamento de Lengua )

### 3º ESO:

1ª evaluación: Selección de cuentos de *El Conde Lucanor*.

2ª evaluación: Eliacer Cansino, *El misterio Velázquez*. Ed. Bruño

3ª evaluación: Poemas representativos de los siglos de Oro seleccionados por el profesorado.

### 4º ESO:

1ª evaluación: Bécquer, G. A., *Leyendas* (Selección: *El monte de las ánimas, Maese Pérez el organista, La corza blanca, El rayo de luna, Los ojos verdes, El Miserere*). Cualquier editorial.

2ª evaluación: Gabriel García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*. Cualquier editorial.



3ª evaluación: Enrique Jardiel Poncela, **Tres corazones con freno y marcha atrás**. Cualquier editorial.

#### FPB I

1ª evaluación: Susan E. Hilton, **Rebeldes**. Cualquier editorial.

2ª evaluación: Don Juan Manuel, **El conde Lucanor**. Cualquier editorial

3ª evaluación: Agatha Christie, **La ratonera**. Ejemplares del departamento.

#### FPB II

1ª evaluación: Peluquería: Leandro Fernández de Moratín, **El sí de las niñas**. Cualquier editorial

Automoción: Alejandro Casona, **El crimen de lord Arturo**. Cualquier editorial

2ª evaluación: Bécquer, **Rimas y leyendas** y selección de cuentos del Realismo

3ª evaluación: Lorca, **Bodas de sangre**. Cualquier edición.

#### 1º Bachillerato:

1ª evaluación: Fernando de Rojas, **La Celestina**, versión teatral de Luis García Montero. Editorial Tusquets Bolsillo

2ª evaluación: selección de poemas de los autores más representativos del Barroco.

3ª evaluación: selección de leyendas de Bécquer y/o Zorrilla.

#### Literatura universal:

En cada evaluación el profesor realizará una selección de textos para su lectura y comentario además de las obras completas que a continuación se detallan:

1ª evaluación: Sófocles, **Edipo rey**. Cualquier editorial

2ª evaluación: Boccaccio, **Decamerón**. Cualquier editorial

3ª evaluación: Kafka, **La metamorfosis**. Cualquier editorial

#### 2º Bachillerato:

1ª evaluación: Unamuno, **San Manuel Bueno mártir**. Cualquier editorial

2ª evaluación: selección de poemas de los periodos estudiados a criterio del profesorado.

3ª evaluación:

# **ANEXO 5.9**

## **PLAN DIGITAL.**





## PLAN DIGITAL

JCÓDIGO DE CENTRO	09008263
DENOMINACIÓN	IES DIEGO MARÍN AGUILERA
LOCALIDAD	BURGOS
PROVINCIA	BURGOS
CURSO ESCOLAR	2022/23

**Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).**

**Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.**

1.	INTRODUCCIÓN .....	- 1 -
▪	Contexto socioeducativo .....	- 1 -
▪	Justificación y propósitos del Plan CoDiCe TIC .....	- 2 -
2.	MARCO CONTEXTUAL .....	- 3 -
2.1.	Análisis de la situación del centro .....	- 3 -
▪	Análisis DAFO .....	- 6 -
2.2.	Objetivos del Plan de acción .....	- 6 -
2.3.	Tareas de temporalización del Plan .....	- 8 -
2.4.	Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan .....	- 9 -
3.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN .....	- 10 -
3.1.	Organización, gestión y liderazgo .....	- 10 -
▪	Funciones, tareas y responsabilidades .....	- 10 -
▪	El Plan Digital CoDiCe TIC en relación con los documentos y planes institucionales. ....	- 12 -
▪	Integración de las TIC en los procesos administrativos y educativos en el centro: gestión, organización, acciones y evaluación .....	- 14 -
▪	Propuestas de innovación y mejora .....	- 14 -
3.2.	Prácticas de enseñanza y aprendizaje .....	- 15 -
▪	Proceso de integración didáctica de las TIC .....	- 15 -
▪	Criterios y modelos metodológicos y didácticos para la integración de las tecnologías en el aula .....	- 15 -
▪	Procesos de individualización para la inclusión educativa .....	- 17 -
▪	Propuesta de innovación y mejora .....	- 17 -
3.3.	Desarrollo profesional .....	- 18 -
▪	Procesos para la detección de las necesidades formativas del profesorado.....	- 18 -
▪	Estructuración del proceso formativo para la integración curricular de las TIC .	- 19 -
▪	Estrategias de acogida para la integración y adaptación del profesorado .	- 20 -
▪	Propuesta de innovación y mejora .....	- 20 -
3.4.	Procesos de evaluación .....	- 20 -
▪	Procesos educativos .....	- 20 -
▪	Procesos organizativos .....	- 21 -
▪	Procesos tecnológicos .....	- 22 -
▪	Propuesta de innovación y mejora .....	- 22 -
3.5.	Contenidos y currículos .....	- 22 -

- Integración curricular de las TIC en las áreas, como herramienta de enseñanza y aprendizaje..... - 22 -
- Propuesta de innovación y mejora ..... - 23 -
- 3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social..... - 23 -
  - Definición del contexto del entorno de colaboración, interacción y comunicación de la comunidad educativa..... - 23 -
  - Criterios y protocolos de colaboración, interacción y trabajo en red dentro y fuera del centro ..... - 25 -
  - Propuesta de innovación y mejora ..... - 26 -
- 3.7. Infraestructura ..... - 26 -
  - Descripción, categorización y organización de equipamiento y software ..- 26 -
  - Definición, clasificación y estructuración de redes y servicios de aula, de centro y globales–institucionales..... - 31 -
  - Organización tecnológica de redes y servicios ..... - 32 -
  - Planificación de equipamiento, organización, mantenimiento y gestión de equipos y servicios..... - 32 -
  - Actuaciones para paliar la brecha digital..... - 32 -
  - Valoración y diagnóstico de estructura, funcionamiento y su uso educativo- 33 -
  - 
  - Propuesta de innovación y mejora ..... - 34 -
- 3.8. Seguridad y confianza digital ..... - 35 -
  - Estrategias y responsabilidades ..... - 35 -
  - Criterios de almacenamiento y custodia de datos académicos, didácticos y documentales..... - 36 -
  - Actuaciones de formación y concienciación..... - 37 -
  - Criterios de evaluación de seguridad de datos, redes y servicios y su adecuación a la normativa de protección de datos y seguridad..... - 37 -
  - Propuesta de innovación y mejora ..... - 38 -
- 4. EVALUACIÓN..... - 40 -
  - 4.1. Seguimiento y diagnóstico ..... - 41 -
    - Herramientas para la evaluación del Plan..... - 42 -
    - Grado de consecución de los objetivos propuestos en cada una de sus dimensiones (educativa, organizativa y tecnológica)..... - 42 -
    - Indicadores de logro de las propuestas de mejora..... - 44 -
  - 4.2. Evaluación del Plan ..... - 46 -
    - Grado de satisfacción del desarrollo del Plan ..... - 46 -
    - Valoración de la difusión y dinamización realizada ..... - 47 -

- Análisis en función de los resultados obtenidos y la temporalización diseñada ..... - 47 -
- 4.3. Propuestas de mejora y procesos de actualización ..... - 47 -
  - Priorización de las propuestas de mejora a desarrollar..... - 47 -
  - Procesos de revisión y actualización del Plan..... - 48 -
- 5. ANEXOS..... - 49 -
  - 5.1. Anexo I: Resumen por Áreas..... - 49 -
    - Resumen por áreas en ESO..... - 49 -
    - Resumen por áreas en BACHILERATO ..... - 50 -
    - Resumen por áreas en FORMACIÓN PROFESIONAL..... - 51 -
  - 5.2. Anexo II: Análisis por aulas, niveles y colectivos de los resultados obtenidos en la evaluación Selfie ..... - 52 -
  - 5.3. Anexo III. Estructura del grupo Teams “TIC\_DMA” ..... - 56 -
  - 5.4. Anexo IV: Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital por etapas y niveles ..... - 57 -
  - 5.5. ÍNDICE DE IMÁGENES..... - 65 -
  - 5.6. ÍNDICE DE TABLAS..... - 65 -

## 1. INTRODUCCIÓN

### ▪ Contexto socioeducativo

El IES Diego Marín Aguilera es un centro de titularidad pública situado en la Carretera de Poza, 65. Surgió como un centro de Formación Profesional para, posteriormente, transformarse en un Instituto de Educación Secundaria. Si en sus inicios se ubicaba en los extrarradios del nordeste de la ciudad, hoy se encuentra enclavado en un barrio densamente poblado y en expansión que alterna zonas netamente obreras e industriales con otras residenciales.

Si nos atenemos al número de alumnos, se trata de un centro de tamaño medio, con un número medio de alumnos en los últimos cursos entre 600 y 700, teniendo este curso 667 alumnos matriculados. Lo que en realidad define al instituto es su complejidad, derivada del hecho de albergar en sus instalaciones estudios de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de F.P. Básica, de Grado Medio y de Grado Superior. Esta complejidad se manifiesta, por un lado, en la variedad de sus alumnos y, por otro, en las dificultades de gestión que acarrea, tanto desde el punto de vista organizativo y administrativo como económico.

Por lo que a los alumnos respecta, en el centro conviven alumnos en un amplio rango de edades, desde 11 o 12 años, los que inician sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria hasta alumnos mayores de edad de diversas edades.

En cuanto a la procedencia de los alumnos, la mayoría de los que inician sus estudios de E.S.O. llegan al centro desde sus colegios adscritos: CEIP Marceliano Santamaría, CEIP Las Candelas, CEIP Villagonzalo y CEIP María Teresa de León. Los dos primeros se asientan en la ciudad de Burgos, muy cerca de la ubicación del instituto. El CEIP María Teresa de León y el CEIP Villagonzalo, pertenecen al ámbito rural, ya que tienen su sede, respectivamente, en Ibeas de Juarros y en Villagonzalo Pedernales, lo que supone que una parte no desdeñable de los alumnos de ESO y Bachillerato tengan que acudir al centro utilizando los servicios del transporte escolar. Esta situación condiciona la actividad del centro. La procedencia de los alumnos de Formación Profesional es más heterogénea, ya que, frente a alumnos procedentes del propio centro, también nos podemos encontrar con alumnos que acceden desde otros institutos de la capital, de la provincia y también de fuera de la provincia. A esta situación escolar hay que añadir la incorporación a nuestro centro de alumnos inmigrantes, si bien su número ha experimentado un claro retroceso en los últimos cursos. Si hablamos de la procedencia socioeconómica de los alumnos, comprobamos que es también diversa, si bien la gran mayoría procede de familias de clase media trabajadora.

Señalamos, por último, que un 16,8% del total del alumnado es inmigrante.

El equipo docente consta de 97 profesionales de educación. Del total se dedican principalmente a Enseñanza Secundaria y Bachillerato y a Formación Profesional. Para tener en cuenta la realidad del centro debemos tener en cuenta la elevada tasa de interinidad en el centro. Del total de profesores 43 tienen su plaza definitiva en el centro, 3 están en comisión de servicio y 51 son profesores interinos.

El IES “Diego Marín Aguilera” cuenta con una oferta formativa:

- ESO

- ESO Bilingüe
- PMAR
- Bachillerato
- Programas de Formación Profesional Básica
- Ciclos formativos de Grado Medio:
  - Carrocería
  - Electromecánica de Vehículos
  - Estética y Belleza
  - Instalación y Amueblamiento
- Ciclos formativos de Grado Superior:
  - Iluminación, captación y Tratamiento de la imagen
  - Automoción
  - Estilismo y Dirección de Peluquería
  - Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.

#### ▪ **Justificación y propósitos del Plan CoDiCe TIC**

El Instituto de educación secundaria Diego Marín Aguilera es partícipe de la inclusión en la actualidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Aprendizaje.

Por lo tanto, ha de presentar una apuesta firme y continuada en el desarrollo de la Competencia Digital, no solo en la planificación curricular de sus alumnos, sino también, en la forma de organizar y planificar las acciones de centro.

Será el equipo directivo y la Comisión TIC los encargados de coordinar actividades y estrategias para realizar mejoras digitales tanto a nivel metodológico como a nivel de incorporación de nuevos medios en el centro. Pretendemos definir un proyecto de acción enfocado a:

- Mejorar de la competencia digital.
- Implantar un plan de Ciberseguridad.
- Innovar y mejorar del nivel educativo y los resultados.
- Desarrollar un Plan de formación del profesorado.
- Mejorar el nivel de comunicación entre los participantes de la vida de centro.
- Funcionar como herramienta de evaluación y retroalimentación con los alumnos.

Pero esta apuesta, debido a su envergadura, ha de hacerse de una forma flexible y contextualizada a las necesidades reales actuales y futuras del centro, planificada y coherente, que permita una asimilación paulatina y coordinada de los cambios en las metodologías, protocolos de actuación y del empleo de las nuevas tecnologías que se van a aplicar, todo ello con una misión, que esta transformación sea estable y duradera a largo plazo, a la vez que permita un uso eficiente y efectivo de las nuevas tecnologías que se vea reflejado en los resultados y en el dinamismo y versatilidad del centro.

Para evaluar todo este proceso se enviarán al claustro, al comienzo y al final del curso sendos cuestionarios para conocer el nivel de:

- Satisfacción del uso de las TIC.
- Planes de mejora para el curso siguiente.



Los profesores, el personal no docente, alumnos y familias deben encontrar en este documento su espacio para desarrollar diferentes estrategias relacionadas con la información, la comunicación y la gestión de los recursos tecnológicos con los que contamos, con seguridad y confianza para alcanzar los objetivos de nuestro Proyecto Educativo.

## 2. MARCO CONTEXTUAL

El centro, en la actualidad, presenta un contexto tecnológico que es fruto de todos los procesos de adecuación, evolución y mejora de los recursos, estrategias, metodologías y dispositivos tecnológicos empleados tanto en la actividad docente diaria, como en los procesos derivados de la gestión y administración del centro, todo ello completado con la formación continua de los docentes en las áreas de competencia digital. Esta situación inicial queda reflejada en la evolución y trayectoria de centro que se desarrolla en puntos sucesivos.

### 2.1. Análisis de la situación del centro

Con el objetivo de conocer la realidad que el centro, durante el primer trimestre, se ha practicado a la comunidad educativa un cuestionario SELFIE por niveles: 1º SELFIE de la ESO, 2º SELFIE de Bachillerato y 3º SELFIE de Formación Profesional.

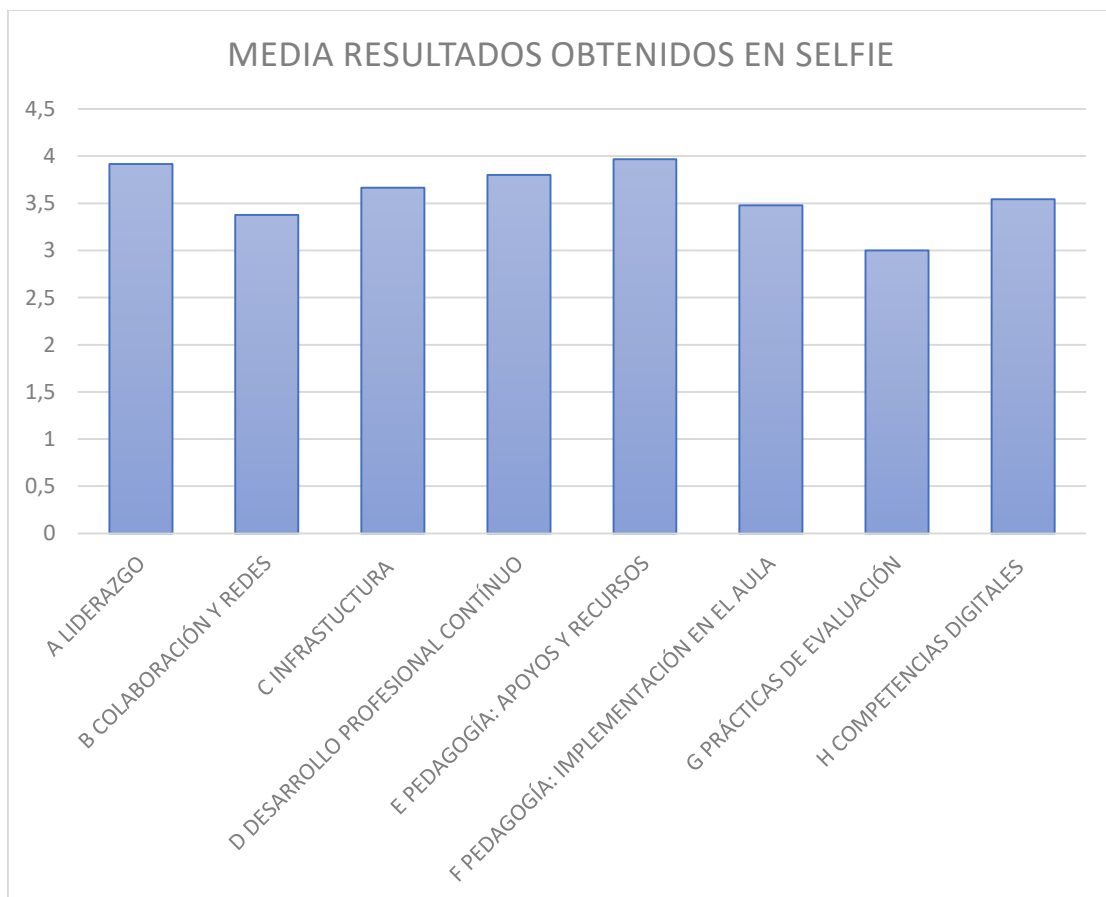


Tabla 1 Gráfico resultados medios por categorías Selfie

Estos 3 documentos cuya evidencia se encuentran en el Anexo 1 nos dan una visión real y actual del uso de las TIC en el centro educativo. Dicho documento recoge la participación de parte del:

- Equipo Directivo.
- Profesorado.
- Alumnado.

En el Anexo I, se encuentran las evidencias de los tres niveles. Los resultados obtenidos para cada área y nivel, desglosados por preguntas, se pueden encontrar en el siguiente enlace a archivo Excel.

En el anexo II se realiza un análisis exhaustivo por áreas de los resultados obtenidos. Dentro de cada una de estas, se analiza el resultado final obtenido en la misma (media aritmética de los resultados obtenidos en los tres niveles) que puede encontrarse en el archivo Excel. con los resultados.

Asimismo, se señalan ciertos aspectos que parecen cruciales para entender este último y sacar conclusiones que puedan ayudarnos en primer lugar a elaborar el DAFO y, en segundo lugar, a **establecer los objetivos del Plan Digital para el curso 2022-2023**.

A continuación, se recogen para cada área las conclusiones a las que se ha llegado una vez analizados los resultados.

#### CONCLUSIONES - A. LIDERAZGO

- ✓ A pesar de ser la segunda área con mejor nota, es recomendable continuar potenciando el apoyo al profesorado en el uso activo de las tecnologías digitales en sus métodos de enseñanza.
- ✓ Es necesario dar a conocer al profesorado el Plan Digital, al objeto de que todo el claustro conozca la estrategia digital desarrollada por el centro.
- ✓ Desde Dirección hay que seguir apoyando al profesorado en explorar nuevas formas de enseñanza centradas en las tecnologías digitales.

#### CONCLUSIONES - B. COLABORACIÓN EN REDES

- ✓ El centro debe mejorar la difusión que hace de las ventajas que supone el uso de las tecnologías a la hora de evaluar la evolución de los alumnos.
- ✓ A este respecto, es necesario apoyar al profesorado escuchando y resolviendo sus dudas, así como potenciar las colaboraciones digitales con otras organizaciones en aras de lograr la digitalización de los procesos de evaluación.

#### CONCLUSIONES - C. INFRAESTRUCTURA

- ✓ El centro debe mejorar la asistencia técnica al profesorado en la resolución de los problemas que sufran con las tecnologías digitales.
- ✓ El centro debe mejorar (dentro de sus limitaciones) la conexión a internet, así como los equipos informáticos de aula.
- ✓ El centro debe seguir cuidando los equipos disponibles en las salas de ordenadores y tabletas.

#### CONCLUSIONES - D. DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

- ✓ El centro debe seguir apostando por seminarios y cursos que ayuden al profesorado a mejorar su competencia digital.
- ✓ El centro debe establecer canales de comunicación que permitan al profesorado compartir con sus compañeros sus experiencias en relación con la enseñanza con tecnologías digitales.

#### CONCLUSIONES - E. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS

- ✓ El centro debe animar al profesorado a crear recursos digitales propios, que puedan ayudar a mejorar la enseñanza digital en las aulas.
- ✓ El centro debe potenciar el uso de las plataformas virtuales de comunicación profesor-alumno de las que dispone, favoreciendo que el claustro saque el máximo provecho a las posibilidades educativas que estas ofrecen.

#### CONCLUSIONES - F. PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

- ✓ El centro debe fomentar el uso de las tecnologías digitales en aras de desarrollar proyectos interdisciplinares que aúnen conocimientos de diferentes disciplinas.
- ✓ El centro debe animar al profesorado a establecer actividades que, por medio de las tecnologías digitales, ayuden al alumnado a colaborar activamente con sus iguales en el desarrollo de sus aprendizajes.
- ✓ El centro debe seguir respaldando al profesorado en el desarrollo de actividades que estimulen la creatividad del alumnado, así como favorezcan su motivación.

#### CONCLUSIONES - G. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN

- ✓ El centro debe fomentar el uso de las tecnologías a la hora de evaluar el aprendizaje del alumno, suministrarle retroalimentación en el mismo y permitirle, individualmente y en colaboración con sus compañeros, reflexionar sobre sus aprendizajes.

#### CONCLUSIONES - H. COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO

- ✓ El centro debe seguir apostando por la comunicación digital dentro de la comunidad educativa, a través de las plataformas online disponibles.
- ✓ El centro debe invertir tiempo en enseñar a los alumnos herramientas y habilidades que les permitan verificar la calidad de la información que encuentran en internet.
- ✓ El centro debe inculcar entre el alumnado el respeto y reconocimiento a la información y trabajos que encuentran de otros autores en internet.

**En resumen, se pueden identificar los siguientes puntos fuertes:**

- A liderazgo
- C Infraestructura
- D desarrollo profesional continuo
- E pedagogía: apoyos y recursos

Por el contrario, **las áreas que peor valoración han obtenido en el SELFIE son:**

- B colaboración y redes
- F pedagogía: implementación en el aula
- G prácticas de evaluación
- H competencias digitales

▪ **Análisis DAFO**

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Complejidad del centro (ESO, BACH, FP, FP BÁSICA).</li> <li>✓ Alta variabilidad de la plantilla docente. (50% interinidad).</li> <li>✓ Bajo interés de un alto porcentaje del profesorado en utilización de recursos digitales.</li> <li>✓ Dificultades en la conexión de red.</li> <li>✓ Falta de espacio.</li> <li>✓ Tiempo insuficiente para el trabajo de coordinación TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alumnado más acostumbrado a la tecnología digital que parte del profesorado.</li> <li>✓ Baja predisposición de parte del profesorado a la transformación Digital.</li> <li>✓ Alta dependencia de la conectividad inalámbrica.</li> <li>✓ Recursos limitados para la solución de problemas digitales.</li> <li>✓ Elevada dificultad de formar al 50% del profesorado en la misma actividad de formación (por diversidad y limitación de instalaciones).</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Infraestructura digital y soporte documental previa.</li> <li>✓ Parte del profesorado muy predispuesto al aprendizaje digital continuo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aspiración a nuevas dotaciones digitales.</li> <li>✓ Nuevos cursos y seminarios de formación.</li> <li>✓ Adjudicación de nuevas partidas económicas de Next Generation EU.</li> <li>✓ Alumnado con ganas de aprender digitalmente.</li> </ul>

Tabla 2 Análisis DAFO de la situación del centro

## 2.2. Objetivos del Plan de acción

Los principios generales detallados en el punto anterior permiten analizar aquellos logros que se plantean como objetivos en el plan. Estos afectan a diferentes dimensiones de trabajo, identificadas siguiendo los requerimientos realizados por la normativa del procedimiento para el mantenimiento y/o mejora de la certificación del nivel de competencia digital “CoDiCe TIC”. Acorde a esta se identifican y clasifican los siguientes objetivos.

Dimensión educativa	Fomentar el uso de las tecnologías digitales en aras de desarrollar proyectos interdisciplinares que aúnen conocimientos de diferentes disciplinas.
	Impulsar actividades entre el profesorado, que, por medio de las tecnologías digitales, ayuden al alumnado a colaborar activamente con sus iguales en el desarrollo de sus aprendizajes.
	Animar al profesorado a crear recursos digitales propios, que puedan ayudar a mejorar la enseñanza digital en las aulas.
	Potenciar el uso de las plataformas virtuales de comunicación profesor-alumno de las que dispone, favoreciendo que el claustro saque el máximo provecho a las posibilidades educativas que estas ofrecen.
	Fomentar el uso de las tecnologías a la hora de evaluar el aprendizaje del alumno, suministrarle retroalimentación en el mismo y permitirle, individualmente y en colaboración con sus compañeros, reflexionar sobre sus aprendizajes.
	Verificar la calidad de la información.
Dimensión organizativa	Potenciar el apoyo, por parte de la Comisión TIC, al profesorado en el uso activo de las tecnologías digitales en sus métodos de enseñanza.
	Dar a conocer al profesorado el Plan Digital, al objeto de que todo el claustro conozca la estrategia digital desarrollada por el centro.
	Apoyar al profesorado en explorar nuevas formas de enseñanza centradas en las tecnologías digitales.
	Crear seminarios y cursos que ayuden al profesorado a mejorar su competencia digital.
	Establecer canales de comunicación que permitan al profesorado compartir con sus compañeros sus experiencias en relación con la enseñanza con tecnologías digitales.
	Resolver dudas del profesorado, así como potenciar las colaboraciones digitales con otras organizaciones en aras de lograr la digitalización de los procesos de evaluación
	Promover la cultura de colaboración y comunicación para compartir experiencias.
	Renovar el “documento de Seguridad de Centro” que permita identificar funciones, protocolos y actuaciones dentro del cumplimiento, entre otras normas, del “RGPD”. Incorporando las medidas de gestión y custodia de la información requeridas por la normativa actual en esta materia, siguiendo los cauces y protocolos sugeridos por la administración educativa para su aplicación en centros de ese ámbito. Formando y conciencia a los profesionales en su aplicación
	Adaptar la WEB de centro a los cambios programados en este plan. Actualización de los contenidos, imagen y hosting para aumentar su eficiencia y expandir la imagen de centro en el exterior.
Renovar la página web del centro. Incluirla en la del portal de la junta de Castilla y León.	
Dimensión tecnológica	Mejorar la asistencia técnica al profesorado en la resolución de los problemas que sufran con las tecnologías digitales.
	Gestionar las incidencias de conexión y equipos informáticos de aula con mayor celeridad posible.
	Renovar el nivel de certificación TIC.
	Actualización de equipamiento en las aulas y departamentos.



### 2.3. Tareas de temporalización del Plan

La eficacia de todo plan de acción reside en la correcta planificación y secuenciación de las etapas que lo constituyen, permitiendo identificar de una forma coherente todos aquellos logros u objetivos abordables durante el presente curso. Así se detallan los siguientes hitos temporales y plazos.

Id	EVENTO / TAREA / MEDIDA / ACCIÓN	1ª EVALUACIÓN				2ª EVALUACIÓN			3ª EVALUACIÓN			
		SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
1	Creación Comisión TIC: integrantes, funciones, objetivos, actuaciones inmediatas, plazos iniciales	[Barra de actividad]										
2	Mantenimiento y puesta a punto de inicio de curso de todos los recursos hardware y software.	[Barra de actividad]										
3	Sesiones informativas y formativas CFIE Burgos: plan TIC, TICA y CoDiCe TIC	[Barra de actividad]										
4	Realización de los procesos derivados de la aplicación de la herramienta de autoevaluación	[Barra de actividad]										
5	Realización de SELFIE de centro por profesorado, equipo directivo y alumnado	[Barra de actividad]										
6	Sesiones formativas en el uso de Aula Virtual Moodle y Concentrador de Teams	[Barra de actividad]										
7	Implementación del servicio de préstamo de libros usando el programa ABIES	[Barra de actividad]										
8	Elaboración del plan digital en base a objetivos	[Barra de actividad]										
9	Actualización1 y mantenimiento del One Drive y Teams como medio documental de centro	[Barra de actividad]										
10	Elaboración de un plan de apoyo para el profesorado	[Barra de actividad]										
11	Formación en proyectos por parte de los maestros colaboradores (Impresoras 3D)	[Barra de actividad]										
12	Instalación, configuración y puesta en marcha de ordenadores de sobremesa y paneles digitales	[Barra de actividad]										
13	Renovación del cableado de internet en todos los edificios y aulas	[Barra de actividad]										
14	Elaborar la página Web del centro en el portal de educación	[Barra de actividad]										
15	Actualización/sustitución de equipamiento informático obsoleto	[Barra de actividad]										
16	Proceso de supervisión y control de las medidas de seguridad informática del centro	[Barra de actividad]										
17	Proceso de evaluación y planteamiento de mejoras del plan TIC de centro.	[Barra de actividad]										
18	Definición y planificación del conjunto de acciones que formarán parte del plan TIC del siguiente curso	[Barra de actividad]										
19	Difusión y dinamización del Plan Digital entre la comunidad educativa	[Barra de actividad]										

Tabla 3 Temporalización de tareas del plan

## 2.4. Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan

El plan TIC de centro, debido a su envergadura, necesita de la cooperación de todos los estamentos involucrados en la difusión y conocimiento de las acciones que se van a llevar a cabo en este campo, así como medio de retroalimentación de todas aquellas sugerencias, ideas y experiencias derivadas del mismo o de su actividad docente.

Así en la divulgación del plan intervienen:

### Agentes de difusión:

**El equipo directivo:** como órgano competente en la información al claustro y otros órganos de centro de la existencia del plan y de su repercusión sobre la dinámica del centro, llevado a los claustros de profesores, CCPs y consejo escolar. Así como participar en la incorporación de las medidas del plan relacionadas con el liderazgo, administración y documentación institucional.

**Jefes de departamentos (CCP):** dar a conocer la existencia del plan y de las medidas llevadas a cabo que repercutan sobre los miembros de los distintos departamentos. Participando de la creación de un modelo unificado de inclusión de las TIC en las programaciones didácticas y velando que así se incluyan.

**Comisión TIC:** Desarrollo del plan y publicación en la **página web** del centro

**Profesorado:** Adaptación a la utilización de recursos TIC en su día a día.

**Otros profesionales:** abarcando la totalidad de profesionales del centro. Participando de las medidas adoptadas en el plan, participando del proyecto de mejora, así como dando su punto de vista en los procesos de evaluación inicial y final. Los tutores informando a sus tutorados sobre aquellas medidas que se aplicarán en el aula a nivel de equipamiento o metodologías para que los alumnos y sus familias sean conscientes de los esfuerzos llevados por el centro en esta materia.

**Alumnado:** Página web, redes sociales del centro y correo electrónico.

**Familias:** Página web, correo electrónico con enlace al Plan en la web

### Herramientas de difusión:

**Plataforma Office 365 y Plataforma Moodle.** Permitiendo la creación de grupos de trabajo, alumnos y padres.

**Correos corporativos.** Permitiendo la gestión de los mismos mediante grupos de Outlook.

**Página Web de centro:** pendiente de mejora.

**Redes sociales:** Instagram, Twitter y Facebook

### Medidas para fomentar la participación e implicación de la comunidad educativa:

**Comisión de Coordinación Pedagógica:** Incluir los puntos del día en las CCP, para conseguir el desarrollo del plan digital.

**Claustros:** Solicitar propuestas sobre la materia, comentar acuerdos.



**Consejo Escolar:** mediante el intercambio de información y recogida de propuestas de sus miembros.

\*Más información en el 3.6.

### 3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Describiremos en cada área las propuestas de actuaciones que pretendemos desarrollar con intención de mejorar el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el centro.

#### 3.1. Organización, gestión y liderazgo.

- **Funciones, tareas y responsabilidades**

Equipo Directivo, responsable de medios informáticos...
<b>Tareas:</b>
Coordinar y agilizar todos los procesos derivados de la gestión y administración de datos, tanto académicos, personales y profesionales.
<b>Herramientas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de gestión de centros <i>IES2000</i>.</li> <li>• Cliente de IES2000 de gestión académica: <i>IESFácil</i>.</li> <li>• Software de programación y creación de horarios: Peñalara.</li> <li>• Software de gestión económica de centros: <i>GeCe 2000</i>.</li> <li>• Plataforma de acceso a gestión de documentos oficiales y aplicaciones incorporadas por la consejería de educación: <i>Plataforma Stilus</i>.</li> <li>• Sistema de gestión de bibliotecas escolares: <i>Abies</i>.</li> <li>• Certificado de firma digital: instalado en equipos de jefatura de estudios.</li> <li>• Programa de administración del proceso de formación en centros de trabajo para ciclos formativos, FP Básica y FP Dual: <i>Cicerón y Cicerón Dual</i>.</li> <li>• Compartición de carpetas del servidor de administración, restringidas mediante permisos de usuario al uso exclusivo de jefatura empleando protocolos "<i>SMB de Microsoft</i>".</li> <li>• Empleo de grupos y cuentas de correo apoyadas los servidores "365. (Teams, Outlook, aula virtual) Comunicación con el conjunto de la comunidad educativa y organización de eventos mediante "<i>Google Calendar</i>".</li> <li>• Empleo de cuentas de correo internas pertenecientes al dominio y hosting web de centro "<i>cliente@ies-diegomarinaguilera.es</i>". Accesibles mediante clientes de correo "<i>Outlook</i>" y "<i>Mozilla Thunderbird</i>".</li> <li>• Creación y empleo de plantillas pertenecientes a herramientas del paquete ofimático "<i>Office</i>" de Microsoft: en concreto plantillas de documentos de texto, libros de cálculo y tablas de bases de datos.</li> <li>• Impresión digital: empleo de destiladores e impresoras virtuales para la conversión de documentos pertenecientes al paquete ofimático, en documentos digitales "<i>PDF (Portable Document Format)</i>".</li> </ul>

Tabla 4 Funciones, tareas y responsabilidades del Equipo Directivo.



Comisión TIC
<p><b>Tareas:</b></p> <p><b>Secretario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar y compartir recursos elaborados en los centros en relación con las TICA.</li> <li>• Integrar las TIC en todas las áreas en el centro.</li> <li>• Promover la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en el uso seguro y responsable de internet y de los recursos TIC del centro (Plan de Seguridad y Confianza Digital).</li> <li>• Proponer a la Comisión de Coordinación Pedagógica propuestas organizativas, metodológicas, de gestión o de evaluación, vinculadas a las TICA para su inclusión en la Propuesta Curricular de centro.</li> <li>• Desempeñar tareas organizativas básicas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de materiales de alumnado y profesorado.</li> <li>• Directrices de cuidado y mantenimiento.</li> <li>• Evaluación de estado de herramientas.</li> <li>• Solicitud de reposición.</li> </ul> </li> <li>• Participar en cuantas auditorías externas y de control se requiera.</li> <li>• Responsable ComDigEdu: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar situaciones de aprendizaje relacionadas con las TICA.</li> <li>• Mejorar la competencia digital docente de los miembros del seminario.</li> <li>• Compartir experiencias relacionadas con la práctica docente.</li> <li>• Evaluar los aprendizajes mediante el uso de las TICA.</li> <li>• Mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje mediante el desarrollo de la competencia digital del profesorado.</li> <li>• Integrar funcionalmente los dispositivos digitales en los procesos de enseñanza aprendizaje y así promover y ayudar en el diseño de situaciones de aprendizaje, establecidas en la estructura curricular de la nueva normativa, a partir de los principios pedagógicos y metodológicas que recoge la LOMLOE, entre los que se encuentra el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Miembros Comisión TIC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el aprovechamiento en los procesos de enseñanza/aprendizaje de las herramientas y plataformas corporativas que la Consejería de Educación pone a disposición de todos los centros educativos, profesorado, alumnado y familias.</li> <li>• Promover la formación de la competencia digital de las familias.</li> <li>• Difusión del espacio web en el Portal de Educación del centro y dar a conocer las redes sociales del centro.</li> <li>• Analizar las incidencias informáticas registradas en la pestaña habilitada para ello en el grupo de Teams Claustro_DMA y resolverlas, ya sea directamente o poniéndose en contacto con el CAU o empresa de mantenimiento informático del centro</li> <li>• Supervisar las actualizaciones periódicas del software de los equipos informáticos (Windows, programa antivirus, firewall, etc.)</li> </ul> <p><b>Herramientas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo de grupos y cuentas de correo apoyadas los servidores "365. (Teams, Outlook)</li> <li>• Creación y empleo de plantillas pertenecientes a herramientas del paquete ofimático "Office" de Microsoft.</li> <li>• Web del centro: <a href="https://www.ies-diegomarinaguilera.es/es/burgos/">https://www.ies-diegomarinaguilera.es/es/burgos/</a></li> <li>• Redes sociales:</li> </ul>

- Twitter: @ies\_diego,
- Facebook: les Diego Marín Aguilera
- Instagram: [\\_iesdiegomarinaguilera](#)

Tabla 5 Funciones, tareas y responsabilidades de Comisión TIC

Secretaría:
<p><b>Tareas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del inventario de centro: mediante el empleo de herramientas ofimáticas</li> <li>• Existencia del documento técnico de servicios y redes de centro (<i>DTySR</i>), en el que se detallan aquellos recursos online, offline y de infraestructura de red existentes y el cual será motivo de actualización y ampliación.</li> <li>• Recepción y coordinación de las incidencias técnicas e informáticas de centro.</li> <li>• Solicitud y gestión de material fungible y no fungible demandado por los departamentos o por otras entidades del centro.</li> <li>• Utilización del software de gestión económica de centros</li> <li>• Empleo de plataformas seguras de pago de banca en internet. Sesiones protegidas mediante protocolo SSL proporcionado por la entidad.</li> <li>• Recepción y reciclado de material fungible y equipamiento informático. El equipamiento informático y audiovisual, previamente, se realiza una revisión por parte de los responsables del mantenimiento para determinar su posible reutilización o aprovechamiento total o parcial de algunas de sus partes o piezas. Posteriormente, si se determina su inutilidad, es almacenado para ser trasladado a un punto limpio para su correcto tratamiento.</li> <li>• Gestión de contraseñas de acceso a recursos</li> <li>• Empleo centralizado del servicio de reprografía: con el fin de optimizar el empleo de recursos fotocopiados todas las copias se realizan en dos máquinas conectadas en red, accesibles por los departamentos mediante cuenta de departamento y desde la sala de profesores.</li> <li>• Registrar necesidades de material informático</li> </ul>
<p><b>Herramientas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de cálculo Excel: para la gestión de altas y bajas de equipamiento.</li> <li>• Incidencias en Teams</li> <li>• GeCe 2000.</li> <li>• Cuentas corporativas del centro en el apartado de Educacyl “registro de necesidades informáticas”</li> </ul>

Tabla 6 Funciones, tareas y responsabilidades de Secretaría

▪ **El Plan Digital CoDiCe TIC en relación con los documentos y planes institucionales.**

La envergadura del presente plan afecta a múltiples estamentos del centro, introduciendo medidas dinamizadoras que deben ser recogidas en los documentos programáticos del mismo. Así la inclusión de medidas y recursos TIC en la dinámica de trabajo no solo quedan reflejados en el presente plan, sino también en los que se indican a continuación.

DOCUMENTO		PÁGINA	VÍNCULO
Plan digital			Documento presente
Programación General Anual	Proyecto Educativo de Centro	3.2. Valores, objetivos y prioridades de actuación	Pág. 6. Se define la Comisión TIC
		3.4. Propuesta curricular	3.4.1.1. pág. 8. Objetivos del IES
			3.4.9. pág. 30 Elementos Transversales
			3.4.10.1. pág. 34. Integración curricular de las TIC
		3.6. Reglamento de Régimen Interno	Título VII Capítulo III pág. 101 Biblioteca
			Título VII Capítulo V pág. 103 Uso de ordenadores y aparatos electrónicos
		3.7. Plan de Convivencia	3.7.4.4 pág. 113 prevención del ciberacoso
		3.9. Plan de Atención a la Diversidad	3.9.5.6. Pág. 146. Recursos
		3.10. Plan de Acción Tutorial	3.10.6. pág. 159, pág. 163. pág. 168 Planificación tutorías
		3.16. Acuerdos entre el centro, las familias y los alumnos	3.16.1 pág. 193. Compromisos del centro con las familias
		3.17. Atención educativa domiciliaria	pág. 196. Atención educativa domiciliaria
		3.18.1. Programas de formación permanente del profesorado	3.18.1 pág. 196 Formación del profesorado
		3.18.2. Plan de lectura	3.18.2.3 pág. 199 Recursos TIC
3.18.4. Plan de acogida			
Plan de seguridad			PS
Plan de Acogida Digital			PAD
Plan de Comunicación			PC

Tabla 7 Relación de Documentos Institucionales con Plan TIC

- **Integración de las TIC en los procesos administrativos y educativos en el centro: gestión, organización, acciones y evaluación**

Tal y como propone la Junta de Castilla y León, integramos las herramientas digitales corporativas en la gestión del centro, la comunicación con profesores, alumnos y familias y el proceso enseñanza aprendizaje.

En el apartado 3, Líneas de actuación, dentro del subapartado Funciones, tareas y responsabilidades se detallan todas las herramientas digitales que se usan en el centro. Ver integración TIC

- **Propuestas de innovación y mejora**

3.1. Organización, gestión y liderazgo				
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable	Temporalización
<b>Renovación de equipos tecnológicos</b>	Renovación de los ordenadores de las aulas	Cambio de los ordenadores de la aula	Secretario y Comisión TIC	2º trimestre curso 2022-23
<b>Instalación de paneles digitales</b>	Instalación de paneles digitales en las aulas	Colocación de paneles digitales para su aprovechamiento en el aula	Secretario y Comisión TIC	2º trimestre curso 2022-23
<b>Gestión de incidencias informáticas</b>	Resolución de problemas con los equipos informáticos del centro	Aplicación de gestión de incidencias en TEAMS	Comisión TIC	Curso 2022-23
<b>Mejora de la conectividad a internet de los dispositivos</b>	Instalación de cableado para internet en todo el centro.	Renovación del cableado	Dirección provincial, directora del centro, secretario.	2º y 3º trimestre curso 2022-23
<b>Revisión de documentos para adaptarlos a la nueva normativa LOPDGDD</b>	Revisión de RRI y otros documentos	Modificación de apartados susceptibles de cambios. <i>Reglamento de régimen interior: cambiar la custodia de móviles (artículo 64, capítulo 5. página 104).</i>	Dirección y Comisión de reglamento de Régimen interior	3º trimestre curso 2022-23
<b>Creación de grupo Teams "TIC_DMA"</b>	Creación de un canal por curso dentro del grupo (estructura de cada canal en anexo IV)	Creación de varias carpetas (medios informáticos del centro, registro de incidencias, inventario etc.) que permitan centralizar toda la información relevante de las TIC del centro	Directora del centro Comisión TIC	2º y 3º trimestre del curso 2022-2023

Tabla 8 Propuesta de innovación y mejora en: Organización, gestión y liderazgo

## 3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje

### ▪ **Proceso de integración didáctica de las TIC**

La integración didáctica de las TIC es un proceso necesario y que requiere trabajo continuo y un tiempo de adaptación y de acomodación. Las pautas seguidas para la normalización del uso de las TIC en la metodología diaria pasan por:

- Comunicar la necesidad de adaptación a las tecnologías a alumnos y docentes.
- Recordar la obligatoriedad de la comunicación con alumnos y familias a través de las herramientas digitales corporativas,
- Adaptación de dispositivos e instalación de nuevos
- Ofertar formación de nuevos dispositivos
- Ofertar formación de herramientas digitales
- Proponer y animar al profesorado a la utilización de las herramientas de office 365 y la plataforma virtual Moodle para compartir contenidos con los alumnos.

### ▪ **Criterios y modelos metodológicos y didácticos para la integración de las tecnologías en el aula**

La integración de las tecnologías en el aula y la puesta en común de criterios es un objetivo a medio plazo para el centro. Precisamos de un tiempo de adaptación y una puesta en común de ideas para que la integración TIC sea efectiva. Necesitamos que la conectividad en el centro sea lo suficientemente eficaz para poder integrar el uso de manera efectiva. Es importante que los dispositivos se hayan actualizado o reemplazado. Los docentes tienen que tener formación suficiente para implementar en el aula la docencia utilizando medios digitales.

En la fase en que nos encontramos se propone en Claustro a los docentes la utilización de las herramientas de office 365 por parte de docentes y alumnos para utilizar en proceso de enseñanza aprendizaje, tanto para impartir clase como para realizar proyectos y tareas por los alumnos. Principalmente el centro propone el uso de Microsoft Teams y Moodle como plataformas de trabajo. Para favorecer la utilización de estas herramientas a principio de curso se ha propuesto al profesorado la realización de seminarios sobre dichos programas que se están realizando actualmente.

Además, hay un plan fijado para enseñanza y la consecución de una competencia digital en los distintos niveles educativos que ofrece el centro. Dicho plan se propone como sugerencia a los profesores que imparten materia en cada uno de los niveles.

En la programación de cada departamento se especifica la integración curricular de las herramientas digitales. El modelo que encontramos abajo es que utiliza cada departamento en su programación.

<b>CRITERIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS</b>		
<b>Recursos TIC</b>	Libro digital	
	Proyector	
	Pizarra digital	
	Classroom	
	Office365	
	Correo electrónico	
	Programas informáticos (indicar nombre)	
	Simuladores (indicar nombre)	
	Blinklearning	
	Otros (indicar nombre)	Moodle, Teams, Forms
<b>Secuenciación de contenidos digitales en el curso</b>	Búsqueda de información en internet para:	
<b>Recursos TIC utilizados</b>		
<b>Atención de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo</b>	.	
<b>CRITERIOS ORGANIZATIVOS</b>		
<b>Actividades individuales/grupo</b>		
<b>Organización de espacios (uso de aulas, carros, Tablet ...)</b>		
<b>Mecanismos de comunicación con los alumnos (correo, plataforma educativa, IESFácil ...)</b>		
<b>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DIGITALES (BANCO DE RECURSOS)</b>		
<b>Método de trabajo</b>		
<b>Responsable</b>		
<b>UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN</b>		
<b>EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN CURRICULAR TIC</b>		
<b>OTROS</b>		
<b>Blog personal, Wikis ...</b>	INSTAGRAM	

Tabla 9 Integración de las TIC en el departamento

Al finalizar el curso se realiza una evaluación de los criterios didácticos y metodológicos de integración de las TIC que se recoge en la memoria final del departamento.

### C. De los recursos TIC utilizados

Plataforma	X	Hoja de cálculo		Tratamiento de imágenes	X
Procesador de texto	X	Pizarra digital		Almacenamiento en la nube	X
Presentaciones	X	Páginas web		Programas de diseño de diapositivas	X
Bases de datos		Blog		Programas específicos del sector	

Valoración de las TIC utilizadas	Bajo	Normal	Alto
		X	

Ilustración 1 Ejemplo uso de las TIC en departamentos

Este último es un extraído de la memoria de un departamento, pero se puede ver en la siguiente enlace memorias de final de curso

#### ▪ Procesos de individualización para la inclusión educativa

Existen en el centro alumnos extranjeros con dificultades para el lenguaje. Se han puesto a disposición de los alumnos dispositivos informáticos para apoyarles en la traducción e interpretación de contenidos.

Todos los departamentos, en su programación, tienen un apartado sobre integración curricular de las TIC como podemos ver en el apartado 3.5 Contenidos y currículos.

#### ▪ Propuesta de innovación y mejora

### 3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje

ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable	Temporalización
Utilización de paneles digitales en las aulas	Aprendizaje y difusión de utilidad de paneles	Formación sobre paneles digitales.	Dirección del centro.	A partir del 2º trimestre
Difusión de aplicaciones didácticas	Compartir información sobre aplicaciones didácticas y su uso.	Información en carpeta compartida en TEAMS.	Comisión TIC	Curso 2022-23 y siguientes
Difusión de manuales para uso de herramientas digitales.	Compartir guías y manuales para uso de herramientas digitales, como	Información en carpeta compartida en TEAMS.	Comisión TIC	Curso 2022-23 y siguientes



	TEAMS, MOODLE.			
<b>Promoción del uso y autorización de acceso a plataforma EDUCACY.</b>	Explicaciones del uso, ayuda para recuperación de contraseñas.	Tutoría explicativa de las herramientas de office 365.	Tutores, secretaría	Inicio de curso 2022-23 y siguientes
<b>Proporcionar acceso a contenidos digitales</b>	Ofrecer a los alumnos alternativas de contenidos digitales para el estudio., práctica, ejercicios	Difusión de contenidos confiables.	Profesores	A lo largo del curso.
<b>Comunicación entre profesores y alumnos.</b>	Uso de TEAMS, MOODLE, correo electrónico corporativo.	Facilitar la comunicación, poder compartir contenidos, ejercicios y tareas.	Profesores	A lo largo del curso.
<b>Implementación del servicio de préstamo en la biblioteca</b>	Organización de los ejemplares en base de datos, registro en ABIES.	Promover la lectura facilitando, mediante programas informáticos un servicio de préstamo.	Comisión de biblioteca	1º trimestre curso 2022-23

Tabla 10 Propuesta de innovación y mejora en: Prácticas de enseñanza y aprendizaje

### 3.3. Desarrollo profesional

#### ▪ Procesos para la detección de las necesidades formativas del profesorado

La trayectoria formativa del profesorado en materia de TIC se clasifica en dos ámbitos:

*Individualizado:* el profesorado identifica sus propias necesidades y demanda formación a nivel personal, formando parte de las actividades ofertadas por las administraciones a través de los CFIEs. Para ellos tienen la herramienta de evaluación.

*Formativa de centro:* mediante la colaboración en planes de mejora y proyectos de centro, las cuales giran en torno a un eje formativo común para satisfacer aquellas necesidades que como plan de centro son demandadas. En el curso actual se están llevando a cabo dos seminarios:

- Seminario “concentrador de Teams”
- Seminario “Moodle B2”



Además se ha realizado de forma telemática la formación en el manejo de paneles digitales interactivos Smart Board MX, se prevé ampliar la formación en paneles digitales a lo largo del curso.

Las demandas de formación se ven respondidas mediante la planificación de los citados planes de innovación y mejora a nivel grupal, y mediante la comunicación por parte del equipo directivo del centro, de todas aquellas convocatorias u ofertas formativas pertenecientes a estamentos oficiales o privados a nivel individual. Esta comunicación, en la actualidad, se realiza mediante reenvío de correos electrónicos informando sobre la oferta disponible y plazos.

- **Estructuración del proceso formativo para la integración curricular de las TIC**

Como consecuencia de la aplicación de las medidas de este plan, toda la oferta y acceso a la misma se va a hacer pública y centralizar a través de Tablones del centro y correo electrónico, donde los usuarios tendrán un acceso rápido y localizado a toda la información pertinente.

Para la evaluación del proceso formativo por parte del profesorado a nivel particular usamos la herramienta SELFIE FOR TEACHER.

Como consecuencia de acuerdos con las empresas instaladoras de equipamiento TIC, el centro pone a disposición de los profesores formación para para un uso eficiente de las nuevas tecnologías instaladas.

Con el presente plan también se propone el asesoramiento por parte de los integrantes de la Comisión TIC, que actúan como asesores del resto de la comunidad educativa en aquellas cuestiones en las que sean requeridos.

**Identificación del nivel de competencia digital:** la actividad diaria del centro muestra la capacidad del profesorado de trabajar a un nivel básico con dispositivos hardware y recursos software, desarrollando sus propios contenidos, empleando fundamentalmente herramientas de ofimática y empleando aplicaciones especializadas a nivel individual o de departamento, con escasa compartición de recursos con otros estamentos de centro o empleo de tecnologías basadas en almacenamiento en la nube. De la solicitud de apoyo en materia de TIC, también destaca la disparidad entre niveles de competencia e interés en la aceptación en la incorporación de estos recursos y metodologías y en la solicitud de formación.

Por lo que el presente plan, y la formación ofertada dentro del plan de mejora del centro y todos los proyectos de innovación educativa persiguen el desarrollo de las siguientes competencias digitales específicas que se detallan en el catálogo.

**Procesos de autoevaluación inicial/final.** Para ello tienen la herramienta de autoevaluación de competencia digital.

- **Estrategias de acogida para la integración y adaptación del profesorado**

Dentro del plan de acogida del profesorado, tal y como explica el apartado 3.6, existe una parte referida al uso de tecnologías de la información y dispositivos digitales en la que se comparte información y formación al respecto.

- **Propuesta de innovación y mejora**

3.3. Desarrollo profesional					
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	de	Responsable	Temporalización
<b>Detección de necesidades</b>	Encuesta fin de curso. Selfie	Envío de encuesta a profesores vía Forms. Valoración de resultados de SELFIE	de	Directora del Centro	junio 2023
<b>Impulso de actividades formativas sobre metodologías activas</b>	Difusión de información sobre metodologías activas usando TIC	Creación de carpeta compartida con tutoriales	de	Comisión TIC	Curso 2022-23

Tabla 11 Propuesta de innovación y mejora en: Desarrollo profesional

### 3.4. Procesos de evaluación

- **Procesos educativos**

- **Estrategias e instrumentos para la evaluación de la competencia digital**

La valoración de la competencia digital del alumnado viene definida por el mapa de relaciones criterios y competencias del centro. La programación de cada asignatura en cada departamento permitirá valorar dicha competencia. En la actualidad el mapa específico del centro se encuentra elaborado y en fase de perfeccionamiento para Secundaria y en fase de elaboración para Bachillerato. Para ambos se toma como referencia el mapa de relaciones criterios y competencias de Castilla y León.

Dentro de las clases, las herramientas más utilizadas para entrenar y evaluar la competencia digital son las herramientas de office 365. Se utilizan para realizar proyectos y tareas por parte de los alumnos. Además, usamos otras herramientas como Canva, Plickers, Kahoot... en los que trabajamos las competencias mediante metodologías activas.

- **Criterios para la evaluación en entornos digitales presenciales y no presenciales**

Existe una herramienta común para la puesta en común de la evaluación del aprendizaje de los alumnos que es el IESFácil. En el centro, con carácter normativo, se usa para gestión de incidencias, comunicación entre tutores y profesores y puesta en común de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

Las principales herramientas que utilizamos de manera generalizada las ofrecidas por la administración, Teams, Moodle, Forms...

Se han propuesto y compartido, en plan de acogida digital, algunas rúbricas para facilitar la evaluación común utilizando herramientas digitales (Cuaderno del profesor digital Additio o iDoceo, hojas de Microsoft Excel)

## - Evaluación de los aprendizajes con tecnologías digitales

En el centro utilizamos y difundimos varias herramientas digitales que se utilizan para la evaluación de los aprendizajes con tecnologías digitales, entre ellas: Forms, Teams, Moodle, Additio, iDoceo, Excel, Kahoot, Plickers.

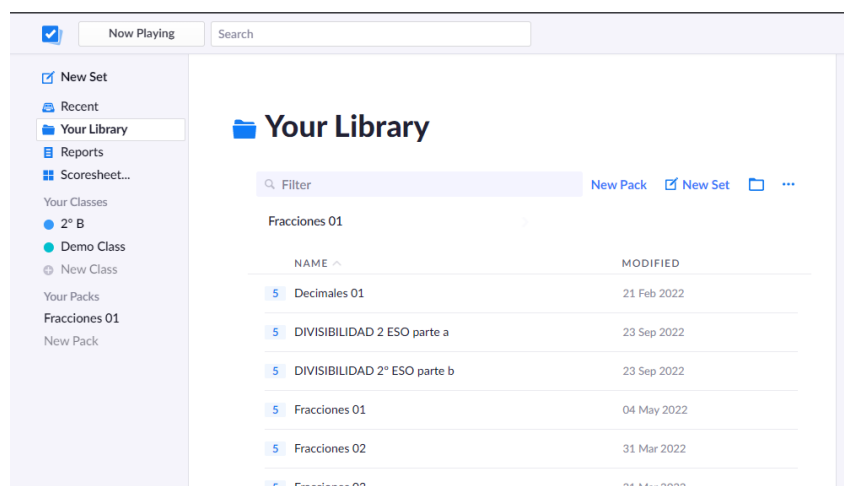


Ilustración 2. Ejemplo de utilización de herramienta Plickers para evaluación de aprendizajes con tecnologías digitales

### ▪ Procesos organizativos

El centro dispone de una herramienta común para la integración digital en el centro, el IESFácil. Con este programa los docentes gestionan incidencias, ponen en común información pertinente sobre alumnado, se anotan las faltas de asistencia y se comparte la evaluación de los aprendizajes con el equipo docente de cada alumno.

En el apartado 3.1 se detallan todas las herramientas digitales que se utilizan cada uno de los profesionales que integran el centro.

Para la gestión de la utilización de las aulas con dispositivos digitales (aulas de informática, talleres de tecnología y aulas de tablets) se asigna un uso según el horario del profesorado teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los profesores a inicio de curso. Para usos puntuales las aulas están a disposición mediante solicitud en Jefatura de Estudios por parte de los docentes interesados.

Normas de uso de los recursos digitales

- **Procesos tecnológicos**

La estructura funcional de las tecnologías, redes y servicios está detallada en el apartado 3.7. Infraestructura Nos encontramos en un proceso de mejora continuo con la instalación de nuevo cableado para acceso a internet, la instalación de nuevos equipos y paneles digitales en las aulas.

- **Propuesta de innovación y mejora**

3.4. Procesos de evaluación				
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable	Temporalización
<b>Mejora en el uso de herramientas digitales para creación de contenidos</b>	Difusión de información de herramientas digitales	Formación sobre uso de herramientas digitales mediante carpeta compartida con claustro	Comisión TIC	Curso 2022-23 y sucesivos
<b>Uso de mapa de relaciones criterios para evaluación de competencia digital</b>	Desarrollo del mapa de relaciones criterios	Difusión del mapa de relaciones criterios	CCP	Curso 2022-23 y sucesivos
<b>Crear Plantillas para la evaluación</b>	Elaborar una serie de plantillas en Excel para facilitar la evaluación a los compañeros	Colgar en documentos de apoyo plantillas para la evaluación	Comisión TIC	Tercera evaluación curso 2022-23 y sucesivos
<b>Fomento de la formación del profesorado</b>	Formar al profesorado en herramientas de evaluación	Difundir las formaciones que proporciona el CFIE a lo largo del curso	Comisión TIC Responsable de formación del centro	Curso 2022-23 y sucesivos

Tabla 12 Propuesta de innovación y mejora en: Procesos de evaluación

### 3.5. Contenidos y currículos

- **Integración curricular de las TIC en las áreas, como herramienta de enseñanza y aprendizaje**

Los dispositivos digitales son utilizados dentro de las sesiones como herramienta de enseñanza aprendizaje, como herramienta de comunicación entre alumnos y docentes y como herramientas de evaluación.

En la programación de cada departamento se especifica la integración curricular de las herramientas digitales para cada asignatura. El modelo de integración curricular se

encuentra desarrollado en el punto 3.2. Así como un ejemplo de evaluación de la integración de las TIC en la memoria final un departamento.

Las herramientas digitales para compartir contenidos y recursos son TEAMS, OneDrive y el aula virtual de Moodle. El claustro tiene a disposición esas herramientas y se ofrece formación para su utilización.

- **Propuesta de innovación y mejora**

<b>3.5. Contenidos y currículos</b>				
<b>ACCIÓN</b>	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable	Temporalización
<b>Uso de material digital</b>	Creación y puesta en común de material didáctico	Seminarios de Microsoft Teams y de Aula Virtual Moodle	Profesores del centro	Tercer trimestre curso 2022-23 y sucesivos
<b>Mejora en el uso de herramientas digitales para creación de contenidos</b>	Difusión de información de herramientas digitales (Genially, Canva, Plickers...)	Formación sobre uso de herramientas digitales mediante carpeta compartida con claustro	Comisión TIC	Tercer trimestre curso 2022-23 y sucesivos

Tabla 13 Propuestas de innovación y mejora en: Contenidos y currículos

### 3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social

- **Definición del contexto del entorno de colaboración, interacción y comunicación de la comunidad educativa**

A continuación, se especifican las herramientas TIC empleadas para la comunicación y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) así como con las instituciones con las que se relaciona el centro.

Tal y como se puede apreciar en forma de tabla, la mayor parte de las herramientas utilizadas forman parte de Microsoft Office 365, recursos provistos por la plataforma Educacyl de la Consejería de Educación. Todas estas herramientas aparecen desarrolladas en el Plan de Comunicación del centro

<b>COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL PROFESORADO</b>	
Herramientas	Función / Utilización
Outlook	Los mensajes oficiales del centro se realizan a través de esta plataforma de correo (La forma concreta de comunicarse y colaborar con esta herramienta se recoge en el Plan de Comunicación, apartado 1.1. Canales)
Teams	A parte de Outlook, los profesores pueden comunicarse entre ellos a través de Teams y crear grupos donde, además de interactuar y coordinarse, pueden colgar recursos

	(La forma concreta de comunicarse y colaborar con esta herramienta se recoge en el Plan de Comunicación, apartado 1.1. Canales)
One Drive	Cada departamento dispone de carpetas compartidas en OneDrive en las que almacenan y comparten recursos de cada asignatura
Resto de herramientas Microsoft Office 365	Algunos departamentos, así como las comisiones de profesores creadas por el centro, suelen trabajar con documentos compartidos a la hora de elaborar sus informes, planes de actuación, etc. (p.ej. Word en línea)

Tabla 14 Comunicación y colaboración entre el profesorado

COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL ALUMNADO	
Herramientas	Función / Utilización
Outlook	La comunicación online por correo con los alumnos se realiza a través de Outlook, aunque es más habitual el uso de Teams
Teams	Los profesores pueden comunicarse con los alumnos a través de esta aplicación (La forma concreta de comunicarse y colaborar con esta herramienta se recoge en el Plan de Comunicación, apartado 2.3. Canales)
Moodle	Esta aplicación gratuita también disponible en la plataforma de Educacyl ofrece las mismas posibilidades de comunicación y trabajo con los alumnos que Teams.
Forms	El profesor puede evaluar a sus alumnos a través de la elaboración de cuestionarios
Otras herramientas	Algunos profesores utilizan ocasionalmente Plickers o Kahoot para evaluar de una manera más dinámica en clase a los alumnos.

Tabla 15 Comunicación y colaboración con el alumnado

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS	
Herramientas	Función / Utilización
Web del centro	El Centro cuelga en la web información que demanda el conocimiento de las familias
IES Fácil	Para comunicaciones de carácter inmediato con las familias. (La forma concreta de comunicarse y colaborar con esta herramienta se recoge en el Plan de Comunicación, apartado 3.3. Canales)
Outlook	Dirección y el profesorado también pueden comunicarse a través de correos electrónicos con las familias
Teams	Algunos profesores ofrecen la posibilidad a los padres de fijar reuniones de tutoría por Teams.

Tabla 16 Comunicación con las familias

COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Herramientas	Función / Utilización
Outlook	La comunicación y colaboración con las AAPP se realiza a través del correo electrónico institucional



HERMES	Para comunicaciones internas con la Consejería de Educación y la Dirección Provincial de Burgos se utiliza esta aplicación junto con Outlook
Teams	Las reuniones con otras administraciones para el desarrollo conjunto de proyectos, difusión de información, etc., se realizan mediante conferencia a través de Teams
Kaizala	Los miembros de la Comisión TIC forman parte de un grupo de Kaizala con los responsables TIC de los centros de la provincia de Burgos al objeto de compartir conocimientos y resolver dudas (esta aplicación se extinguirá a finales del curso 2022-2023)
EMPRESAS PRIVADAS	
Herramientas	Función / Utilización
Outlook	La comunicación y colaboración con las AAPP se realiza a través del correo electrónico institucional

Tabla 17 Comunicación con instituciones

CON LA SOCIEDAD	
Web del centro	En la página web se cuelga información institucional del centro con carácter formal (estructura del equipo directivo y departamentos, PGA, avisos de diversa índole, etc.)
Redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram	A través de las redes sociales se dan a conocer diferentes actividades desarrolladas en el centro (actividades complementarias y extraescolares, exposiciones, actividades desarrolladas en aula, etc.). Las cuentas del centro en estas redes son: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Twitter: @ies_diego,</li> <li>○ Instagram</li> <li>○ Facebook</li> </ul>

Tabla 18 Comunicación con la sociedad

- **Criterios y protocolos de colaboración, interacción y trabajo en red dentro y fuera del centro**

El **Plan de comunicación interno y externo del centro** tiene como objetivo mejorar la interacción y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y del centro con el exterior.

Asimismo, el **Plan de acogida digital** del centro pretende favorecer la integración del nuevo profesorado y alumnado.

- **Diagnóstico y valoración de la estructura, la organización y los servicios de colaboración, interacción y trabajo en red dentro y fuera del centro.**

Al final del curso el centro envía un cuestionario Forms al profesorado con el propósito de valorar la Programación general anual, el Proyecto de autonomía, el Plan Digital y otros planes como el de comunicación y el de acogida.

▪ **Propuesta de innovación y mejora**

<b>3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social</b>				
<b>ACCIÓN</b>	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable	Temporalización
<b>Elaboración del Plan de Acogida Digital</b>	Favorecer la integración del nuevo profesorado y alumnado a nivel digital con la difusión de los medios TIC disponibles en el centro, así como de otros recursos	Elaboración de un Plan de acogida	Comisión TIC	Segundo trimestre del curso 2022-2023
		Creación de una carpeta con información sobre los medios TIC den centro dentro del grupo Teams Claustro_DMA Teams		
<b>Elaboración del Plan de comunicación</b>	Sistematizar la comunicación y colaboración entre los diferentes miembros de la comunidad educativa	Elaboración de un Plan de comunicación	Comisión TIC	Segundo trimestre del curso 2022-2023
<b>Mejora de la página web del centro</b>	Actualizar página web del centro	Emigrar la web del centro al soporte web facilitado por la Junta de Castilla y León	Comisión TIC	Inicio de curso 2023-24
<b>Mejora del grupo de Teams del Claustro</b>	Mejora del grupo Teams Claustro_DMA Teams	Actualización y ampliación de los recursos disponibles en este grupo	Comisión TIC	Curso 2022-23 y sucesivos

Tabla 19 Propuesta de innovación en: Colaboración trabajo en red e interacción social

### 3.7. Infraestructura

▪ **Descripción, categorización y organización de equipamiento y software**

A continuación, se recoge una relación de los medios informáticos con los que cuenta el centro.

Además, el centro ha recibido por parte de la Junta de Castilla y León para el curso 2022-2023 dos nuevas dotaciones de equipamiento, el cual será instalado en las aulas, departamentos, talleres y salón de actos a lo largo del segundo trimestre

- Dotación de 41 equipos informáticos de sobremesa de la marca HP (modelo K12 Pro SFF 400 G9 i312100 (RAM 8GB).
- Dotación de 52 paneles digitales interactivos de la marca SMART Baird MX (modelo SBID-MX265-V3)



Por otro lado, señalar que el centro dispone de 56 mini-portátiles convertible a Tablet de la marca Onlife (modelo Pro One Portable 2in1 Rugged 360 Touch) a disposición del profesorado y del alumnado con necesidades económicas. Ambos colectivos, profesores y alumnos, han de firmar un contrato en el momento de su entrega.

- **Inventario de equipamiento y software**

EDIFICIO A		
AULA	MARCA / MODELO / x CANTIDAD	SOFTWARES
<b>Todas las aulas disponen de Internet ya sea por cable o wifi, o ambas posibilidades. También disponen de altavoces y pantalla de proyección (pantalla solo las aulas con proyector)</b>		
<b>Aula Plástica</b>	Portátil: DELL / Vostro 3559 (RAM 4GB) Proyector: EPSON / EMP-62	Windows 7 PRO En las aulas A12, A18, A14, A16, A23, A25, Lab FyQ Windows 10 PRO En el resto de aulas Paquete Microsoft Office Antivirus Nod32 (fabricante ESET) Software básico de reproducción y visualización de contenidos <u>Aula de informática A:</u> programas específicos para asignaturas de Tecnología, FAG, etc.
<b>A11</b>	PC: Gigabyte Technology / H110M-S2H (RAM 4GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>A12</b>	PC: Gateway / DS10G (RAM 2GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>A13</b>	PC: HP / Compaq Elite 8300 Small (RAM 4GB) TV: Samsung TV	
<b>A14</b>	PC: DIODE System /product name (RAM 2GB)	
<b>A15</b>	PC: DELL / Optiplex 3020 (RAM 8GB) Proyector: OPTOMA / DS316L	
<b>A16</b>	PC: HP / Compaq Elite 8300 Convertible Microtower (RAM 4 GB) TV: Samsung TV	
<b>A17</b>	PC: DELL / Optiplex 3020 (RAM 8GB) Proyector: EPSON / EB-X39	
<b>A18</b>	PC: IEESA / MS-7592 (RAM 2 GB) Proyector: OPTOMA / DS316L	
<b>A19</b>	PC: DELL / Optiplex 3020 (RAM 8GB) Proyector: EPSON / EB-X39	
<b>Aula PT</b>	PC: Desktop / 51RN2J8 (RAM 8GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>A22</b>	PC: DELL / D08S (RAM 8GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>A23</b>	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 8GB) Proyector: EPSON / EB-S18	
<b>A25</b>	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 8GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>A26</b>	PC: HP / Compaq Elite 8300 Small (RAM 4GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>Aula Música</b>	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 4GB) Proyector: OPTOMA / DS316L Amplificador de audio y mesa de mezclas para gestión micrófonos Altavoces suspendidos en el aula	
<b>Lab. FyQ</b>	PC: IEESA / MS-7592 (RAM 2 GB) Proyector: EPSON / EB-X39 Smart TV: Board MX / SBID-MX265-V3	
<b>Lab. Ciencias</b>	PC: CANON / i3-7100 (RAM 8 GB) Proyector: EPSON / EB-X39	
<b>Informática A</b>	PC: MSI / MS-7996 (RAM 8GB)/ x9	

	LENOVO / 10AGS1AE00 (RAM 8GB) / x3 DELL / Optiplex 3010 (RAM 4GB) HP / Elite Desk 800 G1 TWR (RAM 8GB) ASUS / System product name (RAM 8GB)/ x9 Proyector: CASIO / XJ-V2	
<b>Aula tablets</b>	PC: HP / Elite Desk 800 G1 TWR Tablets: LENOVO / TAB2 A10-30 / x30 Pizarra digital: DVIT smartboard	
<b>A14-B A. Apoyo</b>	No disponen de medios a excepción de pantalla de proyección. Disponen de carros multimedia compuestos de proyector, portátil, altavoces y alargador	
<b>Dpto. Lengua</b>	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 4GB)	Windows 10 PRO Microsoft Office
<b>Dpto. FOL</b>	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 4GB)	Antivirus Nod32 (fabricante ESET) Software básico de reproducción y visualización de contenidos
<b>Conserjería</b>	PC: Optiplex GX520 (RAM 2'5GB) Impresoras: CANON / Image Runners Avance CANON / Image Runners Avance DX	Windows 10 PRO (excepto ordenador biblioteca ABIES que usa Windows XP)
<b>Biblioteca</b>	PC: HP / Compaq Elite 8300 Small (RAM 4GB) MSI / MS-7267 (1.24MB)	Professional) Microsoft Office Antivirus Nod32 (fabricante ESET)
<b>Oficina secretaría</b>	PC: Gigabyte Technology / H310M H2.0 (RAM 8GB) MSI / MS-7817 (RAM 4GB) Impresora: CANON / imagerunner advance 6555i	Software básico de reproducción y visualización de contenidos
<b>Jefatura</b>	PC: MSI / MS-7817 (RAM 4GB) / x2 Gigabyte Technology / H310M H2.0 (RAM 8GB) Gateway / DS10G (RAM 2GB) Impresora: CANON / imagerunner advance C3525i	<u>Secretaría: GECE2000</u> <u>Jefatura y oficina de</u> <u>secretaría: IES2000</u> <u>Biblioteca: ABIES</u>
<b>Secretaría</b>	PC: MSI / MS-7817 (RAM 4GB) Impresora: CANON / imagerunner advance C5235i	
<b>Dirección</b>	PC: Gigabyte Technology / H410M S2H (RAM 8GB)	
<b>Sala de profesores</b>	PC: HP / Compaq Elite 8300 Small (RAM 4GB) / x3 MSI / 7996 (RAM 8 GB)	
<b>Orientación</b>	PC: Lenovo / 10AJA00FGE (RAM 8GB) Gigabyte Technology / H61M-D2H-USB3 (RAM 8GB) Gateway / DS10G (RAM 2GB)	

Tabla 20 Inventario de equipamiento y software Edificio A

EDIFICIO B		
AULA	MARCA / MODELO / x CANTIDAD	SOFTWARES
<b>Todas las aulas disponen de Internet ya sea por cable o wifi, o ambas posibilidades. También disponen de altavoces y pantalla de proyección (pantalla solo las aulas con proyector)</b>		
B11	PC: DELL / Optiplex 3020 (RAM 8GB) Proyector: EPSON / EB-X39	Windows 10 PRO Microsoft Office Antivirus Nod32 (fabricante ESET) Software básico de reproducción y visualización de contenidos <b>Aula multimedia:</b> Programas específicos de realización de vídeos, postproducción, maquetación, etc.
B12	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 4GB) TV: Samsung TV	
Multimedia	PC: Gigabyte Technology / H110M-S2H-V2 (RAM 16GB) / x5 HP / Pro Desk 400 G7 Small (RAM 8GB) / x20 ASUS / T1CD15 / RAM 8GB) / x13 Smart TV: Board MX / SBID-MX265-V3)	
Dpto. Madera	Portátil: HP / RTL8822CE	
Dpto. Imagen y Sonido	PC: Hp / Compaq Elite 8300 (RAM 4GB) Cámaras vídeo: JVC / GY-HM750 / x2 CANON / XA25 / x2 JVC / GY-HM250E / x2 JVC / GY-HM850 Cámaras foto: Nikon / D7100 / x4 Nikon / D5300 / x3 Nikon / D90 / x2 Nikon / D80 Nikon / D60 / x2 Nikon / D50 / x3	
Dpto. Imagen Personal	PC: Micro-star international / MS-7C09 (RAM 8GB) / x2 CPU / 2.50 – 2501 (RAM 4GB) Portátil: Lenovo / 62742BG (RAM 4GB)	
Talleres B01, B05 y B18	No disponen de medios a excepción de pantalla de proyección. Disponen de carros multimedia compuestos de proyector, portátil, altavoces y alargador	

Tabla 21 Inventario de equipamiento y software Edificio B

EDIFICIO C		
AULA	MARCA / MODELO / x CANTIDAD	SOFTWARES
<b>Todas las aulas disponen de Internet ya sea por cable o wifi, o ambas posibilidades. También disponen de altavoces y pantalla de proyección (pantalla solo las aulas con proyector)</b>		
A. Diésel	PC: HP / G5210es-m (RAM 4GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	Windows 10 PRO Microsoft Office Antivirus Nod32 (fabricante ESET) Software básico de reproducción y visualización de contenidos
C12	PC: Gigabyte Technology / H310MH 2.0 (RAM 4GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
A. Audiovisuales	PC: MSI / 7996 (RAM 8GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
A. Fluidos	PC: HP / Pro Desk 400 G7 Small (RAM 8GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	
Dpto. Automoción	PC: MSI / 7996 (RAM 8GB) CPU / 3.90 (RAM 8 GB) CPU / 2.50 (4GB)	

Tabla 22 Inventario de equipamiento y software Edificio C

EDIFICIO D			
AULA	MARCA / MODELO / x CANTIDAD	SOFTWARES	
<b>Todas las aulas disponen de Internet ya sea por cable o wifi, o ambas posibilidades. También disponen de altavoces y pantalla de proyección (pantalla solo las aulas con proyector)</b>			
A. Electrónica	PC: Gigabyte Technology / H110M-S2H (RAM 4GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	Windows 11 PRO Ordenadores HP del aula Informática C Windows 7 PRO En las aulas D12, D15 y D16 Windows 10 PRO En el resto de aulas Paquete Microsoft Office Antivirus Nod32 (fabricante ESET) Software básico de reproducción y visualización de contenidos <u>Aula de informática C, Tecnología 1 y Robótica:</u> programas específicos para asignaturas de Tecnología	
A. Tecnología 1	PC: MSI / 7996 (RAM 8 GB) Proyector: OPTOMA / DS316L		
A. Robótica	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB) Lenovo / 10AJS00Q00 (RAM 4GB) / x5 Optiplex / 3020 (RAM 4 GB) / x6 MSI / 7817 (RAM 8 GB) / x2 Proyector: OPTOMA / DS316L		
Informática C	PC: HP Pro Desk 400 G7 Small (RAM: 8GB) / x20 ASUS / T1CD15 (RAM 8GB) Pizarra digital: DVIT smartboard		
D11	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB) Proyector: EPSON / EMP-62		
D12	PC: IEESA / MS-7592 (RAM 2 GB) Proyector: EPSON / EB-X39		
D15	PC: IEESA / MS-7592 (RAM 2 GB) Proyector: EPSON / EB-X39		
D16	PC: IEESA / MS-7592 (RAM 2 GB) Proyector: EPSON / EB-X39		
D13	No dispone de medios a excepción de pantalla de proyección. Dispone de carro multimedia compuesto de proyector, portátil, altavoces y alargador		
Dpto. Inglés	PC: HP / Compaq Elite 8300 Small (RAM 4GB)		
Dpto. Historia	PC: MSI / 7817 (RAM 8GB)		

Tabla 23 Inventario de equipamiento y software Edificio D

EDIFICIO E		
AULA	MARCA / MODELO / x CANTIDAD	SOFTWARES
<b>Todas las aulas disponen de Internet ya sea por cable o wifi, o ambas posibilidades. También disponen de altavoces y pantalla de proyección (pantalla solo las aulas con proyector)</b>		
E01	PC: Lenovo / 10AGS1AE00 (RAM 16GB) Proyector: CASIO / XJ-V2	Software específico de Apple Aula E02 Windows 10 PRO Resto de las aulas Microsoft Office Antivirus Nod32 (fabricante ESET) Software básico de reproducción y
E02	PC: APPLE / iMac Retina (2015) (RAM 16GB) / x6	
A. Postproducción	PC: Lenovo / 10AGS1AE00 (RAM 16GB) / x5 Gigabyte Technology / H470M DS3H (RAM 16GB) / x3 Proyector: PANASONIC / PT-LW373	
E11	PC: MSI / 7996 (RAM 8 GB)	

	Proyector: EPSON / ES-S18	visualización de contenidos Aula E01, E02 y <u>Postproducción:</u> Programas específicos de realización de vídeos, postproducción, maquetación, etc.
E12	PC: CANON / i3-7100 (RAM 8 GB) TV: HISENSE / H65M5500	
E13	PC: MSI / 7996 (RAM 8 GB) TV: HISENSE / H55M5500	
E14	PC: MSI / 7996 (RAM 8 GB) Proyector: OPTOMA / DS316L	
Dpto. FyQ	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Tecnología	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Biología	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Matemáticas	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Matemáticas	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Ed. Física	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Filosofía	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
Dpto. Plástica	PC: HP Compaq Elite 8300 SFF (RAM 4GB)	
E15	No dispone de medios a excepción de pantalla de proyección. Dispone de carro multimedia compuesto de proyector, portátil, altavoces y alargador	

Tabla 24 Inventario de equipamiento y software Edificio E

Por último, subrayar que los equipos obsoletos (monitores, impresoras, ordenadores, etc.) son trasladados al punto limpio del centro y son recogidos por una empresa de reciclaje de residuos electrónicos. Si se trata de ordenadores, el disco duro, así como otro tipo de componentes salvables, son extraídos por los responsables de la Comisión TIC al objeto de disponer de ellos por si fuera necesario recambios para otro dispositivo informático.

▪ **Definición, clasificación y estructuración de redes y servicios de aula, de centro y globales–institucionales**

El centro está **integrado en la red institucional** (“Escuelas Conectadas-EECC”), disponiendo de conectividad a Internet, así como red inalámbrica (WI-FI).

Tipos de perfil de redes inalámbricas:

- CED\_INTERNET: perfil general, pensado para alumnado, aunque tendrán acceso todos los usuarios generales de la red educativa de la JCYL. Red visible y acceso introduciendo usuario y contraseña de educacyl.
- CED\_DOCENCIA: perfil para el profesorado. Red oculta que hay añadir manualmente, previamente hay que realizar configuración.
- CED\_ADM: perfil administración para el equipo directivo y personal de administración. Red oculta que hay añadir manualmente.
- CED\_INVITADOS: perfil que permite la conexión a internet a personas que no forman parte de la comunidad educativa de Castilla y León. Las credenciales de este perfil son temporales y con un alcance limitado al centro donde se solicita. Estas credenciales se crean bajo petición previa de los equipos directivos.



- **Organización tecnológica de redes y servicios**

En enero de 2023 se ha llevado un replanteo del cableado red del Centro. El objetivo es dotar de conectividad por cable red a todos los edificios del Centro como parte integrada en la red corporativa “Escuelas Conectadas”. Su instalación previsiblemente se desarrollará a lo largo del segundo trimestre del curso 2022/2023.

- **Planificación de equipamiento, organización, mantenimiento y gestión de equipos y servicios.**

Las redes de aula y centro son responsabilidad del CAU.

Como el **centro está integrado en la red corporativa** (Escuelas Conectadas) debe seguir las siguientes **instrucciones** ordenadas desde la Consejería:

1. Ante cualquier incidencia o petición en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el centro tiene que ponerse en contacto con el CAU educativo (983 – 41 87 45 – 6336), al objeto que dicha incidencia quede registrada y tanto el personal de la asistencia técnica (SATIC), como los Técnicos de Telecomunicaciones, o los Técnicos de Informática (Servicios Centrales y/o Provincias), o la empresa Orange, dependiendo del caso, puedan proceder a su resolución.
2. Las empresas de mantenimiento no pueden actuar ni sobre el equipamiento de los centros que esté en red, ni en la electrónica del centro, ni en el equipamiento de EECC, ni en la instalación de software. Estamos teniendo incidencias ocasionadas por la intervención errónea de alguna de estas empresas. Ante cualquier incidencia o petición, el centro debe llamar al CAU educativo.
3. No se debe manipular la electrónica de red instalada en su centro (routers, switches...), ni los armarios de comunicaciones donde están ubicados. Ante cualquier incidencia, el centro debe llamar al CAU educativo.
4. No se debe apagar el suministro eléctrico de dicha infraestructura de comunicaciones. Este hecho provoca de forma automática incidencias por la pérdida de gestión de los equipos, que se suman a las incidencias reales de funcionamiento, ralentizando su resolución.
5. Los puntos de acceso Wi-Fi, instalados en su centro en el marco del proyecto de Escuelas conectadas, tampoco se pueden manipular, ni apagar. Ante cualquier necesidad, el centro debe llamar al CAU educativo”

- **Actuaciones para paliar la brecha digital**

Con el propósito de eliminar la brecha digital entre familias y alumnado del centro, el centro va a desarrollar la tercera y cuarta medida que aparecen en el apartado 3.7.5. Propuestas de innovación y mejora.

El objetivo es que estas medidas complementen y/o mejoren las que ya desarrollaba el centro orientadas al alumnado:

## - Cuestionario para la detección de alumnos con dificultades económicas

A inicios de curso se facilita al alumnado un cuestionario en papel con la intención de detectar alumnos con dificultades económicas y necesidad de que el centro les facilite dispositivos informáticos de uso personal.

Este mismo cuestionario se encuentra colgado en la web del centro en el apartado matrícula, para que las familias que así lo deseen puedan presentarlo junto con el resto de documentación al matricular a los alumnos.

Préstamo de portátiles de uso personal a alumnos con inmersión lingüística. A los alumnos extranjeros con dificultades en la comprensión escrita y verbal del castellano, se les presta un portátil a comienzo de curso, al objeto de ayudarles en la comprensión del idioma. Existe un modelo de préstamo que han de rellenar en el momento de la entrega del dispositivo

Préstamo de portátiles de uso personal a alumnos con dificultades económicas. Existe un modelo de préstamo que han de rellenar en el momento de la entrega del dispositivo

### ▪ Valoración y diagnóstico de estructura, funcionamiento y su uso educativo

DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES TIC		
Instrumento	Responsable	Temporalización
Pestaña en grupo Claustro_DMA Teams de incidencias informáticas	Profesorado	A lo largo de todo el curso (las incidencias son resueltas por la Comisión TIC)
Memoria de cada departamento (Integración curricular de las TIC por materias)	Profesorado de cada departamento	Final de curso
Valoración recursos TIC del centro (cuestionario Forms)	Profesorado	Final de curso
Reunión semanal de la Comisión TIC que resuelve las incidencias registradas en el grupo Claustro_DMA Teams, diagnostica nuevas necesidades tecnológicas (p.ej. Renovación dispositivos informáticos de aulas) y las prioriza. Los acuerdos llegados son registrados en acta que se guardan digitalmente en la carpeta Teams TIC_DMA.	Comisión TIC	Semanalmente
VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DEL PROFESORADO		
Instrumento	Responsable	Temporalización
SELFIE for TEACHER	Profesorado	Inicio de curso
Autoevaluación del profesorado de la competencia TIC ("Autoevaluación interna final en competencia TIC y valoración recurso TIC del centro")	Profesorado	Final de curso
VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DEL ALUMNADO		
Instrumento	Responsable	Temporalización
Autoevaluación de la competencia digital del alumnado mediante cuestionario Forms	Alumnado	Fin de curso

Tabla 25 Valoración y diagnóstico

▪ **Propuesta de innovación y mejora**

<b>3.7. Infraestructura</b>				
<b>ACCIÓN</b>	<b>Medida</b>	<b>Estrategias de desarrollo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>
<b>Nuevo inventariado de los medios informáticos del centro</b>	Registrar las nuevas dotaciones (paneles digitales y ordenadores de aula en dominio)	Registro informático en documentos del centro y en "Equipamiento TIC" de Educacyl	Comisión TIC	Segundo y tercer trimestre del curso 2022-2023
	Reinventariar los medios informáticos del centro			
	Diseño unificado de las etiquetas de identificación de los medios informáticos del centro	Elaborar etiquetas clasificatorias	Comisión TIC	Segundo y tercer trimestre del curso 2022-2023
<b>Acceso a nuevos recursos digitales en las aulas</b>	Utilización de paneles digitales en las aulas	Curso al profesorado para utilización de paneles digitales	Comisión TIC	Tercer trimestre del curso 2022-2023
<b>Diagnóstico de necesidades familiares</b>	Detección de alumnos con necesidades económicas para préstamo de portátil	Actualizar protocolo de actuación	Comisión TIC	Segundo y tercer trimestre del curso 2022-2023
		Colgar documento en la web del centro		
		Entrega del cuestionario y préstamo de portátiles	Tutores Departamento de Orientación	Primer trimestre del curso 2023-2024
<b>Repositorio con recursos para alumnos con necesidades específicas</b>	Elaboración de repositorio digital con recursos para alumnos con necesidades específicas	Elaboración por cada departamento de un repositorio con recursos de sus asignaturas (véase apartado 2.2)	Jefes de departamento	Tercer trimestre del curso 2022-2023
<b>Renovación de equipos tecnológicos</b>	Renovación de los ordenadores de las aulas	Cambio de los ordenadores de aula	Secretario y Comisión TIC	2º trimestre curso 2022-23
<b>Mejora de la conectividad a internet de los dispositivos</b>	Instalación de cableado para internet en todo el centro.	Renovación del cableado	Dirección provincial, directora del centro, secretario.	2º y 3º trimestre curso 2022-23

Tabla 26 Propuesta de innovación y mejora en Infraestructura



### 3.8. Seguridad y confianza digital

A continuación, se recogen las actuaciones que desarrolla el Centro al objeto de lograr un uso seguro de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Subrayar la existencia de un Plan de Seguridad del centro que complementa este apartado 3.8. Seguridad y confianza digital

#### ▪ Estrategias y responsabilidades

En este apartado se especifican responsables, así como las medidas de seguridad necesarias para la protección de datos de profesorado, alumnado y familias.

Medidas de seguridad	Responsables
<p>Estricto cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de Derechos Digitales)</p> <p>Al inicio del curso se facilita a los padres/tutores del alumnado el documento oficial de la Junta de Castilla y León de Consentimiento informado del tratamiento de imágenes/voz de alumnos en centros de titularidad pública, donde se pide su consentimiento para la difusión de las actividades del centro en las que participan sus hijos en los medios que figuran en el escrito.</p>	<p>Equipo directivo Profesorado Personal no docente</p>
<p>Acceso restringido a los equipos informáticos de Dirección y Administración, así como al software específico que utilizan, a través de credencial</p> <p>Para acceder a los ordenadores del equipo directivo así como a los de la oficina de Secretaría es necesario usar credenciales. Asimismo, los programas de gestión del centro que utilizan también poseen contraseña.</p>	<p>Equipo directivo, personal administrativo</p>
<p>Acceso restringido a los equipos informáticos de aula que aún no están en dominio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las contraseñas de las cuentas de “Administrador” de los equipos de aula y departamento que aún no están en dominio solo las conocen los miembros de la Comisión TIC, el secretario y la directora</li> <li>- Las contraseñas de las otras cuentas de usuario de los equipos de aula y departamento que aún no están en dominio solo las conocen los profesores que los utilizan aparte de los miembros de la Comisión TIC</li> </ul>	<p>Comisión TIC Directora Profesorado</p>
<p>Acceso a los equipos informáticos en dominio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tanto los profesores como los alumnos pueden acceder mediante su nombre de usuario y credencial de Educacyl</li> <li>- En caso de que algún usuario no cierre sesión al terminar de usar un equipo y posteriormente sea usada su cuenta por otra persona suplantando su identidad, aparte de que Jefatura tome las medidas oportunas, la Comisión TIC y el secretario son los encargados de cerrar sesión a través de Educacyl</li> </ul>	<p>Comisión TIC Escuelas Conectadas</p>
<p>Conexión a wifi de la red “Escuelas Conectadas”</p> <p>Los profesores pueden conectarse a la red wifi “Escuelas Conectadas” mediante su nombre de usuario y credencial de Educacyl</p>	<p>Escuelas Conectadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloqueo por firewall del acceso a páginas web no autorizadas por el centro, así como el bloqueo de pop-ups en la navegación por Internet</li> </ul>	<p>Comisión TIC Servicio de mantenimiento informático</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección mediante programa antivirus de todos los ordenadores del centro</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de los posibles archivos depositados o descargados en los ordenadores de aula y en los de la sala de profesores así como posibles datos del alumnado</li> </ul>	Profesorado Comisión TIC

Tabla 27 Medidas de seguridad y Responsables de protección de datos

### ▪ Criterios de almacenamiento y custodia de datos académicos, didácticos y documentales

En este apartado se especifican los protocolos seguidos para el almacenamiento y custodia de datos digitales, así como sus responsables.

Medidas de seguridad	Responsables
<p>Acceso restringido a los datos personales de profesorado, alumnado y familias a través de IES2000 y Stilus</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los datos de carácter personal del profesorado, alumnado y familias se encuentran en el programa IES2000 y en el programa de Educacyl Stilus.</li> <li>- A estos datos solo tiene acceso Dirección y el personal administrativo de la oficina de secretaría del centro.</li> <li>- Estos datos no se publican en ningún medio, ni físico ni virtual, ni se transfieren a terceros sin el consentimiento expreso de los interesados.</li> </ul>	Equipo directivo, personal administrativo
<p>Acceso restringido a los datos personales de sus alumnos por parte de los tutores de grupo a través de IESFácil y con tiempo limitado al curso escolar.</p>	Profesorado
<p>Acceso restringido al programa de gestión de biblioteca ABIES por parte de la responsable de la biblioteca</p>	
<p>Copias de seguridad semanal en OneDrive y mediante dispositivos de almacenamiento externo del programa GECE e IES2000 por parte de Secretaría y Jefatura. Las copias externas se custodian en la oficina de secretaría mediante disco duro encriptado</p>	Equipo directivo, personal administrativo
<p>Copias de seguridad semanal en OneDrive y mediante dispositivos de almacenamiento externo del programa de gestión de bibliotecas ABIES por parte de la responsable de la biblioteca. Las copias externas se custodian en oficina de secretaría mediante disco duro encriptado</p>	Responsable de la biblioteca Secretario
<p>Copias de seguridad periódica en OneDrive y mediante dispositivos de almacenamiento externo de documentos, informes y datos institucionales básicos para la vida del centro. Las copias externas se custodian en oficina de secretaría mediante disco duro encriptado</p>	Equipo directivo, personal administrativo
<p>Ordenadores portátiles para préstamo a profesores y alumnos preconfigurados por la red Escuelas Conectadas y con acceso mediante nombre de usuario y credencial de Educacyl</p>	Escuelas Conectadas
<p>Modificación mensual de las contraseñas de los equipos informáticos y programas de gestión de centro (GECE e IESFácil) usados por Dirección y personal administrativo</p>	Equipo directivo, personal administrativo
<p>Uso del teléfono móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibido usar el teléfono móvil en todo el recinto escolar tanto por alumnado como por profesorado, existiendo carteles que lo recuerdan.</li> <li>- Al realizar fotos durante las actividades complementarias y extraescolares no se almacenarán fotos en dispositivos móviles del profesorado (existen móviles propiedad del centro)</li> </ul>	

Tabla 28 Medidas de seguridad y Responsables de custodia de datos

- **Actuaciones de formación y concienciación**

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinada/impartida por</li> <li>▪ Destinatarios</li> </ul>	Temporalización
Concienciación sobre navegación segura y privada en Internet.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión TIC</li> <li>▪ Profesorado</li> </ul>	Desde el segundo trimestre
Acceso a la red wifi del centro “Escuelas Conectadas” mediante contraseña	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión TIC</li> <li>▪ Profesorado</li> </ul>	Desde el segundo trimestre
Concienciación sobre cambio periódico de las contraseñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión TIC</li> <li>▪ Profesorado</li> </ul>	Desde el segundo trimestre

Tabla 29 Actuaciones con el profesorado

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS		
Actuaciones	Coordinada/impartida por Destinatarios	Temporalización
Promoción en las clases de informática de la importancia de mantener a salvo la información personal (cerrar sesión correctamente, cambio periódico de contraseña, acceso solo a páginas https, etc.)	Departamento de Tecnología Alumnos de la ESO y Bachillerato	Desde principios de curso
Promoción de manera transversal en las asignaturas de la importancia de hacer copias periódicas de los trabajos, tanto externas como en OneDrive	Profesorado Alumnos de ESO, Bachillerato y FP	Desde principios de curso
Recopilación en la página web del centro de guías y materiales para formar y concienciar en el uso de las TIC	Directora Alumnos y familias	Durante segundo trimestre
Taller “La ciberseguridad es parte de tu día a día” del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) con alumnado de 4ºESO	Dpto. Orientación Alumnos de 2º, 3º y 4º ESO	Durante segundo trimestre
Charla “Ciber-educación” impartida por Miguel Villalain al alumnado de 3ºESO	Dpto. Extraescolares Alumnos de 3ºESO	Durante el segundo trimestre
Formación del alumnado en citar fuentes de procedencia de la información de sus trabajos	Profesorado Alumnos	Desde principios de curso

Tabla 30 Actuaciones con el alumnado y las familias

- **Criterios de evaluación de seguridad de datos, redes y servicios y su adecuación a la normativa de protección de datos y seguridad**

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.8.1, el centro cumple con las disposiciones establecidas por la LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de Derechos Digitales).

En base a su cumplimiento, la Comisión TIC periódicamente analiza la seguridad en los equipos informáticos, así como en la gestión de redes. Del mismo modo, semanalmente se reúne al objeto de analizar la seguridad digital del centro entre otros temas.

De cara a evaluar la seguridad de datos, redes y servicios y su adecuación a la LOPDGDD, se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- Se realiza semanalmente copia de los programas de dirección GECE y IES2000, y del programa de gestión de bibliotecas ABIES, en OneDrive y en disco duro encriptado.
  - Se realiza periódicamente copia de seguridad de informes y datos institucionales básicos en OneDrive y en disco duro encriptado.
  - Se cambia mensualmente la contraseña de acceso a los equipos informáticos de Dirección y Administración, así como a los programas de gestión del centro.
  - Al finalizar el curso el profesorado elimina todos los posibles archivos depositados o descargados en los ordenadores de aula y en los de la sala de profesores, así como posibles datos del alumnado.
  - Se cumple lo dispuesto en el documento “Consentimiento informado del tratamiento de imágenes/voz de alumnos en centros de titularidad pública”, respetándose la no difusión de datos del alumno que no lo autoriza.
  - Las empresas con acuerdos de colaboración FCT con el centro respetan el compromiso firmado respecto al tratamiento de los datos personales.
  - Se revisan aquellos ordenadores de aula, departamentos o sala de profesores en los que el profesorado registre incidencias en relación a posibles virus, al objeto de poder comunicárselo al servicio de mantenimiento informático.
- **Propuesta de innovación y mejora**

3.8. Seguridad y confianza digital				
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable	Temporalización
<b>Fomento de la formación y concienciación del profesorado en el uso seguro de Internet y de equipos informáticos</b>	Concienciar sobre navegación segura y privada en Internet, así como uso correcto y seguro de los equipos informáticos	Elaborar documentos sobre el uso correcto y privado del navegador de Internet	Comisión TIC	A partir del segundo trimestre
		Mandar correo al grupo Claustro de Outlook sobre importancia de modificar las contraseñas con periodicidad		
	Formar sobre el sistema de licencias abiertas “Creative Commons” que favorecen el ejercicio de derechos de autor así como el acceso a la información del público en general	Publicación de la guía “Creative Commons” en el grupo Teams Claustro_DMA	Comisión TIC	Tercer trimestre
	Preparar taller/charla sobre el sistema “Creative Commons”			

		Crear un formulario Forms para evaluar la actividad		
<b>Fomento de la formación y concienciación del alumnado en el uso seguro de Internet y de equipos informáticos</b>	<p>Seleccionar y desarrollar algunos de los talleres propuestos en el PSCD de la Dirección Provincial de Burgos para los alumnos, en las horas de tutoría</p> <p>TALLERES (apeburgos.es)</p>	<p>Descargar presentaciones del área digital del Plan Provincial de Apoyo TICA</p> <p>Crear un formulario Forms y/o en papel para evaluar la actividad y establecer propuestas de mejora para próximas ediciones</p>	Comisión TIC Departament o de Orientación	A partir del tercer trimestre del curso 2022/2023
<b>Fomento de la formación y concienciación de los padres en el uso seguro de Internet y de equipos informáticos</b>	<p>Seleccionar y desarrollar algunos de los talleres propuestos en el PSCD de la Dirección Provincial de Burgos para los padres</p> <p>TALLERES (apeburgos.es)</p>	<p>Descargar presentaciones del área digital del Plan Provincial de Apoyo TICA</p> <p>Avisar a los padres del desarrollo de las actividades a través de la web y redes sociales, y a través de sus hijos</p> <p>Crear un formulario Forms y/o en papel para evaluar la actividad y establecer propuestas de mejora para próximas ediciones</p>	Comisión TIC Departament o de Orientación	A partir del curso 2023/2024
<b>Protocolo de evaluación y supervisión de almacenamiento y custodia de datos</b>	Determinación de un protocolo por escrito de supervisión y análisis de los métodos de almacenamiento y custodia de datos	<p>Creación de un catálogo de servicios y dispositivos de custodia de datos.</p> <p>Selección de los profesionales que llevarán a</p>	Director, Secretario y Comisión TIC	3º trimestre





El Plan Digital será evaluado anualmente por parte del Equipo Directivo en colaboración con el Claustro de Profesores y en especial con la Comisión TIC.

Además, a lo largo del curso en el que está vigente se irán introduciendo las modificaciones necesarias que hagan eco de la realidad del centro en cada momento. Se comprobará la consecución de los objetivos de las dimensiones pedagógica, organizativa y tecnológica mediante el **seguimiento de los indicadores de logro establecidos**.

#### 4.1. Seguimiento y diagnóstico

Como se puede deducir de la lectura del plan TIC, las medidas planificadas quedan detalladas en acciones identificadas y explicadas en profundidad en cada sección, coordinadas mediante la cronología por trimestres que se muestra en los puntos iniciales de este documento.

Esta disposición y detalle del plan facilita en gran medida el seguimiento de la aplicación de las medidas. Este seguimiento se va a realizar en los tiempos detallados a continuación:

- **Reuniones de la Comisión TIC.** Como se indicó al comienzo, esta comisión tiene planificada en horario una reunión semanal. Desde estas reuniones se supervisa la evolución de las acciones, problemas e incidencias encontradas y la propuesta de mejoras o alternativas a llevar a cabo de manera instantánea o de aplicación en cursos sucesivos.
- **Evaluación de la evolución del plan al comienzo del segundo y tercer trimestre.** Dada la distribución temporal por trimestres de las acciones planificadas, se realizan evaluaciones de las medidas adoptadas tras cada trimestre, salvo en el tercero, que tendrá carácter global de todo el plan y de mejora para el curso siguiente.

#### - Instrumentos de diagnóstico:

- A. Estudio de la **evolución trimestral** del plan.
- B. **Diagnóstico final** del proceso de adquisición y mejoras de competencias digitales de la comunidad educativa. Mediante la realización por parte de los profesionales del formulario creado en la OneDrive de centro.
- C. **Evaluación de la eficiencia y eficacia del entorno tecnológico y didáctico.** Mediante la elaboración de una rúbrica con indicadores que permitan observar el alcance y la repercusión de las medidas tomadas para la adaptación de los entornos de aprendizaje a los requerimientos del CoDiCe en las ocho áreas de estudio.
- D. **Autoevaluación del propio plan.** Para tal fin se ha diseñado una rúbrica con indicadores de evolución y calificación que permitan un estudio introspectivo de la eficiencia del plan y la observación de mejoras para planes sucesivos.

▪ **Herramientas para la evaluación del Plan**

Las principales herramientas utilizadas para evaluar las medidas del Plan TIC en el centro son:

- Actas de la Comisión TIC.
- Actas de CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica).
- Actas de Claustro y Consejo Escolar.
- Memoria de grupos o seminarios de Formación sobre TIC.
- Cuestionarios para profesorado, alumnado y familias: Forms, SELFIE...
- Valoración de la comisión externa que evalúe al centro para Certificación CoDiCe TIC.

▪ **Grado de consecución de los objetivos propuestos en cada una de sus dimensiones (educativa, organizativa y tecnológica)**

DIMENSIÓN	INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	GRADO DE CONSECUCCIÓN <sup>1</sup>			
		Conseguido	En proceso	Permanente	No iniciado
Dimensión educativa	<i>Fomentar el uso de las tecnologías digitales</i> en aras de desarrollar proyectos interdisciplinares que aúnen conocimientos de diferentes disciplinas.		X		
	<i>Impulsar actividades</i> entre el profesorado, que, por medio de las tecnologías digitales, ayuden al alumnado a colaborar activamente con sus iguales en el desarrollo de sus aprendizajes.	X		X	
	Animar al profesorado a <i>crear recursos digitales</i> propios, que puedan ayudar a mejorar la enseñanza digital en las aulas.	X		X	
	Potenciar el <i>uso de las plataformas virtuales</i> de comunicación profesor-alumno de las que dispone, favoreciendo que el claustro saque el máximo provecho a las posibilidades educativas que estas ofrecen.	X		X	
	Fomentar el uso de las tecnologías a la hora de <i>evaluar el aprendizaje del alumno</i> , suministrarle retroalimentación en el mismo y permitirle, individualmente y en colaboración con sus compañeros, reflexionar sobre sus aprendizajes.		X		
	Verificar la calidad de la información		X		

Tabla 32 Grado de consecución de los objetivos propuestos en dimensión educativa



DIMENSIÓN	INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	GRADO DE CONSECUCIÓN <sup>1</sup>			
		Conseguido	En proceso	Permanente	No iniciado
Dimensión organizativa	<i>Potenciar el apoyo</i> , por parte de la Comisión TIC, al profesorado en el uso activo de las tecnologías digitales en sus métodos de enseñanza.	X		X	
	<i>Dar a conocer al profesorado el Plan Digital</i> , al objeto de que todo el claustro conozca la estrategia digital desarrollada por el centro.	X			
	Apoyar al profesorado en <i>explorar nuevas formas de enseñanza</i> centradas en las tecnologías digitales.		X	X	
	<i>Crear seminarios y cursos</i> que ayuden al profesorado a mejorar su competencia digital.	X		X	
	<i>Establecer canales de comunicación</i> que permitan al profesorado compartir con sus compañeros sus experiencias en relación con la enseñanza con tecnologías digitales.	X			
	<i>Resolver dudas del profesorado</i> , así como potenciar las colaboraciones digitales con otras organizaciones en aras de lograr la digitalización de los procesos de evaluación	X		X	
	<i>Promover la cultura de colaboración y comunicación</i> para compartir experiencias.	X		X	
	<i>Renovar el “documento de Seguridad de Centro”</i> que permita identificar funciones, protocolos y actuaciones dentro del cumplimiento, entre otras normas, del “RGPD”. Incorporando las medidas de gestión y custodia de la información requeridas por la normativa actual en esta materia, siguiendo los cauces y protocolos sugeridos por la administración educativa para su aplicación en centros de ese ámbito, formando y concienciando a los profesionales en su aplicación		X		
	<i>Adaptar la web de centro</i> a los cambios programados en este plan. Actualización de los contenidos, imagen y hosting para aumentar su eficiencia y expandir la imagen de centro en el exterior.				X
	<i>Renovar la página web del centro</i> . Incluirla en la del portal de la Junta de Castilla y León.				XC

Tabla 33 Grado de consecución de los objetivos propuestos en dimensión organizativa

DIMENSIÓN	INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	GRADO DE CONSECUCCIÓN <sup>1</sup>			
		Conseguido	En proceso	Permanente	No iniciado
Dimensión tecnológica	Mejorar la asistencia técnica al profesorado en la resolución de los problemas que sufran con las tecnologías digitales.	X		X	
	Gestionar las incidencias de conexión y equipos informáticos de aula con la mayor celeridad posible.	X		X	
	Renovar el nivel de certificación TIC.		X		
	Actualizar de equipamiento en las aulas y departamentos.		X		

Tabla 34 Grado de consecución de los objetivos propuestos en dimensión tecnológica

- Indicadores de logro de las propuestas de mejora

LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA	NIVELES DE LOGRO			
		Logrado	En proceso	Actividad permanente	No iniciado
3.1. Organización, gestión y liderazgo	Renovación de equipos tecnológicos		X		
	Instalación de paneles digitales				X
	Gestión de incidencias informáticas	X		X	
	Mejora de la conectividad a Internet de los dispositivos		X		
	Revisión de documentos para adaptarlos a la nueva normativa LOPDGDD		X		
	Creación de grupo TEAMS "TIC_DMA"	X			
3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje	Utilización de paneles digitales en las aulas				X
	Difusión de aplicaciones didácticas	X		X	
	Difusión de manuales para uso de herramientas digitales	X		X	
	Promoción del uso y autorización de acceso a plataforma EDUCACYL	X		X	
	Proporción al acceso a contenidos digitales	X		X	
	Comunicación entre profesores y alumnos	X		X	

	Implementación del servicio de préstamo en la biblioteca	X			
3.3. <i>Desarrollo profesional</i>	Detección de necesidades	X		X	
	Impulso actividades formativas sobre metodologías activas	X		X	
3.4. <i>Procesos de evaluación</i>	Mejora en el uso de herramientas digitales para creación de contenidos		X		
	Uso de mapa de relaciones criterios para evaluación de competencia digital		X		
	Creación de plantillas para la evaluación		X		
	Fomento de la formación del profesorado	X		X	
3.5. <i>Contenidos y currículos</i>	Uso de material digital	X		X	
	Mejora en el uso de herramientas digitales para creación de contenidos		X		
3.6. <i>Colaboración, trabajo en red e interacción social</i>	Elaboración del Plan de Acogida Digital	X		X	
	Elaboración del Plan de Comunicación		X		
	Mejora de la página web del centro				X
	Mejora del grupo de Teams del Claustro	X		X	
3.7. <i>Infraestructura</i>	Nuevo inventariado de los medios informáticos del centro	X			
	Acceso a nuevos recursos digitales en las aulas		X		
	Diagnóstico de necesidades familiares	X			
	Repositorio con recursos para alumnos con necesidades específicas		X		
	Renovación de equipos tecnológicos		X		
	Mejora de la conectividad a internet de los dispositivos		X		
3.8. <i>Seguridad y confianza digital</i>	Fomento de la formación y concienciación del profesorado en el uso seguro de internet y de equipos informáticos				

	Fomento de la formación y concienciación del alumnado en el uso seguro de internet y de equipos informáticos				
	Fomento de la formación y concienciación de los padres en el uso seguro de internet y de equipos informáticos				
	Protocolo de evaluación y supervisión de almacenamiento y custodia de datos				

Tabla 35 Indicadores de logro en propuestas de mejora

## 4.2. Evaluación del Plan

A continuación, se realiza una evaluación de las medidas llevadas a cabo, si bien el documento queda abierto a modificaciones a medida que estas vayan completándose.

### ▪ Grado de satisfacción del desarrollo del Plan

El presente plan será difundido y evaluado, mediante cuestionarios Forms, por profesorado, alumnado y familias al finalizar el curso. A partir de ese momento podemos completar el grado de satisfacción de cada colectivo de la comunidad educativa con cada medida a valorar:

SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	A VALORAR	GRADO DE SATISFACCIÓN		
		Alto	Medio	Bajo
FAMILIAS	Información inicial de la organización y funcionamiento en TIC (Plan de Acogida digital a familias)			
	Actualización e información de la página web			
	Uso de la aplicación Teams			
	Atención recibida por parte de los profesores en el ámbito digital (Outlook, Teams, Moodle...)			
	Gestión de trámites a través de canales digitales del centro (Outlook, IESFácil,			
PROFESORADO	Eficacia en la comunicación digital con Equipo Directivo			
	Adecuación del Plan de Acogida digital			
	Aplicación de los protocolos que requieren empleo de TIC			
	Efectividad en la gestión de las incidencias en infraestructura			
	Efectividad pedagógica de las plataformas y recursos digitales del centro que se han utilizado			
ALUMNADO	Aplicación de criterios comunes para el uso de las plataformas y la realización y entrega de trabajos digitales			

	Formación e información en Seguridad y Confianza Digital			
	Información eficiente y respuesta del profesorado en canales digitales (Outlook, TEAMS, Aula Virtual...)			

Tabla 36 Grado de satisfacción del desarrollo del plan

- **Valoración de la difusión y dinamización realizada**

En la encuesta de fin de curso se valorarán las siguientes cuestiones relacionadas con la difusión y dinamización del plan:

DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN	FUNCIONAMIENTO		
	Adecuado	Suficiente	Escaso
Conocimiento por parte del Claustro y el Consejo Escolar del Plan Digital			
Comunicación a jefes de departamento en CCP			
Comunicación a profesores por parte de jefes de departamento en reuniones de departamento.			
Publicación en la página web (P. Digital y actividades derivadas)			
Publicación en RRSS del centro			
Recepción por medio de correo electrónico			
Comunicación a PAS mediante correo electrónico			
Comunicación a alumnado por medio de correo electrónico, Teams u otras herramientas			

Tabla 37 Valoración de la difusión y dinamización

- **Análisis en función de los resultados obtenidos y la temporalización diseñada**

Dado que el presente plan está en proceso de implantación, aún no se dispone de resultados y, por tanto, no podemos en base a ellos hacer una valoración del mismo. Tan pronto sea aprobado y se obtengan resultados de su ejecución, se realizará un análisis en profundidad.

### 4.3. Propuestas de mejora y procesos de actualización

En el presente documento hemos ido planteando todas las propuestas de mejora viables a corto y medio plazo. En el apartado 3. Líneas de actuación quedan especificadas y clasificadas y, en el apartado 2.3. Tareas de temporalización del plan”, se encuentra planificado su desarrollo.

- **Priorización de las propuestas de mejora a desarrollar**

El centro priorizará aquellas acciones encaminadas a:

1. Impulsar el uso efectivo de dispositivos digitales en las aulas para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Mejorar la comunicación eficaz entre los miembros de la comunidad educativa.

3. El desarrollo de la competencia digital entre los miembros de la comunidad educativa.

- **Procesos de revisión y actualización del Plan**

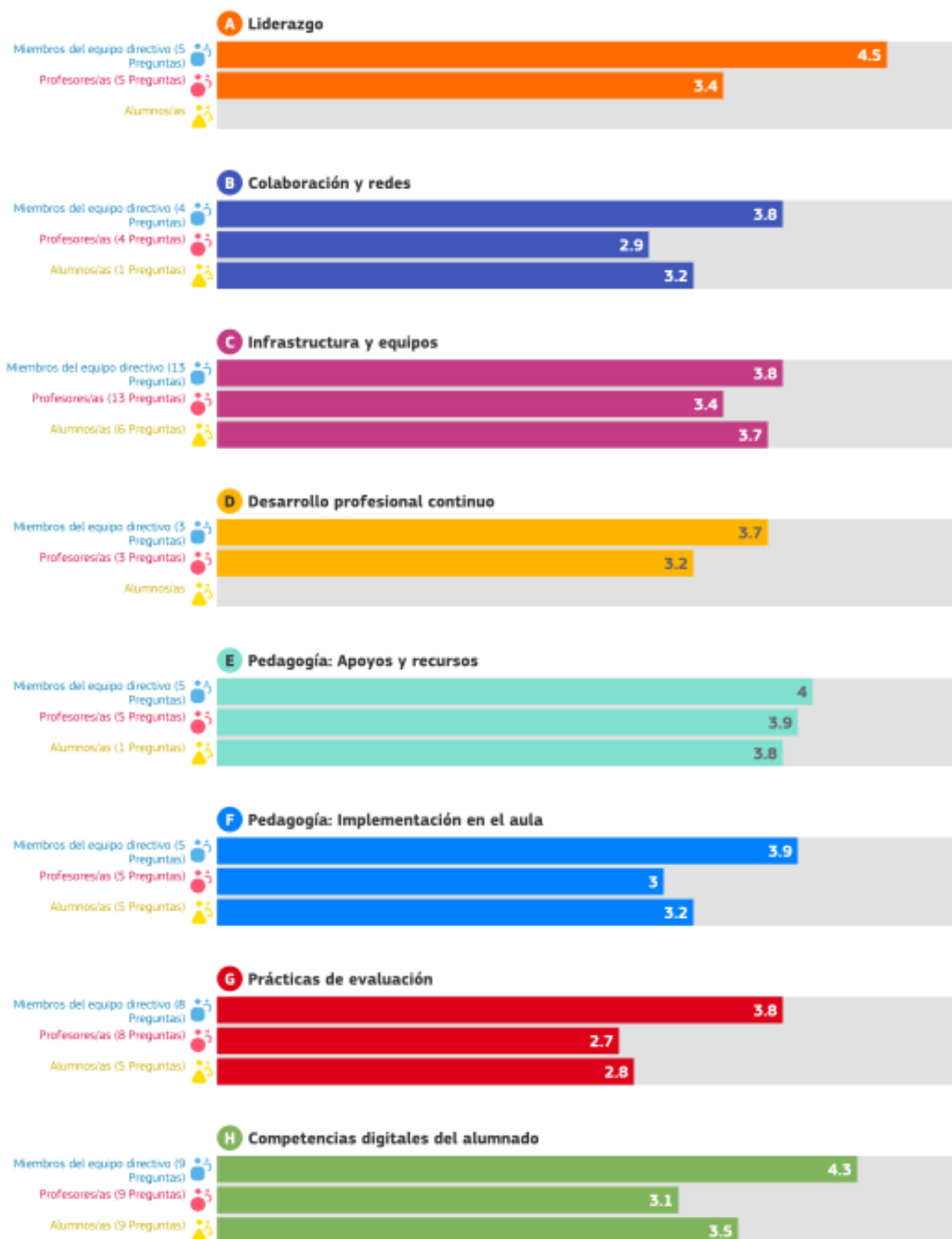
El Plan Digital es un documento vivo que se va actualizando anualmente con cada nueva propuesta de mejora, con cada objetivo cumplido y con cada evaluación a la que es sometido. Algunos de los hitos se encuentran especificados en el apartado de temporalización, si bien serán añadidas nuevas oportunidades de mejora a medida que vayan siendo detectadas.

En la Memoria de final de curso, se recogerán los logros conseguidos y las nuevas propuestas de mejora que hayan surgido.

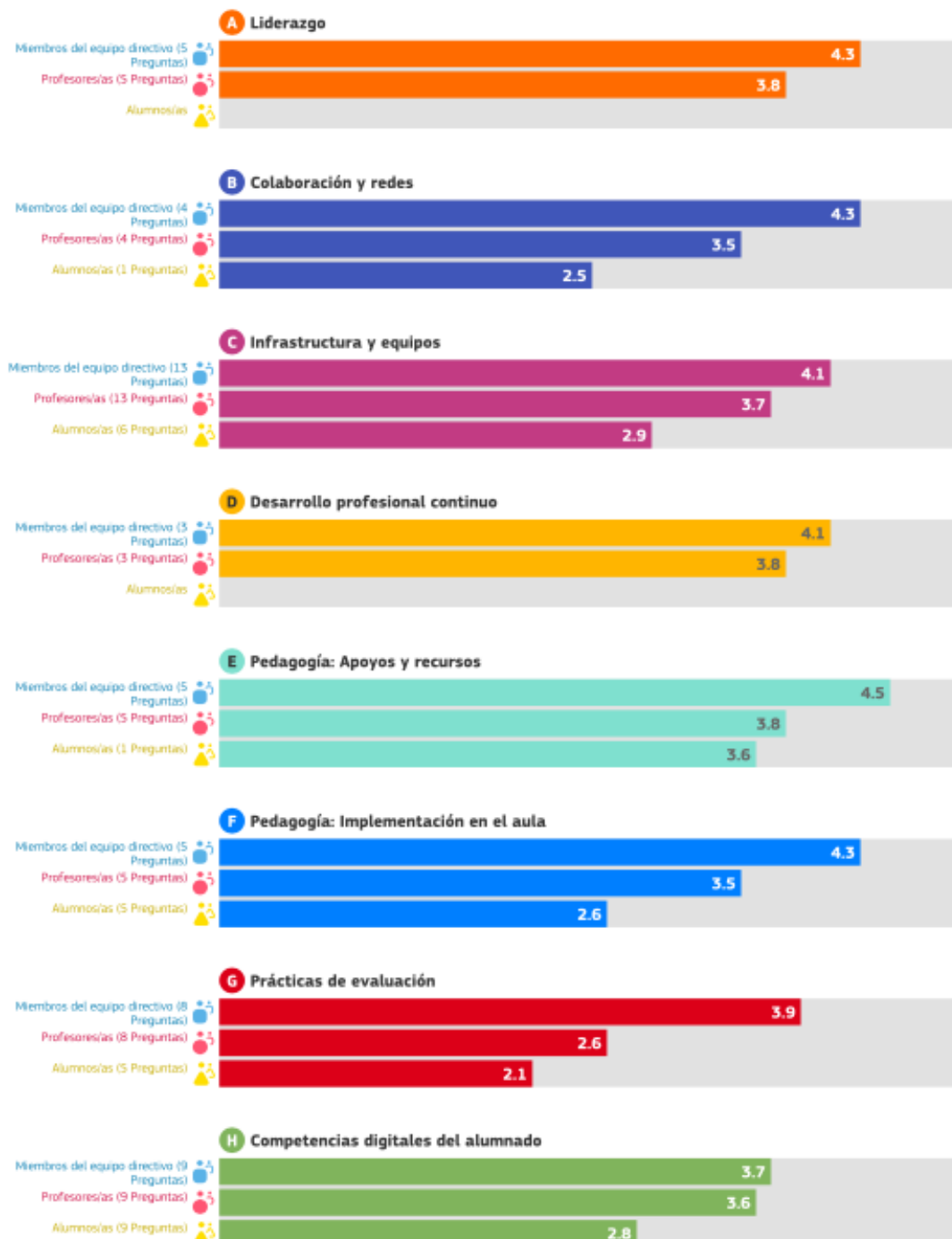
## 5. ANEXOS

### 5.1. Anexo I: Resumen por Áreas

#### Resumen por áreas en ESO

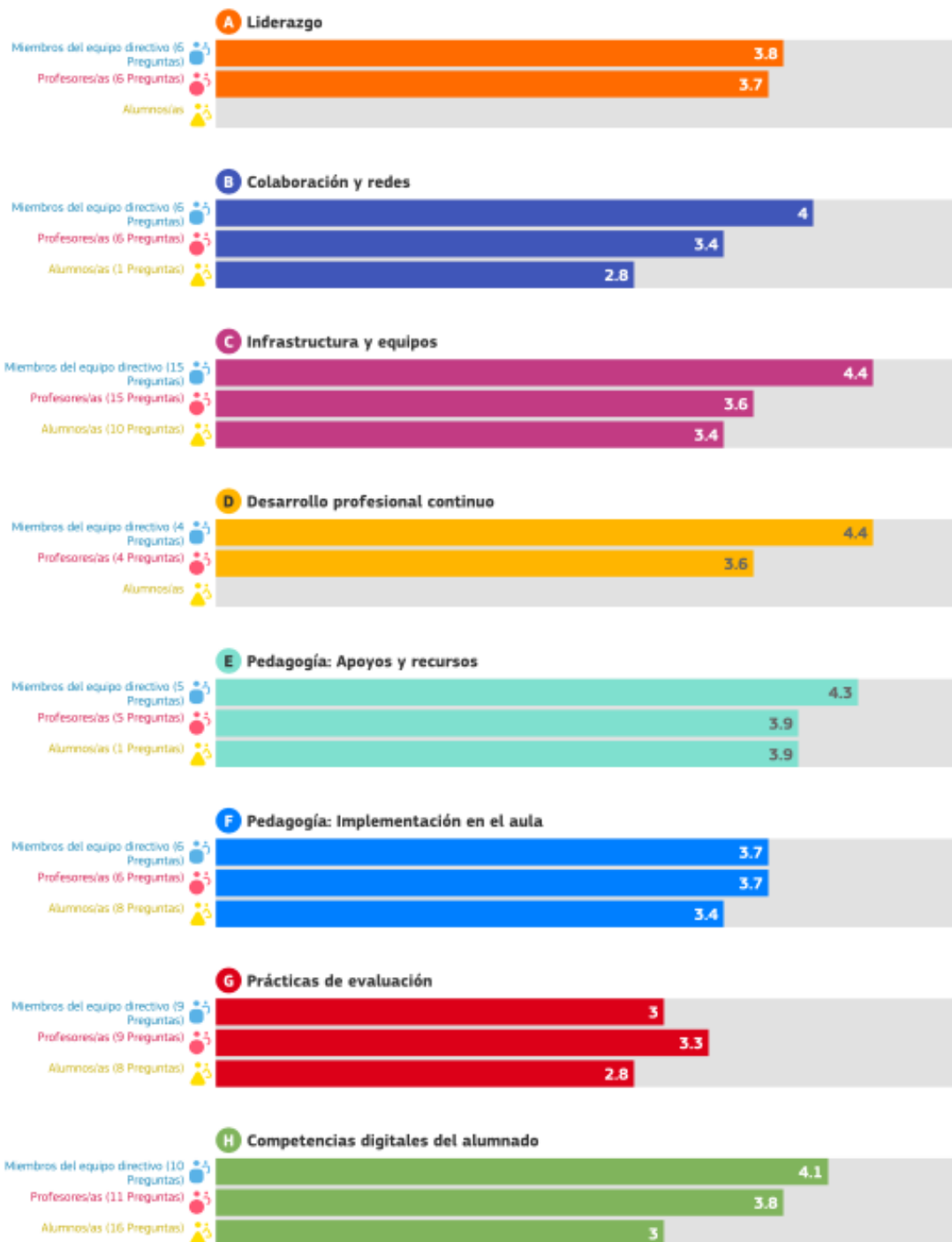


▪ **Resumen por áreas en BACHILERATO**





Resumen por áreas en FORMACIÓN PROFESIONAL



## 5.2. Anexo II: Análisis por aulas, niveles y colectivos de los resultados obtenidos en la evaluación Selfie

Tal y como se ha dicho en el apartado 2.1. Análisis de la situación del centro, a continuación se realiza un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en el SELFIE y recogidos en el siguiente Excel

### A. LIDERAZGO

- El **resultado final de área es 3'92** (segunda área con mejor puntuación)
- Dentro de las preguntas de esta área hay que subrayar los resultados dispares obtenidos en “Estrategia digital” y “Nuevas modalidades de enseñanza” por los sectores Equipo Directivo y Profesores.
- ✓ “Estrategia digital”. El equipo directivo le otorga la mejor nota del área (4'4) mientras que los profesores le otorgan la peor nota (3'4)
- ✓ “Nuevas modalidades de enseñanza”. El equipo directivo le otorga la peor nota del área (2'9) mientras que los profesores le otorgan la mejor nota (3'9)
- **Conclusiones:**
- ✓ A pesar de ser la segunda área con mejor nota, es recomendable continuar potenciando el apoyo al profesorado en el uso activo de las tecnologías digitales en sus métodos de enseñanza.
- ✓ Es necesario dar a conocer al profesorado el Plan Digital, al objeto de que todo el claustro conozca la estrategia digital desarrollada por el centro.
- ✓ Desde Dirección hay que seguir apoyando al profesorado en explorar nuevas formas de enseñanza centradas en las tecnologías digitales.

### B. COLABORACIÓN Y REDES

- El **resultado final de área es 3'38** (segunda área con peor puntuación)
- La nota media otorgada por el equipo directivo (4'0) en esta área es bastante mayor a la dada por el sector profesores (3'3) y alumnos (2'8).
- A la vista de los resultados, **hay muchos profesores que aún no hacen uso activo de las tecnologías digitales** a la hora de evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La pregunta “Debate sobre el uso de la tecnología” viene a corroborar este hecho, dado que a vista de su baja puntuación (3'1) se evidencia una falta de difusión por parte del centro de las ventajas que suponen las tecnologías en el proceso de evaluación.
- Al igual que los profesores, los **alumnos echan en falta un debate sobre las ventajas y desventajas de las tecnologías en su evaluación.**
- **Conclusiones:**
- ✓ El centro debe mejorar la difusión que hace de las ventajas que supone el uso de las tecnologías a la hora de evaluar la evolución de los alumnos.
- ✓ A este respecto, es necesario apoyar al profesorado escuchando y resolviendo sus dudas, así como potenciar las colaboraciones digitales con otras organizaciones en aras de lograr la digitalización de los procesos de evaluación.

### C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- El **resultado final de área es 3'67** (cuarto área con mejor puntuación)
- Dentro del profesorado, las preguntas “Infraestructura” y “Asistencia técnica” son las que reciben peor nota (3'4 y 3'2 respectivamente). De estos resultados pueden extraerse en primer lugar que el **claustro echa en falta equipos, conexiones o**

**software más fiables** y, en segundo lugar, que la **asistencia técnica que les brinda el centro no es la mejor**.

- Por su parte, el **alumnado** puntúa baja la conexión a internet (3'2) pero, a la vista de los datos, **están relativamente satisfechos con los medios informáticos** con los que cuenta el centro en las salas de ordenadores/tabletas, otorgando a esta pregunta la misma nota que le da el profesorado (3'8)
- **Conclusiones:**
- ✓ El centro debe mejorar la asistencia técnica al profesorado en la resolución de los problemas que sufran con las tecnologías digitales.
- ✓ El centro debe mejorar (dentro de sus limitaciones) la conexión a internet, así como los equipos informáticos de aula.
- ✓ El centro debe seguir cuidando los equipos disponibles en las salas de ordenadores y tabletas.

#### **D. DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO**

- El **resultado final de área es 3'67** (cuarta área con mejor puntuación)
- La nota media otorgada por el equipo directivo (4'1) en esta área es bastante mayor a la dada por el sector profesores (3'5)
- Los **profesores** otorgan notas relativamente altas a las preguntas del área, deduciéndose, a la vista de los resultados, **satisfacción general en cuanto al compromiso del centro al proponer diferentes cursos de adquisición y mejora de sus competencias digitales** (3'9).
- **Conclusiones:**
- ✓ El centro debe seguir apostando por seminarios y cursos que ayuden al profesorado a mejorar su competencia digital.
- ✓ El centro debe establecer canales de comunicación que permitan al profesorado compartir con sus compañeros sus experiencias en relación con la enseñanza con tecnologías digitales.

#### **E. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS**

- El **resultado final de área es 3'97** (área con mejor puntuación)
- La nota media otorgada por el equipo directivo (4'3) en esta área es ligeramente superior a la dada por el sector profesores (3'9) y sector alumnos (3'8).
- En las **notadas dadas a cada pregunta por Dirección, sobresale la otorgada a la comunicación con medios digitales con la comunidad educativa** (4'1). En el extremo opuesto, la creación de recursos digitales por parte del profesorado para usar en el proceso de enseñanza recibe la nota más baja (3'7)
- Los **profesores otorgan puntuaciones similares a las preguntas del área**. La nota más alta la recibe la búsqueda y empleo de recursos digitales en línea al impartir sus clases (4'3) mientras que la más baja el empleo de entornos virtuales de aprendizaje con el alumnado (3'3)
- El **alumnado, con relación al empleo de entornos virtuales de aprendizaje, otorgan a la pregunta una nota más alta que la dada por los profesores** (3'8).
- **Conclusiones:**
- ✓ El centro debe animar al profesorado a crear recursos digitales propios, que puedan ayudar a mejorar la enseñanza digital en las aulas.
- ✓ El centro debe potenciar el uso de las plataformas virtuales de comunicación profesor-alumno de las que dispone, favoreciendo que el claustro saque el máximo provecho a las posibilidades educativas que estas ofrecen.

#### **F. PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA**

- El **resultado final de área es 3'48** (área con la tercera puntuación más baja).

- La nota media otorgada por el equipo directivo (4'0) en esta área es muy superior a la dada por el sector profesores (3'4) y sector alumnos (3'1).
- El **profesorado y el alumnado otorgan notas parecidas** a las preguntas que componen esta área.
- A la vista de los resultados, **ambos colectivos coinciden en señalar como aspectos a mejorar la falta de proyectos interdisciplinares entre asignaturas**, así como el **escaso uso de las tecnologías** orientado a facilitar un aprendizaje basado en la colaboración entre iguales.
- En el lado opuesto, **ambos colectivos otorgan la máxima puntuación del área a la pregunta “Implicación del alumnado”**.
- **Conclusiones:**
  - ✓ El centro debe fomentar el uso de las tecnologías digitales en aras de desarrollar proyectos interdisciplinares que aúnen conocimientos de diferentes disciplinas.
  - ✓ El centro debe animar al profesorado a establecer actividades que, por medio de las tecnologías digitales, ayuden al alumnado a colaborar activamente con sus iguales en el desarrollo de sus aprendizajes.
  - ✓ El centro debe seguir respaldando al profesorado en el desarrollo de actividades que estimulen la creatividad del alumnado, así como favorezcan su motivación.

#### **G. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN**

- El **resultado final de área es 3'0** (área con peor puntuación)
- La nota media otorgada por el equipo directivo (3'6) en esta área es muy superior a la dada por el sector profesores (2'9) y sector alumnos (2'6).
- Dirección otorga de media a todas las preguntas un 3'7, excepto al uso de las tecnologías para que el alumnado pueda analizar y valorar el trabajo de sus compañeros, cuestión que recibe la nota más baja al igual que ocurre dentro de los sectores profesores y alumnos (2'5 y 2'4 respectivamente)
- **Tanto los profesores como los alumnos otorgan puntuaciones bajas a todas las preguntas del área.** Esto evidencia, a nivel general, una falta de uso de las tecnologías a la hora de evaluar al alumno, suministrarle retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirle, individualmente y en colaboración con sus compañeros, reflexionar sobre sus aprendizajes.
- **Conclusiones:**
  - ✓ El centro debe fomentar el uso de las tecnologías a la hora de evaluar el aprendizaje del alumno, suministrarle retroalimentación en el mismo y permitirle, individualmente y en colaboración con sus compañeros, reflexionar sobre sus aprendizajes.

#### **H. COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO**

- El **resultado final de área es 3'0** (quinta área con mejor puntuación)
- La nota media otorgada por el equipo directivo (3'6) en esta área es algo superior a la dada por el sector profesores (3'5) y sector alumnos (3'1).
- El **equipo directivo otorga puntuaciones superiores al 4** a todas las preguntas, excepto en “Otorgar reconocimiento al trabajo de los demás” (3'6) y “Creación de contenidos digitales” (3'9).
- El **profesorado otorga puntuaciones muy parecidas a cada pregunta del área**, excepto a “Aprender a comunicarse” (3'9), pregunta que también es de las más valoradas por Dirección y alumnado (4'4 y 3'1 respectivamente).
- El **alumnado otorga las puntuaciones más bajas** a “Verificar la calidad de la información” (2'9) y “Otorgar reconocimiento al trabajo de los demás” (3'0).
- **Conclusiones:**

- ✓ El centro debe seguir apostando por la comunicación digital dentro de la comunidad educativa, a través de las plataformas online disponibles.
- ✓ El centro debe invertir tiempo en enseñar a los alumnos herramientas y habilidades que les permitan verificar la calidad de la información que encuentran en internet.
- ✓ El centro debe inculcar entre el alumnado el respeto y reconocimiento a la información y trabajos que encuentran de otros autores en internet.

### 5.3. Anexo III. Estructura del grupo Teams “TIC\_DMA”

Al objeto de centralizar en mismo grupo Teams toda la información relevante sobre las TIC del centro, dentro de las propuestas de innovación y mejora del **apartado 3.1. Organización, gestión y liderazgo, se plantea la creación de un grupo Teams formado por la Directora y los miembros de la Comisión TIC.**

- Este grupo **se estructura en canales**, uno para cada curso (a modo de ejemplo, el del curso 2022/2023 se denomina “09008263\_TIC\_DMA\_2223”, el del curso 2023/2024 “09008263\_TIC\_DMA\_2324”, y así sucesivamente).
- A su vez, cada canal se compone de varias carpetas:
  1. **00\_Objetivos iniciales.** Se incluyen las propuestas de innovación y mejora planteadas que se quieren cumplir a lo largo del curso.
  2. **01\_Medios informáticos.** Se incluye registro con las respuestas a los siguientes cuestionarios Forms:
    - Cuestionario Forms para la detección de alumnos que, por sus dificultades económicas, necesiten que el centro les preste dispositivos informáticos de uso personal
    - Cuestionario Forms de necesidades personales de recursos TIC y de valoración de los recursos TIC del centro por parte del profesorado
  3. **02\_Incidencias.** Se incluye a través de hoja Excel el número de incidencias informáticas al mes y un resumen de en qué han consistido
  4. **03\_Inventario.** Se incluye tabla Excel con el inventario de medios TIC del centro. Además de actualizar el registro de la plataforma Educacyl, también se actualizará el recogido en esta carpeta.
  5. **04\_Valoración final.** Se incluye registro, en archivos diferentes, de las respuestas dadas por el Claustro y la Comisión TIC a las preguntas relacionadas con la valoración del Plan Digital, incluidas en el Forms enviado a final de curso de valoración de la PGA y el Plan Digital
  6. **05\_Propuestas de mejora.** A partir del grado de consecución de los objetivos marcados durante el curso, la Comisión TIC plantea propuestas de mejora para el siguiente curso.
  7. **06\_Planes del centro.** Se incluye Plan de Seguridad, Plan de Comunicación y Plan Digital del centro
  8. **07\_Plan de Acogida.** Se incluye Plan de Acogida Digital

## 5.4. Anexo IV: Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital por etapas y niveles

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
ESTÁNDAR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Estructura hardware: despiece y funcionalidad.	Distingue los elementos que constituyen un ordenador. Unidad central y periféricos.			Entiende las particularidades de las distintas piezas hardware y las selecciona para configurar un equipo en función de su empleo.
Sistemas operativos	Comprende el funcionamiento y manejo básico. Configura el sistema operativo como interfaz persona-máquina.			
Software: aplicaciones de usuario.	Conoce las aplicaciones básicas para el almacenamiento, organización y recuperación de la información en soportes físicos, locales y extraíbles. Instalación de programas informáticos básicos.		Adquiere habilidad en el empleo de aplicaciones de gestión de datos: compresión y codificación.	Conoce los métodos para la instalación de software de sistema y de software de aplicación.
Creación de contenido digital.	Emplea de forma básica programas pertenecientes a paquetes de ofimática como herramienta de expresión y comunicación de ideas. Emplea la terminología y procedimientos básicos referidos a programas de edición de texto y de edición de presentaciones técnicas.		Emplea a nivel intermedio programas pertenecientes a paquetes de ofimática como herramienta de expresión y comunicación de ideas. Emplea la terminología y procedimientos básicos referidos a programas de edición de texto y de edición de presentaciones técnicas. Emplea sistemas CAD para la creación de documentos gráficos.	
Redes, Internet: comunicación y difusión de contenidos.	Conoce los conceptos básicos de Internet: terminología, estructura y funcionamiento. Entiende el ordenador como medio de comunicación: Internet y páginas web. Emplea herramientas para la difusión, intercambio y búsqueda de información.		El ordenador como medio de comunicación intergrupales: comunidades y aulas virtuales. Internet. Foros, blogs y wikis.  Conoce los principios básicos de la comunicación alámbrica e inalámbrica. Y de los medios de telefonía, radio y televisión.	Conoce las tipologías básicas de redes tanto cableadas como inalámbricas. Publica e intercambiar información mediante distintos tipos de plataformas digitales.
Programación estructurada.	Conoce entornos básicos para la codificación y desarrollo de aplicaciones simples mediante el empleo de lenguajes gráficos de alto nivel.		Emplea entornos gráficos para el desarrollo de aplicaciones y la	Emplea lenguajes estructurados básicos como C para la programación de



		<p>programación de automatismos simples. Desarrolla formas tridimensionales para la impresión mediante impresoras 3D.</p>	<p>automatismos y placas de control sencillas. Conoce los principios básicos de la robótica y sus aplicaciones.</p>
Seguridad y confianza digital.	<p>Emplea seguridad básica en el uso de equipamiento electrónico e informático. Seguridad básica en la publicación e intercambio de información.</p>	<p>Presenta actitud crítica y responsable hacia la propiedad y la distribución del software y de la información: tipos de licencias de uso y distribución. Emplea medidas de protección personal y seguridad en la interacción mediante entorno tecnológicos.</p>	

Tabla 38 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para ESO

<b>BACHILLERATO</b>		
<b>ESTÁNDAR</b>	<b>1º BACHILLERATO</b>	<b>2º BACHILLERATO</b>
Estructura hardware: despiece y funcionalidad.	<p>Describe las características de los subsistemas que componen un ordenador identificando sus principales parámetros de funcionamiento.</p> <p>Describe dispositivos de almacenamiento masivo utilizados en sistemas de ordenadores reconociendo su importancia en la custodia de la información.</p> <p>Realiza esquemas de interconexión de los bloques funcionales de un ordenador describiendo la contribución de cada uno de ellos al funcionamiento integral del sistema.</p> <p>Describe los tipos de memoria utilizados en ordenadores analizando los parámetros que las definen y su aportación al rendimiento del conjunto.</p>	
Sistemas operativos	<p>Elabora un diagrama de la estructura de un sistema operativo relacionando cada una de las partes las funciones que realiza.</p> <p>Instala sistemas operativos y programas de aplicación para la resolución de problemas en ordenadores personales siguiendo instrucciones del fabricante.</p>	
Software: aplicaciones de usuario.	<p>Identifica, instala y utiliza las aplicaciones de sistema y de usuario necesarias para la puesta en marcha de un equipamiento informático desde cero, acorde a las necesidades hardware y a las expectativas de usuario.</p>	<p>Identifica y selecciona las aplicaciones de usuario más eficientes para la realización de distintas funciones dentro del desarrollo de contenido software.</p>
Creación de contenido digital.	<p>Diseña bases de datos sencillas y /o extrae información, realizando consultas, formularios e informes.</p> <p>Elabora informes de texto que integren texto e imágenes aplicando las posibilidades de las aplicaciones y teniendo en cuenta el destinatario.</p>	



	<p>Elabora presentaciones que integren texto, imágenes y elementos multimedia, adecuando el mensaje al público objetivo al que está destinado.</p> <p>Resuelve problemas que requieran la utilización de hojas de cálculo generando resultados textuales, numéricos y gráficos.</p> <p>Diseña elementos gráficos en 2D y 3D para comunicar ideas.</p> <p>Realiza pequeñas películas integrando sonido, vídeo e imágenes, utilizando programas de edición de archivos multimedia.</p>	
<p>Redes, Internet: comunicación y difusión de contenidos.</p>	<p>Dibuja esquemas de configuración de pequeñas redes locales seleccionando las tecnologías en función del espacio físico disponible.</p> <p>Realiza un análisis comparativo entre diferentes tipos de cableados utilizados en redes de datos.</p> <p>Realiza un análisis comparativo entre tecnología cableada e inalámbrica indicando posibles ventajas e inconvenientes.</p> <p>Explica la funcionalidad de los diferentes elementos que permiten configurar redes de datos indicando sus ventajas e inconvenientes principales.</p> <p>Elabora un esquema de cómo se realiza la comunicación entre los niveles OSI de dos equipos remotos.</p>	<p>Explica las características relevantes de las web 2.0 y de los principios en los que esta se basa.</p> <p>Diseña páginas web y blogs con herramientas específicas analizando las características fundamentales relacionadas con la accesibilidad y la usabilidad de las mismas y teniendo en cuenta la función a la que está destinada.</p> <p>Elabora trabajos utilizando las posibilidades de colaboración que permiten las tecnologías basadas en la web 2.0.</p>
<p>Programación estructurada.</p>	<p>Desarrolla algoritmos que permitan resolver problemas aritméticos sencillos elaborando sus diagramas de flujo correspondientes.</p> <p>Escribe programas que incluyan bucles de programación para solucionar problemas que implique la división del conjunto en parte más pequeñas.</p> <p>Obtiene el resultado de seguir un pequeño programa escrito en un código determinado, partiendo de determinadas condiciones.</p> <p>Define qué se entiende por sintaxis de un lenguaje de programación proponiendo ejemplos concretos de un lenguaje determinado.</p> <p>Realiza programas de aplicación sencillos en un lenguaje determinado que solucionen problemas de la vida real.</p>	<p>Elabora diagramas de flujo de mediana complejidad usando elementos gráficos e inter relacionándolos entre sí para dar respuesta a problemas concretos.</p> <p>Elabora programas de mediana complejidad definiendo el flujograma correspondiente y escribiendo el código correspondiente.</p> <p>Descompone problemas de cierta complejidad en problemas más pequeños susceptibles de ser programados como partes separadas.</p> <p>Elabora programas de mediana complejidad utilizando entornos de programación.</p> <p>Obtiene el resultado de seguir un programa escrito en un código determinado, partiendo de determinadas condiciones.</p>

		Optimiza el código de un programa dado aplicando procedimientos de depuración.
Seguridad y confianza digital.	<p>Conoce la amplitud y significado de las licencias Creative Commons.</p> <p>Utiliza los elementos básicos de seguridad activa: antivirus, antispam, antimalware, etc.</p> <p>Planifica y cuida su huella digital en la red.</p>	<p>Elabora un esquema de bloques con los elementos de protección física frente a ataques externos para una pequeña red considerando tanto los elementos hardware de protección como las herramientas software que permiten proteger la información. Clasifica el código malicioso por su capacidad de propagación y describe las características de cada uno de ellos indicando sobre qué elementos actúan. Selecciona elementos de protección software para internet relacionándolos con los posibles ataques.</p>

Tabla 39 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Bachillerato

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		
ESTÁNDAR	1º FP BÁSICA	2º FP BÁSICA
Estructura hardware: despiece y funcionalidad.	Distingue los elementos que constituyen un ordenador. Unidad central y periféricos.	Entiende las particularidades de las distintas piezas hardware y las selecciona para configurar un equipo en función de su empleo.
Sistemas operativos	Comprende el funcionamiento y manejo básico. Configura el sistema operativo como interfaz persona-máquina.	
Software: aplicaciones de usuario.	<p>Conoce las aplicaciones básicas para el almacenamiento, organización y recuperación de la información en soportes físicos, locales y extraíbles.</p> <p>Instalación de programas informáticos básicos.</p>	<p>Adquiere habilidad en el empleo de aplicaciones de gestión de datos: compresión y codificación.</p> <p>Conoce los métodos para la instalación</p>
Creación de contenido digital.	<p>Emplea de forma básica programas pertenecientes a paquetes de ofimática como herramienta de expresión y comunicación de ideas. Emplea la terminología y procedimientos básicos referidos a programas de edición de texto y de edición de presentaciones técnicas.</p>	<p>Emplea a nivel intermedio programas pertenecientes a paquetes de ofimática como herramienta de expresión y comunicación de ideas. Emplea la terminología y procedimientos básicos referidos a programas de edición de texto y de edición de presentaciones técnicas. Emplea sistemas CAD para la creación de documentos gráficos.</p>
Redes, Internet: comunicación y difusión de contenidos.	<p>Conoce los conceptos básicos de Internet: terminología, estructura y funcionamiento.</p> <p>Entiende el ordenador como medio de comunicación: Internet y páginas web.</p>	<p>El ordenador como medio de comunicación intergrupala: comunidades y aulas virtuales. Internet. Foros, blogs y wikis.</p>

	Emplea herramientas para la difusión, intercambio y búsqueda de información.	Conoce los principios básicos de la comunicación alámbrica e inalámbrica. Y de los medios de telefonía, radio y televisión.
Programación estructurada.	Conoce entornos básicos para la codificación y desarrollo de aplicaciones simples mediante el empleo de lenguajes gráficos de alto nivel.	Emplea entornos gráficos para el desarrollo de aplicaciones y la programación de automatismos simples. Desarrolla formas tridimensionales para la impresión mediante impresoras 3D.
Seguridad y confianza digital.	Emplea seguridad básica en el uso de equipamiento electrónico e informático. Seguridad básica en la publicación e intercambio de información.	Presenta actitud crítica y responsable hacia la propiedad y la distribución del software y de la información: tipos de licencias de uso y distribución. Emplea medidas de protección personal y seguridad en la interacción mediante entorno tecnológicos.

Tabla 40 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Formación Profesional Básica

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		
ESTÁNDAR	1º CFGM	2º CFGM
Estructura hardware: despiece y funcionalidad.	Describe las características de los subsistemas que componen un ordenador identificando sus principales parámetros de funcionamiento. Describe dispositivos de almacenamiento masivo utilizados en sistemas de ordenadores reconociendo su importancia en la custodia de la información. Realiza esquemas de interconexión de los bloques funcionales de un ordenador describiendo la contribución de cada uno de ellos al funcionamiento integral del sistema. Describe los tipos de memoria utilizados en ordenadores analizando los parámetros que las definen y su aportación al rendimiento del conjunto.	
Sistemas operativos	Elabora un diagrama de la estructura de un sistema operativo relacionando cada una de las partes las funciones que realiza. Instala sistemas operativos y programas de aplicación para la resolución de problemas en ordenadores personales siguiendo instrucciones del fabricante.	
Software: aplicaciones de usuario.	Identifica, instala y utiliza las aplicaciones de sistema y de usuario necesarias para la puesta en marcha de un equipamiento informático desde cero, acorde a las necesidades hardware y a las expectativas de usuario.	Identifica y selecciona las aplicaciones de usuario más eficientes para la realización de distintas funciones dentro del desarrollo de contenido software.
Creación de contenido digital.	Diseña bases de datos sencillas y /o extrae información, realizando consultas, formularios e informes. Elabora informes de texto que integren texto e imágenes aplicando las posibilidades de las aplicaciones y teniendo en cuenta el destinatario. Elabora presentaciones que integren texto, imágenes y elementos multimedia, adecuando el mensaje al público objetivo al que está destinado. Resuelve problemas que requieran la utilización de hojas de cálculo generando resultados textuales, numéricos y gráficos. Diseña elementos gráficos en 2D y 3D para comunicar ideas. Realiza pequeñas películas integrando sonido, vídeo e imágenes, utilizando programas de edición de archivos multimedia.	
Redes, Internet: comunicación y	Dibuja esquemas de configuración de pequeñas redes locales seleccionando las	Explica las características relevantes de la web 2.0 y de

<p>difusión de contenidos.</p>	<p>tecnologías en función del espacio físico disponible.  Realiza un análisis comparativo entre diferentes tipos de cableados utilizados en redes de datos.  Realiza un análisis comparativo entre tecnología cableada e inalámbrica indicando posibles ventajas e inconvenientes.  Explica la funcionalidad de los diferentes elementos que permiten configurar redes de datos indicando sus ventajas e inconvenientes principales.  Elabora un esquema de cómo se realiza la comunicación entre los niveles OSI de dos equipos remotos.</p>	<p>los principios en los que esta se basa.  Diseña páginas web y blogs con herramientas específicas analizando las características fundamentales relacionadas con la accesibilidad y la usabilidad de las mismas y teniendo en cuenta la función a la que está destinada.  Elabora trabajos utilizando las posibilidades de colaboración que permiten las tecnologías basadas en la web 2.0.</p>
<p>Programación estructurada.</p>	<p>Desarrolla algoritmos que permitan resolver problemas aritméticos sencillos elaborando sus diagramas de flujo correspondientes.  Escribe programas que incluyan bucles de programación para solucionar problemas que implique la división del conjunto en parte más pequeñas.  Obtiene el resultado de seguir un pequeño programa escrito en un código determinado, partiendo de determinadas condiciones.  Define qué se entiende por sintaxis de un lenguaje de programación proponiendo ejemplos concretos de un lenguaje determinado.  Realiza programas de aplicación sencillos en un lenguaje determinado que solucionen problemas de la vida real.</p>	<p>Elabora diagramas de flujo de mediana complejidad usando elementos gráficos e inter relacionándolos entre sí para dar respuesta a problemas concretos.  Elabora programas de mediana complejidad definiendo el flujograma correspondiente y escribiendo el código correspondiente.  Descompone problemas de cierta complejidad en problemas más pequeños susceptibles de ser programados como partes separadas.  Elabora programas de mediana complejidad utilizando entornos de programación.  Obtiene el resultado de seguir un programa escrito en un código determinado, partiendo de determinadas condiciones.  Optimiza el código de un programa dado aplicando procedimientos de depuración.</p>
<p>Seguridad y confianza digital.</p>	<p>Conoce la amplitud y significado de las licencias Creative Commons.  Utiliza los elementos básicos de seguridad activa: antivirus, antispam, antimalware, etc.  Planifica y cuida su huella digital en la red.</p>	<p>Elabora un esquema de bloques con los elementos de protección física frente a ataques externos para una pequeña red considerando tanto los elementos hardware de protección como las herramientas software que permiten proteger la información.</p>

		<p>Clasifica el código malicioso por su capacidad de propagación y describe las características de cada uno de ellos indicando sobre qué elementos actúan.</p> <p>Selecciona elementos de protección software para internet relacionándolos con los posibles ataques.</p>
--	--	---

Tabla 41 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Ciclos Formativos de Grado Medio

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		
ESTÁNDAR	1º CFGS	2º CFGS
Estructura hardware: despiece y funcionalidad.	<p>Describe las características de los subsistemas que componen un ordenador identificando sus principales parámetros de funcionamiento.</p> <p>Describe dispositivos de almacenamiento masivo utilizados en sistemas de ordenadores reconociendo su importancia en la custodia de la información.</p> <p>Realiza esquemas de interconexión de los bloques funcionales de un ordenador describiendo la contribución de cada uno de ellos al funcionamiento integral del sistema.</p> <p>Describe los tipos de memoria utilizados en ordenadores analizando los parámetros que las definen y su aportación al rendimiento del conjunto.</p>	
Sistemas operativos	<p>Elabora un diagrama de la estructura de un sistema operativo relacionando cada una de las partes las funciones que realiza.</p> <p>Instala sistemas operativos y programas de aplicación para la resolución de problemas en ordenadores personales siguiendo instrucciones del fabricante.</p>	
Software: aplicaciones de usuario.	<p>Identifica, instala y utiliza las aplicaciones de sistema y de usuario necesarias para la puesta en marcha de un equipamiento informático desde cero, acorde a las necesidades hardware y a las expectativas de usuario.</p>	<p>Identifica y selecciona las aplicaciones de usuario más eficientes para la realización de distintas funciones dentro del desarrollo de contenido software.</p>
Creación de contenido digital.	<p>Diseña bases de datos sencillas y /o extrae información, realizando consultas, formularios e informes.</p> <p>Elabora informes de texto que integren texto e imágenes aplicando las posibilidades de las aplicaciones y teniendo en cuenta el destinatario.</p> <p>Elabora presentaciones que integren texto, imágenes y elementos multimedia, adecuando el mensaje al público objetivo al que está destinado.</p> <p>Resuelve problemas que requieran la utilización de hojas de cálculo generando resultados textuales, numéricos y gráficos.</p> <p>Diseña elementos gráficos en 2D y 3D para comunicar ideas.</p> <p>Realiza pequeñas películas integrando sonido, vídeo e imágenes, utilizando programas de edición de archivos multimedia.</p>	
Redes, Internet: comunicación y difusión de contenidos.	<p>Dibuja esquemas de configuración de pequeñas redes locales seleccionando las tecnologías en función del espacio físico disponible.</p> <p>Realiza un análisis comparativo entre diferentes tipos de cableados utilizados en redes de datos.</p> <p>Realiza un análisis comparativo entre tecnología cableada e inalámbrica</p>	<p>Explica las características relevantes de la web 2.0 y de los principios en los que esta se basa.</p> <p>Diseña páginas web y blogs con herramientas específicas analizando las características fundamentales relacionadas con la accesibilidad y la</p>



	<p>indicando posibles ventajas e inconvenientes.</p> <p>Explica la funcionalidad de los diferentes elementos que permiten configurar redes de datos indicando sus ventajas e inconvenientes principales.</p> <p>Elabora un esquema de cómo se realiza la comunicación entre los niveles OSI de dos equipos remotos.</p>	<p>usabilidad de las mismas y teniendo en cuenta la función a la que está destinada.</p> <p>Elabora trabajos utilizando las posibilidades de colaboración que permiten las tecnologías basadas en la web 2.0.</p>
Programación estructurada.	<p>Desarrolla algoritmos que permitan resolver problemas aritméticos sencillos elaborando sus diagramas de flujo correspondientes.</p> <p>Escribe programas que incluyan bucles de programación para solucionar problemas que implique la división del conjunto en parte más pequeñas.</p> <p>Obtiene el resultado de seguir un pequeño programa escrito en un código determinado, partiendo de determinadas condiciones.</p> <p>Define qué se entiende por sintaxis de un lenguaje de programación proponiendo ejemplos concretos de un lenguaje determinado.</p> <p>Realiza programas de aplicación sencillos en un lenguaje determinado que solucionen problemas de la vida real.</p>	<p>Elabora diagramas de flujo de mediana complejidad usando elementos gráficos e inter relacionándolos entre sí para dar respuesta a problemas concretos.</p> <p>Elabora programas de mediana complejidad definiendo el flujograma correspondiente y escribiendo el código correspondiente.</p> <p>Descompone problemas de cierta complejidad en problemas más pequeños susceptibles de ser programados como partes separadas.</p> <p>Elabora programas de mediana complejidad utilizando entornos de programación.</p> <p>Obtiene el resultado de seguir un programa escrito en un código determinado, partiendo de determinadas condiciones.</p> <p>Optimiza el código de un programa dado aplicando procedimientos de depuración.</p>
Seguridad y confianza digital.	<p>Conoce la amplitud y significado de las licencias Creative Commons.</p> <p>Utiliza los elementos básicos de seguridad activa: antivirus, antispam, antimalware, etc.</p> <p>Planifica y cuida su huella digital en la red.</p>	<p>Elabora un esquema de bloques con los elementos de protección física frente a ataques externos para una pequeña red considerando tanto los elementos hardware de protección como las herramientas software que permiten proteger la información.</p> <p>Clasifica el código malicioso por su capacidad de propagación y describe las características de cada uno de ellos indicando sobre qué elementos actúan.</p> <p>Selecciona elementos de protección software para internet relacionándolos con los posibles ataques.</p>

Tabla 42 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Ciclos Formativos de Grado Superior

## 5.5. ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1 Ejemplo uso de las TIC en departamentos .....	- 17 -
Ilustración 2. Ejemplo de utilización de herramienta Plickers para evaluación de aprendizajes con tecnologías digitales.....	- 21 -
Ilustración 3 Tipos de Licencias Creative Commons .....	- 40 -

## 5.6. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Gráfico resultados medios por categorías Selfie .....	- 3 -
Tabla 2 Análisis DAFO de la situación del centro.....	- 6 -
Tabla 3 Temporalización de tareas del plan.....	- 8 -
Tabla 4 Funciones, tareas y responsabilidades del Equipo Directivo. ....	- 10 -
Tabla 5 Funciones, tareas y responsabilidades de Comisión TIC .....	- 12 -
Tabla 6 Funciones, tareas y responsabilidades de Secretaría .....	- 12 -
Tabla 7 Relación de Documentos Institucionales con Plan TIC .....	- 13 -
Tabla 8 Propuesta de innovación y mejora en: Organización, gestión y liderazgo ..	- 14 -
Tabla 9 Integración de las TIC en el departamento.....	- 16 -
Tabla 10 Propuesta de innovación y mejora en: Prácticas de enseñanza y aprendizaje. ....	- 18 -
Tabla 11 Propuesta de innovación y mejora en: Desarrollo profesional .....	- 20 -
Tabla 12 Propuesta de innovación y mejora en: Procesos de evaluación .....	- 22 -
Tabla 13 Propuestas de innovación y mejora en: Contenidos y currículos .....	- 23 -
Tabla 14 Comunicación y colaboración entre el profesorado .....	- 24 -
Tabla 15 Comunicación y colaboración con el alumnado.....	- 24 -
Tabla 16 Comunicación con las familias .....	- 24 -
Tabla 17 Comunicación con instituciones .....	- 25 -
Tabla 18 Comunicación con la sociedad.....	- 25 -
Tabla 19 Propuesta de innovación en: Colaboración trabajo en red e interacción social .....	- 26 -
Tabla 20 Inventario de equipamiento y software Edificio A .....	- 28 -
Tabla 21 Inventario de equipamiento y software Edificio B .....	- 29 -
Tabla 22 Inventario de equipamiento y software Edificio C .....	- 29 -
Tabla 23 Inventario de equipamiento y software Edificio D .....	- 30 -
Tabla 24 Inventario de equipamiento y software Edificio E .....	- 31 -
Tabla 25 Valoración y diagnóstico .....	- 33 -
Tabla 26 Propuesta de innovación y mejora en Infraestructura.....	- 34 -
Tabla 27 Medidas de seguridad y Responsables de protección de datos .....	- 36 -
Tabla 28 Medidas de seguridad y Responsables de custodia de datos .....	- 36 -
Tabla 29 Actuaciones con el profesorado .....	- 37 -
Tabla 30 Actuaciones con el alumnado y las familias .....	- 37 -
Tabla 31 Propuesta de innovación y mejora en: Seguridad y confianza digital .....	- 40 -
Tabla 32 Grado de consecución de los objetivos propuestos en dimensión educativa....	- 42 -
Tabla 33 Grado de consecución de los objetivos propuestos en dimensión organizativa .....	- 43 -
Tabla 34 Grado de consecución de los objetivos propuestos en dimensión tecnológica. ....	- 44 -
Tabla 35 Indicadores de logro en propuestas de mejora.....	- 46 -

Tabla 36 Grado de satisfacción del desarrollo del plan .....	- 47 -
Tabla 37 Valoración de la difusión y dinamización .....	- 47 -
Tabla 38 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para ESO .....	- 58 -
Tabla 39 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Bachillerato .....	- 60 -
Tabla 40 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Formación Profesional Básica .....	- 61 -
Tabla 41 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Ciclos Formativos de Grado Medio .....	- 63 -
Tabla 42 Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital para Ciclos Formativos de Grado Superior .....	- 64 -



# **ANEXO 5.11**

## **PLAN DE MEJORA.**



## PLAN DE MEJORA

*Artículos 121.2<sup>ter</sup>, Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.*

*El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.*

*A tenor de lo recogido en los diferentes apartados de seguimiento y evaluación de los diferentes documentos institucionales, se elaborará la memoria final de curso, que será el punto de partida para la elaboración del plan de mejora, que, a su vez será la propuesta de objetivos y actuaciones para el curso siguiente en los diferentes documentos institucionales, priorizados por importancia o relevancia.*

**DURANTE ESTE CURSO SE DESARROLLAN DOS PLANES DE MEJORA:**

**PLAN 1: EL CÍRCULO ABIERTO**

### **a) Objetivos**

1. Formar a profesorado y alumnado en prácticas restaurativas
2. Consolidar el equipo de alumnos ayudantes y mediadores
3. Divulgar y evaluar la documentación del centro

### **b) Actuaciones**

1. Seminario de prácticas restaurativas para profesores
2. Formación alumnos ayudantes y mediadores
3. Formación con familias, dentro de las actividades palanca PROA + (Familia a la escuela, escuela de familias) Elección de posibles candidatos a alumnos ayudantes y
4. Actividades formativas y divulgativas con los alumnos ayudantes y mediadores
5. Mediaciones y creación de prácticas restaurativas entre pares
6. Intercambio y colaboración con otros centros
7. Revisar y reformular el Plan de convivencia del centro
8. Revisar el RRI del centro
9. Rehacer los protocolos varios para agilizar los trámites en convivencia
10. Divulgar las actuaciones y posibilidades de mejora de las actuaciones de Convivencia en el Centro

**c) Indicadores de seguimiento y evaluación**

1. Cumplimiento de plazos: revisar si las actividades se están cumpliendo en los tiempos previstos.
2. Participación y compromiso: evaluar si los responsables están cumpliendo con sus funciones, el grado de participación e implicación del profesorado y el número de alumnos participantes en el grupo de alumnos ayudantes y mediadores.
3. Uso de recursos: seguimiento de los materiales y equipos utilizados y el tiempo dedicado a las actividades de mejora.
4. Grado de satisfacción: a través de la encuesta final de curso.
5. Resultados: valoración de las mediaciones realizadas y resultado de ellas.

*PLAN 2: MEJORA E IMPULSO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES*

**d) Objetivos**

1. Participación de todos los alumnos, al menos cuatro veces al año en actividades que impliquen a todo el centro y que les obligue a hacer uso de su competencia lingüística.
2. Desarrollo de productos sonoros (podcast) por parte de todos los alumnos, al menos uno anual.
3. Aumento del préstamo de la biblioteca.
4. Lectura voluntaria y compartida por parte de los alumnos de, al menos, tres libros al año.

**e) Actuaciones**

1. Día de Difuntos: vídeos, epitafios
2. Recital poético musical con la colaboración de Txoria trío
3. Recital poético musical con la participación de los alumnos de 1º y 2º ESO (músicos y recitadores) contra la violencia a la mujer (25N)
4. Exposición de la Fundación Delibes
5. Exposición con Playmobils
6. Asistencia a distintas representaciones teatrales
7. Realización de podcasts a propósito de varias efemérides (día de difuntos, día de los Enamorados, Día del Libro, Día de la Mujer...)
8. Recordatorio por todas las clases del horario del préstamo
9. Préstamo de libros
10. Actividades lúdicas en la biblioteca
11. Concurso lector: los "leones" del DMA



<b>f) Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplimiento de plazos: revisar si las actividades se están cumpliendo en los tiempos previstos.</li><li>2. Participación y compromiso: evaluar si los responsables están cumpliendo con sus funciones, el grado de participación e implicación del profesorado y el número de alumnos participantes en las distintas actividades y concursos.</li><li>3. Uso de recursos: seguimiento de los materiales y equipos utilizados y el tiempo dedicado a las actividades de mejora.</li><li>4. Grado de satisfacción: a través de la encuesta final de curso.</li><li>5. Resultados: valoración del aumento de préstamo de libros en la biblioteca y de la mejora de la competencia lectora en el alumnado.</li></ol>	

# ANEXO 5.13

## PROYECTO DE AUTONOMÍA



## 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL CENTRO

El IES *Diego Marín Aguilera* es un centro de titularidad pública ubicado en Burgos. Surgió como un centro de Formación Profesional para, posteriormente, transformarse en un Instituto de Educación Secundaria. Si en sus inicios se situaba en los extrarradios del nordeste de la ciudad, hoy se encuentra enclavado en un barrio densamente poblado y en expansión que alterna zonas netamente obreras e industriales con otras residenciales.

### 1.1. Contexto escolar

Lo que define al instituto es su complejidad, derivada del hecho de albergar en sus instalaciones estudios de ESO (currículo ordinario y sección bilingüe en inglés y en alemán), Bachillerato (modalidades de *Ciencias* y de *Humanidades y Ciencias Sociales*), Ciclos de Formación Profesional Básica (*Carpintería y Mueble; Estética y Peluquería y Mantenimiento de Vehículos*), Ciclos Formativos de Grado Medio (*Carrocería; Electromecánica y Estética y Belleza*) y Ciclos Formativos de Grado Superior (*Estilismo y Dirección de Peluquería; Automoción; Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos e Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen*).

Si se toma como referencia el número de alumnos que cursan estudios en él, hay que afirmar que se trata de un centro de tamaño medio, ya que, al menos en los últimos cursos, el total de alumnos ha fluctuado entre 600 y casi 700.

En cuanto a la procedencia de los alumnos, la mayoría de los que inician sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria llegan al centro desde sus colegios adscritos: CEIP *Marceliano Santa María*, CEIP *Alejandro Rodríguez de Valcárcel*, CEIP *Villagonzalo* y CEIP *María Teresa de León*. Los dos primeros se asientan en la ciudad de Burgos, muy cerca del instituto. El CEIP *María Teresa de León*, sin embargo, pertenece al ámbito rural, ya que tiene su sede en Ibeas de Juarros y el CEIP *Villagonzalo* en Villagonzalo Pedernales. Esto supone que una parte de los alumnos tienen que acudir al centro utilizando los servicios del transporte escolar. Tal situación condiciona la actividad del centro, especialmente cuando se produce una ampliación del horario -por sección bilingüe, por clases de pendientes, por refuerzos...- y el transporte escolar no está garantizado. El origen de los alumnos de Formación Profesional es más

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

heterogéneo, ya que, además de alumnos del propio centro, también nos podemos encontrar con alumnos procedentes de otros institutos de la capital, de la provincia y de otras provincias. A esta situación escolar hay que añadir la incorporación a nuestro centro de alumnos inmigrantes, si bien su número ha experimentado un claro retroceso en los últimos cursos. Si hablamos de la procedencia socioeconómica de los alumnos, hay que afirmar que es también diversa, si bien la gran mayoría procede de familias de clase media.

Hay que señalar que los estudios de Formación Profesional, en general, no presentan problemas, ni en lo relativo a la matrícula de alumnos ni al funcionamiento de los diversos ciclos. Los problemas más importantes se encuentran en Educación Secundaria y en Bachillerato.

### 1.2. Valoración del funcionamiento del centro

En **educación secundaria** el centro presenta dos problemas fundamentales.

- a) El primero es que, a pesar de contar con cuatro centros adscritos de primaria, el número de alumnos que se matriculan en el primer curso de educación secundaria obligatoria es muy variable, oscilando en los últimos 12 cursos entre 68 y 106, siendo la media de 84 alumnos por curso.

Como es obvio, se trata de un **número insuficiente** para pretender que el alumnado de ESO sea la cantera del bachillerato y de la formación profesional.

- b) El segundo es el alto número de alumnos que repiten curso, sobre todo en el primer curso de ESO, y que no terminan los estudios de educación secundaria en el centro. Una simple mirada al número de grupos de alumnos en educación secundaria es suficiente para constatar lo dicho: tres grupos en 1º de ESO que se acaban convirtiendo en dos en 4º de ESO.

- La tasa de idoneidad en 1º de ESO oscila entre el 44 y el 70%, siendo la media en los 12 últimos cursos del 54%. Esto quiere decir que de los alumnos que empiezan 1º de ESO, casi la mitad han repetido al menos un curso.

- La media de repetición en 1º de ESO en los últimos once años ha sido del 26% si lo calculamos sobre los alumnos de nueva matriculación en el centro, y del 20% si lo calculamos sobre el total de los alumnos

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

matriculados en 1º de ESO. Solo en el curso 2017-2018 el número de repetidores se ha situado casi en la media de los datos de la Comunidad.

Curso	Número total de alumnos	Tasa de idoneidad	Alumnos nuevos en el centro	Alumnos repetidores	Alumnos que repiten 1º de ESO y no pasan a 2º		
					Número	% respecto a los que empezaron nuevos en el centro	% respecto a la matrícula total
2010-2011	81	51	64	17	16	25	20
2011-2012	70	51	54	16	10	19	14
2012-2013	93	70	83	10	15	18	16
2013-2014	85	59	70	15	23	33	27
2014-2015	83	44	60	23	19	32	23
2015-2016	72	52	53	19	11	21	15
2016-2017	87	53	76	11	19	25	22
2017-2018	97	48	78	19	12	15*	12
2018-2019	68	56	56	12	16	29	24
2019-2020	81	54	65	16	15	27	19
2020-2021	79	52	64	15	25	39	32
2021-2022	106	48	81	25			

- El porcentaje de alumnos que titula respecto a los que se matricularon en 1º de ESO, no es muy elevado. En los últimos cursos ha oscilado entre el 34% y el 52%, situándose la media en el 45%.



## PROYECTO DE AUTONOMÍA

Curso	Número total de alumnos	Tasa de idoneidad	Alumnos que titulan cuatro cursos después	
			Número	% (respecto a los que comenzaron 1º ESO)
2010-2011	81	51	27	34
2011-2012	70	51	25	36
2012-2013	93	70	45	49
2013-2014	85	59	41	48
2014-2015	83	44	37	43
2015-2016	72	52	34	45
2016-2017	87	53	49	52
2017-2018	97	48	55	50
2018-2019	68	56		
2019-2020	81	54		
2020-2021	79	52		
2021-2022	106	48		

- Si analizamos la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, definida como la relación entre el alumnado que termina con éxito esta etapa educativa y es propuesto para el título de Graduado en ESO, independientemente de su edad, y el total de la población de la “edad teórica” de comienzo del último curso de esta etapa (15 años), podemos observar que oscila entre 57 y 95%, siendo la media del 70%.

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

Curso	Tasa bruta de graduación
2010-2011	66
2011-2012	57
2012-2013	82
2013-2014	59
2014-2015	60
2015-2016	71
2016-2017	66
2017-2018	86
2018-2019	62
2019-2020	66
2020-2021	95
2021-2022	

Por otra parte, el centro cuenta con una **sección bilingüe en inglés** desde el curso 2014-2015. Un rápido análisis de los resultados obtenidos por el alumnado matriculado en la sección bilingüe muestra que son mucho mejores que los de aquellos alumnos que cursan educación secundaria por el currículo ordinario. **El porcentaje de promoción y titulación en estos alumnos se mueve por la media del resto de alumnos de los centros de Castilla y León.**

En **Bachillerato** el problema radica en el ajustado número de alumnos existentes en 4º de ESO, lo que dificulta la existencia de dos grupos en primero y otros dos en segundo. Es cierto que el problema, históricamente, se ha ido solucionando con el alumnado que llegaba de otros centros para realizar los estudios de Bachillerato. Sin embargo, en los últimos cursos el número de estos alumnos se ha reducido.

Reflexionando sobre la situación del centro se han sacado las siguientes conclusiones:

- Las debilidades del centro radican en **los resultados de promoción y titulación en Educación Secundaria**. Demasiados alumnos repiten curso,

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

muchos alumnos promocionan con materias pendientes y excesivos alumnos se pierden por el camino. Además, no son buenos los índices de aprobados y titulados, si bien cabe matizar esta afirmación general en función de los cursos.

- b) Las fortalezas del centro giran, y pueden hacerlo aún más, en torno a los idiomas, dados los buenos resultados de los alumnos de la sección bilingüe. A ello se añade el hecho de contar con dos idiomas como segunda lengua extranjera (**Francés y Alemán**) y con la **implantación de una sección bilingüe en alemán, que ya tenemos concedida, aunque aún no se ha llevado a cabo por no haberse matriculado ningún alumno.**

Considerando globalmente la situación del centro, se han detectado dos campos de actuación:

- Diseñar estrategias adecuadas que giren en torno a la enseñanza de los idiomas para seguir obteniendo resultados positivos, para intentar atraer a nuevos alumnos y para crear una imagen del centro como instituto especializado en idioma.
- Planificar estrategias tendentes tanto a aumentar los índices de promoción y titulación de los alumnos del centro como a reducir el número de alumnos que abandonan sin llegar a terminar los estudios de educación secundaria.

El centro elaboró un plan de mejora tendente a trabajar en estos dos campos de actuación, que se desarrolló durante los cursos 2017-2018 en 1º de ESO, y en el curso 2018-2019, se amplió a 2º de ESO y a 1º de Bachillerato, contando para ello con los debidos recursos de profesorado.

En el curso 2019-2020 este plan inicial se plasmó en un Proyecto de Autonomía que ha venido desarrollándose hasta el curso actual, implantado ya en todos los cursos de ESO y Bachillerato.

Del análisis de este Proyecto de Autonomía y las propuestas de mejora de los diversos órganos (CCP, claustro...) ha surgido esta nueva propuesta.

## 2. MARCO TEMPORAL Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, CURSO O CURSOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ

Siguiendo la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, nuestro proyecto de autonomía está pensado para su implantación a lo largo de los próximos tres

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

cursos escolares, con las revisiones necesarias y las modificaciones oportunas, si fuese necesario, según los resultados de las evaluaciones de seguimiento que se realicen. Se implantaría en el curso 2022/2023 y continuaría en los cursos 2023/2024 y 2024/2025.

Será aplicable a todos los cursos de secundaria y bachillerato.

### 3. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El artículo 2 de la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, *por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato*, establece que la finalidad de los proyectos de autonomía es optimizar la acción educativa de los centros para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes, así como programar una oferta educativa específica.

El proyecto de autonomía que presentamos, en conformidad con lo señalado en este artículo, busca dar una respuesta adecuada a las necesidades de nuestros alumnos, potenciando los aspectos positivos del proceso de enseñanza y creando cauces y estructuras para mejorar los que presentan deficiencias. Todo ello se traduce en la potenciación del estudio de los idiomas, por una parte, y, por otra, en la implantación de un abanico de medidas didácticas, organizativas y pedagógicas tendentes a mejorar los resultados en las materias instrumentales.

Los objetivos del proyecto son:

- Mejorar los resultados de los aprendizajes.
- Mejorar los resultados de promoción y titulación de los alumnos, especialmente en 1º de ESO.
- Mitigar el abandono de los alumnos de educación secundaria obligatoria.
- Fomentar las prácticas inclusivas en el aula.
- Potenciar el estudio de los idiomas entre nuestros alumnos, de modo que este constituya la seña de identidad del centro.
- Crear las estructuras necesarias para que el centro albergue, en el futuro, un BIE de idiomas.

### 4. PROPUESTA PEDAGÓGICO-CURRICULAR

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

De acuerdo a la finalidad y objetivos de este proyecto, nuestra propuesta se articula en torno a dos tipos globales de actuaciones en ESO y otras dos en Bachillerato.

### 4.1. Propuesta en ESO

#### 4.1.1. Actuaciones para fomentar el estudio de los idiomas

Las acciones se concretan en las siguientes medidas:

- **En 1º y 2º de ESO: incrementar en una hora lectiva semanal el horario de los alumnos que cursen Francés o Alemán como MLCA**, de manera que sean tres horas semanales de estas materias.
- **En 3º y 4º de ESO:**
  - ✓ **Incrementar en una hora lectiva semanal el horario de todos los alumnos no bilingües.** Esa hora será de conversación en inglés. **Esta medida se desarrollaría el primer curso para 3º de ESO, y 4º de ESO seguiría como hasta ahora, con una hora voluntaria de apoyo de Inglés. El segundo curso se implementaría en 4º de ESO.**
  - ✓ Ofertar para los **alumnos bilingües** cualquier asignatura específica o de libre configuración autonómica (excepto 2ª lengua extranjera) en Inglés, siempre que el número de alumnos matriculados sea suficiente y haya disponibilidad horaria del departamento correspondiente. De esta manera los alumnos bilingües ven incrementadas las horas que pueden cursar en el idioma inglés.

#### 4.1.2. Actuaciones para reducir el abandono escolar y aumentar el índice de promoción y titulación en educación secundaria obligatoria

- **Incrementar en una hora lectiva semanal el horario de los alumnos que cursen Conocimiento de Lengua y Conocimiento de las Matemáticas.** En esa hora extra se juntarían los alumnos de Conocimiento del Lenguaje y de Conocimiento de las Matemáticas, y se dividirían en tres grupos. Uno de ellos estaría haciendo refuerzo de comprensión lectora con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, otro grupo estaría haciendo Técnicas de Estudio y

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

Educación Emocional con el Departamento de Orientación y el tercero refuerzo de Inglés con el Departamento de Inglés. Rotarían mensualmente.

- **Coordinar el trabajo de los profesores de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas con los profesores de compensatoria y Pedagogía Terapéutica que imparten apoyos en dichas materias.** A tal efecto, se llevarán a cabo las siguientes medidas:
  - ✓ Apoyos flexibles para la atención del alumnado en su grupo específico: grupos pequeños homogéneos. Esta medida, de carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario.
  - ✓ Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales: grupos reducidos, heterogéneos, con distintos niveles de competencia.
  - ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula: docencia compartida.

Se tenderá progresivamente a una metodología inclusiva en el trabajo del aula ofreciendo con ello una atención más personalizada.

- Diseñar, en 1º de ESO, un grupo intranivel de mejora “PREPMAR”, para alumnos con alto riesgo de abandono del sistema escolar, con problemas de disciplina y con dificultades familiares y estructurales. A estos alumnos se les ofrecería apoyos específicos en todas las materias siempre que haya disponibilidad de profesorado, con la finalidad de facilitar su transición a PMAR o a FPB.
- Participar en el programa PROA+

## 4.2. Propuesta en Bachillerato

### 4.2.1. Actuaciones para 1º de Bachillerato

Las actuaciones para conseguir los objetivos propuestos que plantea el centro son tres:

- **Incrementar en una hora semanal el horario de la asignatura de Inglés**, de modo que los alumnos cursen **cuatro horas semanales**.
- **Incrementar en una hora lectiva semanal el horario de todos los alumnos, con una hora de conversación en inglés.**
- **Ofertar la materia de Educación Física, en 1º de Bachillerato, en español y en inglés**, siempre que el número de alumnos matriculados

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

sea suficiente y haya disponibilidad horaria del Departamento de Educación Física. De esta manera los alumnos que lo deseen, especialmente aquellos que hayan cursado ESO en la sección bilingüe de inglés, ven incrementadas las horas que pueden cursar en el idioma inglés.

### 4.2.2. Actuaciones para 2º de Bachillerato

- Ampliar el horario semanal con hasta dos horas de materias troncales generales o con las de opción del bloque de las asignaturas troncales, en función de las necesidades del alumnado.

### 4.3. Propuesta de currículo. Aspectos organizativos

Dado que las modificaciones fundamentales que propone el plan, aparte de las metodológicas y didácticas, se refieren al horario de las materias, la distribución de materias y horas que se propone por cursos es la que sigue:

1º de ESO		MATERIAS	31 HORAS	
ASIGNATURAS	TRONCALES	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	
		GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
		MATEMÁTICAS	4	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4	
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
		VALORES ÉTICOS o RELIGIÓN	1	
		EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3	
		TECNOLOGÍA	3	
	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Se cursa una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS O ALEMÁN)	3
			CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	
			CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	
	TUTORÍA			1

PROYECTO DE AUTONOMÍA

1º de ESO BILINGÜE		MATERIAS	32 HORAS	
ASIGNATURAS	TRONCALES	BIOLOGY AND GEOLOGY	3	
		GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
		MATEMÁTICAS	4	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	5	
	ESPECÍFICAS	PHYSICAL EDUCATION	2	
		VALORES ÉTICOS o RELIGIÓN	1	
		VISUAL ARTS	3	
		TECNOLOGÍA	3	
	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Se cursa una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS	3
			SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN	
	TUTORÍA			1

2º de ESO		MATERIAS	31 HORAS	
ASIGNATURAS	TRONCALES	FÍSICA Y QUÍMICA	3	
		GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
		MATEMÁTICAS	4	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3	
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
		VALORES ÉTICOS o RELIGIÓN	2	
		CULTURA CLÁSICA	3	
		MÚSICA	3	
	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Se cursa una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS O ALEMÁN)	3
			CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	
			CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	
TUTORÍA			1	



PROYECTO DE AUTONOMÍA

2º de ESOBILINGÜE		MATERIAS		32 HORAS	
ASIGNATURAS	TRONCALES	FÍSICA Y QUÍMICA		3	
		GEOGRAFÍA Y HISTORIA		3	
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4	
		MATEMÁTICAS		4	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)		4	
	ESPECÍFICAS	PHYSICAL EDUCATION		2	
		VALORES ÉTICOS o RELIGIÓN		2	
		CULTURA CLÁSICA		3	
		MÚSICA		3	
	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Se cursa una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS	3	
			SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN		
	TUTORÍA				1

3º de ESO		MATERIAS		31 HORAS	
ASIGNATURAS	TRONCALES	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		2	
		FÍSICA Y QUÍMICA		2	
		GEOGRAFÍA E HISTORIA		3	
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)		4	
		Se elige entre	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACEDÉMICAS	4	
	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS				
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN FÍSICA		2	
		VALORES ÉTICOS O RELIGIÓN		1	
		Se eligen dos	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3	6
			TECNOLOGÍA	3	
	MÚSICA		3		
	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Se cursa una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS o ALEMÁN))	2	
TALLER DE ARTES PLÁSTICAS					
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL					
CONTROL Y ROBÓTICA					
TUTORÍA				1	

**PROYECTO DE AUTONOMÍA**

<b>3º de ESO BILINGÜE</b>		<b>MATERIAS</b>		<b>32 HORAS</b>	
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TRONCALES</b>	BIOLOGY AND GEOLOGY		2	
		FÍSICA Y QUÍMICA		2	
		GEOGRAFÍA E HISTORIA		3	
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)		5	
		Se elige entre	MATÉMICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACEDÉMICAS		4
	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS				
	<b>ESPECÍFICAS</b>	PHYSICAL EDUCATION		2	
		VALORES ÉTICOS O RELIGIÓN		1	
		Se eligen dos	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL		3
			TECNOLOGÍA		3
			MÚSICA		3
		<b>DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>	Se cursa una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS o ALEMÁN)	
	TALLER DE ARTES PLÁSTICAS				
	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL				
CONTROL Y ROBÓTICA					
<b>TUTORÍA</b>				<b>1</b>	

**PROYECTO DE AUTONOMÍA**

<b>4º de ESO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS</b>		<b>MATERIAS</b>	<b>31 HORAS</b>					
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TRONCALES</b>	<b>MATERIAS GENERALES</b>		GEOGRAFÍA E HISTORIA	3			
				LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4			
				MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACEDÉMICAS	4			
				INGLÉS	<b>4</b>			
		<b>MATERIAS DE OPCIÓN</b>		<b>OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>		<b>OPCIÓN CIENCIAS</b>		
				ECONOMÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		4	
						LATÍN	FÍSICA Y QUÍMICA	4
	<b>ESPECÍFICAS</b>		<b>OBLIGATORIAS</b>		EDUCACIÓN FÍSICA	2		
					RELIGIÓN o VALORES ÉTICOS	1		
			<b>DE ELECCIÓN*</b>		<b>OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>		<b>OPCIÓN CIENCIAS</b>	
					MÚSICA	MÚSICA		2
					EDUCACIÓN PLÁSTICA	EDUCACIÓN PLÁSTICA		
			INFORMÁTICA	INFORMÁTICA				
	<b>MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA*</b>		FRANCÉS		2			
			ALEMÁN					
			TECNOLOGÍA					
			EDUCACIÓN FINANCIERA					
TALLER DE ARTES ESCÉNICAS								
LABORATORIO DE CIENCIAS								
		TUTORÍA		1				

**PROYECTO DE AUTONOMÍA**

4º de ESO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS BILINGÜE		MATERIAS	32 HORAS			
ASIGNATURAS	TRONCALES	MATERIAS GENERALES		GEOGRAFY AND HISTORY	3	
				LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
				MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACEDÉMICAS	4	
				INGLÉS	5	
		MATERIAS DE OPCIÓN		OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	OPCIÓN CIENCIAS	
				ECONOMÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4
				LATÍN	FÍSICA Y QUÍMICA	4
	ESPECÍFICAS	OBLIGATORIAS		PHYSICAL EDUCATION	2	
				RELIGIÓN o VALORES ÉTICOS	1	
		DE ELECCIÓN*		OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	OPCIÓN CIENCIAS	
				MÚSICA	MÚSICA	2
				EDUCACIÓN PLÁSTICA	EDUCACIÓN PLÁSTICA	
				INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	
		MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA*		FRANCÉS		
				ALEMÁN		
			TECNOLOGÍA			
			EDUCACIÓN FINANCIERA			
		TALLER DE ARTES ESCÉNICAS				
		LABORATORIO DE CIENCIAS	2			
		TUTORÍA	1			

**PROYECTO DE AUTONOMÍA**

<b>4º de ESO ENSEÑANZAS APLICADAS</b>		<b>MATERIAS</b>		<b>31 HORAS</b>	
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TRONCALES</b>	<b>MATERIAS GENERALES</b>	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
			LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
			MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS	4	
			INGLÉS	<b>4</b>	
		<b>MATERIAS DE OPCIÓN</b>	SE ELEGIRÁN DOS MATERIAS	CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	8
				INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	
				TECNOLOGÍA	
	<b>ESPECÍFICAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
			RELIGIÓN o VALORES ÉTICOS	1	
		<b>DE ELECCIÓN*</b>	MÚSICA	2	
			EDUCACIÓN PLÁSTICA		
			INFORMÁTICA		
		<b>MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA*</b>	FRANCÉS	2	
			ALEMÁN		
TECNOLOGÍA					
EDUCACIÓN FINANCIERA					
TALLER DE ARTES ESCÉNICAS					
LABORATORIO DE CIENCIAS					
	TUTORÍA	1			

PROYECTO DE AUTONOMÍA

1º DE BACHILLERATO DE CIENCIAS

		MATERIAS	32 HORAS	
<b>TRONCALES</b>	<b>MATERIAS GENERALES</b>	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	4	
		FILOSOFÍA	3	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)	<b>5</b>	
		MATEMÁTICAS I	4	
	<b>MATERIAS DE OPCIÓN</b>	FÍSICA Y QUÍMICA	4	
		<b>OPCIÓN BIO-SANITARIA</b>	<b>OPCIÓN TECNOLOGÍA – INGENIERÍAS</b>	4
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	DIBUJO TÉCNICO I	
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS</b>	EDUCACIÓN FÍSICA o PHYSICAL EDUCATION		2	
	<b>OPCIÓN BIO-SANITARIA</b>	<b>OPCIÓN TECNOLOGÍA – INGENIERÍAS</b>	4	
	ANATOMÍA APLICADA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL		
	Se elige una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I (FRANCÉS O ALEMÁN)		2
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I		
RELIGIÓN				

1º DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

31-32 horas semanales		MATERIAS	32 HORAS	
<b>TRONCALES</b>	<b>MATERIAS GENERALES</b>	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	4	
		FILOSOFÍA	3	
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)	<b>5</b>	
		<b>ITINERARIO DE HUMANIDADES</b>	<b>ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES</b>	4
		LATÍN I	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I	
	<b>MATERIAS DE OPCIÓN</b>	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4
		<b>ITINERARIO DE HUMANIDADES</b>	<b>ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
GRIEGO I		ECONOMÍA	4	
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS</b>	EDUCACIÓN FÍSICA o PHYSICAL EDUCATION		2	
	LITERATURA UNIVERSAL		4	
	Se elige una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I (FRANCÉS)		2
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I		
RELIGIÓN				

PROYECTO DE AUTONOMÍA

2º DE BACHILLERATO DE CIENCIAS

ASIGNATURAS		MATERIAS		32 HORAS		
		TRONCALES	MATERIAS GENERALES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II		4 - 5
HISTORIA DE ESPAÑA				4 - 5		
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)				3 - 4		
MATEMÁTICAS II				4 - 5		
ESPECÍFICAS	MATERIAS DE OPCIÓN + UNA ESPECÍFICA	<b>OPCIÓN BIO-SANITARIA</b>		12-14		
		Se eligen tres	BIOLOGÍA		Se eligen tres	DIBUJO TÉCNICO II
			FÍSICA			FÍSICA
			QUÍMICA			QUÍMICA
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE O FRANCÉS II	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II O FRANCÉS II			
SE ELIGE UNA		PSICOLOGÍA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II		3		

2º DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ASIGNATURAS		MATERIAS		32 HORAS	
		TRONCALES	MATERIAS GENERALES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	
HISTORIA DE ESPAÑA				4 - 5	
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)				3 - 4	
<b>ITINERARIO DE HUMANIDADES</b>				<b>ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES</b>	4 - 5
LATÍN II		MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II			
ESPECÍFICAS	MATERIAS DE OPCIÓN + UNA ESPECÍFICA	<b>ITINERARIO DE HUMANIDADES</b>		12 - 13	
		<b>ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES</b>			
		GRIEGO II			ECONOMÍA DE LA EMPRESA
		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			HISTORIA DE LA FILOSOFÍA O HISTORIA DEL ARTE
		Se elige una	HISTORIA DEL ARTE		Se elige una
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS) 5 horas	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS) 5 horas				
SE ELIGE UNA		PSICOLOGÍA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II		3	

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

### 5. RELACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y DESTINADOS AL PROYECTO. ESTIMACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES IMPRESCINDIBLES

El centro no necesitaría recursos adicionales, ya que en los últimos 3 cursos ya ha venido desarrollando un proyecto de autonomía similar a este, y anteriormente un plan de mejora. Las modificaciones realizadas no conllevan una modificación de cupo ni de recursos.

### 6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las medidas de formación del profesorado en relación a este proyecto de autonomía se vienen desarrollando desde el curso 2017-18, habiéndose realizado entre otras las siguientes formaciones:

- Seminario sobre el aprendizaje cooperativo.
- Plan de mejora relacionado con las TIC.
- Seminario sobre la aplicación del aprendizaje cooperativo en el aula.
- Plan de mejora sobre Office 365 y sus aplicaciones didácticas.

La formación del profesorado en este curso se está centrando en:

- Seminario sobre Office 365 avanzado
- Plan de mejora de autoevaluación de centros educativos
- Plan de mejora de dinamización de la biblioteca

Todas estas medidas de formación están vinculadas, directa o indirectamente, con el proyecto de autonomía.

Para el curso que viene tenemos previsto presentar un plan de mejora o seminario sobre educación inclusiva, y en el futuro el centro seguirá planteando actividades de formación relacionadas específicamente con el proyecto.

### 7. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR DEL DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PROYECTO

El centro hará público su proyecto de autonomía para conocimiento de los futuros alumnos del centro y de sus familias. Las reuniones con el alumnado de los colegios adscritos que cursa el último curso de primaria, así como las mantenidas con sus familias, servirán, junto con la página web del centro, para dar información sobre el proyecto.

En el claustro y Consejo Escolar de segunda evaluación, se informará del desarrollo y resultados del proyecto, así como de las posibles modificaciones.



## PROYECTO DE AUTONOMÍA

### 8. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del Proyecto de Autonomía se llevará a cabo trimestralmente en cada una de las evaluaciones ordinarias del curso. En el segundo trimestre realizará una evaluación exhaustiva del proyecto, de tal manera que se puedan introducir modificaciones al proyecto si fuera necesario, y tenerlas en cuenta para la prematrícula.

La evaluación incluirá las actuaciones que se consideren necesarias para determinar el grado de logro de los objetivos. Los referentes serán, entre otros, la situación de partida y de llegada en relación con:

- a. Los objetivos y planteamientos educativos del proyecto. Influencia en la mejora de los resultados de los aprendizajes del alumnado.
- b. Las medidas adoptadas en los ámbitos pedagógico-curricular y organizativo-funcional. Repercusiones más importantes y propuestas de mejora.
- c. El nivel de compromiso, participación y satisfacción de la comunidad educativa: profesores, familias y alumnado.

Esta evaluación figurará como anexo a la memoria de fin de curso. El consejo escolar, por su parte, también será informado sobre la marcha del plan.

Este curso se va a realizar la autoevaluación del instituto. Vamos a aprovechar para tratar de detectar el grado de satisfacción de familias, alumnos y profesores con el proyecto de autonomía, sobre todo en lo referente a la séptima hora.

Es importante tener en cuenta que el proyecto puede ser modificado cada año, en función de los resultados observados.

# ANEXO 5.14

## PLAN DE COMUNICACIÓN



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Comunicación interna</b>	<b>3</b>
<b>2.1.</b>	<b>Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>2.2.</b>	<b>Público</b>	<b>3</b>
<b>2.3.</b>	<b>Canales</b>	<b>4</b>
<b>2.4.</b>	<b>Acciones, cronograma y responsables/recursos</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>Comunicación externa</b>	<b>10</b>
<b>3.1.</b>	<b>Objetivos</b>	<b>10</b>
<b>3.2.</b>	<b>Público</b>	<b>10</b>
<b>3.3.</b>	<b>Canales</b>	<b>10</b>
<b>3.4.</b>	<b>Acciones, cronograma y responsables/recursos.</b>	<b>12</b>

# 1. Introducción

El plan de comunicación recoge cómo se debe informar y cómo se dirige el centro a la comunidad educativa y otras entidades externas.

La comunicación de un centro educativo se divide en dos partes:

- **Comunicación interna:** se produce entre los miembros de la comunidad educativa que se hallan en el centro, como son los profesores, las familias, el alumnado, el equipo directivo y el personal de administración y servicios. Esta se da mediante documentos de centro, reuniones, email, megafonía, teléfono, tutorías y aplicación de mensajería del centro con las familias. Se tratan contenidos de tipo organizativo, como información sobre salidas escolares, situaciones concretas, eventos, actividades que atañen al alumnado matriculado, noticias, documentos del centro que debe seguir el profesorado, evaluaciones, etc.
- **Comunicación externa:** se dirige a la comunidad educativa y a toda la población, empresas u organismos externos. Se realiza mediante la página web del centro, los blogs de aula y de AMPA, las redes sociales y los folletos informativos. A través de esos medios, se informa de fechas de matriculación, oferta educativa, actividades y planes, organigrama del centro, contacto, calendario escolar, normas y horario de atención al público, proyectos que se llevan a cabo, noticias sobre eventos realizados que sirven para dar a conocer al centro en la comunidad, etc.

## 2. Comunicación interna

### 2.1. *Objetivos*

- **Sistematizar la comunicación interna entre el profesorado:** los profesores se comunican entre ellos a través de cualquiera de los medios disponibles, por lo que hay ocasiones en las que comunicaciones importantes pasan desapercibidas. Se pretende conseguir que las comunicaciones se realicen siempre en el mismo medio y forma, en función de los asuntos tratados.
- **Establecer los cauces de comunicación más eficientes entre el profesorado, el personal de administración y el equipo directivo:** se pretende conseguir que las comunicaciones se reciban de manera clara y con la máxima premura.
- **Tener en cuenta las opiniones y sugerencias del PAS:** una queja continua del PAS es que no se les tiene en cuenta suficientemente en la vida y decisiones del centro.
- **Sistematizar la comunicación entre profesores y alumnado** al objeto de que las comunicaciones progresivamente se realicen en el mismo medio y forma, en función de los asuntos tratados

### 2.2. *Público*

Destinado a los siguientes grupos:

- Profesorado: comunicación con los alumnos, con las familias, con el equipo directivo y con los demás profesores en el marco de la CCP, claustro, equipos docentes, etc.
- Equipo directivo: comunicación entre los seis miembros del equipo, con las familias, con el PAS y con el profesorado, tanto a nivel individual como en el resto de órganos (claustro, CCP, Consejo Escolar).
- Personal de administración y servicios (ordenanzas, limpiadores y administrativos) comunicación con el equipo directivo.
- Alumnos: comunicación con el profesor que imparte la asignatura en caso de dudas en la misma; con el tutor para resolver dudas acerca de su progreso de aprendizaje global en el curso, solicitar reunión con los padres, requerir información oficial, interponer quejas, etc.; con la coordinadora de convivencia para problemas en el aula.

### 2.3. Canales

Los canales serán diferentes según el tipo de información y a quién vaya dirigida. A continuación se recogen los canales empleados especificando qué sector de la comunidad educativa lo utiliza.

- **Correo electrónico Outlook:**
  - ✓ **Comunicación entre profesores**
  - ✓ **Comunicación entre profesores y equipo directivo.** Para agilizar la emisión y recepción de mensajes, existen grupos de recepción: grupo claustro (están incluidos el conjunto de los profesores), grupo CCP (jefes de departamento), equipos docentes (profesores de cada curso-grupo), etc.
  - ✓ **Comunicación entre profesores y alumnos.** El profesor crea un grupo de recepción por cada grupo-curso. De este modo, cuando quiere comunicarse con los alumnos de un determinado grupo simplemente ha de enviarlo a través del grupo
- **Teams:**
  - ✓ **Comunicación y colaboración entre profesores** mediante mensajería privada o mediante grupos (p.ej. grupo de profesores del Dpto. Matemáticas)
  - ✓ **Comunicación y colaboración entre profesores y equipo directivo** mediante mensajería privada o mediante grupos donde, además de interactuar y coordinarse, se cuelga recursos.  
A continuación se recogen los grupos creados por Dirección para comunicarse con el profesorado:
    - **Claustro\_DMA\_TEAMS y equipos docentes de cada grupo-curso**
    - Además, cada **departamento y comisión** (bilingüe, TIC, etc.) cuenta con su propio grupo de trabajo Teams.
    - Subrayar que dentro del **grupo DMA\_Claustro\_Teams** existen 2 pestañas en las que el profesorado puede registrar posibles incidencias informáticas que se produzcan así como desperfectos en el mobiliario del centro (también puede registrar estas últimas en el registro disponible en Conserjería).

- ✓ **Comunicación y colaboración entre profesores y alumnos** mediante mensajería privada y mediante la creación de un grupo Teams para cada grupo-curso. Esta aplicación brinda diferentes herramientas que mejoran la comunicación y colaboración entre profesor y alumno:
  - Comunicación grupal o individual a través de mensajes o videollamadas o mediante grupos en los que el profesor puede emplear múltiples herramientas (videoconferencias, colgar documentos, mandar tareas, etc.)
  - Calendario con fechas concretas (exámenes, entrega de tareas, etc.)
  - Posibilidad de compartir archivos, organizados por canales y carpetas (vídeos, pdf, Word, etc.)
  - Crear tareas a entregar por los alumnos. El profesor tiene la posibilidad de corregirla y calificarla a través de Teams.
  - Bloc de notas de clase. Entre otras cosas permite al profesor compartir recursos adicionales personalizados a cada alumno y aportar retroalimentación en las tareas realizadas
- **Moodle**  
Además de por Teams, la comunicación y colaboración entre profesores y alumnos puede realizarse a través de esta plataforma incluida en Educacyl. Dispone de las mismas funciones que Teams pero ampliadas
- **Forms**  
A través de encuestas el equipo directivo puede conocer cómo evalúa el profesorado diversos aspectos y documentos del centro (p.ej. la PGA o el Plan Digital) o simplemente les permite recopilar información. Asimismo, los profesores evalúan con esta herramienta el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- **OneDrive**  
Los departamentos y profesores a título individual guardan sus documentos en la nube, pueden compartir con sus compañeros o trabajar colaborativamente en línea mediante las aplicaciones Microsoft 365.
- **Tablones de anuncios**  
Para comunicaciones generales con el profesorado y los alumnos.
- **Comunicación directa del profesorado con miembros del equipo directivo.**
- **Comunicación directa del alumnado con el tutor y los profesores.**

## 2.4. Acciones, cronograma y responsables/recursos

ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	RECURSOS
Actualización de los grupos de correo Actualización de los grupos de Teams	Inicio de curso y cuando se incorpore o cause baja cualquier miembro de la comunidad educactiva	Jefe de estudios adjunto de vespertino, por la mayor disponibilidad horaria por las tardes.	Dispositivos informáticos del centro Correo electrónico del centro Teams Conexión a Internet
Actualización de los recursos y documentos disponibles en el grupo Claustro_DMA_Teams	A lo largo del curso, cuando sea necesario modificar algo o incluir nuevos documentos	Equipo directivo	Dispositivos informáticos del centro Teams Conexión a Internet
Fijación de una reunión semanal del equipo directivo fuera del horario lectivo abierta a cualquier miembro de la comunidad educativa que quiera reunirse con el equipo directivo.	La reunión se fija a principio de curso, cuando se realicen los horarios, y se informa de ella a los profesores en el manual de bienvenida.	Equipo directivo	Reunión semanal Correo electrónico del centro Conexión a Internet
Revisión y actualización del contenido de los tabloneros de anuncios	A lo largo del curso, semanalmente	Directora	Tabloneros de anuncios
Elección de un representante del PAS, que pueda reunirse a demanda con el Secretario para transmitirle las necesidades del PAS.	Elección el último trimestre del curso 2021-2022, para que comience a ejercer desde principio de curso 2022-2023	Secretario	Correo electrónico del centro Conexión a Internet
Realización de un protocolo de comunicación entre el PAS y el equipo directivo-profesorado, para que las comunicaciones oficiales que lleguen al centro sean entregadas al interesado en tiempo y forma.	Realización en el último trimestre del curso 2022-2023, para que esté establecido a principio del curso 2023-2024	Jefe de oficina Directora Jefa de Estudios Secretario	Dispositivos informáticos del centro Correo electrónico del centro Conexión a Internet

Revisión de las incidencias informáticas registradas por el profesorado en el grupo Claustro_DMA_Teams	A lo largo del curso, a medida que vayan registrándose incidencias informáticas	Miembros de la comisión TIC	Dispositivos informáticos del centro Teams / registro
Revisión de los desperfectos y roturas en el mobiliario apuntadas en el registro de Conserjería y en el grupo Claustro_DMA_Teams	A lo largo del curso, a medida que vayan registrándose desperfectos	Secretario	desperfectos en Conserjería Conexión a Internet
Elaboración de guías, documentos, vídeos explicativos, etc. de cómo usar los medios tecnológicos (uso paneles digitales, uso Internet, IES Fácil en casa, etc.)	A lo largo del curso 2022-2023	Comisión TIC	Dispositivos informáticos del centro Teams OneDrive
Elaboración de un documento de buenas prácticas y seguridad en el uso de Internet	A lo largo del segundo trimestre del curso 2022-2023	Comisión TIC	Conexión a Internet
Evaluación del Plan de Comunicación, para establecer mejoras para el curso siguiente.	Final de curso	Equipo directivo.	Dispositivos informáticos del centro
Evaluación de la PGA, Proyecto educativo, Proyecto de autonomía y Plan Digital a través de los resultados obtenidos en cuestionario Forms	Final de curso	Equipo directivo. Comisión TIC	Forms Conexión a Internet
Mantener informado al alumnado sobre normas, horarios, deberes, criterios de evaluación, calificaciones	A lo largo del curso	Equipo directivo Profesorado	Reuniones de tutoría Fotocopias Teams Moodle
Difusión de las redes sociales del centro entre el alumnado	Primer trimestre	Departamento de Orientación, en las tutorías.	Reuniones de tutoría Página web del centro Instagram, Facebook y Twitter
Concesión de días por asuntos particulares al profesorado: se solicitan rellenando el Anexo I (grupo Teams Claustro_DMA > documentación profesores > faltas profesorado), entregarlo en la oficina con registro de entrada para su firma	A lo largo del curso	Directora	Dispositivos informáticos del centro Correo electrónico del centro Teams



e informe de la directora y posterior envío a Dirección Provincial			Conexión a Internet
Los profesores que deban ausentarse del centro deben rellenar el anexo II (grupo Teams Claustro_DMA > documentación profesores > faltas profesorado) indicando el motivo de la ausencia y enviarlo a Jefatura	A lo largo del curso	Jefatura de Estudios	Dispositivos informáticos del centro Correo electrónico del centro Teams Conexión a Internet
Difusión del protocolo para expulsiones/incidencias de aula (Anexo I, II y III) el alumno expulsado va a Jefatura de Estudios, con la tarea asignada por el profesor. Se le entrega un documento (ANEXO II) en el que explica su versión y se le envía al aula de convivencia. El profesor de guardia de aula de convivencia debe firmar el documento que se le entregó en Jefatura, para así verificar que en Jefatura saben que ese alumno ha sido expulsado. Al finalizar el periodo el alumno lleva ese documento relleno y firmado de nuevo a Jefatura. El profesor deberá rellenar el parte de incidencias describiendo lo ocurrido y entregarlo en Jefatura y una copia al tutor, así como registrar la incidencia en el IES fácil. En caso de que el alumno acuda a Jefatura sin tarea será devuelto al aula a por ella.	A principio del curso	Jefatura de Estudios	
Sistematizar la recepción y registro de quejas/sugerencias del alumnado y de problemas de convivencia: <b>a través del buzón</b>	A lo largo del curso	Coordinadora de convivencia Departamento de Orientación Tutor de grupo Equipo directivo	<b>Buzón de convivencia</b>

<b>de convivencia, a través del tutor o a través de la coordinadora de convivencia.</b>			
---	--	--	--

## 3. Comunicación externa

### 3.1. Objetivos

- Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo: se trata de hacer más partícipes a las familias en la educación de sus hijos a través de una mejora de la comunicación con los tutores, profesores y equipo directivo.
- Dar visibilidad y promocionar al centro en el exterior: oferta educativa, horarios, visión y misión, noticias, actividades, proyectos, etc.
- Establecer nuevas relaciones con las empresas de las familias profesionales del centro: incrementar el número de actividades conjuntas.
- Colaborar con los antiguos alumnos en la búsqueda de empleo en empresas del sector
- Aprovechar las redes sociales y las nuevas tecnologías para hacer partícipe a la comunidad de ciertos momentos y actividades de la escuela: el instituto realiza actividades que pueden ser de interés para la comunidad

### 3.2. Público

Se mantendrá la comunicación con:

- Alumnos del centro, actuales, antiguos y futuros
- Alumnos de otros centros.
- Familias, para conocer los servicios que ofrece el centro y actividades que realiza
- Otros centros educativos, para intercambiar información y establecer colaboraciones.
- Entorno cercano, para un mejor conocimiento de la realidad socio-económica y cultural de los alumnos y sus familias: empresas, asociaciones, fundaciones...
- Administración pública: Ministerio de Educación, Consejería de Educación y Dirección Provincial de Educación de Burgos

### 3.3. Canales

- Circulares con acuse de recibo: para comunicaciones con las familias.
- Mensajería de los fáciles: para comunicaciones de carácter inmediato con las familias. A la hora de comunicarse con los padres de un alumno, tanto Dirección como su profesor tutor puede usar la mensajería de pago que ofrece la aplicación IES Fácil. Del mismo modo, Dirección ocasionalmente envía mensajes estandarizados al conjunto de las familias al objeto de avisar de hechos relevantes
- Teams. Los profesores tienen la posibilidad de fijar reuniones de tutoría con las familias por Teams
- Outlook, Hermes y listado de teléfonos oficiales: para comunicarse con la Dirección Provincial y Consejería de Educación se utilizan estos medios
- Outlook, teléfono y correo postal: para comunicaciones de interés con familias y entidades privadas o administraciones públicas diferentes a las del anterior punto
- Aplicación Kaizala. Los miembros de la comisión TIC forman parte de un grupo de Kaizala con los responsables TIC de los centros de la provincia de Burgos al objeto

de compartir conocimientos y resolver dudas (esta aplicación se extinguirá a finales del cursos 2022-2023)

- **Página web del centro:** para informar del funcionamiento del centro, documentos administrativos, reuniones y todos los aspectos que se van sucediendo en el día a día en el centro. Al formalizar la matrícula y siempre que llega un alumno nuevo al centro, se pedirá a las familias autorización para publicar fotografías y trabajos de sus hijos en la página web y en la revista del centro.
- **Redes sociales:** se publicarán en la RRSS (Facebook, twitter e Instagram) las novedades y actividades realizadas en el centro, o las realizadas por nuestros alumnos fuera del centro.

### 3.4. Acciones, cronograma y responsables/recursos.

ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	RECURSOS
Fijar una reunión mensual con los miembros del AMPA.	A principio de curso	Directora	
Establecer una comunicación fluida con las familias, comunicándoles toda la información relativa al rendimiento del alumno	A lo largo de todo el curso mediante atención presencial, telefónica u online  Al final del trimestre con la entrega del boletín y propuesta de estrategias de mejora en caso de ser necesario	Equipo directivo Tutor de grupo	Circulares con acuse de recibo Boletín de notas Dispositivos telefónicos Entrevistas con familias Dispositivos informáticos del centro Correo electrónico Teams Conexión a Internet
Creación de un buzón de sugerencias en la página web, para que las familias pueda aportar ideas de mejora.	Realización en el último trimestre del curso 2022-2023, para que esté establecido a principio del curso 2023-2024	Comisión TIC	Página web del centro Dispositivos informáticos del centro Conexión a Internet
Actualización de la página web del centro, encaminada a facilitar: Información general, documentación básica, actividades realizadas y previstas e información general a las familias.	A lo largo de todo el curso, de manera periódica.  Los interesados en publicar actividades deben contactar con la Comisión TIC	Comisión TIC	Página web del centro  Dispositivos informáticos del centro  Conexión a Internet
Publicación en redes sociales de las actividades y novedades del centro.	Durante todo el curso, cada vez que se quiera publicar actividades o hechos de la vida del centro	Comisión TIC	Dispositivos informáticos del centro  Conexión a Internet

	Los interesados en publicar actividades deben contactar con la Comisión TIC		
Creación de una bolsa de empleo para poner en contacto a los antiguos alumnos con las empresas del sector.	Creación el último trimestre del curso 2022-2023, para comenzar a funcionar a principio de curso 2023-2024	Tutores de FCT (Formación en centros de trabajo)	Dispositivos informáticos del centro Plataforma Educacyl Correo electrónico del centro Conexión a Internet
Establecimiento de un procedimiento único para la firma de los acuerdos de colaboración FCT (Formación en Centros de Trabajo) ANEXO III	Principio de curso	Jefe de oficina Tutores de FCT (Formación en centros de trabajo)	
Sistematizar los procedimientos de comunicación con la Administración pública (utilización de STILUS, HERMES, cuenta oficial Outlook del centro)	A lo largo de todo el curso	Equipo directivo	Dispositivos informáticos del centro Plataforma Educacyl Correo electrónico del centro Certificado digital Aplicaciones de gestión (STILUS, HERMES, GECE, etc.) Conexión a Internet

## ANEXO I

### SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PERMANECER EN EL AULA

**CUÁNDO:** cuando el alumno moleste e impida el derecho al estudio de sus compañeros

#### **PROCEDIMIENTO:**

##### PROFESOR:

- 1) Rellenar el parte correspondiente en el momento que adopta la decisión o al terminar la clase detallando los hechos. Posteriormente entregarlo en Jefatura de estudios, haciendo también una copia para el tutor.
- 2) Mandar al alumno a Jefatura de Estudios, con trabajo suficiente para el periodo de expulsión. No expulsar a ningún alumno sin indicarle el trabajo que debe realizar mientras permanece fuera del aula. En caso de que no se le ordene ninguna tarea el alumno volverá al aula a por ella.
- 3) Supervisar una vez finalizado el periodo de suspensión que el alumno haya realizado las tareas encomendadas.

##### ALUMNO:

- 1) Acudir a Jefatura de Estudios y recoger un documento que deberá firmar y en el que expondrá los hechos.
- 2) Con el documento firmado ir a la biblioteca para que también lo firme el profesor de guardia.
- 3) Permanecer allí realizando el trabajo que el profesor le haya indicado.
- 4) Al finalizar el periodo lectivo, devolver el documento a jefatura de estudios.

##### PROFESOR DE GUARDIA:

- 1) Comprobar que el alumno ha pasado previamente por Jefatura de Estudios, y si no hubiera pasado, enviarlo a Jefatura.
- 2) Apuntar en el parte los alumnos que acceden a la Biblioteca y los motivos.
- 3) Velar para que los alumnos permanezcan en un ambiente de trabajo y de silencio.
- 4) Comunicar a Jefatura de Estudios cualquier incidencia sobre el comportamiento de los alumnos.

#### **ACLARACIONES:**

- En los periodos en los que haya dos profesores de guardia B, ambos permanecerán en la biblioteca.
- Cuando no se pueda usar la biblioteca por estar utilizándose para alguna actividad, los alumnos irán a la sala de reuniones contigua al despacho de dirección con un profesor de guardia, de biblioteca si hubiera dos, o de guardia ordinaria. En este caso se le contabilizaría como guardia realizada.

## ANEXO II

### EXPULSIONES DEL AULA

FECHA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS:

\_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_ ASIGNATURA:

\_\_\_\_\_

PROFESOR:

\_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Firma del alumno  
guardia

Firma del profesor de

Nombre:

\_\_\_\_\_



## ANEXO I

# PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES INMEDIATAS

(Artículo 37 del Reglamento de Régimen Interior del Centro)

Profesor y materia:		
Alumno:	Curso:	Hora:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA:
-----------------------------

➤ **MEDIDAS INMEDIATAS ADOPTADAS (art.37 RRI)**

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo.
- Suspensión del derecho a permanecer en clase indicándole el trabajo que debe realizar (art. 38 RRI)

Burgos, a

### FIRMA DEL PROFESOR

➤ <b>CALIFICACIÓN POSTERIOR DE LA CONDUCTA POR EL JEFE DE ESTUDIOS</b>
<input type="checkbox"/> Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro (artículo 29. a del RRI).
<input type="checkbox"/> Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (artículo 29. b del RRI)
<input type="checkbox"/> <b>Observaciones:</b>
➤ <b>COMUNICACIÓN A PADRES/TUTOR LEGAL (si procede). Fecha:</b> Pincha en la flecha
FIRMA DEL JEFE DE ESTUDIOS

**ENVIAR AL TUTOR Y A JEFATURA DE ESTUDIOS. INTRODUCIR LA INCIDENCIA EN EL**

## ANEXO IV

### TRAMITACIÓN DOCUMENTOS FCT

1.- Se enviará todo por correo electrónico a la siguiente dirección: [09008263.fct@educa.jcyl.es](mailto:09008263.fct@educa.jcyl.es)

2.- Hay que nombrar los documentos de la siguiente manera, antes de enviarlos:

- Convenios: 09008263\_nº convenio\_fecha de firma

Ej: Para el convenio 0523 que tiene al final la fecha 28 de septiembre de 2022, lo nombraríamos: **09008263\_0523\_28092022**

- Autorizaciones: 09008263\_código del ciclo\_fecha

Ej: Si pedimos una autorización para Estética y Belleza, con fecha 1 de octubre, el archivo lo nombraríamos: **09008263\_IMP01M\_01102022**

FAMILIA	GRADO	CÓDIGO DEL CICLO
Imagen Personal	Básico	IMP01B → Peluquería y Estética
	Medio	IMP01M → Estética y Belleza
	Superior	IMP02S → Estilismo y Dirección de Peluquería
Madera, Mueble y Corcho	Básico	MAM01B → Carpintería y Mueble
	Medio	MAM02M → Instalación y Amueblamiento
Imagen y Sonido	Superior	IMS05S → Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
	Superior	IMS02S → Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Básico	TMV01B → Mantenimiento de Vehículos
	Medio	TMV01M → Carrocería
	Medio	TMV02M → Electromecánica de Vehículos Automóviles
	Superior	TMV01S → Automoción

- Relación de alumnos: 09008263\_nº convenio\_RA\_fecha de firma

Ej: Si presentamos una relación de alumnos del

convenio 0523 con fecha 7 de noviembre, el archivo lo nombraríamos:  
**09008263\_0523\_RA\_07112022**

3.- Firma de documentos:

- Si el documento lo ha firmado la empresa a mano, lo escaneáis (en color), nombráis el archivo correctamente y lo enviáis por correo. No es necesario pedir la firma mía.

- Si el documento lo ha firmado la empresa digitalmente (la mejor opción), nombráis el archivo correctamente y lo enviáis por correo.